RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes

Universidad
Nacional
de Quilmes

Vergara Duveaux, Aldo Sebastián

Soy humanx. Policía, violencias y resistencias en Catamarca, Argentina (2015-2020)

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:
Vergara Duveaux, A. S. (2022). Soy humanx. Policía, violencias y resistencias en Catamarca, Argentina (2015-2020). (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/3935

Puede encontrar éste y otros documentos en: https://ridaa.unq.edu.ar

Universidad Nacional de Quilmes
Roque Sáenz Peña 352 // Bernal
Buenos Aires // Argentina
t.: (+41 11) 4365 7100
f.: (+54 11) 4365 7101
info@unq.edu.ar

Aldo Sebastián Vergara Duveaux, Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto,
Noviembre de 2022, pp. 175,
http://ridaa.unq.edu.ar,
Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado,
Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades

“SOY HUMANX”. Policía, violencias y resistencias en Catamarca, Argentina (2015-2020)

TESIS DE MAESTRÍA

Aldo Sebastián Vergara Duveaux
seba.vd7@gmail.com

Resumen

Este trabajo versa sobre las formas locales de expresión del poder policial, los activismos y resistencias frente a determinadas prácticas y sus sentidos dominantes, impugnados como “violencias” por parte de algunas víctimas en la provincia de Catamarca (Argentina), a través del estudio de caso. Para ello partiré del análisis del denominado “caso de las artesanas”, el cual se trató de un hecho en el cual dos mujeres que vendían sus artesanías en la calle denunciaron haber sido arrestadas arbitrariamente, golpeadas y una de ellas torturada con picana eléctrica en la comisaría primera, ubicada en el centro de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, caso en el cual participé como abogado y militante. A partir de un abordaje etnográfico describiré las distintas acciones públicas y el incipiente activismo que comenzó a desplegarse a partir de dicho suceso en la ciudad capital de la provincia. Nuestra hipótesis es que, al coincidir la denuncia de este caso con la irrupción en la arena pública de las demandas feministas en argentina a través del movimiento “Ni una menos” (junio de 2015), la violencia policial logró instalarse como un problema público con un alcance del que hasta el momento carecía en Catamarca. Se trata, por lo tanto, de un estudio introductorio a las diversas condiciones de posibilidad de la violencia policial en Catamarca y sus distintas formas de impugnación y resistencia por parte de víctimas, familiares, amigos y colectivos militantes y activistas a nivel local.
Palabras clave: prácticas policiales-tortura-género-resistencias.

Abstract

This work deals with a case study on local forms of expression of police power, activism and resistance to certain practices and their dominant meanings, contested as “violence” by some victims in the province of Catamarca (Argentina). To do this, I will start from the analysis of

the so-called "case of the artisans" which was an event in which two women who sold their handicrafts in the street reported having been arbitrarily arrested, beaten and one of them tortured with an electric prod at the police station first, located in the center of the city of San Fernando del Valle de Catamarca, in which case I participated as a lawyer and activist. From an ethnographic approach, I will describe the different public actions and the incipient activism that began to unfold after this event in the capital city of the province. Our hypothesis is that, when the denunciation of this case coincides with the irruption in the public arena of feminist demands in Argentina through the “Not one less” movement (June 2015), police violence will manage to establish itself as a public problem with a scope that until now was lacking in Catamarca. It is, therefore, an introductory study to the various conditions of possibility of police violence in Catamarca and its different forms of challenge and resistance by victims, family members, friends, and militant and activist groups at the local level.
Keywords: police practices-torture-gender-resistance.

Directora: Doctora Eugenia Cozzi
Codirector: Magister Esteban Rodríguez Alzueta

Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, Universidad Nacional de Quilmes

Dedicatoria y Agradecimientos

A Pame y a Fabi. Sin su coraje y determinación este trabajo no existiría, como tampoco habría tenido lugar ninguna de las experiencias de resistencia que aquí se relatan.
A Euge, por la enorme paciencia y comprensión en este camino de aprendizaje en la investigación social sobre realidades particularmente dolorosas.
A mi vieja, a mi viejo, a mis hermanes, quienes, de alguna manera, son parte de mi experiencia etnográfica primera sobre los dolores y resistencias de lxs de abajo.
A quienes estuvieron desde un inicio y a quien se fueron sumando en el camino, en definitiva, a todes quienes aportaron su granito de arena en esta historia.

Nota aclaratoria:

Utilizaremos alternativa y aleatoriamente la “o”, la “a”, la “x” o la “e” a fin de generar disrupciones imprevistas en el uso del lenguaje como parte de la disputa contra el lenguaje sexista y por considerar que cualquier método de los que se van gestando, tanto en la escritura académica como fuera de ella, es útil a dichos fines y no afecta en nada el rigor o la claridad de las ideas o planteos acá expuestos. El uso aleatorio de estos modos es una forma de evitar que la uniformalización de las formas del lenguaje inclusivo derive en nuevas formas de normalización.

También utilizamos alternativa y aleatoriamente la primera persona del singular y la tercera persona del plural para dar cuenta que esta construcción teórica es fruto de un camino tanto personal como colectivo y ambas dimensiones están mutuamente entrelazadas.

Tabla de Contenidos

I. Introducción ¿De qué trata esta tesis?.....p.5

A) Cómo llegué a este tema de investigación …....…….…p. 9

B) Por qué elegí trabajar con este caso ……...……..……..……..…p. 11

II. Metodología ¿Cómo se hizo la investigación? …….p. 16

III: El "caso de las artesanas": Anatomía de la violencia institucional en Catamarca ……..……p 27

A) *Poder de policía, orden y espacio público*…….…….....p. 29

1. Usos y sentidos del espacio público: precariedad, otrificación y vecinocracia…….p.30
2. Seguridad, territorio y población: política y policía en Catamarca…….....…….…..p.39
3. Fines y funciones de la policía: ¿Resguardar el orden público o el orden social?.....p.49
4. Poner orden: cómo, cuándo, dónde y a quienes……..…….p. 52
5. "Respeto", "sacrificio", "réplica". Breve bosquejo del universo moral policial……..…….p. 55
6.El fino arte de "investir" con ropaje legal cierta prácticas policiales ……..……..p.61
7.Mecanismos de otrificación/alterización: Mujer, "hippie", pobre y desobediente……p. 72

B) *Género, policía y violencias*…….p. 81

1.Las comisarías y otros "territorios de control policial". ……..……..……p. 82
2."Uso de la fuerza" vs. "Violencia policial"……p. 86
3.Género, violencias y construcción del sujeto policial ……..….p. 89
4.La Tortura: gramática del poder sobre los cuerpos……..……....p. 95
5.El médico policial: "ese no es problema mío"……..……..p. 103
6."¿Por qué temblas?". El terror in-corporado ……...…....…….p. 107
7. El poder judicial: "la policía siempre hace lo mismo"……...……..…p. 112
8."Si decís que yo soy buena a mí después me toman de pelotuda"……..……p. 114

IV. Politización y activismo en Catamarca …….……p. 120

1. Silencio vs. Silenciamiento…….….p.120
2. Las tramas de la memoria y sus sentidos locales en la construcción de las resistencias…..p. 126
3. "Soy Humanx":……..p. 130
4. La "violencia policial" como cuestión socialmente problematizada en Catamarca…..…..……p. 140

V. Conclusiones……p. 149

Anexos

Testimonio completo de Pame……..p. 158

Imágenes……..p. 174

I. INTRODUCCION: ¿De qué se trata de esta tesis?

"(…) los embriones de palabras emergen de la fecundación del aire del tiempo en nuestros cuerpos en su condición de vivientes (…) y sólo en él, las palabras tienen alma (…)"

Suely Rolnyk *Esferas de insurrección*, p. 22

El 03 de junio de 2015, en el acto de cierre de la primera marcha del "Ni una Menos"[1], Pamela y Fabiana subieron al escenario luego que finalizara la ronda de testimonios de familiares y víctimas de violencia por motivos de género. Tomaron el micrófono y denunciaron haber sido torturadas en la Comisaría Primera, ubicada a unos metros de la plaza principal, en pleno centro de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, capital de la provincia de Catamarca (Argentina). Relataron que fueron detenidas arbitrariamente, en un procedimiento policial, luego de haber sido desalojadas de la esquina de calle San Martin y peatonal Rivadavia, donde se encontraban vendiendo sus artesanías, al cuestionar el procedimiento e intentar filmar dicho proceder. Relataron que fueron insultadas y reducidas con violencia y, una vez en el interior de la comisaria, golpeadas durante más de cuatro horas y torturadas con aplicación de picana eléctrica. En los días siguientes a aquél relato me contacté con ellas y desde esa fecha me constituí como abogado en la causa judicial.

En el presente trabajo, partiendo del relato de Pamela y analizando diversos materiales: otros relatos, noticias periodísticas, expedientes judiciales, notas fruto de mi propia práctica militante., intento abordar el estudio de las dimensiones sociales, políticas, culturales e institucionales que consideramos como algunas de las condiciones de posibilidad en la producción y reproducción de prácticas caracterizadas como "violencia policial" en la provincia de Catamarca y, al tiempo, analizamos algunas estrategias y procesos de

[1] "Ni Una Menos" en principio fue una consigna elaborada por periodistas mujeres que luego de cubrir una sucesión de femicidios, convocaron a movilizar el 03 de junio de 2015, en todo el país, bajo este lema. Luego el "ni una menos" se transformaría en movimiento global y hoy, en Argentina, está consolidado como un colectivo de activistas feministas en lucha contra toda forma de violencia por motivos de género. La última de esa serie de crímenes fue el de Chiara Páez, una adolescente de 14 años que estaba embarazada y que falleció por los golpes que le dio su novio, Manuel Mansilla de 16 años, en Rufino, Santa Fe, en el centro de Argentina. Su desaparición el 9 de mayo de 2015 conmocionó y movilizó a la ciudad de unos 20.000 habitantes que salió a buscarla por cada rincón. Su cuerpo apareció al día siguiente enterrado en la casa de los abuelos de su novio luego de que él confesara el crimen. En 2017 fue condenado a 21 años y medio de prisión.

organización de las víctimas para impugnar y resistir a dichas prácticas y sus sentidos sociales dominantes.

Entendemos por "condiciones de posibilidad" aquellos procesos de subjetivación, prácticas corporales y formas de hacer institucional, así como sentidos sociales y culturales hegemónicos sobre esas prácticas, que van configurando determinadas sensibilidades y modalidades de interacción entre las agencias punitivas del estado y los sectores marginalizados de las sociedades neoliberales[2], que habilitan u obturan encuadrarlas como "violencia".

Entre dichas dinámicas institucionales, algunas rutinas y prácticas policiales suelen ser abiertamente ilegales – aunque no siempre consideradas ilegítimas- pero otras suelen estar enmarcadas o respaldadas por diverso tipo de normas (leyes, decretos, protocolos, planes o proyectos y/o políticas de seguridad, directivas, circulares, entre otras normativas)[3] que, junto a algunos sentidos sociales dominantes, suelen tener efectos performáticos en las conductas policiales. Son éstas prácticas policiales junto a aquellas "condiciones de

[2] "Harvey define de manera clara el neoliberalismo como un sistema de "acumulación por desposesión", que consta de cuatro pilares principales: 1) la "privatización y la mercantilización" de los bienes públicos; 2) la "financiarización", en la que cualquier clase de bien (o mal) puede ser convertido en un instrumento de especulación económica; 3) la "gestión y manipulación de la crisis" ; y 4) las "redistribuciones estatales", en las que el estado se convierte en un agente de redistribución de la riqueza hacia arriba. " (Ortner, 2015, p. 129). Por su parte Gago (2014) afirma: "(…) en América Latina el neoliberalismo es un régimen de existencia de lo social y un modo del mando político instalado regionalmente a partir de las dictaduras, es decir, con la masacre estatal y paraestatal de la insurgencia popular y armada, y consolidado en las décadas siguientes a partir de gruesas reformas estructurales, según la lógica de ajuste de políticas globales." (p. 9). Gago propone pensar el neoliberalismo como una mutación en el "arte de gobernar", es decir, como una nueva forma de gubernamentalidad (en términos foucaultinanos) que implica un conjunto de saberes, tecnologías y prácticas que despliegan una racionalidad de nuevo tipo que no puede pensarse sólo impulsada "desde arriba" sino, como una forma de gobernar por medio del impulso a las libertades. Es una forma sofisticada, novedosa y compleja de enhebrar, de manera a la vez íntima e institucional, una serie de tecnologías, procedimientos y afectos que impulsan la iniciativa libre, la autoempresarialidad, la autogestión y la responsabilidad sobre sí, a través de una variedad de modos de hacer, sentir y pensar que organizan los cálculos y los afectos de la maquinaria social. Para ampliar sobre este punto puede consultarse la obra de David Harvey "Breve historia del neoliberalismo" Ediciones Akal, España, 2007.

[3] Aclarando que no se trata de una lista cerrada, Pita (2019) realiza una enumeración bastante completa e ilustrativa de este tipo de prácticas policiales: "(…) en general incluye "demoras" y detenciones reiteradas y arbitrarias, amenazas, insultos y/o humillaciones verbales, maltrato físico, robo o rotura de pertenencias, y en algunos casos formas más graves de abuso físico (torturas, lesiones graves con o sin armas de fuego) o de discrecionalidad policial ("armado" de causas penales). El elemento extorsivo también está presente en muchas de estas relaciones. Eventualmente pueden dar lugar a casos extremos de violencia policial, como ejecuciones o desapariciones forzadas." (p. 13)

posibilidad" las que van a ser objeto de impugnación por parte de las víctimas, sus familiares, amigos/as y organizaciones sociales que con ellas se solidarizan.

Sin dudas, para ingresar a este análisis es preciso reconocer de entrada que la violencia no es un fenómeno de origen biológico o psíquico, sino un fenómeno radicalmente cultural (Tonkonoff, 2017). No existe violencia sin una operación ético-política de definición de qué es violento:

> "(…) lo que sea definido como violento cambia de un contexto socio-cultural a otro, y de un período a otro (…) su realidad no es física sino simbólica: depende del sistema de clasificaciones morales vigentes en un tiempo y lugar dados" (Tonkonoff, 2017, p. 21).

Por su parte, Garriga Zucal y Noel (2010) sostienen:

> "(…) toda definición de la "violencia" y de lo "violento", mínimamente comprehensiva, habrá de implicar una disputa entre las partes involucradas en un escenario social determinado. Estas disputas por la significación enhebran a los actores imbricados en estos escenarios, no sólo a las potenciales víctimas o victimarios sino también a cualesquiera testigos que, desde distintas perspectivas, se involucren en la polémica sobre sentidos y significados" (p.105).

La tarea, entonces, está en analizar cuáles son los procesos políticos y sociales que generan determinadas sensibilidades (o insensibilidades) legales y morales (Eilbaum y Medeiros, 2015) que habilitan u obturan identificar, reconocer y caracterizar determinados hechos como violentos y, en nuestro caso particular, qué prácticas son consideradas "violencia policial" a nivel local a partir de un proceso político de clasificación e impugnación como tales.

En Argentina, se fue gestando paciente y articuladamente, entre academia y activismo, la categoría "violencia institucional" (Pita, 2010, 2017; Tiscornia, 2008, 2017; Perelman y Tufró, 2017) para denominar a aquellas "prácticas policiales violentas que no eran represión política y que ocurrían en democracia" (Tiscornia, 2017, p.27). Esta categoría aparece como particularmente fecunda porque lo que busca caracterizar son las "violencias largamente amansadas por usos y costumbres de oficinas, funcionarios, despachos, sótanos y demás burocracias municipales, provinciales y nacionales (…)" (Tiscornia, 2017, p. 27).

Los estudios de Tiscornia dan cuenta del entramado institucional que genera al menos algunas de las condiciones de posibilidad para la producción de esas

prácticas policiales violentas. En particular, desde la antropología, Tiscornia se abocó al estudio de las detenciones por averiguación de identidad (DAI), una práctica de la policía federal justificada en base a edictos policiales, es decir, una normativa de la propia institución policial que ninguna autoridad judicial se animaba a impugnar. En este sentido, Pita (2017) afirma:

> "En su formulación inicial la voz violencia institucional puso de relieve la participación de las instituciones del sistema penal en la generación o la emergencia de esas violencias producidas; a la vez que buscó demostrar que no solo su ejercicio, sino también sus condiciones de posibilidad no requerían exclusivamente de prácticas ilegales y arbitrarias, sino que, en la mayor parte de los casos, implicaban y resultaban rutinas, prácticas, formas de proceder; en otros términos, formas de hacer no necesariamente por fuera de la legalidad; y más aún, la mayor parte de las veces inscriptas en patrones de procedimiento respaldados normativamente" (p. 36).

Entendemos que la propuesta y el camino que invita a recorrer esta categoría es la de pensar las prácticas de violencia por parte de integrantes de la fuerza policial más allá de la conducta de un policía o incluso de la institución policial en sí. Es una invitación a pensar desde la complejidad de las dinámicas sociales más allá de su emergente, buscando incorporar en el análisis el rol del poder judicial y de otras burocracias penales (como fiscales, defensorías públicas, médicos de policía o forenses, entre otres) en la producción y reproducción de estas prácticas. Incluso nos permite analizar el rol de otras instituciones como los medios hegemónicos de comunicación y su rol fundamental en la configuración de narrativas estigmatizantes y reproductoras de estereotipos sociales racializantes/otrificadores.

Sin embargo, el uso de esta categoría no es pacífico y, por el contrario, ha sido fuertemente impugnada y resistida desde diversos espacios de organización y militancia contra las prácticas de violencia de las fuerzas de seguridad que definen como lisa y llana "represión estatal" (entre estos espacios se encuentra la organización Correpi –Coordinadora contra la represión policial e institucional- y amigos y familiares de Luciano Arruga, entre otros)[4].

[4] Para profundizar sobre esta postura crítica puede consultarse: Guemureman, S. T., Otamendi, M. A., Zajac, J., Sander, J. C., & Bianchi, E. (2017). Violencias y Violencias estatales: hacia un ejercicio de conceptualización; Otra postura crítica se encuentra en Verdú, M.C. (2009) Represión en democracia. De la "primavera alfonsinista" al "gobierno de los derechos humanos". Editorial Herramienta. Buenos Aires.

En este trabajo, ingresamos al análisis de algunas prácticas policiales consideradas violentas desde el punto de vista de quienes las padecen y lo intentamos hacer desde una perspectiva de género, ya que pretendemos, por un lado, analizar cuáles son las representaciones o estereotipos que condicionan e inciden en determinadas prácticas policiales, particularmente para quienes ingresan a la institución identificándose como “mujer”. Por otro lado, pretendemos analizar cómo inciden ciertas representaciones sociales de género en la mayor o menor sensibilidad moral sobre ciertas prácticas policiales cuándo recaen sobre sujetas identificadas como “mujeres”.

Sobre esto último, partimos de la hipótesis que la denuncia y politización del caso de las artesanas fue posible, entre otras cosas, porque el mismo pudo ser procesado ante la opinión pública sensibilizada de manera particular en relación a la violencia sobre los cuerpos feminizados, a raíz de una acción pública, que luego devendría en un movimiento global denominado: “Ni una menos”.

A) Porque elegí este tema de investigación

Siendo estudiante de abogacía en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba fui acercándome paulatinamente a la formación vinculada a los derechos humanos. Ahí, cursando el 5to año de la carrera, desde La Revuelta, una agrupación estudiantil que integré junto a otras compañeras, trabajamos en un proyecto de extensión que consistía en llevar adelante talleres de promoción de derechos en la cárcel de mujeres de Bower. La preparación de los talleres, las reuniones de los sábados por la mañana, el compartir las experiencias de vida de las detenidas, fue dando forma en mí a un particular interés y preocupación por las diversas violencias de las burocracias penales en las democracias actuales. Además, fue para mí una de las primeras oportunidades para empezar a pensar el derecho desde una perspectiva de género. Paralelamente, desde el equipo de Justicia y Paz de los misioneros claretianos, dónde nos encontramos muchos universitarios de diversas carreras en la casa de acogida de esta congregación religiosa llamada “El Tambo”, nos propusimos, entre otras actividades, acompañar casos de detenciones arbitrarias junto a la asamblea de barrio Los Boulevares, lo que me acercó a la cuestión de las prácticas policiales de hostigamiento y criminalización sobre

varones jóvenes de los barrios marginalizados de la ciudad de Córdoba. Allí me fui interiorizando de ciertas prácticas policiales amparadas por el Código de Faltas provincial que habilitaba en aquellos tiempos (año 2006) la detención por “merodeo” y “actitud sospechosa” en aquella provincia.

Otra experiencia significativa fue mi trabajo de sumariante a partir de 2007 en una Unidad Judicial en un barrio crítico de Córdoba, lo que me permitió trabajar cotidianamente con el personal policial y significó conocer “desde adentro” a la institución, sus integrantes, sus prácticas y sentidos dominantes, sus sensibilidades y procesos de subjetivación. Fue, de alguna manera, una “experiencia etnográfica” que, me brindó herramientas fundamentales como profesional, pero, además, despertó en mí un particular interés y curiosidad por lo que podríamos llamar “la puerta de entrada” a las violencias de las burocracias penales. A casi quince años de esa experiencia, siento que se trató de la semilla que sembró en mí una particular “inquietud epistémica” por comprender más y mejor las dinámicas institucionales internas, es decir, aquella micropolítica cotidiana que se teje en la intersubjetividad diaria entre los miembros de una institución como la policía, pero también, esa particular relación con los agentes del poder judicial.

En el año 2012, decidí incorporarme como voluntario en una misión humanitaria en la frontera dominico-haitiana, más precisamente en la zona de Jimaní (República Dominicana). En enero de 2010 Haití sufrió un terremoto que dejó más de 200.000 mil víctimas fatales y cientos de miles de desplazados y migrantes forzados. La situación de violencia, discriminación y todo tipo de vulneración de derechos en la frontera motivo a la congregación de los misioneros claretianos a abrir una misión humanitaria convocando a diversos voluntarios de América Latina para trabajar a fin de promover la convivencia pacífica en la zona de la frontera, tratando de garantizar derechos elementales de los migrantes haitianos. En el año 2013 decidí regresar a mi país, renunciar a mi cargo en el poder judicial para poder regresar e insertarme en otra experiencia de trabajo humanitario en territorio haitiano, en un pueblo llamado kazal. Allí permanecí hasta mediados de 2014, dónde entre otras cosas, pude reconocer claramente el proceso de racialización tan hondo y tan vigente en este suelo latinoamericano.

Desde el 2014 y luego de regresar a mi provincia a trabajar en el ejercicio liberal de la profesión como abogado empecé a reconocer que aquellas prácticas policiales abusivas y/o violentas que había conocido en Córdoba no eran patrimonio exclusivo de las grandes urbes de nuestro país. Las prácticas policiales de detención por "averiguación de identidad y medios de vida" se publicitaban hasta hace poco en los partes oficiales de la Policía de la provincia de Catamarca, y eran reproducidos de forma casi textual en los periódicos locales. Hay en dichos partes policiales, algunas fórmulas rituales, repetitivas, casi idénticas: *"se lo observó en actitud sospechosa por lo que se procedió a su arresto por averiguación de identidad y medios de vida"*; *"se lo observó merodeando los vehículos estacionados del lugar y no portaba su documentación identificatoria por lo que fue detenido por averiguación de identidad y medios de vida"*. Aquélla investigación que citábamos como el trabajo señero en argentina de Sofía Tiscornia sobre la práctica de la policía federal de realizar detenciones por averiguación de identidad (DAI), años después, sigue siendo una práctica cotidiana de la policía de Catamarca y de otras policías del país.

Finalmente, quizás la razón más importante por la cual opté por escribir sobre esta temática y, en particular, a través de este caso es por Pamela y Fabiana. Ambas, demostraron un compromiso con el caso y con la temática que creo ha marcado un antes y un después en la sensibilidad moral y legal (Eilbaum y Medeiros, 2015) sobre este tema en la población catamarqueña. Ojalá este estudio sirva para sumar un granito de arena en esta tarea que iniciaron ellas en mi tierra natal y que yo intento acompañar.

B) Por qué elegí trabajar con este caso

Además de lo ya referido, el conocido localmente como "caso de las artesanas", considero que nos permite abordar el análisis de prácticas policiales a nivel local y, al mismo tiempo, las múltiples tramas sociales, culturales e institucionales en las que se insertan dichas prácticas, las formas de legitimación, las dinámicas cotidianas que las habilitan y los procesos burocráticos que garantizan su banalización, invisibilización e impunidad. Es decir, a partir de un caso concreto, podemos comprender ciertas dinámicas sociales más amplias, introducirnos a

toda una trama de relaciones que conforman ciertas ´formas de hacer y de sentir´ que no quedan reducidas a un sujeto en particular, o a una mera anécdota en la vida de las personas, sino que se traducen en dinámicas sociopolíticas de fuertes implicancias en la configuración de nuestras sociedades neoliberales de la actualidad.

Pero también se trata de un caso que nos permite abordar los procesos de resistencia, organización y denuncia de estas prácticas, en tanto formas de politización. Y esto nos remite a otros casos sucedidos a nivel local, como el caso de Diego Pachao, uno de los casos más emblemáticos de la provincia por la incansable lucha por la justicia que llevó adelante su padre, Alejandro, y siguen sosteniendo su madre y sus hermanas hasta hoy[5].

Sin duda existen otros casos locales de amplia resonancia social debido a la lucha contra la impunidad, en los cuales, de alguna manera, se impugna el rol de la policía y de las burocracias penales. Entre ellos, quizás el más emblemático fue el asesinato -hoy redefinido desde las militancias feministas como "femicidio"[6] - de María Soledad Morales, sobre el que profundizamos en el tercer capítulo de este trabajo, el cual generó un movimiento histórico de profundas implicancias locales y nacionales en la impugnación de los sentidos dominantes sobre la institución policial ("la policía nos cuida"), la institución judicial (en tanto organismo que "hace justicia") y las formas de construcción local de las resistencias ante el poder político.

Cuando empecé a reflexionar sobre las ciertas prácticas que podía identificar en Catamarca allá por 2014, como prácticas similares a las impugnadas en otras

[5] Este caso es presentado con mayor detalle en el capítulo IV.

[6] El término fue introducido públicamente en 1976 por la socióloga estadounidense Diana Russell. Fue dentro del Tribunal Internacional de Delitos contra la Mujer que la socióloga utilizó esta palabra convirtiéndola así en la definición de "el asesinato de mujeres por hombres motivados por el odio, el desprecio, el placer o un sentido de propiedad de mujer." En 1992 desarrolló este concepto con la criminóloga Jill Radford en su libro Femicide: Politics of Woman Killing. Con posterioridad, Marcela Lagarde y otras teóricas feministas latinoamericanas acuñarán el término "feminicidio" para dar cuenta no sólo de los asesinatos contra las mujeres sino, además, el rol de los estados en garantizar la impunidad de muchos de los crímenes contra las mujeres y otras disidencias sexuales. Para más información ver Barros Stephanie "la construcción social del término ´Feminicidio´en https://mundosur.org/la-construccion-social-del-termino-feminicidio/; también: Lagarde, M. (2006). Del femicidio al feminicidio; Segato, R. L. (2006). Que es un feminicidio: notas para un debate emergente (Vol. 401). Universidade de Brasilia, Departamento de Antropología.

ciudades del país como “violencia policial”, me sucedió algo parecido a lo que relata Misse (2010) que le ocurrió cuando inició sus investigaciones sobre violencia urbana en Brasil:

> “Cuando empecé a investigar este tema en Río de Janeiro a principio de los años setenta, no se hablaba de violencia urbana en Brasil. Había pocos estudios sobre criminalidad y se decía con naturalidad que Brasil era un país habitado por personas cordiales, un país sin violencia, un país pacífico. Tal vez eso explica la poca atención dispensada a ese campo temático en las ciencias sociales, aun cuando en los Estados Unidos y en Europa Occidental las investigaciones sobre criminalidad alcanzaban su cima académica. Hoy sabemos, después de treinta y tantos años, que había mucha ilusión en esa concepción de nuestro país. Después de todo, en ella, reprimimos siglos de esclavitud, los siglos de esa esclavitud que siguió en vigencia en el último país del mundo que la abolió.” (p.20)

Las investigaciones en Argentina sobre violencia social, violencias urbanas y sobre violencias policiales o institucionales son prolíficas, pero en su mayoría están centradas en las grandes ciudades de nuestro país (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Rosario, Santa Fe y Córdoba capital)

En las provincias del interior, en particular en las del Noroeste de nuestro país, entre las que se encuentra Catamarca también existe la idea bastante extendida, en tanto imaginario dominante, que aquí la vida es apacible, que nuestra gente es “tranquila” y que la violencia es una realidad ajena a nosotres, propia de las grandes ciudades, cuya realidad se ve reflejada en los medios masivos de comunicación. Yo mismo elegí regresar a mi provincia natal motivado en parte por dicho imaginario social buscando una vida lejos de esos problemas que parecen irresolubles en las grandes urbes.

Sin embargo, a poco haber empezado a ejercer mi profesión como abogado pude constatar lo errado de dicho imaginario. Si bien los índices de criminalidad y violencia urbana no son comparables con los que ocurren en las grandes ciudades de Argentina y otros países de la región, las violencias adquieren sus formas propias y, por ende, es necesario construir métodos de investigación propios, que puedan captar esas particularidades y medir sus implicancias en términos locales. De hecho, si consideramos los números en proporción a la cantidad de habitantes, dicha violencia no siempre es menor.

Entre las violencias más significativas, en nuestra provincia, se encuentran las violencias por motivos de género. Una forma de ponderar la problemática es

acercarse a los números de femicidios registrados, el delito más grave contra la vida de las mujeres y disidencias. En términos absolutos, la mayor cantidad de casos los tiene la provincia de Buenos Aíres. Sin embargo, al analizar la tasa de víctimas directas de femicidios registrados cada cien mil habitantes, podemos reconocer que la tasa más alta la tienen las provincias del NOA. En el año 2019 Catamarca tuvo la tasa más alta del país según el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con una tasa de 2,92 cada cien mil habitantes. Al analizar esta misma tasa en años anteriores, Catamarca se mantiene entre las cinco provincias con este índice más alto.

Otro ejemplo interesante es la estadística sobre lesiones dolosas. Habitualmente, para medir los índices de violencia social en determinada ciudad o territorio, se utiliza la tasa de homicidios dolosos en proporción a la cantidad de habitantes. Sin embargo, ello puede llevar a invisibilizar las violencias que no terminan en un resultado letal, pero que tienen la potencialidad de generar ese resultado, caracterizadas en algunos estudios como “altamente lesiva” (Cozzi, 2014). Por eso, para tener una imagen de las violencias un poco más amplia y abarcativa de las diversas modalidades que puede presentar, resulta interesante analizar los hechos calificados y procesados por las burocracias penales como “lesiones dolosas”. Según Informe del Ministerio de Seguridad de la Nación, en el año 2019, Catamarca, registró una tasa de 764,2 hechos de lesiones dolosas cada 100.000 habitantes, más del doble del promedio nacional y mucho más que provincias consideradas “inseguras” y “violentas” como Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires o CABA. En este caso también, las provincias del NOA tienen los índices más altos (Santiago del Estero 832,7 y Salta, 826,8)[7].

Se trata de dos ejemplos que nos permiten pensar que aquél imaginario social que sostiene que las provincias “más chicas” por su menor densidad poblacional resultan más “tranquilas” y “apacibles” no es del todo cierto, por lo que resulta no sólo pertinente abocarse al estudio de las violencias en estos territorios sino,

[7] Nos parece importante remarcar que las estadísticas oficiales resultan un recorte sesgado, parcial, y elaborado en base a los hechos “denunciados”. Así solo pueden leerse estas cifras como una aproximación a un fenómeno más basto que seguramente deja afuera un amplio espectro de hechos que no es alcanzado por las instituciones estatales –lo que se ha dado en llamar la “cifra negra” de las estadísticas-.

además, exige pensar cuáles son los procesos que operan para instalar dichos imaginarios sociales o sentidos sociales hegemónicos que invisibilizan o minimizan las violencias sobre determinados cuerpos/ territorios[8].

Bibliografía

- COZZI E. (2014), “Los tiratiros: usos y formas de la violencia altamente lesiva entre jóvenes en la ciudad de Santa Fe” en ESTUDIOS - N° 32, p. 265-284.
- EILBAUM, L. y MEDEIROS F. (2015) ¿Cuándo existe ´violencia policial´? Derechos, Moralidades y orden público en Río de Janeiro. Artículo publicado en DILEMAS: Revista de Estudos de Conflicto e Controle Social, Vol. 8, Nro. 3, p. 407-428.
- GAGO, V. (2014) La razón neoliberal: economías barrocas y pragmática popular, 1ra edición, Buenos Aires: Editorial Tinta Limón.
- GARRIGA ZUCAL J. y NOEL G. (2010). Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso. PUBLICAR-Año VIII Nro IX, p. 98-121.
- GUEMUREMAN, S. T.; OTAMENDI, M. A.; ZAJAC, J.; SANDER, J. C.; BIANCHI, E. (2017). Violencias y Violencias estatales: hacia un ejercicio de conceptualización en Revista Ensambles, año 4, nro. 7; pp. 12-25.
- HARVEY, D. (2007) Breve Historia del neoliberalismo. Ediciones Akal, España.
- MARCHESE, G. (2019) “Del cuerpo en el territorio al cuerpo-territorio: Elementos para una genealogía feminista latinoamericana de la crítica a

[8] La categoría “cuerpo/territorio” es recuperada desde la voz y la palabra de las feministas comunitarias de Abya Yala, algunas de las cuales también hacen referencia al “territorio-cuerpo” y al “territorio-tierra” para dar cuenta de la profunda vinculación ecosistémica entre cuerpos y territorios, buscando dar cuenta de cómo se encuentran íntimamente relacionadas las distintas violencias sobre los cuerpos de las mujeres y feminidades campesino-indígenas y las violencias sobre sus territorios mediante el despojo, la megaminería, el monocultivo y toda otra expresión del sistema de acumulación capitalista- De alguna manera se trata de una mirada epistémica que nos permite resignificar ontológicamente una distinción que consideran inadecuada entre cuerpos y territorios. Para una idea más precisa de lo que evoca esta categoría ver Marchese, G. (2019) “Del cuerpo en el territorio al cuerpo-territorio: Elementos para una genealogía feminista latinoamericana de la crítica a la violencia” en EntreDiversidades. Revista de ciencias sociales y humanidades, núm. 13, pp. 9-41.

la violencia" en EntreDiversidades. Revista de ciencias sociales y humanidades, núm. 13, pp. 9-41.

- MISSE, M. (2010) "La acumulación social de la violencia en Río de Janeiro y en Brasil: algunas reflexiones". En Revista Co-herencia Vol. 7, Nro. 13, pp. 19-40. Medellín, Colombia.
- ORTNER, S. (2015) Sobre el neoliberalismo. Traducción de Rodrigo LLanes y Alina Horta, en revista Antrópica Vol 1, Núm. 1, pp. 126-135, Mérida Yucatán. Universidad Autónoma de Yucatán.
- PERELMAN, M. y TUFRÓ, M. Violencia Institucional. Tensiones actuales de una categoría política central, Mayo 2017, CELS.
- PITA, M. V. (2017). Pensar la Violencia Institucional: vox populi y categoría política local; Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto del Teatro; Espacios de crítica y producción; 53; 33-42.
- PITA, M. V., CORBELLE, F., & BRESCIA, F. (2019). Las formas de la violencia policial: anatomía y gramática del poder policial en los barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires. Recuperado de https://bit.ly/2WsldWz.
- TISCORNIA, S. (2008) "Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio. - 1a ed. - Buenos Aires: Del Puerto/CELS.
- TISCORNIA, S. (2017). La violencia institucional como tema de trabajo e investigación. *Espacios de crítica y producción*, no 53, p. 25-32.
- TONKONOFF, S. (2017). La Violencia como Objeto. Prólogo a *La pregunta por la violencia.* Editado por Sergio Tonkonoff. Pluriverso ediciones, Clacso Ediciones1ra Edic. Buenos Aires.

II. METODOLOGÍA: ¿cómo se elaboró esta Tesis?

¿Cómo hacer ciencia desde Catamarca? ¿Es lo mismo hacerlo desde estos lugares? que desde los grandes centros urbanos? ¿Es lo mismo investigar desde el Sur global que hacerlo desde los Nortes geopolíticos? Las "epistemologías del Sur" (De Sousa Santos, 2010) propugnan la construcción de un conocimiento enraizado en las realidades locales, que permita liberarnos de la mirada

eurocéntrica, occidental y moderna de hacer ciencia, con esa pretensión de objetividad, neutralidad, universalidad y verdad absoluta de la ciencia hegemónica. Como sostiene, Carlos Walter Porto Goncalvez (2009):

> "Problematizar la relación entre saberes y territorios es, antes de todo, poner en cuestión la idea eurocéntrica de conocimiento universal. Con eso no queremos rechazar la idea de que el conocimiento sea universal, pero, sí, retirar el carácter unidireccional que los europeos le impusieron a esa idea (…) Con esa desprovincialización de la Europa de la idea de pensamiento universal lo que buscamos es el desplazamiento del lugar de enunciación y, así, hacer posible que otros mundos de vida ganen el mundo, mundializando el mundo" (p. 122)

¿Hay entonces experiencias, prácticas, realidades que vale la pena investigar en estas tierras? ¿Es posible producir desde estas preguntas e inquietudes un conocimiento con pretensión de "universalidad"? ¿Qué herramientas tenemos al alcance para hacerlo? ¿Serán igualmente válidas que las que se encuentran en los principales centros de investigación del país y de otras partes del mundo? O más bien ¿serán validadas por "el centro"? Las preguntas e inquietudes que nos despiertan las prácticas policiales vienen de la mano con las que se nos plantean a la hora de investigar y escribir para el mundo de la academia sobre las mismas. Éste, nuestro lugar de enunciación, se nos revela precario, inestable, muchas veces solitario y, sin embargo, el deseo de que nuestros mundos de vida puedan llegar a conocerse y ser motivo de reflexión, inspiración y cambio, es el motor de este intento.

Siguiendo a Páramo y Otálvaro (2006) reconocemos la importancia de evidenciar nuestros supuestos epistemológicos, ya que –como sostienen estxs autores- son aquellos supuestos los que inciden en la forma que utilizamos las herramientas -sean cualitativas o cuantitativas- para abordar el objeto de estudio e investigación. Sin embargo, podemos decir que en nuestra investigación hemos privilegiado sin dudas, las herramientas etnográficas. Han sido principalmente las entrevistas en profundidad y la observación participante –con las particularidades que detallaremos más adelante- las que nos brindaron la posibilidad de acceder al campo de investigación y generar la mirada que reflejamos en este estudio sobre las prácticas policiales.

En relación a las investigaciones específicas sobre violencias, Garriga Zucal y Noel (2010) sostienen:

> "(…) el etnógrafo de la violencia debe procurar ser consciente de sus supuestos morales; delimitar, lo más claramente posible, los límites de sus dilemas y reportarlos, lo más sinceramente posible, en la medida en que esos límites y esos dilemas son parte integral del proceso de construcción de conocimiento etnográfico; particularmente, en el caso de un objeto como la "violencia" en el cual los criterios morales son inherentes a su construcción y delimitación". (p. 114)

La ´objetividad´ en tanto cualidad pretendidamente "superior" del conocimiento, desafectado de pasiones y opciones valorativas del investigador, es una ilusión propia de la forma hegemónica de producir ciencia en la era moderna. Sin embargo, creemos que sí es posible ser rigurosos y transparentes en relación a nuestras condiciones/condicionantes personales, sociales, culturales y políticos, a partir de los cuales nos acercamos al objeto de estudio. Por ello es muy importante conocer cuál es el trayecto, el camino andado y el lugar de enunciación de quien dice lo que dice al momento de formular las diversas aproximaciones a la realidad que intenta comprender.

Como parte de un ejercicio de reflexividad y vigilancia epistemológica he compartido ya algunas de las razones por las que elegí investigar sobre este tema, sin embargo, creo pertinente ampliar en este apartado un poco más sobre mí mismo, mi propia historia y mi realidad actual, a fin de ser exhaustivo en esto de "develar" mis supuestos epistemológicos.

Este trabajo lo escribo desde Belén, una localidad del interior de Catamarca, un territorio distante a un poco más de 290 km de la capital provincial, dónde hoy elijo vivir y trabajar. Se trata de un lugar emblemático para comprender las dinámicas de transformación socio-territoriales de las últimas décadas ya que en este territorio dio inicio a sus trabajos el primer emprendimiento de megaminería a cielo abierto del país a través de minera La Alumbrera[9]. En su momento, mis

[9] Al decir de Horacio Machado Aráoz (2013): "Desde la última década del siglo pasado, Catamarca, una provincia marginal de una formación socioterritorial periférica –la Argentina-, ha sido objeto de un mega-experimento social 'a cielo abierto': el desembarco de una actividad hasta entonces inédita en la historia económica del país –la minería transnacional a gran escala- se impulsaba con 'entusiasmo' desde el poder, prometiendo ser una actividad revolucionaria, que lograría cambiar la ya endémica situación de 'pobreza estructural' de la provincia y convertirla en una sociedad "pujante" y "desarrollada". Y efectivamente, como todo proceso (re)inaugural del capital (Marx, [1848]; [1857]; Harvey, 2004), la nueva fase de acumulación emprendida bajo el comando de capitales extranjeros resultó ser un proceso revolucionario. Con la llegada de FMC Lithium Corporation (Proyecto Fénix, Salar del Hombre Muerto) y de Alumbrera Limited (Yacimiento Bajo de la Alumbrera) en 1995, con inversiones de 140 y 1.200 millones de dólares respectivamente, se anunciaba y daba comienzo a una era completamente nueva en la historia social, económica, política, cultural y ecológica de la provincia de Catamarca. Se echaba a andar un proceso de

padres, ambos campesinos, migraron a la ciudad capital en busca de mejores condiciones de vida y allí se conocieron. Mi madre, 16 años menor que mi padre, terminó sus estudios en una escuela para adultos. Mi padre nunca terminó la primaria. Nací el 02 de abril de 1982, el día que comenzaba la guerra de Malvinas. Me crie en democracia, junto a mis cuatro hermanos. Somos la primera generación de universitarios por ambos lados de la familia y accedimos a dichos estudios gracias a la educación pública. Por lo tanto, algo de mi propia historia biográfica y familiar me vincula y sensibiliza de manera particular con la vida y el camino de los sectores populares, sus problemáticas y las diversas formas de las violencias que recaen sobre sus cuerpos/territorios subalternizados. Ahora bien ¿cómo se conecta "el caso de las artesanas" con mi propia historia? En lo personal, quedé impactado por el testimonio y la crueldad de las prácticas que detalla, pero también por el coraje de las víctimas al momento de denunciar los hechos. Su testimonio me conectó directamente con la realidad que conocí años antes en la cárcel de mujeres de Bower en Córdoba, pero también con todas las otras formas que adquieren las violencias contra las mujeres y otros cuerpos feminizados, algunas de las cuales incluso viví de cerca en mi propia familia. Hay, por lo tanto, una trama afectiva que se pone en juego a través de mi propia historia personal en este tipo de casos.

Por otro lado, el "caso de las artesanas", aborda prácticas policiales que las propias víctimas denominaron desde un inicio como "tortura". La tortura remite al terror hecho cuerpo al que es mejor no mirar de frente. Se conecta con un poder irresistible, una capacidad para generar un dolor aplastante. ¿Cómo escribir sobre la tortura? Con la tortura ocurre algo similar a lo que señala Mesa Urdaneta (2017) en relación a la violación: es una palabra tabú. Nadie la nombra por su nombre, se hace referencia a ella con eufemismos[10]. En los expedientes judiciales en general se habla de "apremios ilegales", "severidades" o

mega-transformaciones estructurales que se incrustaría en lo más hondo de la realidad provincial, marcando un hito absoluto en la línea del tiempo colectivo." (p.22)

[10] Esta operación semántico-política no es novedosa. En varias oportunidades Atilio Borón recuerda al brillante dramaturgo, poeta y ensayista alemán Bertolt Brecht quien dijo que "el capitalismo es un caballero que no desea se lo llame por su nombre." En https://atilioboron.com.ar/capitalismo-un-caballero-avergonzado/ . Es dable recordar que en este texto Mesa Urdaneta aborda el tema desde su propia experiencia de violación e identificando esta operación semántica como parte del entramado de violencias institucionales que padece una víctima desde el momento en que decide romper el silencio por lo padecido y hacer la denuncia.

“vejaciones”. En la academia se hace referencia a prácticas de crueldad o términos similares. Si para las burocracias penales se trata de una estrategia de minimización de la gravedad del delito, en otros espacios como las universidades aparece como un mecanismo de invisibilización de una práctica aberrante de la cual, la razón moderna se avergüenza, al tiempo que garantiza su reproducción en la clandestinidad. En este sentido, Pilar Calveiro (2012) afirma:

> “El énfasis en la indecibilidad-intransmisibilidad de ciertas experiencias límite, como la tortura, termina por hacer de ellas algo confinado en una especie de ´mundo aparte´, pretendidamente incomunicable. Esta idea, lejos de representar cierta consideración hacia las víctimas, las aísla; convierte lo vivido por ellas en algo irrecuperable social y humanamente, a la vez que establece una distancia más o menos ´cómoda´ para quienes prescinden de una escucha necesariamente dolorosa”. (p. 141)

Esta última idea es para mí un motivo más para investigar sobre este tema y para hacerlo de esta forma. No creo que el silencio o los eufemismos sean una forma de tener consideración o compasión con las víctimas, ni mucho menos, una manera de ser más precisos a la hora de caracterizar ciertas prácticas. Como afirma Pilar Calveiro, esta actitud aísla a las víctimas, y no hay dolor que sea más insoportable que el que se padece a solas. Me incomodo entonces primero a mí mismo al asumir esta temática y tratar de decir algo sobre ella, consciente de incomodar a otres, con la intención de recuperar, social y humanamente estas experiencias para evitar lo que pretende el poder: su negación e invisibilidad.

Elegimos entonces hablar explícitamente de “tortura” porque lo consideramos un deber ético-político, una nominación que no es caprichosa ni antojadiza, sino que nace del encuentro en el diálogo y la palabra, “cara a cara” con el dolor de las víctimas en un intento por comprender las razones por las cuales esta práctica se sostiene y se reproduce en nuestras sociedades neoliberales. Por eso la apelación al relato de las víctimas como palabra central de este trabajo no es un mero recurso de impacto sensacionalista sino una opción epistémico-política de estar y ubicarnos de este lado de la historia, pero, además, porque entendemos que desde allí pueden comprenderse toda una serie de dinámicas sociales, políticas y culturales que se desplegaron a partir de la denuncia pública de las torturas padecidas y de la forma en que se organizaron las resistencias (Sirimarco y Sipivak L´Hoste, 2019).

En esta línea, utilizamos de forma preponderante la primera persona del plural en la redacción. Es que, desde sus primeros pasos, nuestra tarea se parece mucho a lo que May-ek Querales Mendoza llama “Trabajo de Investigación Colaborativo” (2018). En gran parte esta investigación es fruto de ese “diálogo ético” con quienes padecieron prácticas policiales violentas en sus propios cuerpos. Sobre todo, con Pamela, quien pudo reconocer desde un inicio que esto se trataba de algo más que un hecho aislado en su vida, que no era una especie de fatalidad sin causa ni razón de ser. Las preguntas sobre los porqués de este tipo de situaciones, en los diálogos extendidos a lo largo de estos años fueron la motivación principal para esta investigación y la escritura de esta tesis.

Es de hecho, su testimonio, el que orienta el abordaje de cada una de las dimensiones en que desdoblamos este complejo tema de estudio. Hay también, en el relato en primera persona de quien padeció la crueldad en su cuerpo, indicios de una densidad epistémica única, que permiten ingresar a los pliegues ocultos de la racionalidad que anima dichos actos pretendidamente irracionales. Sobre este punto Pilar Calveiro (2012) sostiene:

> “El testimonio es el recurso privilegiado para acceder a este lugar oculto y negado de las prácticas del poder global. Si bien toda experiencia es única –y en particular lo son las experiencias atroces-, la cualidad que las hace intransferibles no las convierte, sin embargo, en incomunicables. Esto, que es válido para los distintos ámbitos de la vida humana, también se puede afirmar con respecto a la tortura, cuya ´excepcionalidad´ como vivencia es, a la vez, de una ´normalidad´ poco reconocida. Y este es un punto que vale la pena resaltar.” (p. 141)

Como ya lo dijimos, fueron Pamela y Fabiana quienes hablaron desde un inicio de torturas. “Fuimos torturadas”; “fuimos picaneadas como en la época de la dictadura” eran las frases que repetían una y otra vez en sus denuncias públicas ante los periodistas, familiares, amigos y desconocidos.

Por ello también no adopto un punto de vista pretendidamente aséptico e imparcial, ni al momento de elegir mi tema de investigación, ni al momento de llevar a cabo la misma. Reitero que no creo que tal cosa exista ni sea posible, al menos, entre quienes hacen investigación social. Soy consciente que estoy tan implicado en la temática por mi propia trayectoria vital, como “afectado” y “condicionado” por mi cercanía con el objeto de estudio que pretendo analizar.

Esta cercanía y esta particular “afectación” (por haberme afectado en el doble sentido, de haberme sensibilizado pero también de haber creado nuevos afectos) me brindó la posibilidad de acceder al campo de una forma privilegiada, ya que me permitió un contacto permanente y cercano con las víctimas, la posibilidad de profundizar en diálogos y entrevistas, la recopilación de información a través de documentación propia de la causa, noticias periodísticas, con una participación activa en los procesos de acompañamiento y organización colectiva, entre otros aspectos relevantes para la construcción del objeto de estudio.

Siguiendo a Pons Rabassa (2018) podría decir que este trabajo fue realizado desde una “etnografía afectiva”, ya que:

> “(..) la afectación de la investigadora es la única ruta que nos permite analizar fenómenos que desbordan lo discursivo y que son situacionales. Esta situacionalidad no puede ser comprendida si no es en el marco de la afectividad entendida en términos de relacionalidad.” (p. 47).

Para investigar sobre prácticas policiales violentas desde el relato de las víctimas, es preciso construir un vínculo de afectividad que genere las condiciones posibles para compartir en confianza aspectos sensibles de los dolores más profundos generados por estas prácticas y que no siempre es posible identificar en marcas visibles en el cuerpo:

> “No solamente porque desde ahí se pueda construir un nivel de confianza y complicidad más intenso que nos dé acceso a más información sobre las personas con las que trabajamos [sino además] porque el material a analizar tiene que ver siempre con la afectación propia, ya no solamente como investigadora, sino un sujeto más que siente, se relaciona y (se) transforma en el contexto y proceso mismo de la investigación. Estar, habitar nuestros trabajos de forma implicada, es una práctica corporal, y toda práctica corporal es performativa y participa de nuestros procesos de materialización como ´sujetos´” (Pons Rabassa, 2018, p. 48)

La implicancia emotiva es una dimensión fundamental en este trabajo. Sin ella, esta investigación no sería posible, al menos, no de la forma en que se llevó adelante. Reconocer como esta implicancia nos va transformando a nosotros mismos en tanto investigadores resulta fundamental ya que nuestra propia mirada sobre el fenómeno cambia cuando cambiamos a través de esa práctica corporal de insertarnos y dejarnos afectar cada vez más por dicha realidad.

Si bien recurrí en algunas oportunidades a entrevistas de carácter dialógico (Arfuch, 1995) debo reconocer que, en mi trabajo de campo, tienen mucha más relevancia los "encuentros afectivos" (Rabassa, 2018) que, a diferencia de la entrevista clásica, implican la construcción de relaciones de afecto e intimidad entre los sujetos de la escena etnográfica que permiten:

> "(…) ir analizando los diferentes marcos normativos y de inteligibilidad que ponemos en juego, tanto la investigadora como la persona con la que trabajamos. Desde ahí se construye una suerte de sentido común compartido que contiene el relato. El análisis de este marco y del relato mismo nos permite articular la experiencia de la persona con la que trabajamos, la propia desde la cual vivimos el trabajo de campo, con el contexto social, histórico, político y cultural" (p.27)

Si lo que nos propusimos fue investigar prácticas y sentidos dominantes, así como sus resistencias y si, además, intentamos ser parte de dichas resistencias, la metodología de investigación elegida procura dar cuenta de cómo se fueron construyendo nuevos sentidos entre las víctimas y quienes con ellas nos solidarizamos, para impugnar aquellos sentidos dominantes, en este caso, sobre prácticas policiales denunciadas como violentas.

En esta línea, Pons Rabassa (2018), habla de "participación observante" en lugar de la clásica observación participante, ya que esta última es más propia de un etnógrafo que subordina la participación, poniendo su trabajo de observador en primer lugar, dando por resultado que lo central es "ver" y "analizar" y sólo de forma secundaria, e incluso a veces de manera instrumental, viene la implicancia personal. Poner en primer lugar la participación y sólo en segundo lugar la observación, no se realiza con la pretensión de distinguir o separar temporal o cronológicamente estas acciones, sino de valorarlas de forma cualitativamente diferencial. Primero estamos, participamos, nos implicamos corporal y emocionalmente. Ese es el compromiso primero, estar completamente allí, no disociados (a veces como investigador, otras como abogado, otras solo como "amigo", "compañero", etc.) ni des-implicados (sólo voy a ver, a tomar nota). Estamos con todo nuestro ser, incluido nuestro mundo afectivo, sin supuestas barreras o distancias. A posteriori, intentamos adoptar una distancia analítica con la experiencia vivida, observarla, reflexionarla a la luz de estudios similares previos, narrarla y realizar el proceso clasificatorio que permita comprender la experiencia en una tradición o corriente de investigaciones afines, procurando

que no se pierdan los sentidos locales propios de este tiempo y lugar desde el cual se lleva adelante la investigación.

Pita (2010) subraya el rol central que juegan las emociones y los sentimientos en la configuración de los mundos morales de familiares de víctimas de gatillo fácil y otras violencias policiales. En el capítulo 3 de este trabajo procuramos reconstruir desde estas premisas, las dinámicas de politización de las víctimas y sus demandas, así como el proceso de construcción de la "violencia policial" en tanto cuestión socialmente problematizada. Como investigador formé parte de dichas tramas afectivas, me dejé "afectar" por esos dolores, me involucré en la historia y la biografía de las víctimas. Se encuentran reunidos en mi persona, al menos tres condiciones o roles diferentes: abogado de las víctimas, militante social e investigador. Ninguna de esas condiciones, por sí mismas, ni todas juntas, explican completamente el vínculo forjado con ellas a partir del cual ingreso al campo y construyo mi objeto de estudio. Entonces, si transitar situaciones particularmente traumáticas afectan todas las dimensiones de la vida de una persona, quien pretenda investigar sobre ello no puede resultar ajeno a dichas implicancias, al menos si pretende hacerlo desde un cierto compromiso ético junto a las víctimas de dichas prácticas.

Este método tiene, como cualquier otro, limitaciones, algunas de ellas evidentes, como la imposibilidad de entrevistar al personal policial implicado o a otros funcionarios relevantes en el caso, como el fiscal de instrucción. Y por supuesto, esto no es menor para quien pretende profundizar en la comprensión de un fenómeno social tan complejo como este. Sin embargo, toda investigación es parcial, precaria, recortada y limitada, y mi trabajo no es la excepción. En este sentido al tratarse de un trabajo en el cual se utilizan el testimonio personal de las víctimas, es preciso señalar que toda historia o relato es narrada desde un tiempo presente que es el que construye una particular mirada sobre los hechos del pasado que se narran (Sirimarco, 2009). En este sentido, todo relato es un relato social, "esto es, no solamente un relato de las vivencias y experiencias de un individuo, sino un relato de éstas según la manera en que el grupo social al cual pertenece las valoriza y conceptualiza" (Sirimarco, 2009, p.17).

Desde este lugar de enunciación específico, desde este territorio que es a la vez geográfico, epistémico y político, también desde este tiempo histórico concreto, decidimos estudiar algunas prácticas policiales enunciadas como violentas. A partir de ello, cuando en este trabajo hablamos de “violencias policiales”, hacemos referencia a todas aquellas rutinas o prácticas que configuran un atentado contra el cuerpo o la libertad de las personas, ya sea que configuren o no delito, pero *que sean consideradas ilegítimas desde el punto de vista de las víctimas*. Es este, entonces, el lugar epistémico y ético-político desde el que nos acercamos a la problemática para intentar comprenderla mejor: desde el lugar de quienes la sufren en sus cuerpos y desde allí, la resisten.

Además del testimonio de las víctimas recurrí a realizar análisis documental de los distintos expedientes judiciales (la denuncia de las víctimas, la causa que inicia la policía por resistencia a la autoridad y el habeas corpus preventivo que se presenta a raíz de las persecuciones). Además, realicé un análisis crítico de la forma en que los medios locales digitales (principalmente diario El Ancasti y diario El Esquiú) cubrieron el caso y también algunas radios locales.

Realicé diversas entrevistas en profundidad, a Pamela y Fabiana, así como también a otros artesanos, militantes sociales y otros actores involucrados en el proceso de denuncia y organización posterior que acompañó a las víctimas.

Realicé un relevamiento y análisis crítico de la normativa vigente en torno al Código de Faltas de la provincia, el decreto-ley 4663/91 (que oficia de “ley orgánica” de la policía provincial) cuyo art. 8 inc. b) autoriza las detenciones por averiguación de identidad y medios de vida; de las principales figuras del Código Penal que son esgrimidas por la policía en procedimientos donde puede verse comprometida su responsabilidad funcional por posibles excesos o abusos como la resistencia a la autoridad.

Además, sistematicé mis notas de campo de aquellos años, resúmenes de reuniones, fotos, publicaciones en redes sociales, anotaciones varias sobre estrategias de acompañamiento de las víctimas, así como diversos escritos personales que reflejan las preguntas que nos generó este acontecimiento y

algunas posibles respuestas que ensayábamos junto a las víctimas y con quienes se solidarizaron con ellas en aquél momento.

Aunque se trató de un caso importante, no fue el único caso en el que intervine como abogado dónde se denuncian prácticas policiales violentas. Después de ello acompañe legalmente a muchas otras víctimas cuyos testimonios también me sirven para dar sustento a muchas de las hipótesis aquí planteadas. Por otro lado, algunas ´víctimas´ se acercaron a Pamela y a mí, para sencillamente relatar sus experiencias, no deseando realizar ni continuar ningún proceso legal. Dichos testimonios son un insumo muy importante también para este trabajo.

En el Anexo al final de este trabajo se acompaña el relato completo de Pamela Romero obtenido en una entrevista en profundidad sobre los hechos, cuya lectura previa sugerimos a fin de facilitar la comprensión de las distintas dimensiones que pretende abordar el próximo capítulo, así como evitar perderse en la secuencia cronológica de los hechos ya que, por momentos, no pudimos evitar abrir algunos paréntesis -quizás demasiado extensos- para profundizar el análisis.

Bibliografía

- ARÁOZ, H. M. (2013). Entre la fiebre del oro y el polvo de las voladuras... Cuerpos y emociones en contexto de mineralización. Revista latinoamericana de estudios sobre cuerpos, emociones y sociedad, (11), 21-34.
- ARFUCH, Leonor (1995) La Entrevista, una invención dialógica. 1ra Ed. Barcelona, Editorial Paidós.-
- CALVEIRO, P. (2012). Violencias de Estado. Buenos Aires: Siglo XXI Ediciones.
- DE SOUSA SANTOS, B. (2010) “Descolonizar el saber, reinventar el poder” Edit. Trilce, Montevideo, Uruguay.-
- MARCHESE, G. (2019) “Del cuerpo en el territorio al cuerpo-territorio: Elementos para una genealogía feminista latinoamericana de la crítica a la violencia” en EntreDiversidades. Revista de ciencias sociales y humanidades, núm. 13, pp. 9-41.

- MESA URDANETA, V. L. (2017) Imposible violar a una mujer tan viciosa. Régimen de victimidad en la atención a la violencia sexual en Bogotá. Trabajo de grado para optar por el título de Magister en Estudios Culturales, Director: Eduardo Restrepo, Maestría en Estudios Culturales, Facultad de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- PÁRAMO, P. y OTÁLVARO, G. (2006) Investigación alternativa: por una distinción entre epistemologías y no entre métodos" en Cinta de Moebio, marzo, nro 025, Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- PONS RABASSA, A. (2018) Vulnerabilidad analítica, interseccionalidad y ensamblajes: hacia una etnografía afectiva. En *Afecto, Cuerpo e identidad. Reflexiones encarnadas en la investigación feminista*, Pons Rabassa y Guerrero Me Manus (Coord.) Editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- PORTO GONCALVEZ, C. W. (2009) De Saberes y Territorios: diversidad y emancipación a partir de la experiencia latinoamericana, en Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 8, Nro. 22, p.121-136.
- QUERALES MENDOZA, M. E. (2018) Trabajo Colaborativo: un resquicio para el diálogo ético con víctimas de la estrategia de seguridad en México. En *Acta Sociológica*, (75), 37-59.
- SIRIMARCO, M. (2009) "De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial". Buenos Aires, Teseo.
- SIRIMARCO, M. y SPIVAK L´HOSTE A. (2019) Antropología y emoción: reflexiones sobre campos empíricos, perspectivas de análisis y obstáculos epistemológicos. Horizontes Antropológicos, 25, 299-322.

III. "El caso de las artesanas": anatomía de la violencia institucional en Catamarca.

Según la versión policial, el día 29 de Mayo de 2015 alrededor de las 18:00 hs. una comerciante de un local ubicado en cercanías de la peatonal Rivadavia llamó al 101 solicitando un móvil policial, ya que en la vereda que da a su local se encontraban algunas artesanas y vendedores ambulantes molestando a los peatones y ocasionales clientes del lugar, así como ensuciando el espacio

público. Al hacerse presente en el lugar, estas artesanas no habrían querido acatar la orden de retirarse, llegando incluso a agredir a personal policial femenino que intervino en el procedimiento aunque, finalmente, se logró reducir y detener a dos de las artesanas por el delito de resistencia a la autoridad[11].

La versión de Pamela Romero y Fabiana Orellano, las artesanas detenidas, será diferente. Ellas relatan que en horas de la tarde personal de Inspección general del Municipio estaba despejando la peatonal Rivadavia y solicitando que todos los artesanos y vendedores salgan de la peatonal. Por este motivo, muchos de ellos se dirigieron hacia la plaza 25 de mayo o se retiraron hacia otros lugares para continuar con su venta. Particularmente Fabiana y un par de artesanos más se ubican sobre calle San Martín, a pocos metros de la peatonal Rivadavia desde dónde habían sido desplazados anteriormente. Minutos después llega Pamela Romero y empiezan a charlar y compartir unos mates junto a otros artesanos. Se habían ubicado justo enfrente de una juguetería. Al rato, llega un móvil policial, luego llegan más policías. Algunos de los artesanos empiezan a preguntarse qué hace la policía allí. Uno de los efectivos se acerca a ellos y les manifiesta que deben retirarse del lugar sin dar mayores explicaciones. Al intentar dialogar con él y tratar de entender qué es lo que está pasando otros oficiales empiezan a ponerse nerviosos. Fabiana toma su teléfono celular y comienza a grabar la escena. Pamela es la que más habla, consulta, pregunta por qué, incluso ella misma relata que llega a decirles que no es tarea de su competencia la venta ambulante, que acaban de hablar con los inspectores municipales y éstos les habían dicho que sí podían quedarse allí. Una mujer policía se percata que Fabiana está grabando con su teléfono celular y le ordena que deje de grabar. Fabiana baja su celular, pero no apaga la cámara. Cuando la oficial se da cuenta inmediatamente le hace una traba y la lleva detenida. Al intentar interceder, Pamela también es reducida y detenida. En el transcurso del viaje en el móvil policial la mujer policía empieza a borrar los videos del celular de Fabiana. Cuando esta intenta decir algo la mujer policía le pega dos trompadas de lleno en la cara. Allí Pamela relata que comienza a sentir mucho temor y que intentará evitar con todas sus fuerzas ser ingresada a la comisaría.

[11] Esta versión se reconstruye a partir del parte oficial de prensa de la policía de la Provincia de Catamarca extraído de www.policiadecatamarca.gob.ar

Esto produce que la oficial mujer caiga en el suelo golpeándose sus rodillas y rasgando su pantalón, lo que la enfurece y comienza a golpearla en la puerta de la comisaria, hasta lograr ingresarla con ayuda de otros policías varones. Una vez adentro de la comisaría, Pamela relata que es sometida a una sesión de tortura que incluirá golpes en todo su cuerpo por más de cuatro horas, aplicación de picana eléctrica que la lleva incluso a perder el conocimiento, mientras es insultada, amenazada y denigrada de múltiples formas.

A) Poder de policía, orden y espacio público.

Aquél día Sofía[12] se encontraba atendiendo el negocio familiar que tienen hace muchos años, en una de las esquinas céntricas más concurridas de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, ubicada sobre calle San Martín casi esquina Rivadavia. Según lo que pude reconstruir a través de distintas fuentes, incluidas las declaraciones policiales, la dueña estaba molesta por la presencia de cuatro o cinco "hippies"[13], que se encontraban junto a sus hijos pequeños, sobre la vereda, justo frente a la juguetería. Pamela luego precisará que, los niños iban y venían; jugaban y, cada tanto, se acercaban a ver los juguetes en la vidriera, mientras ella charlaba con Fabiana. Me dirá que tal vez, porque la dueña sintió que los niños podían incomodar a potenciales clientes, o quizás porque no le habían pedido permiso a ella para instalar sus cosas en la vereda del negocio; o tal vez, se molestó cuando sin querer se les cayó el mate y algo de pan en la vereda del local; o los niños le ensuciaron la vidriera. Fueron muchas las hipótesis que me planteó cuando volvíamos una y otra vez a cómo había comenzado todo. Y la verdad hasta hoy no sabemos si sucedió algo en particular, o si sencillamente su presencia le generaba una molestia por sí misma, por estar

[12] Nombre ficticio

[13] Expresión nativa ampliamente difundida y utilizada por los habitantes oriundos de la provincia de Catamarca para referirse, en general de forma despectiva, a todo aquél/aquella que, por sus características personales (vestimenta, peinado, color de piel, color de pelo, tonada, entre otros aspectos físicos) pueda ser ubicado en el grupo de "los hippies de la quebrada". La quebrada del río El Tala es un lugar muy verde ubicado en la zona alta de la ciudad, hacia el oeste, dónde, con el paso de los años, se conformó un asentamiento bastante numeroso de artesanos, viajeros, artistas y trabajadores informales, de distintos lugares del país e incluso de otros países que, mediante la ocupación pacífica de tierras al lado del río y otras cuya titularidad corresponde al obispado de Catamarca, se fueron aquerenciando, formando familia y actualmente viven conformando una comunidad bastante amplia y organizada. Algunos de ellos cuentan con diversas iniciativas de organización como la Unión vecinal llamada Sigali Mayu, entre otras.

ubicadas justo allí, en “su” vereda, un lugar en el que habitualmente no se ubicaban. Sofía llamó a la policía para pedirles que las saquen de allí. No sabemos si días después, al enterarse por las noticias de lo que sucedería a la postre con el procedimiento, se arrepintió de haber hecho esa llamada sin haber intentado antes hablar con ellas.

El “caso de las artesanas” se constituyó como uno de los casos de “violencia policial” con mayor repercusión social, al menos de estos últimos años, en la provincia. En la primera parte, nos detenemos en el análisis de los hechos que dieron inicio a la intervención policial, a fin de intentar comprender las dinámicas sociales que se ponen en juego a la hora de pensar las prácticas policiales y sus sentidos dominantes, así como las posibles configuraciones de las interacciones cotidianas entre los distintos sujetos que habitan el espacio público, sus pactos tácitos de convivencia, las tramas de relaciones y disputas de poder, sus quiebres y continuidades, sus tensiones y equilibrios precarios.

1. Usos y sentidos en el espacio público: precariedad, otrificación, vecinocracia.

Pamela relata que:

“Ese día, el viernes 29 de mayo de este año, como a las 18:30 hs. Estábamos en la peatonal, volvía de la escuela de orfebrería y pasé a saludar a Fabi que estaba con el paño trabajando. Nos pusimos a tomar mate y a compartir pan con manteca. Estábamos sobre la calle San Martín porque, aunque siempre parchamos sobre la calle Rivadavia, previamente ese día los inspectores los habían sacado a los chicos de ahí, por eso estábamos sobre la calle San Martín, llegando a Rivadavia. …” (entrevista en profundidad a Pamela Romero, Noviembre 2015)

La calle es un espacio siempre conflictivo, aun en territorios presuntamente apacibles como las provincias del norte de nuestro país. Tradicionalmente católicas, con fuerte presencia de una normativa no escrita de usos y costumbres arraigados en la moralidad de cuerpos y almas de los pobladores -cuyos vestigios coloniales pueden reconocerse hasta hoy- las ciudades del interior de Argentina tienen ese aire de armonía, mezcla de silencio y resignación impuesto a través de sutiles formas de violencia (Gervasoni, 2009; Misse, 2010). Aún con estas características particulares, cierta dinámica urbana propia de las ciudades neoliberales (Theodore, Peck, & Brenner, 2009; Harvey, 2004; Harvey, 2007)

está presente en la capital de Catamarca e incluso en otras ciudades del interior de la provincia. En esta línea se ha sostenido que:

> "(…) las ciudades (y sus zonas suburbanas de influencia) se han convertido en blancos geográficos cada vez más importantes, y también en laboratorios institucionales para diversos experimentos de políticas neoliberales, como el marketing territorial, la creación de zonas empresariales, la reducción de impuestos locales, el impulso a las asociatividades público-privadas y nuevas formas de promoción local. Recurren para ello a sistemas de prestaciones sociales condicionadas, planes de desarrollo de las propiedades, nuevas estrategias de control social, acciones policiales y de vigilancia, y una batería de otras modificaciones institucionales al interior del aparato estatal local. La meta última de tales experimentos neoliberales de políticas urbanas es movilizar espacios de la ciudad tanto para el crecimiento económico orientado al mercado, como para las prácticas de consumo de las elites, asegurando al mismo tiempo el orden y el control de las poblaciones 'excluidas'" (Theodore, Peck, & Brenner, 2009, p. 8)

Una de las características más emblemáticas de las ciudades neoliberales es la conflictividad que se presenta entre distintos actores con sus diversas formas de habitar el espacio público y las regulaciones, formales e informales, pactos y disputas de poder en torno al uso del mismo. En este sentido, Perelman (2017) sostiene:

> "La configuración de la ciudad, en tanto escenario principal de la vida en las sociedades modernas y, por ello, fuente de conflictos es, de algún modo, resultado del ejercicio de diferentes grupos por la ocupación del espacio, de sus formas de oposición a otros y de las relaciones de fuerza que son capaces de ejercer ante situaciones específicas; ya de manera ocasional, ya en forma sostenida en el tiempo." (p. 11)

En el presente caso, Sofía, como dimos en llamar a la dueña de la juguetería, se siente con derecho a llamar a la policía y pedir que saquen de allí a las artesanas que estaban vendiendo en la vereda de "su" negocio. Es la "dueña", propietaria, por lo que, al pagar sus impuestos, de alguna forma siente que puede hacerlo. De alguna forma tiene "más derecho" que quienes no pagan nada, como artesanos, vendedores ambulantes, artistas callejeros, limpiavidrios, etc. Esta relación más o menos conflictiva entre comerciantes formales e informales, se presenta de diversas maneras, e incluso se profundiza cada vez más en nuestras sociedades excluyentes (Young, 2003, 2008; Svampa, 2005). Analizar con precisión el caso particular puede resultar útil a fin de reconstruir "desde adentro" y "desde abajo", los trazos que conforman la gramática con la que se inscriben estos conflictos en los territorios urbanos de las ciudades neoliberales. Para Svampa (2005):

> (…) en las regiones del capitalismo periférico la globalización no sólo profundizó los procesos de transnacionalización del poder económico, sino que se tradujo en el desguace radical del Estado Social (…) Así, en América Latina, estas transformaciones, que vinieron de la mano de políticas neoliberales, conllevaron una fuerte desregulación económica y una reestructuración global del Estado, lo cual terminó por acentuar las desigualdades existentes, al tiempo que generó nuevos procesos de exclusión (…)" (p. 9)

Por su parte Young (2008), al caracterizar a las dinámicas urbanas de las sociedades tardomodernas, sostiene:

> "(…) el proceso no es el de una sociedad de simple exclusión. Más bien es una en la que concurren la inclusión y la exclusión, una sociedad bulímica en la que la inclusión cultural masiva está acompañada por una sistemática exclusión estructural" (p. 71)

Según Young, esto genera, por un lado, entre ´los excluidos´ un sentimiento de "privación relativa", ya que la oferta de bienes de mercado, trabajo, calidad de vida es para todos, pero pocos tienen posibilidades reales de acceder a ellas. Por otro lado, entre ´los incluidos´, existe lo que él denomina una "inseguridad ontológica", ya que se trata de bienes o caracteres que hacen a la identidad del sujeto, pero que en cualquier momento pueden perderse. En ambos casos, se vive la realidad de una forma azarosa y con un altísimo grado de incertidumbre. Para Young, esto genera una especie de necesidad de darle rostro a este miedo e incertidumbre y es lo que generaría la necesidad de clasificar a las personas y dejar a algunas de ellas del lado de "los malvados", señalando algunas características (culturales o biológicas) como negativas y, consecuentemente, como el origen y causa de los males sociales. Young (2008) sostiene: "(…) este proceso de movilización de esencialidades negativas con respecto a los otros crea prejuicios, exclusiones y estereotipos dentro de la sociedad que más tarde alimentan los sentimientos de inseguridad ontológica de los otros." (p. 73).

Por eso nos interesa retomar algunas preguntas que nos formulamos anteriormente ¿Por qué la comerciante llamó a la policía sin hablar antes con ellas? ¿Qué le impidió acercarse a ellas y hablar sobre lo que le molestaba? ¿Hasta qué punto su relato de los hechos tuvo incidencia en la disposición policial para hacer uso de la fuerza? No pretendemos responder a todos estos interrogantes sino, más bien, buscamos que nos sirvan para pensar las posibles relaciones entre ciertos prejuicios sociales y las prácticas impugnadas como violencia policial.

En el relato de Pamela, la dueña de la juguetería es nombrada incidentalmente. Sólo a través de testimonios posteriores y datos de la causa judicial es que podemos entender cuál es el motivo de la presencia policial en el lugar. Porque la policía en su diálogo con les artesanes durante el procedimiento no explicita nada de esto. Y es algo que nos parece relevante para poder comprender si existe o no alguna relación entre los procesos de estigmatización social y las prácticas de violencia policial. En este sentido, Rodríguez Alzueta (2019) sostiene:

> "No hay olfato policial sin olfato social, no hay detenciones sistemáticas por averiguación de identidad sin procesos de estigmatización. Detrás de la brutalidad policial está el prejuicio vecinal, es decir, la selectividad policial reproduce la clasificación vecinal. Esas palabras filosas que los vecinos van tallando cotidianamente para nombrar al otro como problema, como alguien peligroso, productor de riesgo, van creando las condiciones de posibilidad para que luego las policías pateen el territorio de esa manera y no de otra" (p. 95)

Recordemos esto: se trata de artesanas mujeres con sus hijos, por ende, nada en dicha situación habla de un obstáculo o dificultad de acercarse a hablar con ellas o de un peligro tal que intimide e impida otra forma de resolución del conflicto. ¿Por qué entonces llamar a la policía? Muy posiblemente no quería tener ningún tipo de contacto con ellxs. Según la caracterización de Rodríguez Alzueta (2019): "Una persona prejuiciosa es una persona abroquelada, que tiende a encerrarse. En consecuencia, la relación entre las personas se vacía (…)" y sobre el prejuicio dirá más adelante:" Se trata de una aversión física que uno puede pasar por alto, pero nunca puede abandonar. Es decir, podrá calmarse, pero siempre tendrá un juicio anticipado que lo excluya de cualquier discusión" (p. 99).

Su vestimenta, sus peinados, su forma de habitar el espacio público, su apariencia en general, habilita a ser identificados como "hippies", y ello es, para muchas personas, motivo suficiente para evitar entrar en contacto con ellas. Es así que, sencillamente, convoca a la policía y pide "que las saquen de enfrente de mi negocio". Su presencia es molesta, incómoda, no encaja en los usos, costumbres y pautas morales y estéticas acorde a las normas y reglas de civilidad establecidas socialmente. Según Young (2011; 2020) "los hippies" han

sido un objetivo clásico del pánico moral[14]. Una colectividad habitualmente identificada con el consumo de marihuana, que allá por 1967 despertó sentimientos de indignación moral en los habitantes de ciudades como Nothing Hill, al oeste de Londres. En sus palabras:

> "El pánico moral no fue contra las drogas per se, sino contra la gente que utilizaba las drogas y las razones por las que las drogas eran utilizadas. Es decir que era contra la cultura hippie, que proponía niveles extravagantes de hedonismo y expresividad y oposición a los valores del trabajo y la disciplina. El pánico moral estaba enraizado en transformaciones masivas en el sistema de valores y en las relaciones de producción y consumo en las sociedades occidentales avanzadas, esto es, en un desplazamiento desde un mundo de disciplina y gratificación diferida hacia uno que enfatizaba la inmediatez." (Young, 2011, p. 9)

Pero, vamos incluso un poco más atrás. ¿Qué pasó antes de esa llamada? ¿Por qué las artesanas estaban allí? Algo había sucedido ese día para que estas artesanas se ubicaran frente a la juguetería. Efectivamente ese no era su lugar habitual de trabajo. En algún punto entonces, la incomodidad de la dueña de la juguetería es comprensible "¿Qué hacen acá?" "¿Por qué se ubican justo aquí?".

Algo había pasado ese día que el "territorio" se había reconfigurado. Por alguna razón, los inspectores municipales habían despejado la peatonal Rivadavia de vendedores callejeros. Estos habitualmente se venían ubicando en el piso de la peatonal Rivadavia que es por donde circula la mayor cantidad de personas en el centro de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y esto era algo tolerado por las autoridades municipales.

Algunos artesanos relataron que cada cierto tiempo los inspectores hacían algún procedimiento, como para "marcar la cancha". Esta expresión denota ya algo vinculado al conflicto por el territorio. Los procedimientos esporádicos aparecen como intervenciones arbitrarias, sin fecha, ni horario preciso, sin posibilidad de evitarlo mediante algún proceso burocrático de regularización, sin notificación o aviso previo. Sencillamente ocurren cuando ocurren, cada cierto tiempo, como forma de sostener el dominio o control sobre el espacio público por parte de la autoridad estatal. Aparecen, además, como una forma de disciplinamiento de los

[14] Término acuñado por Stanley Cohen y recuperado por Jock Young, entre otros criminólogos críticos. Los pánicos morales son fenómenos que surgen de considerables perturbaciones morales basadas en cambios estructurales y valorativos importantes dentro de la sociedad. Los pánicos morales involucran un conflicto cultural. Por un lado, hay resistencia, innovación y algunas veces provocación; por el otro, hay indignación y furia. Existe, consecuentemente con la noción de perturbación moral, una gran cantidad de energía emocional en ambas partes de ese conflicto (Young, 2011).

cuerpos, una tecnología de control de dicha población sobrante, una forma de lenguaje propia de la gubernamentalidad sobre el espacio público: ustedes no son dueños, por ende, no se manejen como tales, no se "instalen" con la tranquilidad del propietario, no pueden hacer uso y goce de ello cual cosa propia.

Hay algo de la precariedad que conlleva la informalidad que para el poder gubernamental parece ser necesario re-marcarlo en los cuerpos. Por eso no basta con una notificación, es necesario el procedimiento que coacciona y obliga, impone, el desplazamiento de los cuerpos: "La repetición de las mismas experiencias en una rutina mortificante es una verdadera educación física durante la cual se interioriza el lugar que se ocupa en la sociedad. El hábito de la humillación debe producir el hábito del humillado." (Fassin, 2016, p. 126)

Aunque más no sea un par de metros, aunque ello signifique –como en este caso- un desplazamiento de, a lo sumo, treinta metros. Hay ahí ya, por milimétrico que fuere, un poder que deja su marca.

"Es que ellos te piden autorización, que tramites un permiso y la verdad es que vas un montón de veces y nunca están, siempre pasa algo que no te entregan el permiso. O te autorizan de palabra nomás como a mí. Y eso no me sirve, ¿cómo explico yo que si hice todos los trámites y no me dieron nada escrito? Los chicos se cansan y no van más." (Entrevista a Julián, artesano, diciembre de 2015)

¿Se trata de simple ineficiencia en la administración pública? ¿Algún artesano logra finalmente obtener el permiso para vender en la vía pública? A poco andar en la investigación resulta relativamente sencillo corroborar que dicho permiso no se otorgaba nunca por parte de la autoridad competente: Inspección General de Espacio Público de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. Había una decisión política de mantener en la "irregularidad" a los artesanos y vendedores callejeros. Ello impedía que se consolidara un estado de situación que luego hiciera pensar que tenían derecho a ocupar la peatonal para vender. Por lo tanto, la precariedad de su situación es una forma de gubernamentalidad del poder. Sobre este punto Butler (2016), sostiene:

> "(…) la precariedad no es una condición pasajera o episódica, sino una nueva forma de regulación que caracteriza nuestra época histórica (…) la precariedad se ha convertido en un régimen, en un modo hegemónico de ser gobernados y de gobernarnos a nosotros mismos". (p.13)

Sabernos en la precariedad constante nos llena de inseguridad y ello conlleva diversas determinaciones en búsqueda alguna certeza. Lorey (2016) afirma: “la precarización significa más que puestos de trabajo inseguros, más que una cobertura social insuficiente dependiente del trabajo asalariado. En tanto que incertidumbre y exposición al peligro, abarca la totalidad de la existencia, los cuerpos, los modos de subjetivación” (p.17).

Pero ¿Qué había pasado ese día? ¿Había sido un procedimiento más para “marcar la cancha” como entienden algunos artesanos? O ¿Habría sucedido algo particular? En aquella época se rumoreaba entre el personal del municipio que el intendente quería sacar a los vendedores callejeros de la peatonal. Le molestaba la presencia cada vez mayor de personas “que dan mal aspecto”. Y cada tanto, cuando caminaba por allí, pedía que los inspectores salieran a hacer operativos y que los agentes al menos los dispersaran un poco.

No sabemos si dichos rumores eran ciertos, aunque existen algunos indicios a favor de dicha teoría; la más fuerte de ellas es que al día de hoy ningún artesano puede instalarse a vender en la peatonal Rivadavia y la mayoría de los vendedores ambulantes fueron reubicados en diversos sectores de la ciudad, bastante más alejados de la peatonal. Lo que, por supuesto, no impide que esto suceda de todas formas con nuevos vendedores y artesanos que van llegando constantemente.

Lo particular de éste operativo es que ese día los inspectores municipales de espacio público despejaron la peatonal, lo que obligó a los artesanos a reubicarse y algunos lo hicieron en lugares en los que no estaban habituados a hacerlo. Como Fabiana, que lo hizo sobre calle San Martín, frente a la juguetería de Sofía. Y estando además con sus hijos pequeños. Con la “tribu” como ellas mismas se refieren a sus hijos pequeños, su familia y allegados, situación ésta que no es frecuente y más bien trata de evitarse en general por parte de las artesanas.

Al reconocer que este tipo de procedimiento no es algo del todo novedoso, cada actor sabe cuál es su papel. Los inspectores piden que se retiren, los artesanos hacen algún que otro reclamo, pero se van, siempre se van. Saben que la confrontación les resta, perciben el lugar de inferioridad que ocupan en la

disputa. Pero, además, reconocen que, a los ojos de la ciudadanía local, la obediencia y la docilidad son cuasi virtudes cívicas. El respeto a todo tipo de autoridad es prácticamente una norma sagrada en Catamarca. Aunque por lo bajo las murmuraciones sobre nepotismo, corrupción y clientelismo sean comidilla diaria, públicamente se sostiene un respeto reverente hacia cualquier tipo de autoridad pública. El maridaje entre religión y política y otras formas del poder hegemónico (como el de las transnacionales mega-mineras) han generado un entronque indisoluble en las formas que adquiere la gestión y disposición sobre cuerpos y sensibilidades en los territorios periférico-coloniales[15]. Y esto es algo que, quienes no fueron socializados en las dinámicas socioculturales locales (la mayoría de artesanos y trabajadores callejeros en Catamarca provienen de otros lugares del país e incluso de países vecinos) van percibiendo como parte de los sentidos dominantes en la cultura catamarqueña.

Por otra parte, la obediencia tiene sus ventajas. Estos operativos casi nunca son violentos. Los inspectores municipales son personas de civil, sin armas, apenas suelen llevar un radiotransmisor por si hace falta pedir colaboración a la policía. Pero no es habitual que en los controles de este tipo tengan que solicitar la intervención de la fuerza policial. Los propios artesanos relatan que la policía no se mete en esto. No es algo a lo que suelen ser convocados. Por ende, quienes saben de qué va esto son los inspectores y los venderos callejeros, entre ellos, los artesanos. Cada quien sabe cuáles son los límites en los que se gestiona y se maneja este tipo de conflictos y mientras los actores respetan esas reglas tácitas todo marchará bien.

El trabajo de Belsic (2020) sobre vendedores callejeros en Rio de Janeiro y Buenos Aires me permitió reflexionar sobre estos “acuerdos tácitos” que existen

[15] “Las configuraciones territoriales plasman, en un sentido bourdeano, las topologías sociales, jerarquías sociales producidas por y a través de determinadas formas de disposición y organización del espacio. Los territorios son construcciones eminentemente políticas, no sólo en el sentido de que son producto de determinadas relaciones de poder, sino más aún en referencia a que las relaciones sociales de dominación/cooperación apelan a la estructuración del espacio como un medio y una forma de poder. Ahora bien, llevando el análisis del plano teórico al histórico, pensar el espacio geográfico en general y los territorios en particular, como construcciones políticas es, al mismo tiempo, pensarlos como construcciones coloniales. En efecto, desde sus orígenes hasta nuestros días, y a lo largo de la larga y traumática trayectoria histórica, las formas de organización, clasificación/jerarquización, distribución/apropiación del espacio geográfico como ‘sistema mundial moderno’, dan cuenta del carácter irremisiblemente colonial del orden civilizatorio occidental-capitalista, desde cuya hegemonía fuera instaurado.” (Machado Aráoz, 2010, p. 4)

entre los diversos actores que ocupan el espacio público de las ciudades y las derivaciones que puede tener el desconocimiento o la ruptura de los mismos. Asimismo, el trabajo de Manzano (2015) sobre la ocupación del espacio público en la provincia de Jujuy por parte de sectores populares nucleados en la Tupac Amaru me permitió pensar las disrupciones en el orden dominante de quienes se animan a habitar espacios tradicionalmente vedados a los excluidos.

En nuestro caso, el lugar donde habían elegido trasladarse algunos artesanos y artesanas, entre ellas Fabiana, amiga de Pamela, era un espacio que estaba fuera de esas reglas no escritas. Algo del código se había roto al no dirigirse a la plaza y quedarse sobre calle San Martín. Los inspectores lo permitieron o lo toleraron, quizás incluso, ni lo percibieron, porque su tarea era sacarlos de la peatonal. Pero no así Sofía, comerciante del lugar y propietaria de la juguetería. Aunque tampoco era habitual que los comerciantes formales, propietarios o inquilinos, formaran parte de estos conflictos.

De hecho, los artesanos refieren que, en general, tienen buena relación con casi todos ellos. Algunos les convidan agua, otros les prestan el baño, otros les guardan su mercadería. La convivencia en general parece ser amena en comparación a lo que sucede en otras ciudades. En una entrevista con uno de los comerciantes del lugar este me dice:

"yo las conocía a las chicas, estaban siempre acá. Yo no sé qué les pasa a esos tipos, por qué actúan así. Acá yo le guardo la mercadería a uno de los chicos porque tiene varias cositas y no las puede andar llevando y trayendo. Y él me preguntó si se las podía guardar yo y se las ponemos ahí atrás y el viene todos los días a buscarlas y saca. Esta es gente que sufre mucho y ellos no perjudican a nadie porque ellos le venden a otro público no a quienes nos compran a nosotros ¿entendés?" (Eduardo, dueño de un local de venta de ropa deportiva, entrevista junio de 2015)

Pamela me llegará a decir que después de todo, cuando se animó a volver a la peatonal, muchos comerciantes se mostraban preocupados y hasta se ofrecían para salir de testigos en la causa. Sin embargo, estas relaciones también tienen sus pautas. Y quienes "parchan"[16] en la calle hace tiempo lo saben.

[16] "parchar" es una expresión nativa del grupo de artesanos, sinónimo de "tirar el paño", es decir, ubicarte con tus artesanías o productos en alguna parte, por lo general sobre la vereda o las plazas, a vender.

"a la gente no le gusta que vengas a ranchar[17] *acá viste. Esto es laburo y si vos estás piola laburando nadie te jode. Pero si empezás a tomar, empezás a ranchar, eso a la gente no le gusta. Hay algunos crotos que hacen bardo y eso nos perjudica a todos, porque acá la mayoría viene a buscar el mango para comer viste" (Julián, artesano, entrevista junio 2015)*

Del relato de Pamela se desprende que aquél día eran varios los artesanos y artesanas amigas que estaban junto a Fabiana, al menos cinco adultos más los niños. Y reconoce que estaban charlando y que ella iba de pasada, no estaba trabajando. Ante ello nos preguntamos: ¿Habrá considerado la comerciante del local que Fabiana y sus amigos estaban "ranchando"? ¿Estaban rompiendo algunas reglas no escritas de esa "convivencia" hasta el momento pacífica entre comerciantes formales e informales?

A medida que avancemos en nuestro planteo creemos que esta pregunta va a ir encontrando una respuesta. Por ahora podemos decir que, como en una cadena de sucesos, el movimiento de una pieza generó el desplazamiento de otras en el tablero del espacio público y llevó a que personal policial sea convocado para hacer algo a lo que habitualmente no es convocado: intervenir ante un conflicto entre una comerciante y algunas artesanas.

2. Seguridad, territorio y población: política y policía en Catamarca

La población de toda la provincia de Catamarca se estima en 396.895 (tres cientos noventa y seis mil ochocientos noventa y cinco) habitantes al año 2015[18], cuando sucedían los hechos de nuestro caso en análisis. La capital de la provincia, San Fernando del Valle de Catamarca, es una ciudad pequeña en comparación con otras capitales provinciales del país, estimándose que habitaban alrededor de 173.792 (ciento setenta y tres mil setecientos noventa y dos) personas en ella al año 2015. El ordenamiento territorial de la ciudad es una política provincial casi inexistente, pero es posible reconocer límites simbólicos, configurados por distintas representaciones sociales que delimitan el "centro" de

[17] "ranchar" expresión nativa que quiere significar el instalarte en el espacio público a charlar, a tomar y a divertirte, similar a "instalarte" y "hacer la tuya". Es la conducta opuesta de quien va a trabajar que casi siempre está solo con su mercadería, atento a ofrecerla al transeúnte.

[18] Estimación realizada en base al Censo poblacional del año 2010 realizada por el INDEC (Instituto Nacional de estadística y censo). Ver informe en: https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-24-119

la “periferia” y, en base a ello, se ordena el espacio e incluso se orientan las políticas públicas.

En principio, lo que podríamos llamar la zona céntrica “en sentido amplio”, está delimitada por “las cuatro avenidas” que son: Avenida Virgen del Valle al oeste; Avenida Alem hacia el este, Av. Güemes hacia el sur y Av. Belgrano hacia el norte. Dicha cuadrícula comprende un radio aproximado de 2.400 metros cuadrados (12 cuadras por cada lado). La zona céntrica “en sentido estricto”, es la zona más cercana a la plaza principal 25 de mayo, comprendida por las calles Rivadavia, San Martín, República y Sarmiento. En dicha zona se encuentran, entre otras, la dependencia de la Casa de Gobierno, al lado la Catedral, la sucursal principal del Banco Nación, un edificio del Poder Judicial de la Nación y algunos de los bares más conocidos de la ciudad.

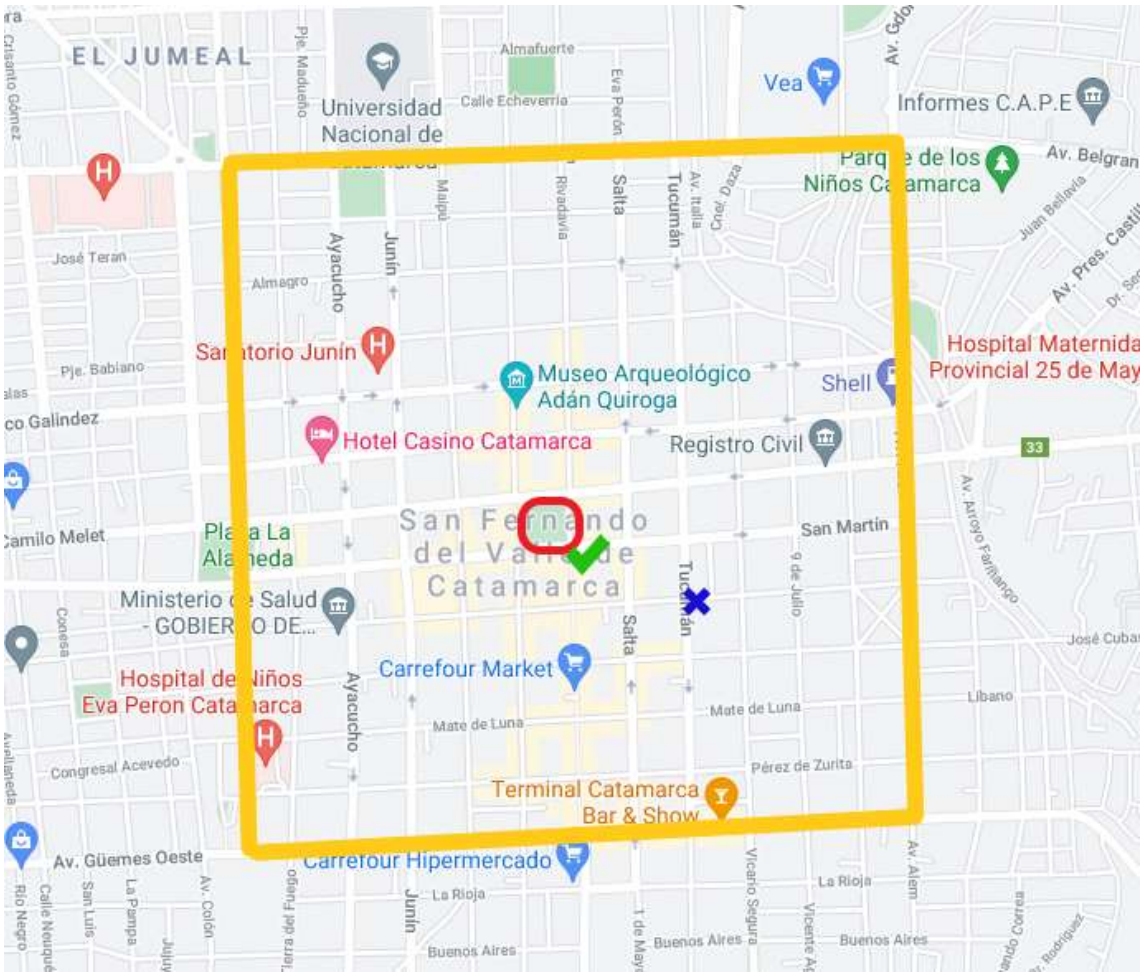

❖ En Amarillo se delimita lo que llamamos “Zona Céntrica en sentido amplio”. Conocida como la zona “de las cuatro avenidas” en San Fernando del Valle de Catamarca.

- En rojo se señala la “Zona céntrica en sentido estricto” que se trata de la Plaza principal (25 de mayo) y sus alrededores.
- La tilde verde señala la zona en dónde se produce la discusión y posterior detención de las artesanas.
- La cruz azul identifica la ubicación de la Comisaría Primera dónde suceden las torturas

La policía provincial habita y ejerce control sobre el espacio público, en particular, sobre el espacio céntrico de mayor circulación de la provincia: la peatonal Rivadavia (por cierto, la única peatonal céntrica, con apenas 5 cuadras de extensión). La presencia policial es constante por todo el centro, incluso, por momentos, intimidante. Sobre todo, por allá por 2015, cuando el discurso de la “inseguridad”, de la “mano dura” se había instalado mediáticamente con mucha fuerza y, en pocos meses, iba a convertirse en política oficial por parte de las nuevas autoridades del gobierno nacional de la Alianza Cambiemos. La victoria electoral de Mauricio Macri en diciembre de 2015 generó rápidamente un discurso cuasi-demagógico sobre las fuerzas de seguridad que, a posteriori y durante toda su gestión, se verá reflejado en gestos como el del recibimiento en el despacho presidencial a un policía procesado por un caso de “gatillo fácil”[19]. La ministra de seguridad en ese momento, Patricia Bullrich, ya no sólo a través de su discurso público, sino con decisiones propias de su función, llevó adelante acciones que avalaron de manera muy concreta un accionar de las fuerzas de seguridad centrado en la flexibilización de los marcos o parámetros en el uso de la fuerza. Así, se trataba de instalar en los policías y otros integrantes de las fuerzas de seguridad un mensaje propicio hacia el uso de la fuerza, algo contrario a los estándares y recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos que sugieren de forma permanente reforzar la idea del uso

[19] El 8 de diciembre de 2017, Juan Pablo Kukoc, de 18 años, asaltó y apuñaló junto a un cómplice a un turista estadounidense en las calles del popular barrio porteño de La Boca. Alertado por los vecinos, Chocobar los persiguió. Durante la huida, disparó por la espalda a Kukoc, quien falleció poco después por las heridas. La familia de Kukoc, organizaciones sociales y organismos de derechos humanos denunciaron el hecho como un típico caso de “gatillo fácil” (expresión nativa con la que se hace referencia a los casos de ejecuciones extrajudiciales por parte de las fuerzas de seguridad). El 28 de mayo de 2021 el Tribunal Oral de Menores N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires resolvió condenar a dos años de prisión en suspenso y cinco años de inhabilitación a Luis Chocobar por el delito de homicidio agravado en cumplimiento del deber. El 1 de mayo de 2018 el entonces presidente de la Nación Mauricio Macri recibió al policía Chocobar en su despacho presidencial mostrando el respaldo al accionar policial.

mínimo de la fuerza y como *ultima ratio*, es decir, como última opción ante determinadas situaciones de peligro.

En nuestro contexto particular, estando a cargo de la gestión de gobierno provincial el Partido justicialista a cargo de Lucia Corpacci y ejerciendo funciones en la Secretaria de Seguridad, Marcos Denett, la política y el discurso securitario sufrió un cambio drástico después de las elecciones de diciembre de 2015. Hasta ese momento las narrativas de respeto por los derechos humanos y por una seguridad democrática que no justifique el accionar de "la policía brava" era lo preponderante en el secretario de seguridad. De hecho, ni bien ocurrieron los hechos denunciados por las artesanas dispuso el pase a disponibilidad de toda la guardia de la comisaría primera[20] y días después anunció la presentación de un proyecto de ley para la creación del mecanismo provincial de prevención de la tortura[21]. Al ser consultado por periodistas locales sobre el hecho denunciado por las artesanas manifestó:

"soy abogado con más de 25 años de profesión y un profundo defensor de los derechos humanos y en ese sentido, hemos dado expresas directivas de que se instruyan las investigaciones administrativas para determinar responsabilidades y si encontramos responsables, independientemente de los trámites judiciales que se están labrando por cuestiones penales, vamos a proceder como corresponde"[22]

El tiempo iba a corroborar que se trataba de anuncios oportunistas que buscaban aplacar las repercusiones que la denuncia pública del hecho estaba generando. Así es que, en un paralelismo con el renombrado a nivel nacional "caso Chocobar", en nuestra provincia, ya transcurriendo el año 2017 y cumpliendo aun funciones como secretario de seguridad, el Sr. Marcos Denett realizó declaraciones que dan cuenta de este cambio subrepticio en la forma de concebir y orientar la política de seguridad de la provincia.

En la madrugada del martes 18 de abril de 2017 en el sur de la ciudad, Gastón Castro, un joven de 19 años de edad, presuntamente intentó robar un auto del

---

[20] https://www.elesquiu.com/policiales/2015/6/11/denett-paso-disponibilidad-toda-la-guardia-denunciada-por-apremios-185628.html

[21] https://www.elesquiu.com/policiales/2015/7/27/denett-presento-un-proyecto-de-ley-para-prevenir-la-tortura-tratos-degradantes-189501.html

[22] Ver nota publicada el 11 de Junio de 2015: https://www.elesquiu.com/policiales/2015/6/11/denett-paso-disponibilidad-toda-la-guardia-denunciada-por-apremios-185628.html

garaje de la familia Ponce, pero ante la alarma de una de las personas de la casa se dio a la fuga sin lograr sustraer nada. Dos de los hermanos Ponce decidieron salir en la moto a buscar a Gastón; lo encontraron a varias cuadras y lo llevaron hasta el frente de la casa de la familia Ponce, allí en la vereda lo molieron a golpes y lo ultimaron con un disparo en el abdomen. Sobre este hecho, el Secretario de Seguridad Marcos Denett, en una entrevista radial, ante la pregunta del conductor del programa sobre cuál sería la recomendación a los ciudadanos en un caso de estos, respondió: *"Te hago una pregunta a vos ¿Qué haces vos si encontrás de noche a alguien que no es de tu casa? Yo hago lo mismo que los Ponce"*[23]. Y cerró la entrevista con otra lamentable declaración sobre otro hecho conocido localmente como "el caso Pereyra", donde un sujeto habría disparado contra Ramón Sebastián Pereyra, de 32 años de edad, en el momento que habrían intentado robarle y este se habría resistido, diciendo: *"ojalá se pudra en el calabozo"*, haciendo alusión a la detención de uno de los sospechosos del crimen y asumiendo un discurso vindicativo reñido con la responsabilidad democrática propia del cargo que ejercía en aquél momento.[24]

Estas declaraciones fueron dos años después de los hechos que analizamos acá, sin embargo, nos sirven para ver cómo un mismo funcionario de la misma gestión de gobierno, modifica de hecho la orientación de su discurso público de acuerdo al vaivén del contexto político más amplio y/o el humor o "sensibilidad moral" de la sociedad en ese momento. Aunque también es importante señalar que la orientación de la política de seguridad en sí, no cambió demasiado. La saturación policial, un control político más bien laxo del accionar policial, acciones concretas de democratización de las fuerzas prácticamente nulas, ya venían desde el inicio. Lo único que cambió fue el nombre: de "secretaria de seguridad", pasó a llamarse "secretaria de seguridad democrática".

---

[23][http://www.elancasti.com.ar/policiales/2017/4/18/castro-murio-impacto-balin-tres-detenidos-332374.html].

[24][http://www.elesquiu.com/policiales/2017/4/20/sospechoso-crimen-pereyra-paso-calidad-detenido-245609.html], La Asociación Pensamiento Penal, emitió un comunicado a raíz de estas declaraciones afirmando que el Secretario de Seguridad Marcos Denett podría haber incurrido en la comisión de los delitos de apología del delito (artículo 211 Código Penal), incitación a la violencia (artículo 212 Código Penal) e instigación a cometer delitos (artículo artículo 209 Código Penal) y "sería de desear que el Ministerio Público Fiscal, en ejercicio de su independencia funcional, promoviese las actuaciones pertinentes a los fines de deslindar responsabilidades"[http://www.pensamientopenal.org/app-expreso-preocupacion-declaraciones-del-secretario-seguridad-catamarca-marcos-denett/].

Una de las cosas que más llamaba la atención y sobre la cual Pamela hará mucho hincapié después del hecho que le tocó vivir, es la forma en que estaba dispuesto el personal policial a la hora de llevar adelante sus tareas de patrullaje, vigilancia y prevención, en particular el cuerpo especializado C.O.E.M. Pamela cuestionó el uso de pasamontañas y armas largas "como en la época de la dictadura".[25] Efectivamente, el C.O.E.M. (Cuerpo de operaciones especiales motorizadas), conocido también como "grupo Kappa", se trata de una división especial de la policía de la provincia de Catamarca que se conforma con dos uniformados por cada moto, vestidos ambos con uniforme de color negro y gris tipo "camuflado", pasamontañas y mientras uno conduce, el acompañante porta ostensiblemente su escopeta antitumulto[26].

Imágenes del logo del Cuerpo de Operaciones Especiales Motorizadas y su vestimenta[27]

[25] Estas referencias son extraídas de una entrevista radial en Radio Valle Viejo, las que son recuperadas del siguiente enlace: https://fb.watch/3EW74IG3yV/

[26] Se puede observar un video que grafica muy bien la constitución y forma de trabajo de este equipo que se puede consultar en la página oficial de la red social facebook de esta división de la policía de la provincia de Catamarca en: https://fb.watch/3DDgXewEOb/

[27] Imágenes extraídas del Facebook del COEM: https://www.facebook.com/grupomotorizados/

Es que una de las medidas implementadas como política de seguridad de Marcos Denett fue la saturación de presencia policial en el casco céntrico. Para ello, decidió que no sólo realicen patrullajes las fuerzas ordinarias sino también los cuerpos especializados. Una decisión propia de lo que se ha dado en llamar “populismo punitivista” (Sozzo, 2009).

Así, se hizo habitual observar en pleno centro a grupos especializados de la policía de la provincia realizando recorridos de prevención. Otro ejemplo que ilustra esta decisión política se evidenció cuando la vigilancia en bancos empezó a ser realizada por personal de la división “GUARDIA DE INFANTERIA”, con sus trajes característicos tipo camuflaje de color azul y celeste, armas largas y con identificación visible. En general, al ser el grupo de “choque” que interviene en manifestaciones, cortes de ruta y disturbios por parte de grupos o muchedumbres, no era habitual verlos en el casco céntrico y mucho menos con su identificación visible ejerciendo tareas de prevención

.

Guardia de infantería división femenina

Un cuerpo de la guardia de infantería apostado, listo para actuar en un corte de ruta.[28]

A esta presencia, de por sí ya intimidante, se le sumaban las de las fuerzas ordinarias que, al habitual patrullaje a pie, se le sumó en los años siguientes el establecimiento de garitas fijas en determinados puntos del centro de la ciudad, estilo panóptico, instaladas a cierta altura y en lugares estratégicos de mayor circulación de personas.

Otros cuerpos especializados que se podía reconocer realizando recorridos de prevención, aunque con menos frecuencia, era el grupo “GIR” (grupo de intervención rápida). Este cuerpo policial tiene su sede en la zona norte de la ciudad, una zona considerada “caliente” por la policía y por la ciudadanía en general. Su uniforme es de color negro, suelen movilizarse al igual que el grupo kappa con su rostro cubierto por pasamontañas, tienen tareas de incursión en barrios ante diversos conflictos vecinales y en general también son los que realizan los allanamientos dispuestos por la justicia.

[28] Ambas imágenes fueron extraídas de la página oficial de la policía de Catamarca: www.policiadecatamarca.gob.ar

Imagen del grupo de intervención rápida (GIR). Extraída de www.taringa.net.

Existe además en la policía de la provincia, un "cuerpo de elite" denominado "G.E.O. KUNTUR". Según la propia descripción que se realiza de este cuerpo en la página de la policía de Catamarca, intervienen en: "Crisis con Toma de Rehenes; Allanamientos Complejos; Custodias Especiales; Traslados de Detenidos Peligrosos; Control Vehicular en Búsqueda de Delincuentes Peligrosos; Búsqueda y Rescate de Personas Extraviadas". En la práctica sus intervenciones son conocidas por llevar adelante allanamientos sumamente violentos y junto con el grupo GIR y el grupo KAPPA son los grupos especiales que los jóvenes de los barrios marginales identifican como los más "verdugos", ya que refieren son quienes llevan adelante con mucha más impunidad y ensañamiento, diversas prácticas de violencia sobre ellos, desde hostigamientos verbales, detenciones arbitrarias, apremios y prácticas de tortura (submarino[29], submarino seco[30], picana eléctrica[31], golpes, quemaduras, abusos sexuales,

[29] Implica la práctica de ahogamiento en un recipiente con agua. Otra modalidad es amordazar a la persona con la boca abierta, tapando su cara con un trapo y arrojar agua en su boca hasta producir el ahogamiento.

[30] Implica la asfixia mediante otros medios mecánicos como la sujeción de la cabeza completa con una bolsa de plástico.

[31] Implica la aplicación de corriente eléctrica en el cuerpo a fin de producir dolor, sufrimiento y tormento. La utilización de éste método por parte de la policía y fuerzas de seguridad en Catamarca ha seguido

entre otras)[32]. Múltiples testimonios de jóvenes y vecinos de los barrios marginalizadxs del sector norte y sur de la ciudad capital, recabados tanto en torno al ejercicio de mi actividad profesional como abogado, así como en relación a talleres y actividades territoriales[33] sobre violencia policial, dan cuenta de esto. Así como también que son muy pocos los jóvenes que denuncian estos hechos. Los testimonios que recogimos tanto en el ejercicio de la profesión como en la militancia territorial, dan cuenta de un total descreimiento en el sistema judicial, por lo que la mayoría de los jóvenes refirieron no haber formalizado la denuncia de estos hechos. Y en los casos en que sí se había hecho, efectivamente la misma no había avanzado en prácticamente nada, quedando "cajoneada" casi todas, en las unidades judiciales, sin directivas ni medidas dispuestas por la fiscalía para su investigación. No existe al día de la fecha en la provincia fiscalía especializada en violencia institucional u otro organismo similar al que recurrir para evitar la impunidad de estos hechos. La mayor parte de estos datos y relevamientos se realizaron en el marco del trabajo militante llevado adelante como miembro de "Catamarca contra la tortura" [34] desde dónde se realizaron al menos dos informes al respecto[35].

siendo utilizado a pesar de la repercusión del caso de las artesanas. Ver otra denuncia pública en: https://www.elesquiu.com/policiales/2017/9/26/denuncio-que-el-grupo-gir-lo-picaneo-le-dio-una-golpiza-261752.html

[32]Sólo un ejemplo de este tipo de hechos es el denunciado por la familia Arias, en marzo de 2015, pocos días antes del caso de las artesanas: https://www.elesquiu.com/policiales/2015/3/27/joven-denuncio-que-fue-salvajemente-golpeado-torturado-por-policias-178786.html

[33] https://www.elesquiu.com/policiales/2016/11/17/taller-contra-el-abuso-arbitrariedad-policial-231980.html

[34] Facebook: @catamarcacontralatortura. E-mail: catamarcacontralatortura@gmail.com. Blog: http://catamarcacontralatortura.blogspot.com.ar

[35] Se trata de informes que reflejan un relevamiento de casos a través de hechos cubiertos por los medios de comunicación locales y una valoración de carácter cualitativo que se realizó específicamente para dos ocasiones en las que se intentó presentar un "diagnóstico aproximado de la situación de la violencia policial e institucional de la provincia de Catamarca" ante organismos internacionales (la primera vez ante la visita del Relator Especial de Naciones Unidas sobre tortura Nils Melzer, en abril de 2018 y la segunda ante la visita del Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT) en marzo de 2019). Son informes inéditos hasta la fecha.

Imágenes del grupo "kuntur" extraídas de www.elesquiudense.com.ar y www.prensadelpueblo.blogspot.com

Durante la gestión de Marcos Denett se pudo ver incluso en acción a todas las divisiones especiales actuando en conjunto incluida la división canes, la división policía montada y al grupo GIMAR (infantería motorizada). Ello sucedió en el desalojo de Valle hermoso en el año 2016, un barrio popular de las afueras de la ciudad, por la cual se desalojó a más de 60 familias que viven hace más de 15 años en la zona[36]. También se pudo observar este despliegue de fuerzas en el intento de desalojo del Barrio Papa Francisco, un asentamiento en terrenos donde se ubica una antena de la empresa de telefonía CLARO, sucedido el mismo año. En este caso se trataba de 380 familias que se pretendían desalojar sin brindar alternativa alguna de vivienda a estos pobladores.[37]

3. Fines y funciones de la policía: ¿resguardar el orden público o el orden social?

Este era el contexto político y social en el que se solicitaba la intervención de la policía en un conflicto entre comerciantes y artesanos o vendedores callejeros. A partir de ello, podemos vislumbrar algunos de los sentidos dominantes en el tiempo en que a un grupo de policías le toca intervenir en esta situación que venimos describiendo. Y ante ello, aparentemente la policía no tiene en claro cómo actuar. De hecho, Pamela en su relato precisó que, al principio, la policía miraba desde lejos, sin acercarse a ellos ni decirles nada:

"Estábamos conversando, recién había llegado yo, y en ese momento se acercan dos policías, un varón y una mujer, vestidos con el uniforme habitual de policía, camisa celeste y pantalón

[36] https://www.elancasti.com.ar/policiales/2016/9/23/tensin-desalojo-valle-hermoso-311899.html
[37] https://www.elancasti.com.ar/info-gral/2016/9/1/vecinos-asentamiento-papa-francisco-resisten-desalojo-309588.html

azul, con gorrita, más tres motorizados, uno rubio, de ojos claros, grandote de unos 40 años. Los otros dos no recuerdo, no los vi bien. Se pararon como a dos metros de distancia de dónde estábamos nosotras. Como en esa esquina ellos habitualmente suelen ponerse allí, no nos preocupó. Sí escuchaban lo que hablábamos, por lo que Juancito dice "Che qué onda la policía, ¿estará por nosotros?" a lo que yo le respondo "No, no pasa nada, no te persigas, si sólo estamos tomando mate y trabajando, vos seguí vendiendo tranquilo" y él me dice "mmm sí seguro que están por nosotros, mira cómo nos miran". Ahí es la primera vez que yo me doy vuelta y los observo bien y vi que nos miraban. Yo igual le repetí a Juancito: "No, tranquilo, no te hagas drama, no pasa nada" (entrevista en profundidad a Pamela Romero, Noviembre de 2015)

El policía sabe bien que su trabajo es "poner orden". "El orden" es un valor incluso mayor que el de la justicia, la paz, la equidad u otros similares, tanto para la institución en su conjunto como para quienes desempeñan dicha profesión y también en tanto expectativa social de lo que se espera de la policía. Según Bayley (2010):

> "El mantenimiento del orden constituye una función típica del gobierno. No sólo la legitimidad del gobierno está en gran medida determinada por el hecho de que éste mantenga o no el orden, sino que el orden constituye un criterio por el cual se determina, en primer lugar, si un gobierno dado en efecto existe." *(p. 17)*

Logo de la Policía de Catamarca

Hay algo allí entonces, en "el orden", que resulta estructurante para la policía, en tanto sentido dominante, en tanto valor institucional, institucionalizado e instituyente. Profundamente relacionado con nociones como "moralidad pública" y "buenas costumbres", "el orden" sigue siendo una noción con fuerte incidencia en los procesos de subjetivación entre los miembros de la fuerza. Profundamente emparentado con la noción de "seguridad", "el orden" es tanto algo a resguardar como algo a alcanzar. Noción escurridiza, referida tanto a lo instituido, a lo

vigente, como algo a conquistar de forma permanente, o a recuperar de inmediato cuando es o se percibe alterado. La propia noción de “policía”, de “política” y de “gobierno” son prácticamente indisolubles con la idea de “orden” (Neocleous, 2000; Galeano, 2007, 2017, 2017a; Fassin, 2016, entre otros). Así, para Galeano (2007):

> “La noción de policía tiene raíces muy antiguas que, por sus procedencias etimológicas, instauran un campo de indistinción con el término política. Gran parte de los usos de la palabra remiten a asuntos de orden administrativo, especialmente en lo que atañe a la regulación de la vida en las ciudades. El Diccionario de la Real Academia Española establece la acepción de policía como “buen orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas, cumpliéndose las leyes u ordenanzas establecidas para su mejor gobierno”, junto al significado que refiere a la institución policial moderna: “cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas” *(p.1)*

En este aporte de Galeano aparece la noción de “orden público”, es decir, el orden, pero elevado ahora a valor universal, que atañe a todes (Pita, 2004). Estaríamos, por lo tanto, ante un valor cívico, común, que hace a la vida de la comunidad política en su conjunto. Resulta interesante el aporte de Fassin (2016) para pensar la cuestión del “orden público”. A partir de su trabajo etnográfico con una fuerza especial de la policía francesa, las llamadas BAC (Brigadas Anticriminalidad) durante 15 meses de compartir su tiempo/espacio de trabajo, Fassin llega a afirmar: “(…) el control de identidad es una mera relación de fuerzas que funciona como un llamado al orden; no al orden público, que no está amenazado, sino al orden social”. (p.126)

La diferencia parece sutil, pero es sustancial: si el control de identidad u otras prácticas policiales similares como los cacheos en la vía pública, las requisas de vehículos, incluso las prácticas de “verdugueo” u “hostigamiento verbal”, son formas de “poner orden”, pero se trataría más bien de mantener o restaurar un orden social específico más que un indeterminado y abstracto “orden público”, en tanto supuesto valor universal de la vida en las sociedades modernas.

Por ello, estas formas de “reestablecer” el orden pueden ser agrupadas según algunos criterios que permiten identificarlas como prácticas comunes a las policías de todo el mundo, pero al mismo tiempo adquirirán modalidades, formas y significados distintos según el territorio y los actores en juego. P.ej. en Catamarca, no se lleva a cabo de la misma forma un procedimiento para “poner

orden" en alguno de los barrios marginales de la zona sur o de la zona norte de la ciudad, que para hacerlo en la zona céntrica o en la zona alta (hacia el oeste). En palabras de Pita y Pacecca (2017)

> "…existe una distribución diferencial de la legalidad y la violencia, especialmente de la violencia estatal. Prueba de ello es que la gestión policial cotidiana y rutinaria no es igual en diferentes zonas de la ciudad, ni afecta del mismo modo a diferentes individuos o grupos sociales" (p.43).

El supuesto "orden público", en tanto valor abstracto de las democracias modernas, no se impone de la misma forma en todos los lugares ni en todos los cuerpos. Por ello, las "detenciones por averiguación de identidad y medios de vida" (realizadas en Catamarca al amparo del art. 8 Inc. B) del decreto-ley 46463/91) jamás se aplican a las clases acomodadas de la sociedad catamarqueña y se trata de una figura que se utiliza con evidentes sesgos clasistas/racistas. ¿Por qué sería necesario averiguar "los medios de vida" de las elites y clases acomodadas de Catamarca? Es una figura que sólo tiene sentido bajo la lógica de control social de las clases marginalizadas y, por lo tanto, sólo puede ser justificada y sostenida desde los argumentos, intereses y sensibilidades de quienes no la padecen en sus propios cuerpos.

4. <u>Poner orden: cómo, cuándo, dónde y a quién.</u>

De alguna manera, el personal policial que interviene en un procedimiento en pleno centro de la ciudad, debe recurrir a un *repertorio*[38] de posibles acciones del que no siempre dispone. Entre otras cosas, debe poder argumentar las razones de su proceder, cosa que no siempre tiene que hacer en territorios periféricos. Allí basta con recurrir al uso de la fuerza, de forma excesiva o no, ya que los recursos materiales y simbólicos de la población objeto de control no implican para el personal policial riesgos serios de exposición a ser denunciados o afectados por su accionar con posible "exceso" en el uso de la fuerza.

Bover (2013) señala que desde una perspectiva objetivista se entiende la tarea policial como una serie de acciones más o menos predefinidas por la normativa vigente que señala los márgenes de acción para cada situación particular y una

[38] Hacemos uso de esta categoría en los términos en que es recuperada por Garriga Zucal (2016) quien citando a Lahire (2004) caracteriza el repertorio como "un esquema de presentación y un marco para la acción. Es decir, un conjunto de experiencias interiorizadas, aprendidas en socializaciones delimitadas que funcionan como un esquema de percepción y de disposición a la acción. (nota al pie nro. 3, p. 3)

perspectiva más subjetivista afirma que la tarea policial es aquello que el policía hace a partir de saberes y aprendizajes más bien informales, incorporados a través de la experiencia y a los que recurre cada vez que se le presenta una situación en la que debe actuar. Entre ambas perspectivas este autor introduce la noción de *criterio* para comprender cómo un policía, de acuerdo a diversos condicionantes, toma una decisión o lleva a adelante una acción determinada. Dirá este autor:

> "Caracterizamos así al criterio, en uno de sus sentidos, como un saber práctico, o un saber de la práctica, comprendiendo que las opciones que orienta no por no ser deliberadas o teóricas son menos sistemáticas, y que a pesar de no estar ordenadas con respecto a un fin no carecen de finalidad para el desempeño profesional" (Bover, 2013, p.328)

Bover rescata los aportes de Renoldi (2007) en relación a la noción de "*olfato*", y señala que esta autora tiene una mirada crítica con quienes lo asimilan a un simple prejuicio basado en estereotipos, afirmando que "olfato" no es ni "el entrenamiento" ni la "intuición", sino la compleja coexistencia en movimiento de esas habilidades más otras. A partir de ello Bover sostiene que el *criterio* es ese saber práctico que orienta las decisiones tomadas en el desarrollo de la tarea policial y que, en algunas ocasiones pueden ser cruciales para el éxito o el fracaso del procedimiento o para resolver una situación (2014, p. 332)

¿Con qué repertorio actúan los policías convocados para intervenir en este hecho? ¿Qué podemos decir sobre el criterio que utilizan para actuar?

"…En ese momento, otro de los chicos dice que uno de los policías entró a la juguetería –yo no lo vi- y al salir preguntó en tono prepotente:" ¿De quién son estas cosas?" era el motorizado, rubio, grandote. En ese momento estaba Claudia de Perú y Chile otro amigo que responden "Nuestras", ante lo que el policía motorizado responde: "Bueno levántenlas ¡ya! y se van para la plaza". En ese momento la Fabi se levanta y dice: "No, pero porqué, mira recién hablamos con los inspectores que nos acaban de sacar de la Rivadavia y nos dijeron que podíamos estar acá, ellos ya nos conocen, siempre hablamos y nos dijeron que podíamos estar acá". Ante lo que el policía responde: "Mira a mí no me importa lo que te hayan dicho, levanten todo y lárguense, ¡váyanse para la plaza!" de muy mala manera. A mí me causa indignación y le dije:" A mí me parece que esto es un atropello, si nosotros ya hablamos con los inspectores y está todo bien con ellos, nosotros siempre tratamos con ellos ¿por qué ustedes quieren sacarnos?, nosotros tenemos el permiso de ellos", a lo que el policía me responde: "Bueno sí, todo lo que vos quieras, pero levanta tus cosas ¡ya! y rajá de acá". (Entrevista en profundidad a Pamela Romero, Noviembre de 2015)

Según el relato de Pamela no había margen para negociación alguna. Aunque más adelante dirá que con uno de los policías se podía hablar, el resto de los policías parece intervenir, sin argumentar, ni justificar de manera alguna su accionar, con tono imperativo y exigiendo un accionar sin brindar razones o explicaciones, lo que causa estupor e indignación en quienes estaban siendo objeto de una nueva intervención de la autoridad pública (recordemos que momentos antes habían sido desalojados de la peatonal por los inspectores municipales), una nueva medida de coacción sobre sus cuerpos y libertades. Una intervención que, además de la violencia simbólica que implica, en este contexto y sobre estas personas, tiene la potencialidad de privar de los medios de subsistencia a las mismas.

La indicación de "váyanse para la plaza" luego es explicada por las artesanas:

"nos dicen así porque siempre nos vamos para ahí cuando nos corren, pero la verdad es que la gente camina por la calle, por la peatonal, es ahí donde podés vender, en la plaza la gente que se junta no te compra, no anda de compras, son pibes que andan en la suya." (Fabiana, entrevista Diciembre de 2015)

De alguna manera ese día, este grupo había decidido no irse a la plaza, lo que aparentemente era lo habitual en ocasiones similares. De hecho, luego sabremos que la mayor parte de ellos sí se había ido a la plaza en la primera intervención de los inspectores municipales, lo que les permitió a algunos observar cómo se desenvolvía el procedimiento policial. Por el contrario, el grupo de Fabiana había decidido quedarse en la vereda de calle San Martín *"porque por ahí circula más gente"*. Son decisiones que se toman por parte de artesanas y vendedores callejeros por diversos motivos. Y son decisiones diferenciales de acuerdo a diversas circunstancias. Puede ser, que ese día necesites "vender sí o sí" para llevar algo a casa. A veces, no se puede seguir las reglas ya que ello implicaría correr el riesgo que ese día no se venda nada. Es una situación dilemática que la propia precariedad conlleva. Nadie elige asumir livianamente el riesgo de romper las reglas. Sencillamente a veces no queda otra, porque seguir las normas implicaría volver a casa sabiendo que no hay nada. Entre los diversos riesgos que se presentan a un trabajador o trabajadora de la calle, por romper ciertos acuerdos implícitos están: que se enoje un comerciante, que te vuelvan a correr los inspectores y te labren un acta, que te enfrentes con otro

vendedor callejero, que te rompan la mercadería o te la secuestren, que por pelear o discutir pierdas la motivación o disponibilidad para vender, entre otros. Los riesgos de romper esas pautas y normas "callejeras" son múltiples y variados.

El género es una dimensión fundamental a tener en cuenta: las mujeres en general son las que sostienen la vida de sus hijos. Sus decisiones están orientadas no sólo por su vida sino por la de los pequeños que tienen a cargo, las más de las veces, de forma exclusiva. En este caso en la escena descrita hay niños pequeños. El hecho de que no hayan estado con el papá o en otro lugar puede ser indicio de varias situaciones. Que el papá no está presente o no se hace cargo de su cuidado, porque tampoco puede o porque no quiere. En el relato, las artesanas hacen referencia muchas veces a la *"tribu",* como forma de dar cuenta que dicha crianza casi siempre se respalda en la relación con otras mujeres, sobre todo si se trata de madres solteras o separadas. Todos estos elementos dejan entrever que "la tribu le estaba haciendo el aguante"[39] a una de las artesanas en esa decisión de correr el riesgo de no irse a la plaza.

5. "Respeto", "sacrificio", "réplica". Breve bosquejo del universo moral policial

Volviendo al relato, en el intercambio verbal con la policía, en su última parte, podemos reconocer en las formas y expresiones, el cierre de la posibilidad del diálogo, preludio de toda transición hacia una resolución del conflicto mediante la violencia. Lo que sigue parece ser una muestra de lo que sucede cuando personal policial no posee el "repertorio" o "criterio" para manejar este tipo de situaciones. Para ellos también la situación fue un trastrocamiento de un *habitus*, entre otras cosas, por la reacción de Pamela y Fabiana ante su accionar, inesperada o quizás, poco frecuente en los procedimientos y rutinas habituales.

"Y en ese momento se acerca el policía morocho, que luego me golpea en la comisaría y que lo reconocí en la peatonal luego del hecho, ya que me lo crucé en varias oportunidades. Se acerca y dice de muy mala forma: "Dale, dale ¿qué te crees vos?, ¿que acá vas a venir a hablar?, ¿que nos vas a venir a decir que hacer? ¡dale! ¡dale! ¡dale!" y yo no reaccioné, sólo lo quedé mirando porque su actitud estaba muy fuera de lugar, porque con el otro policía estábamos hablando bien. Los otros chicos empezaron a levantar todas las cosas. Yo tomé mi bicicleta y me estaba por ir.

[39] "hacer el aguante" es una expresión nativa similar a "bancar" y hace referencia a diversas formas de acompañamiento y de sostén, material y/o anímico/espiritual, que se realiza entre pares.

Entonces Claudia me pide que la ayude con sus cosas y me quedé a ayudarla. En ese momento vi que Fabi empezó a grabar con su celular lo que pasaba. La intención de ella siempre fue filmar para luego tener material con que reclamar al gobierno un lugar en la feria o en otro espacio dónde poder vender tranquila sin que la corran. Ella tiene varios videos ya grabados de ese tipo cuando los inspectores venían y nos levantaban y los diálogos que teníamos con ellos para que algún día cuando nos toque ir a hablar con algún funcionario ellos vean porque necesitamos un lugar digno donde trabajar. Mientras llevábamos las cosas de Claudia escucho un grito que dice: "Chicos, chicos mírenme al Nahum" y al darme vuelta veo que era la Fabi que había sido tomada por la policía mujer, que era mucho más grande y la llevaba en puntas de pies en el aire, y Fabi nos pedía que le cuidáramos a su hijo que se quedaba solo. Entonces yo ahí dejo las cosas de Claudia y me acerqué rápido y le digo "Por favor chicos no se la lleven, por qué se la llevan si estamos trabajando, por favor, mira el nene que se queda solo, no se la lleven" y en ese momento siento un empujón muy violento en mi espalda, que me descoloca totalmente, me trastabillo, me caigo, me golpeo y al darme vuelta observo al policía morocho que me miraba enojado y le digo: "cómo me vas a empujar así que te pasa, no te das cuenta que soy mujer, vos no me podes tocar a mí, que te pasa!" totalmente indignada. Entonces al reincorporarme, este policía empieza a dar saltitos alrededor mío, con los puños cerrados, como invitándome a boxear, cosa que me descolocó aún más y le dije: "Mira lo que estás haciendo ¿qué te pasa?" al tiempo que intentaba hablar con los otros policías a los que les dije: "mira lo que me está haciendo ¿qué le pasa? ¿Cómo me va a golpear así? ¡mira cómo me empujó!" y me rodearon entre todos, no me dejaban volver por mis cosas. Ahí el policía morocho me hace la traba y me pasa con la mujer policía que me sube al móvil dónde estaba Fabi. Yo continué reclamando por su accionar diciéndoles: "No me pueden estar haciendo esto, estamos trabajando, tengo que buscar a mi hijo en la escuela" y me decían "¡calláte la boca!, ¡calláte mierda!". (Entrevista en profundidad a Pamela Romero, Noviembre de 2015)

Al parecer, en un principio, las artesanas no esperaban que la presencia policial esté motivada por ellas, y se ven sorprendidas por la actitud prepotente e intransigente de los numerarios policiales. Al mismo tiempo, tampoco éstos se muestran demasiado hábiles en la gestión de un evento que puede ser considerado menor.

Fabiana refiere que lo que les molestó fue que ella se pusiera a filmar. Que la mujer policía le dijo que no filme que no se haga la picara y ella bajó el celular, pero continuó grabando. Y en un momento la mujer policía se dio cuenta de ello, por eso se molestó y directamente le tomó los brazos y la redujo llevándosela detenida. Esto, sumado a las interpelaciones y respuestas que esgrime Pamela cuestionando el accionar policial son reacciones que pueden ser procesadas por el personal policial como faltas de respeto que habilitan el uso de la fuerza.

“Los policías sostienen que los ciudadanos deben ser respetuosos, atentos y deferentes, que deben honrar la figura policial. Cuando esto no sucede sienten que son insultados, que su identidad policial está siendo deshonrada y reaccionan con el propósito de concluir con ese ultraje” (Garriga Zucal, 2010, p. 83)

Sin embargo ¿Qué es una falta de respeto? Esto sólo puede entenderse en contexto. La noción de *réplica* (Garriga Zucal, 2010) nos permite comprender el carácter relacional de la violencia. En otras palabras, los policías recurren o no al uso de la fuerza, en sus diversas formas, según las características de cada interacción:

> “…El policía no actúa igual ante un borracho que ante un violador; asimismo, es diferente la forma de actuar dependiendo del agente. Género, antigüedad en la fuerza, rango, estima social, son variables que delimitan los usos legítimos de la fuerza. Por ello, los límites morales son el resultado de interacciones sociales dinámicas, cambiantes y sumamente heterogéneas. Sostenemos la existencia de múltiples relaciones con múltiples moralidades, argumento que imposibilita afirmar la presencia de un sistema moral policial (…)” (p. 76)

Y seguidamente refiere:

> (…) con el objeto de buscar recurrencias en la diversidad ideamos la noción de réplica, que sin ser un concepto nativo visibiliza la trama relacional que habilita el uso de la fuerza. La concepción de réplica sostiene que el accionar policial, desde la óptica de estos actores, es una reacción determinada a cierto tipo de interacción. De esta manera, se incluye el carácter relacional. La fuerza se utiliza como respuesta, contestación no sólo a acciones violentas sino a formas variadas de interacciones; el uso de la fuerza es la respuesta moralmente tolerable a la violencia, al abuso verbal o al desacato de sus interlocutores.” (Garriga Zucal, 2010, p.76)

Desde el punto de vista de las víctimas de la violencia policial y en según el testimonio de Pamela “*No habíamos hecho nada, ninguno de nosotros los había agredido a ninguno de ellos, nosotros simplemente expresábamos nuestras razones con mucho respeto”.* En este punto es importante rescatar lo que menciona Cardoso de Oliveira (2004) –citado por Garriga Zucal, 2016, p. 14- en relación a que ciertas interacciones pueden ser definidas como agraviantes para una de las partes cuando la otra no asume las formas de honor que la primera considera correctas. Por lo tanto, en el presente caso, creemos que es preciso hacer foco en las expectativas de trato que el personal policial interviniente considera como respetuoso. Quizás efectivamente no haya habido ni insultos ni destrato verbal por parte de las artesanas y, sin embargo, el personal policial

debe haber entendido algo de su decir o hacer como irrespetuoso. De hecho, una pista de ello es la frase que “el policía varón morocho” le dice a Pamela:

“Dale, dale que te crees vos, que acá vas a venir a hablar, que nos vas a venir a decir que hacer ¡dale! ¡dale! ¡dale!”

En esta frase se puede reconocer un reproche de insolencia por el sólo hecho de hablar, de decir, de argumentar en contra del accionar policial. Esta conducta es considerada irrespetuosa –además- por la propia condición de quien la lleva a cabo: una artesana, una “hippie mugrosa” (como fue designada por el propio personal policial mientras era golpeada en la comisaría), una vendedora de la calle, es decir, una *nadie*. Según Garriga Zucal “…no todas las injurias son iguales ni todos los injuriados reaccionan análogamente. Las faltas de ´respeto´ son concebidas como injuriantes, pero se actúa de diferentes formas según quién sea el ofensor, quién el ofendido y los contextos agraviantes” (p. 15).

En este punto es válido preguntarse ¿No habrá incidido también en la reacción del personal policial la condición de quien los convoca, su status social, económico, político o simbólico? En provincias como Catamarca ¿Qué peso habrá tenido “el apellido” de esta comerciante para determinar la acción policial? ¿Cuál era el margen de acción que tenían los policías, dadas las circunstancias, para quizás llegar a reconocer como válidas las razones que presentaban las artesanas y dejarlas seguir trabajando allí tranquilas? ¿Podrían haber hecho caso omiso al requerimiento de “sacarlas de allí” ante la mirada de otros comerciantes? ¿qué era más riesgoso o conveniente? ¿Había una solución o abordaje alternativo al alcance?

A ello se suma la conducta de filmar el procedimiento policial por parte de Fabiana. Esto parece ser una afrenta que agravia más a la mujer policía. Es ella quien pone más atención a esta actitud de Fabiana que a las palabras de Pamela. De una manera tal que “descubre” que seguía grabando a escondidas. De alguna manera logró percibir que Fabiana había bajado su celular, pero no había dejado de grabar. Otra desobediencia, otra falta de respeto, otra afrenta a la autoridad.

Una vez detenidas, esposadas y ya en el móvil policial, cuando la mujer policía intenta borrar los videos, otra vez Fabiana se dirige a ella cuestionando su

proceder. Un nuevo suceso que es procesado por parte de la mujer policía como una actitud desafiante, como un cuestionamiento a su accionar. Allí, según el relato de Pamela, irrumpe la violencia sin más como respuesta.

"*Nos ubicamos en el móvil policial de la siguiente forma, Fabi a mi izquierda, yo en el medio y la mujer policía a la derecha. Fabi aún tenía su celular en la mano entonces la mujer policía dice: "A ver pícara ¿que estabas filmando vos?" Y le manotea el celular con violencia. Entonces Fabi como en un acto reflejo se inclina sobre mí diciéndole "Nooo por favor que ahí tengo las fotos de mis nenes" y ahí la mujer policía le pega un puñetazo muy violento en la cabeza a Fabi. En ese momento me quedé helada, no lo podía creer, no entendía la razón de semejante violencia(…) Bueno después que le pega la primera piña Fabi grita: "amor ¡me pegaste!" y la mujer policía automáticamente le pega de nuevo otro puñetazo con mucha violencia, esta vez de lleno en su rostro. Yo ahí me asusté mucho, me quedé callada, sin reacción, helada, y al llegar a la Comisaría Primera, la mujer policía descendió del móvil y el sólo hecho de pensar que nos iban a ingresar a ese lugar e íbamos a quedar cautivas de esa persona violenta me generó pánico, por lo que sin pensarlo bajé del móvil e intenté escapar. Sentía terror, corría sin mirar para atrás, sin mirar nada. Corría por la Tucumán y al llegar a San Martín, tomé por esa calle y al darme vuelta tenía encima al policía morocho, el mismo que me empujó en la peatonal. Me pegó patadas y piñas mientras me insultaba diciéndome: "Hija de re mil puta ¡mirá lo que haces!" mientras me tomaba de la muñeca y me la doblaba juntándomela con el antebrazo con fuerza haciéndome tocar a su vez mi propia espalda causándome mucho dolor. Yo le gritaba "¡No por favor! "y peor me apretaba, entonces empecé a gritar muy fuerte. Recuerdo que la gente miraba asustada porque yo gritaba fuerte por el dolor. Mientras el policía me amenazaba "ya vas a ver lo que te va a pasar, ¿así que te haces la viva vos?" y cuando íbamos por mitad de cuadra sobre Tucumán entre Chacabuco y San Martín, venía la Oficial Moya caminando (que para ese entonces no sabía cómo se llamaba), con el pantalón roto e insultándome: "¡mira la hija de re mil puta esta!, ¡la conchuda hija de puta!" y ella me tomó de los pelos, me pegó varias piñas en la cabeza y ambos me tomaban del cabello con fuerza, causándome mucho dolor y la gente miraba asombrada, porque todo esto ocurrió en plena calle y había mucha gente. Recuerdo que me tiraban del pelo bien para atrás. Me ingresan así con esa violencia en la Comisaría"* (Entrevista en profundidad a a Pamela Romero, Noviembre de 2015)

Antes de ingresar a la comisaría sucede un hecho que los oficiales procesan como una afrenta aún mayor: la negativa de Pamela de ingresar a la Comisaría momento en el que la policía mujer se cae, se golpea y se rompe el pantalón. Garriga Zucal (2010) dirá que "a los ojos de la policía, hay sujetos que "se merecen" un uso de la fuerza legalmente injustificado, aunque moralmente legitimado porque se "zarparon", violaron los cánones "normales" de una relación con la fuerza policial." (p. 88)

Grabar el procedimiento policial, reclamar por el accionar policial con argumentos claros, discutir, no callarse, no acatar la orden de dejar de grabar. Además de ello, negarse a ingresar a la comisaria y con ello generar una caída y lesión posterior en el cuerpo de una policía. Son acciones disruptivas y que generan un quiebre en los usos y sentidos dominantes, en el horizonte de expectativas del personal policial sobre lo esperable, lo conocido, lo habitual de los cuerpos dóciles (Foucault, 2002) que se saben sometidos al poder policial.

"…Me ingresan así con esa violencia en la Comisaría. Ni bien me ingresan a la segunda habitación a mano derecha de la Comisaría, la Oficial Moya junto a este Oficial varón morocho me arrojan al suelo y empiezan a golpearme con golpes de puño y patadas en todo el cuerpo, innumerable cantidad de veces, no sé cuántos golpes me habrán dado ahí, fue terrible. Luego la Oficial Moya queda sola y me toma de los pelos y me empieza a hacer dar la cabeza contra la pared con mucha violencia. Luego me levantaba todo el cuerpo y me hacía dar contra la pared. Varias veces, no recuerdo cuantas. Sí recuerdo que, por la violencia de los golpes, me sangraban los nudillos, ya que cada vez que me arrojaba contra la pared golpeaba todo mi cuerpo, incluidas mis manos, con mucha violencia contra los muros. Me rameaba de los pelos por toda la habitación. Me pegaba patadas y sin soltarme me daba golpes contra la pared. Se agitaba e insultaba. Paraba y retomaba la golpiza. En un momento se retira y nos dejan con otras dos policías mujeres y nos decían "parate contra la pared, contra la pared". Mientras escuchaba que la oficial Moya decía: "¡Mirá como tengo las rodillas hija de mil puta!". Ahí nomás ingresa de nuevo Moya y ya tenía la camisa arremangada y se ponía un producto en las manos y en los brazos, como un alcohol en gel, no sé. Me dice: "Ahora vas a ver lo que te espera, ya vas a ver" y me dice "ponete de costado" y me empieza a dar rodillazos en el muslo, con mucha violencia …" (Entrevista en profundidad a Pamela Romero, Noviembre de 2015)

Además, es importante incorporar la consideración que sobre sí mismo tiene la policía para comprender desde qué tipo de sensibilidad entiende lo sucedido como afrenta más o menos grave. Garriga Zucal (2016) sostiene que entre las representaciones que los propios policías tienen de su trabajo, algo que aparece con mucha claridad es la idea de *"sacrificio"*. Los policías son quienes velan por la vida de los demás y ese trabajo resulta cuasi sagrado, por la entrega que implica. Es arriesgar la vida por los demás. Por ello este autor dirá que:

> "El trabajo policial representado como sacrificio es parte de una estrategia de jerarquización. Pondera su profesión, dada su entrega sacrificial, imposibilitando la comparación con otras profesiones. Pero este ideal no solo opaca a las otras tareas laborales de los policías, sino que construye una distancia que funciona como legitimación de acciones violentas." (Garriga Zucal, 2016, p.11)

Mientras golpeaba a Pamela, la mujer policía remarca que ella pasó por la escuela de oficiales, lo que le otorga una jerarquía aún mayor que al resto de los policías "rasos". El respeto hacia ella, entonces, debía ser aún mayor. El ciudadano común no entiende mucho de eso. Sin embargo, el trato es diferente hacia adentro de la institución de acuerdo a la jerarquía que revista el numerario.

"*Ahí me gritó de nuevo: "¡Mirá lo que me hiciste hija de puta!" y me empezó a golpear con puños y patadas de nuevo. Me agarraba el pelo y me tiraba la cabeza hacia abajo y me daba piñas en la nuca con mucha fuerza. Entonces yo le respondía" yo no te pegué, no sé porque me haces esto si yo a vos no te hice nada" y ahí se enfurecía y me pegaba más "Esta pelotuda piensa que yo estudié tres años para venir a caerme sola" decía, y me pegaba, y las otras dos policías mujeres como que se reían"* (Entrevista en profundidad a Pamela Romero, Noviembre 2015)

Desde la perspectiva de la oficial, la actitud de Pamela era una ofensa mayor. No guardaba silencio ni siquiera al estar siendo golpeada. Su voluntad no era doblegada y ante cada insulto, ante cada golpe, ante cada reproche, ella respondía, lo que causaba más furia en la oficial mujer.

Algo a remarcar del contexto: otros compañeros y compañeras policías se reían. Este punto es fundamental. Son los otros semejantes los que validan la imagen de sí. En la construcción del sujeto policial (Sirimarco, 2004, 2007) el reconocimiento del grupo de pares es fundamental.

"…Se va de nuevo y empieza a contarle a otros compañeros: "¡Mira lo que me hizo esta hija de puta!" y los otros respondían "Pero ¿cómo te hizo eso?" "Si me hizo caer" respondía ella. Y los varones le respondían "¿Cómo te va a hacer caer?, dale vos te caíste sola" y se le burlaban…" (Entrevista en profundidad a Pamela Romero, Noviembre 2015)

Las marcas de género son elementos muy importantes para comprender la reacción de la mujer policía. A las mujeres les cuesta mucho más alcanzar el respeto de sus pares en espacios tradicionalmente patriarcales como la institución policial. Esa dimensión la analizamos en el próximo capítulo.

6. El fino arte de "investir" con ropaje legal ciertas prácticas policiales

En el presente caso, podríamos decir que la detención es considerada por el personal policial interviniente como legítima (se lo merecían), sin preocuparse por si es o no legal. Esa será una operación posterior que todo personal policial conoce: revestir un acto de legalidad haciendo uso de la normativa vigente. Esta operación se me tornó evidente en mi trabajo como sumariante. Es que jamás

los hechos, lo que sucede en la calle, encaja perfectamente con la normativa vigente. Es preciso, siempre, “ajustar detalles” para hacer coincidir, como en un *encastre*, la narración de lo sucedido en el marco de la normativa vigente. Por ello, es clave para el policía, “aprender a declarar”. Porque nunca se cuenta todo ante el sumariante, como tampoco se cuenta de cualquier forma. La declaración de lo sucedido, como la elaboración de las actas, es un arte, un lento y fatigoso aprendizaje que se realiza a través de la práctica y de la transmisión oral de saberes de los policías con más experiencia.

Para comprender cabalmente el proceso mediante el cual la privación de libertad de una persona se puede “blanquear”, es decir, investir de ropaje legal, es preciso realizar un estudio de dicha normativa y de qué forma es utilizada habitualmente por el personal policial, cuáles son las operaciones racionales y discursivas que utilizan a fin de revestir de legalidad su accionar y qué rol juega el poder judicial en dicha tecnología de poder. Para empezar, diremos que son de dos tipos: las detenciones justificadas en base a normativa contravencional y las detenciones justificadas en base a figuras típicas del Código Penal.

En ambos casos estamos ante normas que son utilizadas para otorgar un viso de legalidad a conductas violentas que para el universo moral policial pueden estar justificadas en el caso concreto, pero que resultaría al menos dificultoso justificarlas públicamente. Se trata en ambos casos de “detenciones arbitrarias” y son la puerta de ingreso a una serie de violencias policiales más graves (Pita 2004, Tiscornia, 2008).

Entre los recursos de los que se vale el personal policial para actuar se encuentran las referencias a la normativa contravencional. Esto es así en prácticamente todo el territorio nacional, tal y como lo vienen señalando diversas organizaciones de derechos humanos, pero cada provincia tiene sus particularidades. En Catamarca se encuentra vigente el Código de Faltas de la provincia (ley 5171) desde el año 2005 pero lo llamativo es que entre las penas previstas no se encuentra la privación de libertad en cárceles o comisarías, como sí está prevista en otros códigos contravencionales del país.

> “ARTICULO 20º.- Las penas que se establecen en el presente Código son las siguientes: multa, arresto, inhabilitación, clausura, decomiso e instrucciones especiales.”

Y el art. 25 especifica en qué consiste el arresto:

> ARTICULO 25º.- El arresto, entendido como la privación temporal de la libertad, sin rigor penitenciario, se cumplirá en el domicilio real o residencia habitual del contraventor, durante el plazo o término establecido en la condena, bajo la inspección y vigilancia de la Autoridad, que determinará los recaudos y mecanismos de control pertinentes para su cumplimiento efectivo.
>
> El arresto no superará los sesenta (60) días corridos. Durante el tiempo del arresto, el Juez deberá en casos debidamente comprobados, dar permiso laboral al arrestado durante la jornada de trabajo.
>
> En el caso de los menores, la vigilancia quedará a cargo de los padres o tutores principalmente y la Autoridad tendrá obligación supletoria o complementaria. Los padres o tutores que no cumplieren con esta obligación serán pasibles de las sanciones previstas en el Artículo 37 de este Código."

El art. 26 establece de manera muy acotada los casos en donde procedería la privación de libertad efectiva:

> "ARTICULO 26º.- Salvo el caso de los menores, si el sancionado con arresto se ausentare del domicilio sin previa autorización e injustificadamente, el Juez dispondrá su inmediato alojamiento en un establecimiento especial o en dependencias adecuadas de los que existieren, por los días que le faltaren cumplir, asegurando la higiene y la dignidad del detenido, pero en ningún caso el contraventor será alojado con imputados procesados o condenados por delitos comunes."

Por lo tanto, cuando se hace referencia en los partes policiales a detenciones o arrestos que se producen "por violación al Código de Faltas vigente" o "en razón a la normativa contravencional" en realidad están justificando su accionar en una normativa que no es el Código de Faltas vigente en la provincia sino que, en estos casos, en realidad, la policía recurre a las facultades que le otorga el decreto-ley 4663 del año 1991, cuya vigencia –según entendemos- no está del todo clara luego de la sanción de la nueva ley de seguridad democrática nro. 5429 publicada en el boletín oficial el 10 de abril de 2015 ya que, ésta, en su art. 181 establece:

> "El Decreto-Ley N° 4663/ 91 -Ley Orgánica de la Policía de Catamarca, Decreto Ley 2444/72 del Personal Policial y demás normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, mantendrán su vigencia transitoriamente, en todo lo que no se opongan a la presente ley, hasta el momento en que se dicte la reglamentación respectiva y el personal policial en actividad sea incluido en el nuevo agrupamiento."

Cuando uno analiza la letra nueva ley 5429 se encuentra con un principio general que es muy claro:

> "ARTÍCULO 43°.- El personal de la Policía de la Provincia de Catamarca no está facultado para privar de su libertad a las personas, salvo que durante el desempeño de actividades preventivas o conjurativas, se deba proceder a la aprehensión de aquella persona que fuera sorprendida en la comisión de un delito o contravención; o existieren indicios y hechos fehacientes que razonablemente pudieran vincularse con la comisión de algún eventual delito o contravención en su ámbito de actuación, en cuyo caso se respetará el protocolo de actuación policial para estos casos."

El principio general es que la policía no tiene facultad para privar de su libertad a nadie. Y la excepción está dada por la flagrancia, tal como lo establece el Código Procesal Penal de la provincia. Sucede que al no haberse dictado aún la norma que reglamenta esta nueva ley como lo impone su art. 181, no existe el acuerdo político necesario para reorientar el accionar policial según la letra de la ley de seguridad democrática nro. 5429. Esta falta de consenso político/social se hizo visible en el debate público entre dos jueces y otros funcionarios públicos en torno a esta facultad policial de detener por averiguación de identidad y medios de vida[40]. Otra elemento que da cuenta de la discrepancia en la interpretación de si esta facultad subsiste o no es el proyecto de ley propuesto recientemente para derogar esta facultad explícitamente.[41]

Entonces, aunque técnicamente estaría derogado por el art. 181 de la ley 5429, como en la práctica se sigue recurriendo a esta normativa, analicemos el decreto-ley 4663/91 y en particular, la facultad policial de detención por averiguación de identidad y medios de vida prevista en su art 8 inciso b).

Dijimos, a pesar de la vigencia de la nueva ley, este decreto-ley continúa oficiando de "ley orgánica" de la policía de la provincia de Catamarca y, así, establece cuál es la función principal de esta institución, su composición, las atribuciones y funciones de la fuerza policial, así como del servicio penitenciario.

> "Artículo 1: La Policía de la Provincia es una unidad orgánica centralizada que funciona dentro del ámbito del Poder Ejecutivo y se vincula con él por medio del Ministerio de Gobierno.

---

[40] Ver declaraciones del Juez Rodolfo Bustamante, Presidente de la Cámara Penal Nº3 ante fallo judicial que declara la inconstitucionalidad de esta facultad policial en por parte del juez de menores, Morabito: https://www.elancasti.com.ar/policiales/2016/12/20/con-resolucin-estamos-dejando-libre-delincuentes-320483.html
Además, el propio secretario de seguridad en ese momento, Marcos Denett declaró que no iba a acatar el fallo judicial. Ver: https://www.elancasti.com.ar/policiales/2018/5/28/apaguemos-la-luz-de-las-comisarias-las-convirtamos-en-jardines-de-infantes-372423.html

[41] Ver: https://www.elesquiu.com/amp/proponen-derogar-la-detencion-por-averiguacion-de-antecedentes-296932.html

> artículo 2: La Policía de la Provincia tiene a su cargo el mantenimiento del órden público, la seguridad pública y la paz social y en resguardo de la vida, los bienes y los derechos de la población, ejerce las funciones previstas por la presente Ley."

Su naturaleza jurídica es la de un decreto-ley porque esta norma tiene su origen en la época de la intervención provincial decretada por el poder ejecutivo nacional (en ese momento a cargo de Carlos Saúl Menem), en razón a la fuerte conmoción social y a la grave crisis institucional derivada del crimen de María Soledad Morales, la joven asesinada en 1991 por los llamados "hijos del poder" que diera origen a las conocidas "marchas del silencio" y que luego derivare en la posterior intervención del poder judicial y luego de todos los poderes de la provincia, poniendo fin a lo que se conoció como "el Saadismo", es decir, la preeminencia de la familia Saadi en manejo del poder político local. El interventor federal, Luis Adolfo Prol, tenía como una de sus principales tareas regularizar el accionar policial fuertemente cuestionado por la ciudadanía por su posible complicidad en el encubrimiento del crimen.[42]

Esta controvertida norma, dictada en un período excepcional de la historia catamarqueña, sigue siendo esgrimida por el personal policial como respaldo a sus actuaciones hasta el día de hoy, a casi 30 años de emitida. En su artículo 8 enumera las atribuciones de la policía de la provincia y, entre ellas, establece:

> "artículo 8: En cumplimiento de las funciones de seguridad la Policía de la Provincia podrá: (…)
>
> b) Arrestar a toda persona de la cual sea necesario conocer sus antecedentes y medios de vida en circunstancias que los justifiquen o cuando se nieguen a identificarse. La demora o arresto del causante no podrá prolongarse más del tiempo indispensable para su identificación, averiguación de domicilio, conducta y medios de vida, sin exceder el plazo de veinticuatro (24) horas."

Como en el caso que estamos abordando, las interacciones cotidianas con la policía y su "clientela" (Jobard, 2011) son múltiples y variadas y dichas interacciones se sostienen en el uso efectivo o potencial de la violencia. En la práctica, al no estar previsto el control jurisdiccional de estas atribuciones policiales, las detenciones suelen prolongarse por más tiempo y son propicias para la práctica de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y/o degradantes.

Para Tiscornia (2008):

[42] En el capítulo III detallamos un poco más sobre este emblemático caso y sus repercusiones sociales, políticas y culturales a nivel local.

> "…en la Argentina, los sistemas contravencionales –provinciales y federal– y las figuras afines han concurrido en la creación progresiva de una especie particular de "derecho de policía". Su origen se emparienta con la edificación de la nación, constituyéndose en preocupación clave de las elites morales de fines del siglo XIX." (p. 4).

Según Cozzi (2014) las prácticas policiales habilitadas por la facultad de detener personas para averiguar su identidad pueden analizarse a la luz de nuevas preocupaciones derivadas de la problemática seguridad/inseguridad ciudadana; es decir, en el campo del gobierno de la seguridad, que las configura y en el cual son actuadas.

A partir de un minucioso estudio de los expedientes judiciales que se labran en virtud de las detenciones de la policía federal por DAI (Detención por Averiguación de Identidad) en Buenos Aires, se ha afirmado:

> "Los motivos y circunstancias de la detención se presentan en los partes enviados a los juzgados respetando una cantidad limitada de formas de exposición. Con muy pocas excepciones en las que aparecen datos que particularizan el caso, la lectura de los motivos de la detención no permite individualizar la situación que despertó la sospecha policial. Por el contrario, todas parecen responder a una cantidad estereotipada de circunstancias elaboradas burocráticamente por la institución, con anterioridad a la detención" (Tiscornia, Eilbaum & Lekerman, 2004, p. 141)

En Catamarca, no tenemos posibilidad de analizar expedientes judiciales sobre este tipo de detenciones ya que no existe control jurisdiccional de las mismas, salvo que exista una denuncia y posterior judicialización de algún caso concreto. No obstante, es posible llegar a algunas conclusiones similares, a través del análisis de los propios partes de prensa de la policía que se publican en la página web institucional diariamente, pero que, además, se transcriben de forma textual en los principales portales de noticias de diarios locales. De esta forma es posible constatar que la fundamentación de cada procedimiento es no sólo estereotipada sino incluso en muchos casos prácticamente idéntica en la gran mayoría de casos[43].

[43] Con consignar en el buscador de internet las palabras "Catamarca" más "merodeo" o "actitud sospechosa" se puede corroborar de forma sencilla y rápida esta afirmación. Aparecerán automáticamente diversas noticias que reflejan los partes policiales con este tipo de detenciones en la provincia. También aparecen las recientes controversias entre funcionarios públicos y miembros del poder judicial sobre esta facultad policial a raíz de las denuncias públicas realizadas por las organizaciones sociales en contra de esta práctica policial. Sin embargo, insistimos, no existe en la letra de la normativa contravencional de Catamarca la recepción de ninguna de éstas figuras para justificar una privación de libertad por parte del personal policial.

Por otra parte, a pesar que en nuestra legislación vigente no se encuentran receptadas figuras como el “merodeo” o “actitud sospechosa” se trata de expresiones y justificativos que se esgrimen recurrentemente para privar de la libertad sobre todo a jóvenes pobres de barrios marginales. En este sentido, parece existir un uso “extrapolado” de categorías propias de otras jurisdicciones ya que las detenciones por “merodeo” y “actitud sospechosa” son prácticas habituales de otras policías provinciales donde la normativa sí receptaba estas figuras. Una de las más conocidas para nosotros es la vieja normativa contravencional de Córdoba, fuertemente impugnada por los movimientos sociales y organizaciones antirrepresivas y de Derechos Humanos que fuera finalmente derogada en la vecina provincia en Diciembre de 2015[44].

Enero 13:22 01/01/2019

Imprimri el artículo
Compartir

Hoy, a las 08:20, mientras personal del Grupo de Intervención Rápida (GIR Sur) realizaba recorridos de prevención por la Manzana "S" del barrio San Antonio Sur, arrestó a dos jóvenes de apellidos Álvarez y Pajon, de 18 y 23 años de edad respectivamente, quienes habrían sido sorprendidos merodeando en actitud sospechosa por la zona.

Como carecían de la documentación correspondiente para acreditar sus identidades, fueron alojados en la Comisaría Novena, que por jurisdicción corresponde por término de Ley.

Según el Centro de Estudios Legales y Sociales (2016):

> “El Estado argentino aún tiene pendiente el cumplimiento de la sentencia condenatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) por la detención arbitraria y la muerte de Walter Bulacio en 1991. Este Fallo reafirmó la obligación estatal de adoptar medidas para evitar la repetición de hechos como los que llevaron a la muerte de Bulacio tras su paso por una comisaría luego de

[44] https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/con-el-merodeo-mitigado-se-aprobo-el-nuevo-codigo-de-convivencia/

> una detención policial sin orden judicial. La Corte se pronunció acerca de la obligación del estado de adecuar y modernizar las legislaciones y normativas que habilitan facultades de detener personas para identificación o averiguación de antecedentes o por hechos que no son delitos (contravenciones y faltas), así como las que dan lugar a prácticas no normadas que resultan condiciones de posibilidad de las detenciones arbitrarias de personas, como las razzias (…) Tanto en el nivel federal como en el ámbito de las provincias existen normas de diverso rango – muchas de ellas vigentes antes de que se incluyera en el bloque constitucional argentino a los partos internacionales de Derechos Humanos- que habilitan a la policía a detener por varias horas a cualquier persona para identificarla." (p. 16)

Las prácticas policiales de detención por "averiguación de identidad y medios de vida" son una de las formas que adquiere el ejercicio abusivo del poder de policía en Catamarca.

Otra, es el "armado" de causas penales que, se distinguen de las primeras porque deben tramitarse con control del poder judicial. Fue el caso de Pame y Fabi quienes fueron denunciadas e imputadas por el delito de "resistencia a la autoridad", aunque finalmente sobreseídas. Estos "procedimientos fraguados" tienen que ver muchas veces con enfrentamientos con la población que se resiste al abuso de poder, por lo que muchas de las causas penales que se inician son caratuladas como "resistencia a la autoridad" (art. 239 Código Penal Argentino) "atentado a la autoridad (237 C.P.) "lesiones leves" (art. 89 del C.P.) para justificar y legalizar detenciones arbitrarias.

Esto se ve claramente en las fórmulas repetitivas que se usan en los partes policiales:

> A la 1, motoristas del Cuerpo de Operaciones Especiales Motorizada (COEM-Kappa), mientras realizaban recorridos preventivos por la esquina de la Manzana N° 41 y el Pasaje S/Nº del barrio Eva Perón, arrestaron a los individuos Guitían (23) y Varela (38), quienes al momento de ser identificados intentaron huir y arrojaron elementos contundentes contra el personal policial interviniente, en virtud de lo cual estas personas fueron trasladadas y alojadas en la Comisaría Séptima, mientras que los efectivos policiales radicaron la denuncia penal correspondiente en el Precinto Judicial N° 7.

Mayo 10:21 25/05/2021

Imprimri el artículo
Compartir

Ayer, a las 16:40, en el barrio Nuestra Señora de Rosario, personal de la Comisaría Novena aprehendió a un hombre de 30 años de edad, de apellido Pacheco, quien al momento de ser identificado habría intentado agredir físicamente al personal policial interviniente, por lo que quedó alojado en la dependencia policial, a disposición de la Fiscalía de Instrucción en turno, desde donde se impartieron las medidas a seguir, mientras que los Policías radicaron la denuncia penal correspondiente en el Precinto Judicial N° 9.

POLICIALES *domingo, 21 de junio de 2020 · 01:00*

De acuerdo con información policial a la que accedió El Ancasti, el viernes apenas pasadas las 23 se registró un hecho de violencia. Se indicó que personal de la Comisaría de San Isidro, Valle Viejo, mientras realizaba recorridos preventivos por el barrio 140 viviendas, de esa localidad del departamento Valle Viejo, arrestó a cuatro hombres de apellidos Barrionuevo (23), Reartes (32), Vargas (33) y Barrionuevo (35).

Según se precisó, al momento de ser identificados, los hombres agredieron al personal policial que intervenía en este proceso.

Medidas

Por ello, los sospechosos fueron trasladados y alojados en la seccional. Al mismo tiempo, los presuntos violentos quedaron a disposición de la Fiscalía de Instrucción en turno, a cargo del fiscal Carlos Horacio Brizuela. Por su parte, los policías radicaron la denuncia penal correspondiente en la Unidad Judicial Nº 10, que corresponde a esa jurisdicción. n

Lucia Eilbaum (2004) se aboca al estudio de los casos abordados por una comisión especial de fiscales de la Procuración General de la Nación en junio del año 2000 que investiga un tipo específico de intervención policial llevado a cabo por miembros de la Policía Federal Argentina en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires denominados “procedimientos policiales fraguados”, a los que define como “operativos policiales caracterizados por la escenificación de hechos delictivos y la consecuente victimización de personas ajenas al hecho que resultan detenidas, procesadas y encarceladas” (p. 80). Es decir, se trata de procedimientos policiales en dónde la propia policía prepara todo previamente para detener a una determinada persona justo cuando aparentemente intentaba consumar un delito.

Lo que le interesa a Eilbaum es dar cuenta de las condiciones que habilitan este tipo de procedimientos y su continuidad en el tiempo, esto es “la construcción de una trama de relaciones sociales entre policías, jueces e informantes, su difusión en la prensa como operativos exitosos y la existencia de procedimientos policiales y judiciales establecidos en leyes procesales penales y reglamentos policiales” (p.80)

A partir de ello, su estudio da cuenta de prácticas o rutinas policiales de larga tradición institucional, siendo la “sospecha”, la categoría fundante con la que opera esta forma de ejercicio del poder de policía, y no sólo para fundar o dar origen a la intervención policial sino también para legitimarla a posteriori:

> “(…) es claro que la categoría *sospecha* usada para justificar la intervención policial no es exclusiva de los procedimientos fraguados. Antes bien, es común a toda actuación policial que no requiera de una orden judicial que la autorice. Ello resulta claro en el caso de las detenciones por averiguación de identidad” (Eilbaum, 2004, p.87).

Para Eilbaum hay una práctica habitual de la policía que es la detener por simple sospecha, por “olfato policial”, que se aplica cotidianamente en las DAI (detenciones por averiguación de identidad) pero que, también se aplica en los procedimientos policiales fraguados que dan origen a una causa penal.

PROCEDIMIENTOS

Enero 13:55 01/01/2019

Imprimir el artículo

Compartir

En los primeros minutos de la mañana de hoy, a las 05:35, durante un recorrido preventivo por la Manzana "N" del barrio Parque Norte, efectivos de la Comisaría Séptima arrestaron a un joven de apellido Lazarte (27), quien habría sido sorprendido merodeando en actitud sospechosa observando el interior de un domicilio de la zona.

Más tarde, a las 06:15, en inmediaciones al Club Catamarca Rugby los Policías hicieron lo propio con un joven de 21 años, de apellido Sánchez, que también habría sido sorprendido merodeando en actitud sospechosa por el lugar.

Asimismo, a las 07:35, a la altura del Club Hípico, los efectivos arrestaron a otro joven de apellido Veliz (23), quien se habría negado a brindar sus datos personales al momento de ser identificado.

Al finalizar, estas personas fueron trasladadas y alojadas en la Seccional por término de Ley, en virtu carecer de la documentación correspondiente para acreditar sus identidades.

Luego de la polémica pública que se dio entre diversas autoridades judiciales y del ministerio de seguridad de la provincia a raíz de las “detenciones por averiguación de identidad”, esa fórmula como la del “merodeo” o la “actitud sospechosa” casi no aparecen en los partes oficiales. En cambio, es cada vez más recurrente la referencia a la detención de un sujeto porque “intentó agredir al personal policial”.

Sobre esto Eilbaum (2004) sostiene:

> “…esta forma de operar y de construir la prueba es legitimada por un saber judicial que, sea por inercia burocrática, por pertenecer a la misma malla de relaciones que los funcionarios policiales, o porque –una vez encaminado- el “proceso” debe llegar a su fin, no cuestiona los fundamentos de este tipo de intervención” (p.86)

En Catamarca no existe fiscalía especializada para investigar hechos de violencia institucional o posibles abusos policiales. Aunque esto no sería garantía alguna de que estas prácticas dejen de ocurrir (como lo corroboramos al observar las prácticas policiales de otras provincias en dónde sí existen estas fiscalías) daría cuenta de que al menos estas situaciones son asumidas o reconocidas como “problema público” por parte de las autoridades políticas y, por tanto, al menos se ofrecería algún tipo de respuesta ante ella. Pero tampoco existe en la práctica tribunalicia un control mínimo por parte de los órganos judiciales intervinientes que cuestionen estas fórmulas vacías a las que apela el personal policial para fundamentar sus acciones, lo que deja un amplio margen para la discrecionalidad y el armado de causas y el consiguiente sentimiento de impunidad en sus víctimas.

Al detenernos a analizar las fórmulas retóricas utilizadas en los procedimientos policiales (contravencionales o penales), caemos en la cuenta que son llamativamente similares a las usadas por otras policías del país:

> “Entre los motivos aducidos en los partes policiales se encuentran: *estar en actitud sospechosa, observar algo en forma sospechosa, merodear, deambular en la calle, o en determinadas zonas, caminar entre vehículos estacionados en el interior de un parque, reaccionar al notar, advertir u observar la presencia policial, denotando cierto o gran nerviosismo, intentar pasar desapercibido, rehuir del personal policial, tratar de evadir la presencia policial, acelerar el paso, alejarse del lugar, esquivar la mirada policial, no saber justificar o no dar razones valederas de la presencia en el lugar”* (Tiscornia, Eilbaum y Lekerman, 2004).

En el caso de las artesanas, ambas fueron imputadas por resistencia a la autoridad e incluso se pretendió modificar la figura legal aún más agravada hacia

“atentado contra la autoridad” ya que, la oficial esgrimía haber sido lastimada en sus rodillas directamente por la agresión de Pamela. El juzgado de control de garantías Nro. 3 dispuso el sobreseimiento de ambas en el año 2016, acogiendo el planteo que realizamos como defensa. Entre otras razones, afirmamos allí que la “resistencia a la autoridad” es un tipo penal que exige que el personal policial obre “en ejercicio legítimo de sus funciones” (art. 239 del Código Penal), lo que exigiría que los órganos judiciales analizaran en profundidad y, en cada caso, de acuerdo a las circunstancias, si la resistencia al procedimiento policial, está justificada o no por parte del imputado.

7. Mecanismos de otrificación/alterización: Mujer, “hippie”, pobre y desobediente.

¿Acaso cualquiera puede ser víctima de prácticas policiales violentas o abusivas? En principio diríamos que sí. Pero creemos que hay ciertas condiciones (sociales, culturales, económicas, políticas) que habilitan las prácticas de violencia policial sobre unos cuerpos y no otros. Esto ha sido especialmente abordado en toda la tradición de estudios sobre criminología crítica y estudios sobre derechos humanos y violencia institucional, a partir de los cuáles se ha logrado establecer que determinadas etiquetas como la de “joven”, “pobre” y “morocho” habilitan de manera particular algunas prácticas de hostigamiento y abuso policial. Según Pita (2019):

> “La noción de hostigamiento, su formulación y alcance la presenta como un término que refiere a prácticas constitutivas de las relaciones entre efectivos de las fuerzas de seguridad y habitantes de los barrios pobres, fundamentalmente jóvenes y mayormente varones, que se caracterizan por el abuso, el maltrato, la humillación, la arbitrariedad, discrecionalidad o la transgresión del marco legal. En ocasiones, pueden asumir formas persecutorias; es decir, reiteradas sobre las mismas personas, y escalar en los niveles de violencia hasta constituir graves violaciones a los derechos humanos.” (p. 13)

Los aportes de los estudios del feminismo negro, sobre todo, a través del concepto de “interseccionalidad” acuñado por Kimberle Crenshaw en 1989, nos permite ahondar en el análisis de las condiciones de exclusión preexistentes que hicieron posible las violencias institucionales sobre los cuerpos de las artesanas. Para Crenshaw (1991)

> “(…) raza, género y clase están interrelacionados, como evidencia la fuerte correlación entre ser mujer de color y ser pobre. Más aún, el acceso dispar a la vivienda y al empleo —o sea, la discriminación como fenómeno—están ligados a

> sus identidades raciales y de género. Tanto la raza como el género son dos de los organizadores básicos de la distribución de los recursos sociales, que generan diferencias de clase observables. Y finalmente, una vez te encuentras en la clase económica más baja, para las mujeres de color las estructuras de género y clase conforman una manera concreta de vivir la pobreza, en comparación con otros grupos sociales." (p. 91)

El concepto de interseccionalidad nos permite, identificar las diversas dimensiones que hacen a un cuerpo feminizado y racializado particularmente vulnerable, pero también, nos permite comprender cómo interactúan esas dimensiones entre sí para configurar una situación que es "algo más" que la suma de exclusiones. Por ello Crenshaw habla de "interseccionalidad estructural" categoría que nos es útil para comprender no sólo algunas de las causas o condiciones de las violencias sobre los cuerpos racializados/marginalizados sino, además, las implicancias particulares que dichas violencias conllevan para las formas de vida de estas mujeres.

Otra condición a tener en cuenta en el caso de estudio es la condición de artesanas; es decir, mujeres que trabajan con sus manos, insertas en una economía informal, de sobrevivencia y, además, oriundas de otro lugar. Es decir, además de poder ser identificadas como pobres (al igual que los varones jóvenes de barrios marginales) confluyen en ellas, otros procesos de marcación por las cuales son "otrificadas" de manera particular. Ello se podría resumir en la etiqueta de "hippie", que, en este caso, en tanto marca de alterización aplicada las artesanas, hace referencia a características físicas y estéticas (sus peinados, su forma de vestir, sus accesorios), que permite rápidamente ubicarlas e identificarlas como parte de un colectivo de personas con un estilo de vida "otro", que no resulta encasillable en los estereotipos de vida de la sociedad catamarqueña.

Por lo general, "los hippies" son viajeros, que viven del arte, la música y de la venta de artesanías. Otres hace tiempo se radicaron en la provincia y, en general, han elegido habitar y transitar la zona de llamada "La Quebrada", en las orillas del río El Tala, en las afueras de la Ciudad. Mi casa paterna está unos kilómetros antes, pero me toca viajar en el mismo colectivo para llegar a ella. En dichos viajes, suelo escuchar, ciertos comentarios de otros pasajeros claramente molestos con la presencia de los "hippies": "nos están invadiendo cada vez más"; "podrían bañarse si saben que van a tomar el colectivo"; "están usurpando toda

la vera del río", etc. Incluso en diálogos familiares aparece la referencia a un imaginario instalado hace varios años en muchos pobladores de la zona oeste de la ciudad: todos los hippies hacen sus necesidades directamente en el río, por eso no se puede tomar agua directamente de la canilla. Cuando salgo a caminar para esa zona, cerca del km 6, siempre reparo en un graffiti que lleva un tiempo ya, escrito en un cartel de señalización de tránsito, con pintura negra: "cuidado crotos sueltos".

Para el sentido común dominante a nivel local, la denominación de "hippie" rápidamente se asocia con determinadas características peyorativas y denigrantes: "sucio", "mugriento", "croto", "vago", "vividor" y "drogadictos" (por su conocido hábito de fumar cannabis). Como afirma Restrepo (2012):

> "Cualquier discriminación supone la doble articulación de un acto de diferenciación y de un ejercicio de exclusión. Un acto de diferenciación en tanto implica la clasificación de una persona o colectividad de tal manera que la distingue claramente de otras personas o colectividades. Esta diferenciación recurre a una serie de imágenes y concepciones existentes de antemano por parte de quien ejerce la discriminación. Los estereotipos son algunos de las más extendidas imágenes o concepciones previas sobre las que se establece este acto de diferenciación propio de la discriminación. Los estereotipos suponen ideas prefabricadas que alguien proyecta sobre todo un grupo de personas por su origen, condición o apariencia. Estas ideas generalmente caricaturizan erróneamente las características y comportamientos de quienes son estereotipados." (p. 176)

La caricaturización, la generalización despectiva, es algo que quienes habitan la quebrada intentan contrarrestar todo el tiempo ante la mirada de la sociedad catamarqueña. Aunque muchas de ellas son docentes, cooperativistas, profesionales, tienen algo en su aspecto físico, en su tonada o el sólo hecho de haber decidido vivir en La Quebrada de El Tala, que ya automáticamente son identificados con todo ese universo de etiquetas y adjetivaciones que configuran y dan forma al mote de "hippie". Continúa Restrepo (2012):

> "El otro aspecto para que se produzca una discriminación es la exclusión. Se requiere que la diferenciación se encuentre asociada a un ejercicio de exclusión para que se produzca una discriminación. El ejercicio de exclusión abarca el rechazo, la negación y el desconocimiento de quien es objeto de discriminación. La exclusión es un acto ideacional y del comportamiento" (p. 177)

El rechazo es la actitud que se asume ante la incomodidad que genera la presencia del otre. Que suban al colectivo, en horario pico, "con olor", con sus rastas, las mujeres con sus niños, algunos de ellos cargados con sus mochilas y

sus herramientas de trabajo, molesta al resto de los pasajeros. Genera un sentimiento de rechazo, el deseo de que no estén allí, que no se sienten a mi lado, no tienen el mismo derecho que nosotros. Saber que viven sin pagar alquiler, sin cumplir un horario de oficina, sin tener patrón, sin miedo a perder el trabajo o condicionados por una determinada filiación político-partidaria para garantizar su subsistencia. Esa "libertad" con la que no sólo llevan adelante su vida, sino que además se transmite en la forma en que habitan los espacios públicos, genera molestia e incomodidad en quienes llevamos vidas más normadas.

Parafraseando a Young (2011) podemos decir que el "hippie", por su estilo de vida, es una amenaza para el ciudadano trabajador inmerso en la moral de la disciplina y la moderación, mientras que, al mismo tiempo, la ruidosa condena a su persona pretende ser una poderosa reafirmación de los valores de la "normalidad". Siguiendo a Merton (1957), Young irá más allá al decir que esto, por sí solo no explica la intensidad de la reacción, ya que "(…) subyacente a esto se encuentra el *ressentiment*[45], de uvas agrias, de rechazo a aquello que deseamos en secreto" (Young, 2011, p. 17).

De la Cadena (2007) afirma en relación al concepto de raza que ser blanco no quería decir ser español, sino que este estatus, el más alto en Hispano América, dependía también de la reputación, y ésta podía, según los casos, tener más peso que el color de la piel. Más adelante, en el mismo texto, reafirmará "En las taxonomías Latinoamericanas, el fenotipo entra y sale; la blancura se puede adquirir a través de procesos sociales." (p. 23). En este sentido, recuperamos el concepto de "raza" y de "racismo" no para hacer referencia a la discriminación específica por cuestiones de color de piel o características fenotípicas sino en tanto dispositivo de marcación colonial de carácter otrificador, productor de diferencias ontológicas y, por tanto, generador y justificador de violencias, exclusiones y dominaciones.

En el relato de Pamela podemos identificar estos procesos de marcación ("hippie mugrosa") mientras era golpeada por la oficial de policía. La deshumanización en tanto proceso de otrificación es tanto material (violencia física) como simbólica

[45] Término francés que puede traducirse como "resentimiento".

(violencia moral) y se lleva a cabo mediante prácticas corporales de crueldad sobre el cuerpo sometido, pero también mediante la palabra que descalifica, inferioriza y degrada. Como afirma Rodríguez Alzueta (2019): “Para poder agredir es necesario degradar (…) la degradación consiste en la destrucción ritual de la persona denunciada o apuntada con el dedo” (p. 93)

Pero también, podemos pensar que, si los sectores excluidos conmueven las estructuras del orden dominante al romper el silencio y movilizarse contra las arbitrariedades e injusticias actuales, las feminidades que se animan a cuestionar y rebelarse, habitando de forma contracultural los espacios públicos, ponen en jaque mucho más que la simple autoridad de un policía. Estas dos artesanas, ante una situación de confrontación con personal policial, eligen no callar, sino por el contrario, denuncian, interpelan, se quejan, registran y desobedecen en los márgenes que consideran factibles, desafiando así la autoridad policial pero también, el orden social dominante que aquella garantiza.

“Se ve que no están acostumbrados a que les hablen así, que uno conozca sus derechos, se les pare y no se quede callada. La verdad nunca me imaginé que todo esto podía terminar así. Pero tienen tanta impunidad, porque acá la gente es re sumisa, es re buena, ¡mirá que los pibes se les van a parar! ¡los matan! ¡pobres pibes! Si no tienen a nadie ¿A dónde van a ir? Tienen todo el poder por eso hacen lo que quieren.” (entrevista en profundidad a Pamela Romero, Noviembre de 2015)

Pamela repetirá estas ideas una y otra vez, en diversas entrevistas o diálogos informales. Sin dudas, la elocuencia y la capacidad de poner en palabras claras lo que le sucedió es una marca distintiva de Pamela. Hay en su palabra una consistencia y una emotividad, que, impacta y moviliza.

> (…) la emotividad puede ser entendida como una instancia de positividad y construcción. Como una instancia que, lejos de ser percibida como obstaculizadora de la acción, es, en sí misma, configuradora de prácticas y relaciones sociales. Centrarse en relatos que atañen a mujeres ayuda entonces a explicitar que no sólo se trata de ellas. Emociones y corporalidades resultan entonces, desde nuestra perspectiva, un fértil campo de análisis para dar cuenta tanto de las formas de producción de la violencia y el control, como de las diversas modalidades en que se lo resiste, se lo impugna, se lo negocia o se lo acepta.” (Daich, Pita & Sirimarco, 2007, p. 84)

Y de alguna forma ello es fruto de experiencias previas, pero también el propio proceso personal y colectivo que se produce luego del hecho y que en gran parte se despliega a raíz de su coraje y valentía para denunciar públicamente lo

padecido. Estamos ante mujeres de la economía popular, que intentan denunciar las condiciones indignas de trabajo en la calle. Que buscan denunciar las condiciones estructurales de violencia en la que viven y trabajan diariamente pero que, al mismo tiempo, se resisten a normalizar la violencia institucional e institucionalizada de las agencias estatales. Que este caso de violencia policial se haya denunciado y visibilizado el mismo día en que se realizaba la primera marcha de "Ni una menos" aquél 03 de junio de 2015 jugó un rol central en el proceso de visibilización y denuncia del hecho y el posterior proceso de organización de las solidaridades y resistencias.

A) Bibliografía

- BELCIC, S. (2020). Control estatal de vendedores callejeros en Río de Janeiro y en la Ciudad de Buenos Aires: una aproximación comparativa a la relación entre vendedores y agentes de control. *Antropolitica-Revista Contemporanea de Antropologia*, (50).
- BOVER, T. (2013) Una cuestión de criterio: sobre los saberes policiales en *De armas llevar: estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad* / Sabrina Calandrón et.al.; edición literaria a cargo de Sabina Frederic... [et.al.]. - 1a ed. - La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, 2013.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2016) Hostigados: violencia y arbitrariedad policial en los barrios populares. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Edic. Centro de Estudios Legales y Sociales-CELS.
- COZZI, E. (2014). Fisuras, tensiones y conflictos en el campo del gobierno de la seguridad: las prácticas policiales de detención para averiguación de identidad y las estrategias de reducción de violencia con jóvenes en la ciudad de Santa Fe. En R. Borobia (Comp.), *Estudios sobre juventudes en Argentina III* (245-271). Neuquén: Publifadecs.
- CRENSHAW, K. W. (2012). Cartografiando los márgenes: interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color. En *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada* (pp. 87-122). Bellaterra.

- DAICH, D.; PITA, M. V; SIRIMARCO, M. (2007). Configuración de territorios de violencia y control policial: corporalidades, emociones y relaciones sociales. Cuadernos de Antropología Social (25), 71-88.
- DE LA CADENA, Marisol (2007): Introducción. En: *Formaciones de indianidad. Articulaciones raciales, mestizaje y nación en América Latina*. pp. 6-35. Popayán, Colombia: Envión Editores.
- EILBAUM, L. (2004), La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales. *Cuadernos de Antropología Social Nº 20*, pp. 79-91.
- EILBAUM, L. (2008) Los ´casos de policía´ en la justicia federal en Buenos Aires. 1ra Edic. Buenos Aires, Antropofagia.
- FASSIN, D. (2016) La Fuerza del Orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas. Siglo XXI Ediciones, Buenos Aires.
- FONT, E. (1999), "Transformaciones en el gobierno de la seguridad: análisis exploratorio de conceptos y tendencias. Su relevancia en Argentina, en Sozzo, Máximo (Ed). Seguridad Urbana. Nuevos problemas, nuevas perspectivas. Santa Fe: Centro de Publicaciones UNL
- GALEANO, D. (2007) En nombre de la seguridad: Lecturas sobre policía y formación estatal, en Cuestiones de Sociología, nro. 4, pp. 102-125.
- GALEANO, D. (2017) Entre el orden y la fuerza bruta: una historia política de la policía de Buenos Aires, 1852-1880 en Ler Historia, nro. 70, pp. 15-36.
- GALEANO, D. (2017) Genealogía del comisario: policía y orden urbano en Buenos Aires, en Revista Iberoamericana XVII, 64, pp.13-33.
- GARRIGA ZUCAL, J. (2010) "Se lo merecen". Definiciones morales del uso de la fuerza física entre los miembros de la policía bonaerense. Cuadernos de antropología social Nro. 32, pp. 74-94.
- GARRIGA ZUCAL, J. (2012). "Un té de Pirelli". Los sentidos de la violencia para la policía de la provincia de Buenos Aires. Question, 1(33), 46-58. Recuperado a partir de https://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1279
- GARRIGA ZUCAL, J. (2016) El verdadero policía y el correctivo. Esbozos para una interpretación de la violencia policial en De Prácticas y discursos,

Año 5, Número 6 (Enero-Julio). Universidad Nacional del Nordeste, Centro de Estudios Sociales, ISSN 2250-6942.

- GARRIGA ZUCAL, J. (2016). Los sinsabores del verdadero policía. Representaciones laborales y legitimidad de la violencia policial | Woes of the True Policeman. Labor Representation and Legitimacy of Police Violence. Razón Y Palabra, 20(2_93), 724-742. https://archivos.revistarazonypalabra.org/index.php/ryp/article/view/42
- GERVASONI, C. (2009). Democracia y autoritarismo en las provincias argentinas. *Revista Aportes (para el Estado y la Administración Gubernamental)*, *15*(27), 101-116.
- HARVEY, D. (2004). Mundos urbanos posibles. Lo urbano en 20 autores contemporáneos, 177-198.
- HARVEY, D. (2007). Espacios del capital. Hacia una geografía crítica. Madrid: Akal.
- JOBARD, F. (2011) Abusos Policiales. La fuerza pública y sus usos. 1ra edic. Buenos Aires, Prometeo Libros.
- MACHADO ARÁOZ, H. (2010) Territorio, colonialismo y minería transnacional: Una hermenéutica crítica de las nuevas cartografías del imperio [en línea]. III Jornadas del Doctorado en Geografía, 29 y 30 de septiembre de 2010, La Plata. Desafíos teóricos y compromiso social en la Argentina de hoy. Disponible en Memoria Académica: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1489/ev.1489.pdf
- MANZANO, V. (2015). La Organización Barrial Tupac Amaru en perspectiva: Más acá de los males sociales. *Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: http://antropologia.institutos.filo.uba.ar/anuncio/la-organizaci%C3%B3n-barrial-tupac-amaru-en-perspectiva-m%C3%A1s-ac%C3%A1-de-los-males-sociales*
- MISSE, M. (2010) “La acumulación social de la violencia en Río de Janeiro y en Brasil: algunas refrexiones”. En Revista Co-herencia Vol. 7, Nro. 13, pp. 19-40. Medellín, Colombia.
- NEOCLEOUS, M. (2011) La Fabricación del orden social: Una teoría crítica sobre el poder de policía. Editorial Prometeo Libros, Bs.As.

- PERELMAN, M. (2017) Gramática de la vida y el trabajo en la calle. En *Territorios de control policial: gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires* / María Victoria Pita ... [et al.]; coordinación general de María Victoria Pita; María Inés Pacecca-1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.
- PITA, M. V. (2004) *Lo infinitamente pequeño del poder político. Policía y contravenciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.* Tesis de Maestría en administración pública, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Buenos Aires.
- PITA, M.V. (2012) Mitologías porteñas en torno al poder policial. Policía, contravenciones y gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires. En *Revista La Biblioteca,* Biblioteca Nacional, Vol. 12, Bs.As. pp. 182-209.
- PITA, M.V. y PACECCA M.I. [coord.] (2017) "Territorios de control policial: gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires". 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.
- PITA, M. V., CORBELLE, F., & BRESCIA, F. (2019). Las formas de la violencia policial: anatomía y gramática del poder policial en los barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires. Recuperado de: https://bit.ly/2WsldWz
- RESTREPO, Eduardo (2012) Intervenciones en Teoría Cultural. Editorial Universidad del Cauca, Popayán, Colombia.
- RODRIGUEZ ALZUETA, E. (2019) Vecinocracia. Olfato social y linchamientos. 1ra Edic, La Plata, Estructura Mental a la Estrellas (EME) Ediciones.
- RODRIGUEZ ALZUETA, E. (2014). Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno. Buenos Aires, Futuro Anterior colecciones.
- SASSEN, S. (1995). La ciudad global: una introducción al concepto y su historia. Brown Journal of world affairs, 11(2), 27-43.
- SVAMPA, M. (2005) La sociedad excluyente. Editorial Taurus, Buenos Aires.

- THEODORE, N., PECK, J., & BRENNER, N. (2009). Urbanismo neoliberal: la ciudad y el imperio de los mercados. Temas sociales, 66, 1-11.
- TISCORNIA, S. (2008) “Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio. - 1a ed. - Buenos Aires: Del Puerto/CELS.
- TISCORNIA, S., EILBAUM L. y LEKERMAN V., (2004) “Detenciones por averiguación de identidad. Argumentos para la discusión sobre sus usos y abusos”, en Tiscornia Sofia (comp.), Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica. Colección de Antropología Social; Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires. 1° Edición, Buenos Aires: Antropofagia.
- YOUNG J. (2003). “La sociedad excluyente. Exclusión, delito y diferencia en la Modernidad Tardía”. Madrid. Barcelona: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A.
- YOUNG, J. (2008). Merton con energía, Katz con estructura: la sociología del revanchismo y la criminología de la trasgresión. Delito y sociedad: revista de ciencias sociales, (25), 63-87.
- YOUNG, J. (2011). El pánico moral: su origen en la resistencia el ressentiment y la traducción de la fantasía en realidad. Delito y sociedad: revista de ciencias sociales, (31), 1-2.
- YOUNG, J. (2020). El rol de la Policía como amplificadora de Desviación, Negociadora de la realidad y traductora de la fantasía. Algunas consecuencias del sistema actual de control de drogas observadas. Delito y Sociedad, 1(49).

B) Género, policía y violencias.

Según lo analizado en el apartado anterior, no consideramos a la policía como una institución “extraña” a la sociedad en la que se inserta. Si bien tiene mecanismos propios de socialización y legitimación en base a un modelo ideal de “un buen policía”, muchos de los mecanismos de justificación y/o legitimación de sus prácticas de violencia son producto de lo que denominamos un “sentido común hegemónico” o dominante en todo el espectro social, otrificador y, por

ende, habilitador de prácticas de negación/exclusión de esa otredad y de múltiples violencias, entre ellas, las violencias policiales.

Pero para completar este análisis es preciso ahondar en las formas en las que se expresan y encarnan estas dinámicas de estigmatización/otrificación en la institución policial y las burocracias penales. Para ello empezaremos por presentar una gramática de las formas de control y disposición del poder policial en Catamarca. Seguidamente, retomamos el relato de Pamela para focalizar nuestra atención en las inflexiones del relato que nos permiten comprender cómo, su estado emocional ante el curso que van tomando los hechos, puede ser una pista epistémico-analítica para profundizar la comprensión de ciertas prácticas e interacciones entre la policia y los sectores marginalizadxs. La secuencia es la siguiente: de la *indignación* que le genera la detención de su amiga Fabiana, pasa a sentir *miedo* cuando, estando ya ambas detenidas en el móvil y mientras son trasladadas, la mujer policía le pega una trompada en la cara a Fabiana. Del miedo, pasará luego al *terror*, cuando es ingresada a la comisaría y comienza a ser golpeada y luego torturada. En este apartado, dedicaremos una sección específica para analizar la práctica de la tortura. Introduciremos además los aportes de algunos estudios sobre la policía desde una perspectiva de género, para luego analizar el rol del poder judicial y otros actores claves de las burocracias penales como los médicos forenses.

1. Las Comisarías y otros “territorios de control policial”

La Comisaría Primera se encuentra junto a la Jefatura de Policía, el departamento de investigaciones D-5 y el registro de antecedentes personales. Todas dependencias de la policía de la provincia de Catamarca, una pegada a la otra, abarcando gran parte de la esquina que forman las calles Chacabuco y Tucumán. Se trata de edificios por donde circula gran cantidad de efectivos policiales de diversas divisiones y áreas. Al mismo tiempo, en muchos casos, se trata de edificios a los que tiene acceso el ciudadano común a fin de realizar diversos trámites. Esto me parece importante tenerlo en cuenta en el presente caso, ya que resulta difícil de asimilar que hechos como los que se describirán más abajo, hayan sucedido en dependencias policiales con estas características, en dónde resulta casi imposible que no haya habido otros policías o incluso otros ciudadanos comunes que escuchasen los gritos y los pedidos de auxilio.

Conocí personalmente un calabozo, por primera vez, en la provincia de Córdoba, allá por el año 2007, cuando empecé a trabajar como sumariante en una unidad judicial que compartía edificio con la Comisaría. Era un lugar sórdido, como el resto de la comisaría, pero con el pasar del tiempo fue convirtiéndose en un espacio en donde incluso cenábamos con algunos policías con los que me tocaba compartir guardia por las noches. Luego trabajé en otras unidades judiciales y ya en 2014 empecé a conocer como abogado litigante las comisarías de Catamarca.

Aquél trabajo de sumariante me permitió compartir muchas cosas con el personal policial y de alguna manera se tornó en mi "experiencia etnográfica" por la cual se despertó, de manera cada vez más profunda, mi interés por comprender las dinámicas sociales, culturales y subjetivas en torno a la institución policial. Ese contacto "cara a cara" con policías "de carne y hueso" me permitió controvertir los imaginarios que construyen al policía como sujeto ajeno, extraño o alejado del ciudadano común, aquél "sujeto policial" que deja de ser quien era en el barrio, para convertirse en alguien totalmente otro al egresar de la escuela de cadetes. Aunque no con todes, pude entablar algunos diálogos sobre cine, la familia, las implicancias más personales de su trabajo, la complejidad de las burocracias penales, entre otros temas que habilitaron relaciones de mayor confianza y cercanía que el trato laboral habitual.

A pesar de todo ello, no deja de resultarme inquietante ingresar a una comisaría. Son dependencias públicas que no se parecen a otros espacios estatales. Tienen su propia lógica, es un "territorio" sobre el cual no existe un dominio mayor que el del personal policial, transmitiendo la clara sensación de que se trata de un espacio a disposición absoluta de la policía. No hay autoridad superior que la de ellos mismos en dichos espacios estatales. Eso implica un poder de disposición, control y dominio, por momentos asfixiante. Me parece importante subrayar que no toda dependencia público-estatal tiene estas características. No todo agente del estado se vincula de esta forma con su lugar de trabajo.

Esto que refiero sobre espacios físicos bien delimitados como las comisarías, puede ayudarnos a comprender ciertas prácticas y rutinas que configuran dinámicas de control territorial, en otros espacios distintos a los lugares donde funcionan las dependencias policiales. Son:

> "… territorios sociales y morales de control policial, es decir, "espacios o zonas sociales que no se definen exclusivamente en virtud de una base territorial física pero que se caracterizan por estar regulados y regidos por un derecho de policía de hecho expresado en el código contravencional –cuyo agente preventor es la agencia policial-, y en otras facultades policiales como la detención por averiguación de identidad…". (Pita, 2014, p. 147)

No se trata entonces sólo del espacio físico. Se trata de una determinada forma de manejo y disposición de un espacio/tiempo determinado, a través de tecnologías de poder muy específicas. Existen innumerables maneras de construir formas de gestión de cuerpos y territorios. Dichas tecnologías se sintetizan con la expresión "poder policial" que incluyen, desde las facultades legales expresamente previstas por ley para limitar la libertad y hacer uso de la fuerza en determinadas circunstancias y bajo ciertas condiciones, hasta las "maneras de hacer" que se construyen con la práctica, aquellas rutinas que se elaboran cotidianamente por parte del "cuerpo policial", que al tiempo que construyen sentidos y usos dominantes en la relación con ciertos sectores de nuestra sociedad (limpiavidrios, canillitas, vendedores ambulantes, jóvenes pobres de barrios marginales, prostitutxs, etc.) también van consolidando un determinado sentimiento de pertenencia, una determinada lógica de corporación que otorga seguridad, contención y sentido de unidad en una profesión cuya cotidianeidad es abordar las más diversas formas de conflictividad social. En esta línea, Pita (2014) refiere:

> "…los nominamos territorios sociales y morales de control policial debido a que se definen en virtud de un derecho de policía que –de facto- organiza, regula, administra las actividades de sujetos y grupos sociales (colectivos específicos) tipificados por la misma agencia policial como objeto de su control y administración: vendedores ambulantes, personas en situación de prostitución callejera, feriantes de mercado". (p 148)

El poder de dominio y disposición de un territorio es variable según diversas condiciones de los cuerpos que habitan o transitan por ellos. Entre los relatos que logramos recoger luego de la visibilización del caso, algunos jóvenes del chaparral, un asentamiento muy precario de la zona sur de la ciudad, nos dijeron que algunos policías de la Comisaría Décima suelen detenerlos arbitrariamente, "pasearlos", mientras los amenazan y los golpean en el móvil y luego dejarlos en alguna zona descampada. Incluso a veces los golpean también en zonas oscuras de dichos descampados para evitar ser vistos. Estos y otros relatos similares nos permiten reconocer que las prácticas de violencia que suceden en

comisarías, se extienden más allá de dicho espacio físico en particular, trasladándose a veces al interior de los patrulleros e incluso a territorios o zonas desplobladas o con poca iluminación en las periferias de las ciudades.

"a mi hijo lo levantaron en un patrullero, lo llevaron al descampado ese oscuro que está casi saliendo del callejón y lo molieron a palos, lo dejaron tirado y así como estaba se vino solo, caminando" (madre de un joven de Barrio Choya (zona norte) de S.F.del V. de Catamarca, entrevistada en junio de 2015)

Estos "territorios sociales y morales de control policial" (Pita, 2014) se tornan así para estos sectores "desprotegidos y sobrecriminalizados" (Cozzi, Font y Mistura, 2014) espacios de excepción, donde la vida y el cuerpo parecen quedar a disposición total de los miembros de las fuerzas policiales.

Uno de los relatos más crudos que nos tocó escuchar, de todas las víctimas que se acercaron a Pamela luego de su denuncia pública del caso, es la de un joven de detrás del cementerio, en la zona sur de la ciudad que, con mucha vergüenza, no relató como un solo policía, siempre el mismo, en el patrullero él solo (por disposición interna ningún patrullero puede circular si no van dos policías en el mismo) lo buscaba, lo detenía arbitrariamente y abusaba sexualmente de él en un descampado. Relata que el hecho ocurrió en varias oportunidades y que seguía sucediendo a pesar que él ya estaba grande y sentía que podía enfrentarlo, que ya no era como antes, cuando era más chico. Sin embargo, nos dejó bien claro que no iba a denunciarlo. En los espacios territorios de control policial parece suspenderse o quedar excluida la protección de derechos, la denuncia y el proceso legal formal parece no inspirar confianza en la víctima, la que descarta de plano recurrir a ella para hacer cesar esa conducta. En este sentido es que, determinado espacio/tiempo se torna *de excepción*, para éstas personas en particular (jóvenes, pobres, morochos, de sectores o barrio marginalizados). Por ende, no importa que formalmente no existan barreras para acceder al sistema de justicia y puedan ir en busca de respuesta si ésta, en términos prácticos, aparece de entrada como ineficaz para obtener una respuesta adecuada al estado de situación que padecen casi cotidianamente. Y esto está corroborado en los múltiples relatos que recabamos en nuestro trabajo de campo, sobre la sensación de impunidad de la que parece gozar el personal policial, las denuncias que sí se realizaron y nunca llegaron a nada, la impotencia

de ver cómo los mismos policías sancionados son desplazados hacia otras dependencias policiales en aquellos pocos casos en que se logra al menos una sanción administrativa. Nuestro trabajo de campo da cuenta de una mezcla de impotencia, terror, bronca y desasosiego ante la falta de respuestas institucionales acordes a un estado democrático de derecho.

2. Uso de la fuerza vs. violencia policial

Pero ¿qué es "violencia policial"? como dijimos, en principio no es un ente reconocible por sí, sino que se trata de prácticas corporales llevadas a cabo por integrantes de la fuerza policial que, en general, quienes las padecen, definen a posteriori como "violencia", y puede comprender prácticas de las más variadas. Desde "el correctivo" (Garriga Zucal, 2010) hasta la práctica que se conoce en argentina como "gatillo fácil", que refiere a las ejecuciones sumarias extrajudiciales, o incluso, la desaparición forzada. Tiscornia (2008) afirma:

> "La "violencia policial" evoca –nos parece– dos inmensos campos de significación. Uno, el de los sórdidos escenarios de los calabozos y las habitaciones secretas de las comisarías en los que se golpea, se tortura, se apalea, se humilla, se somete a través de una multiplicidad de formas, gestos, actitudes, a quienes ahí caen prisioneros. Otro, el de los enfrentamientos en la calle, el del control de poblaciones, el de la persecución como segregación o como exterminio: el de las razias y el "gatillo fácil". Esa capacidad de descripción de escenas disímiles ha convertido la violencia de policía en una categoría interpretativa que haya especificidad inmediata: es la fuerza instituida y simbólicamente legítima, a la que se impugnan "excesos", "abusos" y "brutalidad", y son éstos los términos que se prestan a representar lo que rebasa límites y se sale de cauce, lo que se desmadra y es tosco y animal." (p. 1)

¿Cómo reflexionar sobre lo que es "tosco y animal", "lo que se desmadra"? ¿cómo realizar un abordaje analítico de aquello que por su crueldad parece quedar por fuera de los márgenes de toda racionalidad? Proponemos retomar el testimonio de Pamela para profundizar este análisis:

"Nos ubicamos en el móvil policial de la siguiente forma, Fabi a mi izquierda, yo en el medio y la mujer policía a la derecha. Fabi aún tenía su celular en la mano entonces la mujer policía dice: "A ver pícara ¿que estabas filmando vos?" Y le manotea el celular con violencia. Entonces Fabi como en un acto reflejo se inclina sobre mí diciéndole "Nooo por favor que ahí tengo las fotos de mis nenes" y ahí la mujer policía le pega un puñetazo muy violento en la cabeza a Fabi. En ese momento me quedé helada, no lo podía creer, no entendía la razón de semejante violencia. Éramos tres mujeres. No habíamos hecho nada, ninguno de nosotros los había agredido a ninguno de ellos, nosotros simplemente expresábamos nuestras razones con mucho respeto. Yo además tenía un acuerdo de palabra con los funcionarios municipales, primero con Soria y

después con Gallardo, por lo que nunca había tenido problemas ni me habían llevado detenida por esto. Tampoco el resto de los chicos, aunque algunos no contaban con este acuerdo que sí tenía yo y otros artesanos que trabajamos hace tiempo" (entrevista en profundidad a Pamela Romero, noviembre de 2015)

Una vez en el patrullero la violencia se hace explícita, se desboca podríamos decir. Si la detención en la vía pública aún puede ser considerada una actuación enmarcada en el "uso de la fuerza" (quizás excesivo, quizás abusivo) los golpes una vez reducidas y esposadas aparecen como parte de una violencia física desembozada. El testimonio escrito impide reconocer que, en este momento del relato, Pamela marca un punto de inflexión en su tono de voz, el relato continúa, pero al parecer empieza a movilizarse internamente un sentir diferente: "*En ese momento me quedé helada, no lo podía creer, no entendía la razón de semejante violencia*".

Hay un algo ahí, que ocurre en el móvil policial, que ya no es lo mismo que venía ocurriendo en la calle. Ni la posición de ellas es la misma, como tampoco la conducta policial parece ser un liso y llano devenir del procedimiento ya iniciado. Hay una conducta por parte de la mujer policía (el puñetazo en la cara a Fabiana) que irrumpe en la escena como una acción por fuera de toda previsión, por fuera de todo código legal e incluso ético (le está pegando a alguien reducido y que no puede ni devolver el golpe, ni evitarlo).

A partir de esto, resulta pertinente introducir una distinción analítica entre "uso de la fuerza" y "violencia policial" basada en un cambio cualitativo en el estado emocional de las víctimas. Parados sobre el testimonio de Pamela podríamos decir que hay un uso excesivo o abusivo de la fuerza cuando se está ante un accionar que quizás excede los márgenes permitidos por la ley, pero que guarda cierta correlación, al menos formal, con el accionar preventivo/represivo propio de la función policial. En el relato, este accionar está ubicado en el primer momento de la detención, cuando Pamela refiere sentir "indignación" ante el accionar arbitrario y abusivo del personal policial cuando discuten, los corren y cuando finalmente la llevan detenida a Fabiana.

El término "violencia" aparece en su relato y en sus propias palabras cuando cambian las circunstancias y la dinámica de interacción, cuando las prácticas policiales rompen abiertamente con esa correlación, al menos mínimamente

formal, con la ley. Por lo tanto, generan un sentimiento distinto a la bronca o indignación inicial de las víctimas: aparece en éstas el miedo. La desprotección y vulnerabilidad que sienten frente al accionar policial es mucho más profunda. La diferencia de poder se torna abismal y de alguna manera, la sensación de estar a merced de dicho poder se revela desesperante.

Es importante también señalar que "uso de la fuerza" es una expresión más vinculada con el lenguaje propio de documentos institucionales, ya sea de organismos internacionales, o de normas y reglamentos internos de las propias fuerzas, o vinculadas a protocolos de actuación originadas en las instituciones públicas del Estado y de cualquier otro tipo de documento formal sobre la materia. Mientras la expresión "violencia policial", es habitual y recurrentemente utilizada por las víctimas, movimientos y organizaciones que las acompañan en la denuncia e impugnación de estas prácticas. Por lo tanto, se encuentra cargada de emocionalidad, de impugnación moral de dichas prácticas, de denuncia y de reclamo de justicia. Si en la primera hay cierta asepsia y ausencia de carga emotiva, en la segunda es clara la denuncia de ilegitimidad que conlleva.

Esta distinción que proponemos, a partir del relato de Pamela, entre "uso de la fuerza" y "violencia", recoge los aportes de, entre otros, Tonkonoff (2015) quien afirma: "violencia suele ser la palabra elegida para nombrar el uso de la fuerza cuando es ilegítima" y de Garriga Zucal y Noel (2010) quienes sostienen que: "Como consecuencia de las dimensiones morales implicadas, algo del orden de lo "ilegítimo" está imbricado siempre en el concepto de "violencia" (p. 108). Por el contrario, nociones como "uso de la fuerza" o "coerción", son categorías que buscan más bien describir atribuciones propias de la fuerza policial, que no parecen conllevar necesariamente una carga moral o valoración, y que son utilizadas habitualmente a los fines de definir a la policía y a la función policial en cuanto tal, los alcances y límites de dicho poder de coerción y cómo actuar en caso en que dichos límites no se respeten.

Si, como sostiene Bittner la función nuclear en el papel de la policía es su capacidad para el uso de la fuerza y si lo que caracteriza a toda intervención policial es que proyecta el mensaje de que la fuerza puede ser usada (Montero, 2016) creemos que la mención de "violencia" que aparece por primera vez en el relato de Pamela, busca subrayar aquello que está por fuera de ese "uso de la

fuerza” propio de la función policial. La “violencia” sería entonces no sólo un “exceso” o “abuso”, una “extralimitación” o un simple “se me fue la mano”, sino una acción intrínsecamente inmoral desde el punto de vista de las víctimas.

Al mismo tiempo, esta distinción analítica entre “uso excesivo de la fuerza” y “violencia policial” puede resultar improductiva o insuficiente si no intentamos comprender cómo se configuran esos sentidos morales para cada actor en juego en una situación de conflicto concreta en la que interviene la fuerza policial. Como vimos anteriormente, para el sujeto policial existen situaciones donde el uso de la violencia está legitimada, aun cuando sea ilegal o reprochable a la vista de otros actores sociales.

Por ello, en este punto, retomaremos los aportes de estudios etnográficos de policía que dan cuenta del mundo moral del sujeto policial, en particular, como inciden las configuraciones y estereotipos de género en la conformación de dicho sujeto y su mundo moral.

3. Género, violencias y construcción del sujeto policial.

Los estudios sobre mujeres policías son bastante recientes ya que la incorporación a la fuerza de las mismas en un fenómeno de hace pocas décadas. Según Sirimarco (2021) “(…) es innegable que la incorporación de mujeres a las fuerzas de seguridad de la región es un proceso reciente y hasta tardío, si lo medimos en relación con la vasta historia de las policías latinoamericanas.” (p.7)

En Argentina, el año exacto es 1947 y la experiencia se remonta a la creación de una “Brigada de seguridad” de la Policía de la Provincia de Buenos Aires integrada en su totalidad por mujeres (Calandrón y Galeano, 2013). Las tareas y funciones específicas de esta brigada consistían en la atención de otras mujeres y menores en conflicto con la ley. Según Calandrón y Galeano (2013): “Esto no era casual, ya que se les atribuía mayor sensibilidad a la hora de tratar con sus pares de género y una capacidad de aproximación maternal al problema de la minoridad” (p. 200).

De igual manera en otros países como Portugal, Estados Unidos o Francia, las mujeres en fuerzas de seguridad cumplieron, en un principio, tareas básicamente

asistencialistas, dedicándose a la atención de menores, mujeres y otras poblaciones vulnerables (Sirimarco 2021).

Para esta autora:

> "(…) en el contexto de fuerzas mayormente pensadas como masculinas, este derrotero simbólico ha funcionado desde antiguo anudando la figura de las mujeres a valores tales como el cuidado, la asistencia, la debilidad, lo emotivo, lo sensible, lo no-violento. Y ha obstruido por ende la posibilidad de pensar a las mujeres que revisten en las fuerzas de seguridad desde otros horizontes semánticos, haciéndonos olvidar que el género no es una entidad empíricamente observable, sino un registro flexible a partir del cual insertarse en una trama de relaciones." (Sirimarco, 2021, p. 8)

Analizamos ya algunas de las representaciones que los propios policías tienen sobre su tarea y sobre las prácticas de violencia que suelen ejercer. Diversas investigaciones relativas al tema sostienen que los modelos de una masculinidad hegemónica (fuerza, potencia, valentía, negación de emociones, dominación, etc.) son los que buscan incorporarse y se promueven en la configuración del sujeto policial en las escuelas de cadetes (Sirimarco, 2001; 2004; 2007; 2009; 2017) o funcionan como una representación dominante en el ideal institucional de la fuerza (Garriga Zucal, 2013). Mientras otras investigaciones han remarcado el lugar estratégico y dinámico de algunas ´marcas´ de género en los procesos de legitimación del trabajo policial por parte de mujeres policías (Bover, 2009; Calandrón y Galeano, 2013, Calandrón, 2013, entre otres).

Según Garriga Zucal (2013):

> "Existe en el mundo policial una pluralidad de masculinidades y femineidades, formas distintas y distintivas de ser mujer y hombre. Sin embargo, estas múltiples formas del género se encuentran con un mandato que estipula cómo deben ser los policías. Irrumpe entre nuestros informantes un ideal policial, una forma de ser: "verdadera", distintiva y característica. Para los miembros de la fuerza el "verdadero policía" es quien, guiado por su valentía, combate el crimen" (p. 484)

Este autor subraya que, a pesar que la mayoría de sus miembros no entran en dicho molde, lo reproducen, como forma de establecer una frontera entre la institución policial y la sociedad civil que aparece idealizada como femenina:

> "La ligazón entre policía y masculinidad se traza en la fuerza física como característica necesaria y distintiva del hacer policial. El trabajo policial es, para ellos, el riesgoso combate contra la delincuencia. Los peligros cotidianos de la lucha contra la delincuencia pueden ser afrontados por quienes poseen cuerpos fuertes, capaces de enfrentar los azares del riesgo. Virilidad y fuerza se encarnan como elementos "naturalmente" conectados que incluyen en la asociación lo

femenino como débil, frágil y, por lo tanto, deleznable." (Garriga Zucal, 2013, p. 484)

A partir de su trabajo etnográfico en comisarías de la provincia de Buenos Aires, este autor sostiene que existe una división del trabajo que se asocia a los roles de género según la cual las tareas administrativas son femeninas y que el trabajo "de calle" es masculino. Nótese que la generización es sobre las tareas o roles, independientemente que quienes las realicen sean varones o mujeres. Así, en general, las tareas administrativas están relacionadas con quien "se acovacha":

> "Para muchos de nuestros interlocutores, el "buen policía" es quien no se amedrenta ante el peligro, quien no se acobarda ante el riesgo, quien maniobra en los escenarios conflictivos con valentía. Aquel que no se intimida ante los delincuentes es denominado como "poronga". El sujeto policial poseedor de estas cualidades parece gozar del reconocimiento de sus pares. La contracara del "poronga" es el que se "acovacha", el agente temeroso que rehúye a las situaciones de riesgo. El que se "acovacha" es un cobarde, que no posee las características del "poronga"." (Garriga Zucal, 2013, p. 484)

A los fines de ahondar en el análisis de las prácticas de violencia de los sujetos policiales desde una perspectiva de género, retomemos el relato de Pamela:

"(…) Me ingresan así con esa violencia en la Comisaría. Ni bien me ingresan a la segunda habitación a mano derecha de la Comisaría, la Oficial Moya junto a este Oficial varón morocho me arrojan al suelo y empiezan a golpearme con golpes de puño y patadas en todo el cuerpo, innumerable cantidad de veces sin poder precisar cuántas. Luego la Oficial Moya queda sola y me toma de los pelos y me empieza a hacer dar la cabeza contra la pared con mucha violencia. Luego me levantaba todo el cuerpo y me hacía dar contra la pared. Varias veces, no recuerdo cuantas. Sí recuerdo que, por la violencia de los golpes, me sangraban los nudillos, ya que cada vez que me arrojaba contra la pared golpeaba todo mi cuerpo, incluidas mis manos, con mucha violencia contra los muros. Me rameaba de los pelos por toda la habitación. Me pegaba patadas y sin soltarme me daba golpes contra la pared. Se agitaba e insultaba. Paraba y retomaba la golpiza (…) En cada golpiza al principio siempre estábamos ambas paradas, pero luego de tantos golpes y patadas me terminaba tirando al piso. Me cubría como podía en el suelo, hasta que se agitaba y salía. Así cada vez. Como tres o cuatro veces, al menos cuatro veces. Y siempre yo me quedaba en el suelo hasta que las otras policías venían y me decían "dale dale parate y contra la pared" y de nuevo, ante cada sesión de golpes, me paraba y me ponía contra la pared. En esa última sesión que, como digo, no sé si fue la cuarta o la quinta o la sexta, me dicen:" parate contra la pared y no mires" y escuchaba que otros policías ingresaban y preguntaban "¿Cuál es? ¿Esa?" "¡levanta la cabeza!" Me decía la otra y me dolía toda la cara, no recuerdo quien era, sólo recuerdo que decían "Ah mirá, acá esta la picara". A cada policía que ingresaba yo escuchaba que Moya les contaba que yo le había pegado. Yo siempre estaba contra la pared con los brazos en alto y las manos abiertas." (Entrevista en profundidad a Pamela Romero, noviembre 2015)

Para Sirimarco (2004):

> "Si el género no es una entidad empíricamente observable, sino un registro a partir del cual insertarse en una trama de relaciones, es esperable comprobar que muchas mujeres policías, socializadas en los valores de la institución, elijan posicionarse en el entramado jerárquico a partir de un discurso y una actitud que incorpora el imperativo de la virilidad —ser activo, prepotente, desafiante— y remeda el lenguaje masculino" (p. 72)

Según Calandrón (2013) la violencia femenina resulta, en variados ámbitos sociales, impensable. Así, siguiendo a Cardi y Pruvost (2012), esta autora dirá:

> "(…) la violencia de las mujeres permanece fuera del encuadre, ausente del marco a través del cual se realizan las investigaciones en ciencias sociales y se aprecia la vida social. Se trata de una descolocación que depende de la existencia de ciertos estándares morales o valores que disocian esa supuesta esencia femenina del ejercicio de la violencia" (p. 105).

Sin embargo, muchos de los varones integrantes de la fuerza, al ser consultados sobre el uso de la fuerza o las prácticas de violencia por parte de sus colegas mujeres, refirieron que "eran peor que los hombres" (Calandrón, 2013, p. 100). Mostrarse hábil en el uso de la fuerza, e incluso, en determinadas circunstancias, usar la violencia, es clave en el proceso de legitimación para las mujeres en el oficio.

> "(…) la habilitación a actuar en el área de la represión y el control del delito urbano estuvo tabicada desde el inicio de la participación de mujeres en el oficio. La puja por adquirir el poder de actuar en esas situaciones de riesgo y violencia era también la disputa por convertirse en funcionarias policiales con el mismo estatus que sus compañeros hombres. No se trataba de que las agentes bregaran con intención de imprimir violencia a sus actividades cotidianas, sino por el reconocimiento como funcionarias autorizadas a actuar aun en los casos extremos, no como simple apéndice de las necesidades o faltas de los agentes varones." (Calandrón, 2013, p.124)

No se trata entonces de pensar si las mujeres son más o menos violentas que los varones, sino de la forma en que el uso de las prácticas de violencia es llevado a cabo, según los parámetros de valoración que se realiza de dichas prácticas entre sus pares. En este sentido, la subordinación histórica de las mujeres en la institución policial exige que muchas veces éstas deban realizar un despliegue de prácticas y de violencia en un grado tal que las legitime ante la mirada de sus compañeros varones:

> "La fuerza física, la agresividad verbal y la tenacidad en situaciones riesgosas no eran, para las policías mujeres, registros de pérdida de su feminidad. Ellas eran capaces de profesionalizarse, definiendo el tipo de intervenciones en las que eran

expertas, manteniendo sus identificaciones de género (autorreferenciales y en el imaginario de la comisaría) intactas." (Calandrón, 2013, p. 126).

Retomando el relato de Pamela:

(…) Se va de nuevo y empieza a contarle a otros compañeros: "Mirá lo que me hizo esta hija de puta!" y los otros respondían "Pero como te hizo eso?" "Si me hizo caer" "y los varones le respondían "como te va a hacer caer, dale vos te caíste sola" y se le burlaban. En eso escucho que va hacia el baño y gritaba de dolor, mientras escuchaba como que caía agua. Ingresó Moya de nuevo, se arremangó de nuevo hasta los codos y se ponía otra vez ese producto. Ahí me gritó de nuevo: "Mirá lo que me hiciste hija de puta!" y me empezó a golpear con puños y patadas de nuevo. Me agarraba el pelo y me tiraba la cabeza hacia abajo y me daba piñas en la nuca con mucha fuerza. Entonces yo le respondía" yo no te pegué no sé porque me haces esto si yo a vos no te hice nada" y ahí se enfurecía y me pegaba más "Esta pelotuda piensa que yo estudié tres años para venir a caerme sola" decía y me pegaba y las otras dos policías mujeres como que se reían. Bueno me golpeó hasta que se cansó" (Entrevista en profundidad a Pamela Romero, noviembre 2015)

¿Cómo juegan los roles y estereotipos de género en configuración del sujeto policial en relación a las mujeres que integran la fuerza policial? Es decir ¿Cómo se valida la autoridad de las mujeres policías entre sus pares? Hay una coincidencia entre las investigadoras sobre el lugar de inferioridad de las mujeres y de "lo femenino" en una institución como la policía y esto queda en claro en el relato. Las risas de sus compañeros varones, la burla, es algo que genera más bronca en la oficial Moya. Siguiendo los hechos relatados por Pamela, la violencia de la oficial Moya aparece como una forma de descarga, de enojo, pero puede ser entendida también como una manera de validar la autoridad ante sus pares:

"Una estrategia que dicen haber utilizado Mónica y Rosario para eludir esas desventajas a lo largo de su carrera era hacer ´las matonas´, en referencia a una forma desafiante y provocadora de sostener ideas propias frente a otros/as y resistir menosprecios o agresiones. ´Yo los porongueo, sino no pasa nada, no te hacen caso´, era la descripción de Rosario acerca de sus interacciones con compañeros y jefes varones" (Calandrón, 2013, p. 71)

En un sentido similar a los resultados obtenidos en la investigación de Garriga Zucal (2013) arriba citados, Calandrón explica que "poronga" es un término que refiere de forma vulgar al órgano sexual masculino y que "poronguearlos" refiere a enfrentarlos, discutirles a través de demostraciones de valentía. La masculinización de conductas es, entonces, una de las estrategias para hacer valer su autoridad frente a sus pares varones. Para esta autora "la mímesis era

utilizada de forma estratégica, no con el fin de igualarse en la representación y prácticas de los hombres sino para negociar con ellos" (p. 72).

Esta salvedad es importante, porque para esta autora, el uso estratégico de la masculinización de ciertas conductas remite a una visión no esencialista del género y deja un margen para que ciertas conductas consideradas femeninas puedan manifestarse, en determinadas circunstancias, de acuerdo al contexto, sin ser objetadas por la institución e incluso, sean reconocidas y valoradas.

Otra categoría nativa interesante que identifica en su investigación Calandrón (2013) es el de "jetona", que explica, es una forma del lunfardo para denominar a la boca, pero que refiere al hablar fuerte, a los gritos:

> "…la imposición entre sus compañeros provenía de esta cualidad, de la utilización particularizada de la capacidad del habla. En esto reside una estrategia que se reiteraba entre las mujeres policías: el modo, los tonos y el lenguaje en que se comunicaban en el espacio del trabajo". (p. 92)

Pude corroborar personalmente esto cuando trabajaba como sumariante junto a ex policías mujeres que habían pasado a ser empleadas judiciales junto a estudiantes y abogades recién recibides. Carla[46] compañera de trabajo en la unidad judicial donde me desempeñaba como sumariante, reconocía ser "jetona", y que entre sus compañeros varones de la policía la conocían como "La lucía" que es una expresión nativa entre el personal policial que quiere decir "Loca"[47]. Al mismo tiempo me explicaba que ya estaba cambiando, porque "ya la conocían" dando a entender que ya no le hacía falta actuar ese papel pero que, al ser la única mujer, al principio debía hacer así para que la respetaran. De alguna forma, si en un inicio esta actitud había sido necesaria para legitimarse como mujer en un espacio masculinizado como lo es una comisaria, con el tiempo, otras formas de legitimación van incorporándose (como la jerarquía, la experiencia, el conocimiento técnico jurídico, etc.) que van haciendo cada vez menos necesaria esta herramienta para validar su autoridad ante compañeros varones.

Calandrón coincide con Durão (2004) en que estas actitudes no necesariamente reflejan una masculinización de las mujeres, sino que se trata de una acción

[46] Nombre ficticio

[47] En la jerga policial existen expresiones típicas como Natalia Natalia, que hace referencia las personas NN o QTH que hace referencia a domicilio.

estratégica para apropiarse de un conjunto de cualidades y costumbres que no son exclusivamente femeninas ni masculinas. *"Es un ensamble de rasgos que flexibilizan las categorías fijas del género"* (Calandrón, 2013, p. 93).

A partir de esto se podría decir que no necesariamente, aquellas mujeres policías más masculinizadas en sus gestos, conductas y actitudes, son quienes ejercen más violencia y, al mismo tiempo que, las que se identifican con gestos, conductas y actitudes más femeninas no están exentas de hacer un uso abusivo de la fuerza o de llevar a cabo prácticas de violencia.

En realidad, es probable que quienes ya se encuentren "legitimadas" entre sus pares varones, quienes ya se hayan ganado el respeto de la mirada masculina, y hayan logrado encajar en la lógica viril que caracteriza a la institución, se vean menos propensas a realizar prácticas de violencia o a hacer un uso abusivo de la fuerza. Por el contrario, quienes aún no "probaron" ante la mirada de sus pares que alcanzaron el estándar del "sujeto policial" a través de imponer el respeto ante ellos y frente a terceros, es probable que hagan un mayor uso de la violencia como forma de legitimarse en el oficio.

4. La Tortura: gramática del poder sobre los cuerpos.

"Todos sabían que el número de muertos en la tortura era de diez diarios y venían a contar mentiras sobre la devoción, la abnegación, el amor a la patria, etc. Debo decir que ahora las palabras no tienen para mí ningún valor, o no mucho en todo caso"
Frantz Fanon ´Los condenados de la tierra´ (1961)

"La tortura sigue siendo imprescindible para el estado moderno, como medio para lograr el disciplinamiento, el control social tan necesario para que unos pocos puedan dominar a una mayoría oprimida"
María del Carmen Verdú "Represión en democracia" (2009, p. 136)

La Asamblea General de Naciones Unidas, mediante resolución 39/46 adoptó el 10 de diciembre de 1984 la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y/o degradantes que en su artículo 1 establece:

> "A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán

> torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas."

La convención estable en sus artículos subsiguientes que todos los poderes del estado signatario deben tomar medidas eficaces para impedir actos de tortura y que, en ningún caso, pueden invocarse circunstancias excepcionales como el estado de guerra, inestabilidad interna o emergencia pública como justificación de la tortura (art. 2).

En su art. 17, crea el Comité contra la Tortura (CAT), organismo conformado por expertos de los países signatarios que están encargados del seguimiento y elaboración de informes por estado, sobre el cumplimiento o no de los estándares fijados por la Convención para prevenir y erradicar la tortura.

Por su parte, en septiembre de 1988, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura que en su Artículo 2° establece:

> "Para los efectos de la presente Convención se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena, o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica."

Establece también en su art 5 que:

> "No se invocará ni admitirá como justificación del delito de tortura la existencia de circunstancias tales como estado de guerra, amenaza de guerra, estado de sitio o de emergencia, conmoción o conflicto interior, suspensión de garantías constitucionales, la inestabilidad política interna u otras emergencias o calamidades públicas. Ni la peligrosidad del detenido o penado, ni la inseguridad del establecimiento carcelario o penitenciario pueden justificar la tortura."

Ambos instrumentos internacionales fueron ratificados por el estado argentino, por lo que sus disposiciones han sido incorporadas al ordenamiento jurídico interno según el art. 75 inc. 22 de nuestra Constitución Nacional. Siguiendo los lineamientos establecidos por esta normativa internacional, nuestro Código Penal fue reformado en 1988 a través de la ley 23.097 que, entre otras cosas, establece:

> "ARTICULO 144 ter.- 1. Será reprimido con reclusión o prisión de ocho a veinticinco años e inhabilitación absoluta y perpetua el funcionario público que

> impusiere a personas, legítima o ilegítimamente privadas de su libertad, cualquier clase de tortura.
>
> Es indiferente que la víctima se encuentre jurídicamente a cargo del funcionario, bastando que éste tenga sobre aquélla poder de hecho.
>
> Igual pena se impondrá a particulares que ejecutaren los hechos descritos.
>
> 2. Si con motivo u ocasión de la tortura resultare la muerte de la víctima, la pena privativa de libertad será de reclusión o prisión perpetua. Si se causare alguna de las lesiones previstas en el artículo 91, la pena privativa de libertad será de reclusión o prisión de diez a veinticinco años.
>
> 3. Por tortura se entenderá no solamente los tormentos físicos, sino también la imposición de sufrimientos psíquicos, cuando éstos tengan gravedad suficiente."

Esta breve e incompleta presentación sobre la normativa vigente, tanto a nivel nacional como internacional, nos sirve para ubicar el tema de la tortura en un contexto específico. Estamos hablando de prácticas inveteradas de la humanidad que, con diversas modalidades y finalidades, ha estado presente en distintas sociedades a lo largo de la historia. Sin embargo, acá estamos analizando prácticas de tortura en el contexto que nos presenta el siglo xxi. Sociedades más o menos democráticas, con fuerzas policiales formadas y estructuradas dentro de ciertos principios y valores básicos para la convivencia social como la igual dignidad humana de todas las personas, más allá de su clase, raza, religión o ideología.

No obstante, es amplio el acuerdo entre organizaciones de derechos humanos que la tortura es una práctica ampliamente difundida en diversas naciones modernas. Así la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) afirma que:

> "La tortura y otras formas de maltrato siguen practicándose en todo el mundo en grado variable —ocasionalmente o de manera sistemática, dependiendo del país—, y a menudo quedan impunes. Obtener cifras exactas es imposible, porque la tortura es mayoritariamente un crimen cometido en la oscuridad, pero cada año un elevado número de personas son víctimas de ella."[48]

Amnistía internacional por su parte afirma:

> "(…) muchos gobiernos dedican más esfuerzo a negar o encubrir las torturas que a investigar exhaustivamente las denuncias. A menudo, los torturadores actúan sin miedo a ser detenidos, perseguidos o castigados. Eso se debe a varios motivos, entre ellos: la falta de voluntad política, especialmente cuando el propio gobierno es quien está detrás de las torturas; la confianza en que no habrá investigaciones eficaces, independientes e imparciales. La impunidad da como resultado que la práctica de la tortura se perpetúe y las personas que la sufren

[48] Extraído de https://www.omct.org/es/quienes-somos/que-es-la-tortura

> quedan desamparadas. Los gobiernos de muchas partes del mundo rara vez investigan, enjuician y castigan la tortura como un delito grave en virtud del derecho penal. Cuando se inician investigaciones, estas a menudo se estancan a causa de la inacción, la ineficacia o la complicidad del órgano investigador. Es muy infrecuente que los torturadores rindan cuentas. No solo eso sino que a veces incluso se persigue a quienes se atreven a denunciar haber sido torturados."[49]

En un informe reciente (junio 2021) de carácter colaborativo entre las principales organizaciones de derechos humanos de nuestro país, como el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Asociación Pensamiento Penal (APP), Xumek (Mendoza), Abogadas y abogados del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES); Cátedra de Criminología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), se afirma, entre otras cosas:

> "El Estado argentino no puede responder a la pregunta de cuántos casos de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se producen y/o registran cada año en el país. Esto obedece a distintas razones. Algunas de ellas son intrínsecas a la práctica de la tortura, en tanto forma de la violencia estatal que ocurre lejos de los ojos de la sociedad, victimiza a personas vulnerables con escasas posibilidades de denunciar y suele activar mecanismos de encubrimiento. Todo ello deriva en altos niveles de subregistro de estos delitos"[50]

Resulta, entonces, innegable que estamos ante una práctica que subsiste en nuestras sociedades modernas y que su producción y reproducción presenta serios desafíos a nuestras sociedades democráticas (Anitua & Zysman Quirós, 2013). Entre esos desafíos se encuentra el comprender qué racionalidad anima y alimenta estas prácticas. Luego de haber aportado en los capítulos anteriores algunos elementos para comprender el mundo moral del sujeto policial, en particular, en su condición de mujer y sujeto feminizado y cómo llega a legitimar para sí y ante sus pares ciertas prácticas de violencia, estamos en condiciones de ingresar al análisis de prácticas particularmente crueles, como la tortura, a fin de intentar comprender lo que aparece como un acto fuera de toda racionalidad. Retomamos a dichos fines, el relato de Pamela:

"(…) Escucho que entran varias personas por las pisadas y dice: "Mira a quien tengo acá", y eran los motorizados con la cara tapada, eran como tres o cuatro, pero uno de ellos se quedó afuera mirando. "Ah mira quien es" decían. Me miraban de forma amenazante de arriba abajo y

---

[49] Extraído de https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/tortura/

[50] El informe se titula "Tortura y malos tratos. Registros y producción de información sobre casos en Argentina" y puede consultarse en: https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/tortura-y-malos-tratos-registros-y-produccion-de-informacion-sobre-casos-en-argentina/

caminaban en torno mío. Luego escucho que le dice a Moya, "Vení, vamos". Y escucho que hablaban bajo y que se movían, iban de un lado a otro, como que algo se estaba organizando. Y en un momento siento que vienen todos juntos a la habitación de golpe y uno grita "¡Acomodála, acomodála!" y yo les decía "¡No!, ¡esperen!, ¡¿qué me van a hacer?!" y empecé a sentir mucho temor. Entonces ahí la observo a Moya que portaba algo en su mano, algo oscuro, no me di cuenta en ese momento que era una picana, pero sí me di cuenta que era algo me iba a causar dolor, entonces yo gritaba: "! No por favor¡¡¿qué me van a hacer?!" y gritaba fuerte. Ella me decía "!Tiráte al suelo¡, ¡Tiráte al suelo!" y yo digo "¡NO! ¡NO! ¡NO!". Y de repente siento en mi torso una descarga eléctrica, que me produce un dolor muy intenso. En reiteradas oportunidades, sucesivamente, empiezo a sentir esa descarga y caigo en la cuenta que me estaba picaneando. Empiezo a retorcerme, y en esos movimientos involuntarios de mi cuerpo observaba la luz de la picana. Jamás había visto una picana antes, pero era obvio que era eso porque me dolía muchísimo, hacía como una luz azul y un ruido. Como yo no me tiraba al suelo los tres policías encapuchados me agarran de las extremidades, más el policía morocho que me había pegado. Me agarran así uno de cada brazo y de las piernas, y me arrojan con fuerza contra el piso. Ahí Moya empieza a darme con más fuerza la picana. Me daba electricidad por varios segundos, y me sacaba la picana, mientras yo gritaba y lloraba muy fuerte. Hasta ese momento yo nunca había llorado."

"¿Quién es capaz de hacer semejante cosa?" La tortura se inscribe dentro de las acciones inconcebibles y por ello tendemos a pensar en ella como un escenario del horror absoluto ajeno a nuestra cotidianeidad (Mendiola, 2014). Lo que nos lleva a pensar en que sólo sujetos enfermos o no humanos ("monstruos") puedan hacer tal cosa. Se trata de actos que son enunciados como ´bestiales´ por lo tanto, por fuera del humanismo propio de la racionalidad occidental. Sin embargo, la tortura es parte de dicha racionalidad hoy globalizada.

> "(…) Esto es acaso lo que hay que pensar en la tortura, el envés que se abre cuando se borra todo asomo de reconocimiento del otro, cuando el otro ya no es un sujeto sino tan solo un cuerpo que recibe la violencia; y pensar en ese infierno no tanto como algo que carece de conexión alguna con la forma en que vivimos, alejarnos de una visión autocomplaciente que hace de la tortura algo absolutamente excepcional que nada dice de nuestro vivir para pensar, por el contrario, y superando las reticencias que ello pudiera provocar, las condiciones de posibilidad de la aparición de la tortura, el escenario sociopolítico contenido en su práctica y las formas en las que convivimos con la tortura, con los relatos que de ella nos siguen llegando. Pensar la tortura para pensar cómo es posible que el horror de la tortura se siga, hoy, aquí, reproduciendo." (Mendiola, 2014, p.26).

Jobard (2011) hace referencia a la "reificación de los cuerpos" para dar cuenta de cómo, las prácticas policiales de violencia, cosifican los cuerpos de los excluidxs. En sus palabras: "la intervención de la policía sobre el cuerpo

mismo o sobre las reservas del individuo asigna a la persona en cuestión su exclusión de la humanidad común y su pertenencia a la arena policial" (p. 101).

Hay un despojo de la propia corporalidad que pasa a estar en manos de la policía. Mi cuerpo ya no me pertenece a mí. Ha quedado a merced del poder de policía. Y este poder dispone de dicho cuerpo como si fuera una cosa. Para satisfacer los imperativos policiales el cuerpo se convierte en objeto de un despojo, el cuerpo es el lugar de la desposesión del sujeto con relación a sí mismo (Jobard, 2011). Continúa Pamela en su relato:

"Me pisaban la espalda con las botas porque yo me retorcía todo el tiempo, pero era involuntario. No podía controlar el cuerpo. Me ponía la picana varios segundos y la sacaba y me la ponía en otro lado varios segundos y así varias veces. Recuerdo que me desvanecía. Que mi cuerpo se contorsionaba y quedaba tieso, y ahí Moya me tomaba de la nariz, metiéndome los dedos mientras sangraba y me tiraba hacia adelante como que me estiraba. Esa era la única forma que lograba estirar mi cuerpo de nuevo. Yo ya no controlaba mi cuerpo. Y recomenzaba la tortura. Continuaba picaneándome varias veces. No recuerdo cuantas veces tuvieron que enderezarme así, sólo recuerdo que fueron varias veces. Lo más desesperante era cuando los motorizados, que eran grandotes, me tomaban y no me dejaban defenderme y entonces gritaba muy fuerte y uno de ellos me pone toda la mano entera en la cara, asfixiándome, sensación que no voy a olvidar nunca porque ahí sí sentía que me moría. Era una desesperación horrible. Al dolor corporal se le sumaba la angustia de no poder respirar, esa es una sensación que no voy a olvidar nunca más. La sesión continuó hasta que en un momento yo recuerdo que empecé con la boca abajo y después terminé boca arriba. Debe ser que me desmayé porque no recuerdo cómo terminé boca arriba, solo recuerdo que estaba medio desvanecida cuando escucho los pasos que se van retirando de la habitación. Sólo atiné a adoptar una posición fetal y quedarme en el suelo. Perdí la noción del tiempo. Siento de repente los botines en la espalda que me pega en la espalda y me dice: "¡Ésta está muy cómoda arriba, arriba contra la pared!". Ahí si me quede callada, ya no decía nada. Yo antes les había pedido hacer una llamada y les preguntaba por qué me tenían ahí. Ya no les decía nada ni los miraba…" (entrevista a Pamela, noviembre de 2015).

Quien tortura toma para sí dicha corporalidad para disponer de ella a discreción a fin de obtener lo que desea (confesión, arrepentimiento, sumisión, oro, sexo, etc.). Es un acto de ´dueñidad´ (Segato, 2016) por el cual el/la torturada pierde la posibilidad de disponer de su propia corporalidad quedando a merced de otra voluntad que no es la suya. El dolor infligido es la forma que adquiere la expropiación de los cuerpos torturados, mutilados, violados. Hay en dichos actos de crueldad una gramática que, por su brutalidad, a veces se pierde de vista: se

trata de actos de disposición de los cuerpos como si fueran cosas. Por tanto, la corporalidad es escindida de la humanidad del sujeto. O más bien, ésta humanidad al ser negada en ese mismo acto, produce la escisión subjetiva en la víctima que ya no entiende al cuerpo como parte de sí, sino como un algo externo, ajeno a ella ("Sé que el cuerpo se retorcía, me agarraban de la nariz y me levantaban para enderezarme y de nuevo me picaneaban"). Es un acto de despojo que se ejerce sobre el cuerpo pero que va más allá del sufrimiento corporal y que genera un desgarramiento subjetivo entre mi humanidad y "ese" cuerpo. En este sentido se ha afirmado que:

> "la tortura es la desnudez solitaria en la que todo es posible, la negación radical de los hábitats y hábitos que posibilitan la subjetividad, el despojo violento de la habitualidad (en su vastísima variedad) que sustenta al sujeto, la imposición de una irrestricta negación de la vida que aquí será leída como una captura de la subjetividad compelida a habitar lo inhabitable, a experimentar la producción de dolor que encierra una gramática del poder." (Mendiola, 2014, p. 25)

Aun cuando sea habitual calificar a quien ejecuta estos actos con etiquetas como "animal", "bestia" o "monstruo" se trata de prácticas humanas. La tortura no existe en el mundo animal. Por lo tanto, sólo puede comprenderse en términos propiamente humanos.

Se ha sostenido que la característica propia de lo humano es la razón. Existen elementos suficientes para sostener que la tortura encuentra su justificación y legitimación en la propia racionalidad moderna occidental. Según Anuj Bhuwania (2009):

> "En el trabajo de historiadores europeos y americanos del siglo XIX, el proceso de ilegalización de la tortura se explica exclusivamente por un determinado tipo de narrativa progresista. En efecto, esta historia describe estos cambios, a menudo, en términos de un "movimiento abolicionista" que es comparable con, por ejemplo, el movimiento para la erradicación de la esclavitud" (p. 17)

Siguiendo esta tesis, se acepta ampliamente que habrían sido principalmente Beccaria y Voltaire quienes con su escritura "conmocionaron la conciencia europea" a fin que los monarcas de la Ilustración abolieran la tortura. La tortura, desde esta historiografía, sería el símbolo de la barbarie propio del *ancien regime*. Sin embargo, esta teoría dista mucho de ser pacífica. Entre quienes se oponen a esta mirada Bhuwania cita a Darius Rejali, un intelectual iraní que cuestiona la noción misma de "la abolición de la tortura" y, por tanto, se opone a esa relación establecida entre el cambio de la tortura por otras formas de castigo

con la transición a la modernidad. Este autor sostiene que, “lejos de ser un vestigio bárbaro del pasado, la tortura es, de hecho, parte integral del estado moderno” (Rejali, 1994, citado por Bhuwania, 2009, p. 17).

Para Rejali no ocurrió nunca algo parecido a la abolición de la tortura. Lo que ocurrió es que se reemplazó un tipo de tortura –que él denomina ceremonial- que se llevaba a cabo en el espacio público, por otra tortura a travesada por el secretismo de las prácticas policiales en cárceles y comisarías (Bhuwania, 2009, p. 18). De alguna manera, la declaración de su ilegalidad marca esta transición que al mismo tiempo garantiza su continuidad en la clandestinidad:

> “Como Talal Asad explica, ´la tortura moderna como parte del mantenimiento del orden es comúnmente secreta, en parte, porque infligirle dolor físico a un detenido para extraerle información, o para cualquier otro propósito, es “incivilizado” y, por tanto, ilegal´ (1998, p. 290). Esta nueva sensibilidad sobre el dolor físico necesitaba que el Estado moderno sólo pudiera practicar la tortura junto con una ´retórica de negación´ simultánea.” (Bhuwania, 2009, p. 18).

Esta interpretación permite comprender la enorme difusión de la práctica de la tortura en las democracias neoliberales de la actualidad y al mismo tiempo, su generalizada impunidad. Los diversos y variados mecanismos de invisibilización y de normalización que van desde los eufemismos para nombrarla (apremios ilegales, vejámenes, severidades) hasta los dispositivos semánticos de estigmatización y alterización que justifican su existencia “en determinadas situaciones” (p. e. terrorismo) dan cuenta de que las prácticas de tortura son funcionales a este sistema de dominación como forma de disciplinamiento, control y disposición de los cuerpos subalternizados. *“Se ensañaron más conmigo porque era la que más les hablaba”* relató Pamela.

Según Mendiola (2014):

> “El estado negará la tortura para seguir aplicándola allí donde no hay que dar cuenta de ella, donde el dolor causado queda en la piel y el recuerdo del torturado. Y este estado concebido como garante de la seguridad, como portador de una racionalidad que nos aleja de la barbarie, trazará así una escisión con respecto a otros tiempos y espacios para auto-designarse como gestor del (des)orden, como policía que vigila la irrupción de todas aquellas «malas hierbas» (Bauman) que habrían de poner en cuestión esa seguridad emancipatoria que se desprende de un proyecto racional que nunca llega a verse reconocido en un presente, un proyecto de progreso que siempre se dilata porque siempre hay malas hierbas que erradicar, oquedades que emanan irracionalidad, cuerpos que resisten a ser controlados” (p. 162)

Este carácter necrófilo de la racionalidad moderna está sintetizado de manera lapidaria en la afirmación: “La tortura es la razón”[51].

5. El médico policial: “ese no es problema mío”

Cada vez que sucede un hecho de “violencia policial”, decodificamos dicho evento a través de sus síntomas: el cuerpo asesinado y la denuncia de “otro caso de gatillo fácil”, el llanto de los familiares y la denuncia de una desaparición forzada, las marcas en el cuerpo y la rabia y el miedo en “otro caso de apremios o torturas”. Y otra vez el problema es “la policía brava” y su falta de profesionalismo, de formación democrática, la urgencia de una reforma de “la maldita policía” porque “es necesario una depuración”, “necesitamos un cambio de paradigma”, “son resabios de la dictadura”, entre otras manifestaciones públicas de funcionarios, vecines y comentaristas de redes sociales. Eso, si es que el “hecho” logra, por diversas circunstancias (su particular gravedad, la contundencia de la denuncia, amplia cobertura mediática, movilización social, etc.) superar aquél sector social que siempre o en la mayoría de los casos justifica el accionar policial y pasa a convertirse en un “caso”, es decir, adquirir el status de problema público o cuestión socialmente problematizada (Pita, 2010). Si es que esto ocurre, suelen aparecer “las fórmulas” o las recurrentes posibles formas de abordaje. Ante el mismo problema, que cada tanto adquiere notoriedad pública, de forma recurrente, la misma receta conocida. Y allí están, intactas las mismas prácticas reproduciéndose ya se trate de policías modernas de países del “primer mundo” o se trate de las policías latinoamericanas o de otros países “subdesarrollados”.

Es que el problema parece ser algo más complejo que uno o varios policías “loquitos” o que falle la formación. Incluso es algo que va más allá de la propia institución policial, como lo vimos en el capítulo 1 y que intentaremos reforzar en este apartado con el análisis de otras burocracias penales que forman parte del entramado institucional punitivo. Analizamos acá el rol del médico policial en el caso de las artesanas. Los médicos forenses tienen un rol clave en el proceso penal. Son quienes revisan a las víctimas a fin de constatar si han sufrido algún

[51] Título de la entrevista a Michel Foucault recuperada de FOUCAULT, M. (2012) La tortura es la razón. [Entrevista con Knut Boesers, 1977] en *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida.* Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

tipo de lesión en el momento de la detención o durante su estadía en la comisaría. Por ello, el informe médico se realiza al inicio y al finalizar una detención y tiene como objetivo evitar que el detenido sea objeto de malos tratos y, en caso de detectarlos, no sólo tiene la obligación de dejar constancia de los mismos, sino además de denunciar la presunta comisión de un ilícito, ya que le comprende la obligación genérica de denunciar que establece la normativa vigente para cualquier funcionario o empleado público que constate la posible comisión de un delito perseguible de oficio durante el ejercicio de sus funciones (art. 316 Código Procesal Penal de Catamarca). En el relato de Pamela aparece una referencia a la intervención del médico policía en este caso:

(…) Cuando llegamos a médico policial, se sube moya que me agarra de las esposas y que amagaba con tirarme de boca a golpearme, me agarraba de las esposas que me causaba mucho dolor. Ingresa Moya primero a hablar con el médico y escucho que ella le dice al médico que yo la había golpeado. El médico le preguntaba dónde y ella respondía que tenía las rodillas golpeadas. Está un rato largo con ella. Yo intenté preguntarles a las otras dos policías que me iba a pasar ahora y me responden: "¡Cállate la boca!". Tenía mucho miedo y quería contarle todo lo que me habían hecho al médico, pero después pensaba que la represalia podía ser peor así que pensé que si le mostraba todo el cuerpo se iba a dar cuenta. Ingreso al médico acompañada por otra policía mujer. No me pregunta nada. Me mira solamente. Yo me levanto la remera que era dónde me aplicó la picana en la piel directamente, porque me dio picana por todos lados, por la vagina, la cola, los pechos, en medio de las piernas, pero siempre por arriba del pantalón. Yo pensé en el torso iba a tener marcas. Y cuando me levanto la remera el tipo grita dice: "No! Bajate, bajate!" y entonces agarro y me bajo el pantalón y el médico me dice: "No! Subite los pantalones, subite, subite!" no me quería ni mirar. Me miraba como de reojo nomás, como que le daba asco o miedo mirarme. Cuando me levante la remera, me levanté también el corpiño porque me aplicaron picana en mis senos y pensaba que tenía marcas. Y ahí yo veo que no tenía marcas. No me pregunto nada. Nunca me pregunto si me habían golpeado o no. Al salir Moya dice: "¿Dijo algo esta hija de puta?" y yo le respondo "No, no le dije nada". Y Ahí Moya dice: "Ah buenísimo entonces se sacó el numerito, te sacaste el nueve ahora" y se frotaba las manos, mientras las otras dos policías se reían. El médico mientras revisaba a Fabi. Cuando sale el doctor, al ver esta actitud de Moya como que me iba a seguir golpeando, le grito al médico y le digo: "Doctor, por favor, ¿puedo hablar un segundo con usted?" a lo que el médico responde: "No, no yo no tengo nada que hablar con usted". Entonces le digo "Por favor, Doctor. En mi casa nadie sabe dónde estoy, mi marido no sabe nada, no me dejaron hacer una llamada" y el responde: "Ah, ese no es problema mío". Y se da media vuelta y ahí nomás me agarran de los pelos, y yo pego un grito, y el médico ahí ni siquiera volvió, pero ellas me soltaron. Cuando salimos, en el pasillo me empezaron a pegar con furia entre las tres, mientras me llevaban de nuevo al móvil, mientras me insultaban. Les había molestado que yo intentara hablar con el

médico. Me ponen de nuevo las esposas muy apretadas y volvemos a la Comisaria Primera…", (Entrevista a Pamela, noviembre 2015)

Existen muy pocos estudios específicos sobre el rol de profesionales no abogados en el marco del proceso penal. El mundo del poder judicial parece ser propiedad de expertos en leyes y, sin embargo, trabajan allí distintos actores con diferentes perspectivas disciplinares como trabajadores sociales, licenciados en criminalística, psicólogos, psiquiatras, enfermeros, entre otros. Sin dudas, los médicos que desempeñan tareas en los procedimientos policiales con detenidos deberían tener un rol clave en la prevención y sanción de posibles actos de violencia o tortura contra los detenidos. Sin embargo, la práctica habitual de las burocracias penales demuestra que raramente esto es así, al menos en Catamarca. Y ello no necesariamente porque estos médicos estén de acuerdo con dichas prácticas de violencia. Podríamos decir que se consideran parte de un engranaje burocrático mucho mayor del cual no se sienten responsables.

El "protocolo de Estambul" de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es un manual que contiene el procedimiento estandarizado con las líneas básicas para la valoración médica y psicológica de una persona que se crea o haya sido víctima de tortura o maltrato. Quien desempeña tareas de medicina legal o forense no puede desconocerlo, menos si tiene como función específica la revisión médica de detenidos. En el parágrafo 66 este documento internacional sostiene:

> "66. Los profesionales de la salud tienen una doble obligación, una obligación principal ante el paciente de promover sus mejores intereses, y una obligación general ante la sociedad de asegurar que se haga justicia e impedir las violaciones de los derechos humanos. Los dilemas que plantea esta doble obligación son particularmente agudos entre los profesionales de la salud que trabajan para la policía, el ejército u otros servicios de seguridad, o para el sistema penitenciario. Los intereses de su empleador y de sus colegas no médicos pueden entrar en colisión con los mejores intereses de los pacientes detenidos. Cualesquiera que sean las circunstancias de su empleo, todo profesional de la salud tiene el deber fundamental de cuidar a las personas a las que se le pide que examine o trate. No pueden ser obligados ni contractualmente ni por ninguna otra consideración a comprometer su independencia profesional. Es preciso que realicen una evaluación objetiva de los intereses de la salud de sus pacientes y actúen en consecuencia." (Protocolo de Estambul, p. 27)

En este sentido se ha dicho que:

> "La banalidad del mal no necesariamente requiere para ejercitarse, de un estado nazi. La transformación de lo monstruoso en banal y, por lo tanto, en cotidiano es

> un proceso complejo que, como lo advirtiera ya Max Weber, puede ser la cara inhumana de los sistemas burocráticos legales-racionales." (Tiscornia & Sarrabayrouse Oliveira, 2004, p. 65).

Quienes transitamos diariamente los pasillos de las distintas oficinas que conforman las burocracias penales sabemos de ese actuar mecánico, desafectado, que se percibe en sumariantes, pasantes, notificadores, secretarios, jueces, fiscales, defensores oficiales y otros funcionarios judiciales que se traduce en cierta "indiferencia por el resultado final" de las acciones que lleva a cabo cada pieza que conforma el sistema penal.

Un caso reciente ilustra sobre este punto. El 19 de julio de 2021 prácticamente todos los medios locales e incluso algunos nacionales dieron cuenta de la denuncia del diputado nacional Rubén Manzi en contra de efectivos de la policía de la provincia por apremios en contra de uno de sus nietos. Según su relato:

> *"como a las 6 de la mañana mi nieto se encontraba en una casa céntrica en una reunión con amigos. Cuándo llega la policía salen a atender el dueño de casa y mi nieto y les dicen que van a labrar un acta porque se estaba realizando una reunión clandestina y había música. Se labró el acta y al momento de firmar mi nieto le saca una foto para quedarse con una constancia y fue ahí que un efectivo lo atacó tomándolo del cuello, lo arrastró y lo tiró en el caja del movil. Una vez en la camioneta, se subieron los otros policías y, mientras los trasladaban a la Comisaría Primera, uno de ellos lo comenzó a golpear mientras le gritaba que mire al suelo y le aprisionaba el cuello con la rodilla"*[52]

Contará además que la golpiza continuó en la comisaría "mientras otros efectivos miraban" y que las agresiones cesaron cuando otro policia intervino y dijo ya basta. Pero lo que nos interesa destacar de este suceso es que el diputado Manzi refirió que:

> "mantuvieron a mi nieto incomunicado, eso fue entre las 6.30 hasta las 10 de la mañana que lo llevaron a Sanidad Policial porque, nosotros, enterados por los amigos de lo que había pasado, hablamos con el fiscal de turno para que intervenga y ordenó que lo trasladen. En el camino los policías le dijeron que no diga nada de los golpes porque después volvían a la comisaría e iba a ser peor. Cuándo lo revisa el médico de la policía le pregunta a mi nieto si lo habían golpeado y él les dice que no y al estar con la ropa y el barbijo el médico pone que no había golpes, luego volvieron a la comisaría y lo liberaron. Cuándo llega a casa cuenta lo que había pasado y nos muestra los golpes que tenía. Ahí yo decidí llevarlo de nuevo a Sanidad y exigí que el médico que lo había revisado lo vuelva a hacer y ahí certificó que los golpes existieron y reescribió su informe. Luego lo vio el médico de la Justicia y también certificó los golpes"

[52] Extraído de: https://www.elancasti.com.ar/politica-economia/2021/7/19/gravisima-denuncia-de-manzi-contra-la-policia-provincial-por-haber-golpeado-su-nieto-470469.html

En una práctica aparentemente normalizada y según la denuncia de Manzi, el médico no revisa al detenido, se limita a preguntarle si tenía golpes y ante la negativa, sencillamente firma y entrega que no tenía nada. Ante la intervención del diputado nacional es que debe rectificar su informe, en un hecho inédito, que sólo puede explicarse por el peso político que tiene quien realiza la solicitud.

Este suceso muestra con mucha claridad el rol clave de los médicos y otros agentes de salud en torno a ciertas prácticas policiales de violencia, sean o no parte orgánica de las burocracias penales, pero con una participación efectiva en los procesos judiciales o contravencionales[53]. Consideramos se trata de un aspecto clave a la hora de pensar reformas en torno a políticas públicas efectivas de prevención de la violencia institucional.

6. "¿Por qué temblás?". El terror in-corporado.

La comisaría de la mujer se creó con el objetivo de garantizar los derechos específicos que prevé la legislación vigente por motivos de género. Ante la detención de una mujer u otras identidades disidentes, debe intervenir personal policial femenino desde el inicio y durante todo el proceso de detención. Este imperativo legal supone que, personal policial femenino, por su condición de género, podrá abordar las detenciones de mujeres y disidencias con las consideraciones propias al género, evitando así vulnerar sus derechos. Sólo hay una comisaría de la mujer en la ciudad capital de la provincia y si bien en los últimos años han ingresado cada vez más agentes policiales mujeres a la fuerza, aún siguen siendo minoría. Pamela relató que:

(…) Cuando llegamos a la Comisaria de la mujer me temblaban las piernas, apenas podía mantenerme parada, estaba muy descompuesta. No sabía lo que me esperaba, la verdad con todo lo que me habían hecho pensé que ahí podían continuar con la tortura. Así que me decían: "¿Por qué estás temblando vos?" y yo no respondía nada, sentía terror, entonces me repreguntaba: "¿No ves que te estoy hablando? ¿por qué temblas? Mírame cuando te hablo", eran como cinco mujeres policías, y yo no las quería mirar porque en la Primera me decían NO

[53] El informe "Cuerpos Castigados. Malos tratos físicos y tortura en las cárceles federales" elaborado por la Procuración Penitenciaria de la Nación (2009) da cuenta del rol muchas veces funcional de los médicos en las prácticas de tortura por parte de agentes del servicio penitenciario, pero, además, llegó a documentar testimonios donde los médicos participan activamente de las golpizas a los detenidos (ver pág. 155). Para un análisis sobre el rol de médicos y auxiliares en Hospitales Públicos en la atención de detenidos ver el informe "Guardias Hospitalarias y violencia institucional" elaborado por el CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) disponible en: https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/guardias-hospitalarias-y-violencia-institucional/

mires y me daban piñas en la cara. Acá esta se enojaba porque yo bajaba la cabeza y no quería mirarlas. "¿Por qué estas temblando?" y yo les digo "Porque creo que estoy embarazada y estoy muy nerviosa" a lo que me responde: "Ah que casualidad, estas conchudas están todas embarazadas cuando caen acá" y las otras se ríen. Entonces les pregunta a las policías que me traían: "¿Qué hizo esta?" y las otras le responden: "y esta le pegó a la Oficial Moya" entonces la más grandota dice: "¡Ah! ¿a mi amiga Moya?, ¿así que te haces la picara?" y se me viene encima y otra le hace como una seña y la apartó, no la dejó hacerme nada. Llamaron a otras dos más flacas y nos dejaron con ellas. Nos llevaron a una sala. Me hacen entrar primero a mí a esa sala pero dejaron la puerta abierta y había cinco policías varones afuera que miraban todo. Uno de esos manejaba el móvil dónde me trasladaron. Me hicieron desnudar completamente, mientras estos policías me miraban. Me revisaron todo, me hicieron hacer sentadillas y como a cuatro o cinco metros estaban los policías varones mirando. Estaba totalmente desnuda. Sentía mucho terror en ese momento, porque podían hacerme cualquier cosa si querían. Mi ropa estaba toda rota por la golpiza, las medias can can que tenía, las calzas, estaban todas rotas. Empezaron a dejar constancia de todas las lesiones que tenía, me revisaron mejor que el médico de policía. Dejaron constancia de los raspones en las rodillas, del tumbo que tenía en la pierna de los rodillazos y de varios moretones en el cuerpo. Tenía tumbos en la cabeza, pero no sé si dejaron constancia de eso porque buscaban si tenía cortes en la cabeza. Me hicieron vestir de nuevo, mientras los policías varones siempre estuvieron mirando. Ahí me encerraron en la celda, sola, con un reflector fuerte, mientras revisaban a Fabi, que a los pocos minutos la llevaron y la dejaron conmigo. Yo todo el tiempo esperaba que entraran de nuevo para volver a golpearme. Ahí nos quedamos juntas y a llorar ambas abrazándonos. Ahí le pido a Fabi que me revise y se fije si la picana me había dejado marcas y ella dice que tenía como unas letras "U" rojas en toda la espalda, solo eso. Fabi intentaba peinarme y se me salía el pelo. Agarramos una frazada y nos tapamos, yo temblaba mucho. Estuvimos toda la noche así sentadas y tapadas con la frazada. Cada vez que escuchaba una puerta sentía que venían a golpearme de nuevo. Me dormité en un momento y me despertaba ahogada, sin aire, sin poder respirar. Entre sueños se me venía a la mente la cara de la Oficial Moya. Sentía que iba a entrar en cualquier momento de nuevo. Toda la noche esperé que entre de nuevo a golpearme (…)" (Entrevista a Pamela, noviembre de 2015)

No parece que, por ser mujeres, las policías hayan tenido alguna consideración particular en el "manejo" de los cuerpos de Pamela y Fabiana. Por el contrario, según el relato de Pamela, a los golpes y sufrimientos físicos ya padecidos, se le suma acá más violencia, de carácter sobre todo psíquica, a través de la humillación y el terror. Dejar a la intemperie sus cuerpos ante la mirada lasciva de policías varones, es una forma de vejación, que se traduce en un sentimiento de total vulnerabilidad como lo expresa Pamela. Es una forma de humillación que incrementa el padecimiento psíquico de la víctima ya violentada. Según

Jobard (2011): “Desnudar cristaliza la quintaesencia de la desposesión de sí y de la pérdida absoluta de dignidad, por la abrogación de toda posibilidad de ´figuración´” (p. 99). La persona desnudada por la fuerza sufre una profanación de su yo, convirtiéndose en una cosa vaciada de existencia, injuriada a través del *´dispositivo de desnudar´* el cual, en tanto *´espectáculo de degradación´ “*… es un momento paroxístico que permite apreciar la manifestación de una autoridad con ambición de ser natural, desprovista de palabras para justificarla” (Jobard, 2011, p. 100).

Pamela hace reiteradas referencias a que “temblaba mucho”. La intimidación y las otras formas de violencia moral que sufre mientras permanece en la comisaria de la mujer, genera “terror” en Pamela. La vulnerabilidad es total y, en este sentido, la comisaria de la mujer es la continuidad de lo sucedido en la comisaria primera.

Segato (2016) refiere que “(…) la agresión más próxima a la violación es la tortura, física o moral” (p. 39). Este paralelismo, nos lleva a pensar las implicancias particulares de la tortura, tanto física como psicológica en los cuerpos de las mujeres y de otros cuerpos feminizados. En este sentido, Segato (2016) sostiene:

> “Uso y abuso del cuerpo del otro sin que este participe con intención o voluntad, la violación se dirige al aniquilamiento de la voluntad de la víctima, cuya reducción es justamente significada por la pérdida de control sobre el comportamiento de su cuerpo y el agenciamiento del mismo por la voluntad del agresor. La víctima es expropiada del control sobre su espacio-cuerpo. Es por eso que podría decirse que la violación es el acto alegórico por excelencia de la definición schmittiana de la soberanía: control legislador sobre un territorio y sobre el cuerpo del otro como anexo a ese territorio (Agamben,1998; Schmitt, 2008 [1922]). Control irrestricto, voluntad soberana arbitraria y discrecional cuya condición de posibilidad es el aniquilamiento de atribuciones equivalentes en los otros y, sobre todo, la erradicación de la potencia de estos como índices de alteridad o subjetividad alternativa”

y reafirmará más adelante:

> “(…) no existe poder soberano que sea solamente físico. Sin la subordinación psicológica y moral del otro lo único que existe es poder de muerte, y el poder de muerte, por sí solo, no es soberanía. La soberanía completa es, en su fase más extrema, la de «hacer vivir o dejar morir» (Foucault, 2000). Sin dominio de la vida en cuanto vida, la dominación no puede completarse. Es por esto que una guerra que resulte en exterminio no constituye victoria, porque solamente el poder de colonización permite la exhibición del poder de muerte ante los destinados a permanecer vivos. El trazo por excelencia de la soberanía no es el poder de muerte sobre el subyugado, sino su derrota psicológica y moral, y su

> transformación en audiencia receptora de la exhibición del poder de muerte discrecional del dominador." (p. 38)

La misma autora acuña la noción de "pedagogía de la crueldad" para dar cuenta de la función aleccionadora de estas prácticas sobre el cuerpo de las mujeres. Pamela lo dirá en más de una ocasión "se ensañaron más conmigo porque era la que les contestaba". "Sentía terror", "sentía mucho terror" repitió Pamela una y otra vez. El terror hecho cuerpo es el síntoma de que la pedagogía de la crueldad hizo su trabajo. Fabiana dirá lo mismo en varias oportunidades. La oficial Moya se le reía porque se limitaba a rezar mientras era obligada a presenciar la sesión de tortura de su amiga. A lo largo de la historia la tortura, en tanto técnica de disciplinamiento y control social, ha infundido terror fracturando los lazos sociales y las subjetividades (Federici 2015, Taussig 1987, Rodríguez Molas 1987, entre otros)

"(…) Como diez minutos después, yo pensando que todo había terminado, pero no. Ingresó Moya de nuevo, untándose las manos con ese líquido o producto. Me agarró de nuevo y otra vez comenzó a golpearme, piñas, patadas, arrojándome contra la pared una y otra vez, mientras me decía: "Qué numerito te sacaste? Quién es más loca?" y yo ahí le respondía "vos sos la más loca". Y así me preguntaba lo mismo varias veces y yo respondía lo mismo. En reiteradas oportunidades. "Ah ahora te quedo claro quién es más loca?". Y me golpeaba hasta que se cansaba. Se retiraba e ingresaban alguna de las otras dos policías para vigilarnos e ingresaba Moya nuevamente a recomenzar la golpiza. Así como por tres veces más, siempre con la misma modalidad. En estas últimas ya estaba Moya sola, no estaba el policía morocho ni los motorizados. Yo ya no oponía resistencia, al principio intentaba defenderme pero ya en estas últimas ni siquiera eso. Estaba muy adolorida, agotada, desanimada, como quebrada por dentro. Ni siquiera la miraba. Y ella siempre repetía lo mismo (…)" (Entrevista a Pamela, noviembre de 2015)

Según Ibarra (2001) "En la tortura se busca llegar hasta lo más profundo del objetivo del terror que es la desarticulación de la voluntad. Se busca transformar resistencia en docilidad" (p. 65). Como decíamos antes, al terror de la tortura en tanto práctica corporal de crueldad se le suman las prácticas discursivas y simbólicas, de humillación. Desde los insultos y epítetos degradantes, hasta la orden de desnudarse, ante la mirada de los policías varones. Dicho ritual de degradación complementa la acción de sometimiento, se trata de actos de subyugación que refuerzan la idea de una corporalidad a total disposición del poder policial. En otro tramo de su relato Pamela describirá que las hicieron

limpiar los baños y dirá que eso ya no le importaba. Había sufrido peores actos de desprecio y degradación que esos, por lo tanto, aquello le parecía una cosa menor. Es así como funciona el poder disciplinario sobre los cuerpos y las almas: a través del dolor y el sufrimiento, de la coacción y la amenaza, moldea nuevas sensibilidades, modifica las fronteras de lo tolerable, reconfigura los propios parámetros morales.

Por lo que venimos analizando y aun cuando ante las burocracias penales los "cuerpos docilizados" (parafraseando a Foucault) son procesados de manera similar más allá de su género, en la estructura patriarcal de nuestras sociedades contemporáneas y en las manos de una institución genéticamente machista, los cuerpos feminizados se encuentran expuestos a mayores riesgos. En un momento ese temor se hace evidente en el relato cuando Pamela reconoce que pensó que iban a abusar sexualmente de ella. Recordemos que estando en la comisaria primera, uno de los policías varones denunciados se le acercaba sigilosamente y "la apoyaba" desde atrás y la trataba de "putita". Recuerda que no podía descansar porque pensaba que en cualquier momento iban a ingresar de nuevo y "no sabía que me podían llegar a hacer".

"(…) Ahí entraba el policía morocho, de manera sigilosa, ya que a los otros policías yo los escuchaba cuando entraban pero a este no. Se me ponía por detrás, me apoyaba desde atrás y me decía: "¿Viste putita?, ¿te gusta hacerte la loca? ¿Quién es más loco ahora?, vos y todas esas putitas sucias". Entro varias veces y siempre que entraba, me apoyaba desde atrás, apoyaba todo su cuerpo sobre el mío y me golpeaba la cabeza, me tomaba del cabello y me hablaba al oído, siempre insultándome y denigrándome. Siempre me daba miedo cuando él entraba. Nunca me daba cuenta cuando entraba, todas las veces que entró me sorprendía ya cuando lo tenía encima mío. Me daba miedo porque pensaba que me iba a hacer otra cosa más, algo más, quizás algo sexual, no lo sé. Era muy perversa su actitud. Me hablaba con mucho odio (…)" (Entrevista a Pamela, noviembre de 2015)

Jobard (2011) cita el testimonio de una joven migrante que nombra como *Christelle* dónde describe como es vejada con la cachiporra por parte de un policía varón, al momento de ser requisada, suceso sobre el que reflexionará diciendo:

> "(…) es el privilegio de la movilidad y de la irrupción, cristalizado en la reivindicación simbólica de la violación (…) el policía superpone la violencia simbólica masculina y la violencia física policial, una ganando su eficacia a través de la aparición de la otra" (p. 94)

La inmovilidad es una característica que Jobard (2011) introduce sobre el ceremonial de degradación que, según este autor, caracteriza a las distintas formas de las violencias policiales. En este punto, cita a la injuria como “la forma paroxística de esos simulacros de conversación que son las relaciones de los agentes del estado con los administrados, como el hecho de insultar sin permitir ser insultado a cambio (…)” (p. 92)

La injuria es, tanto corporal, como verbal, tanto material como simbólica, configurando un entronque entre las violencias por motivo de género con las violencias institucionales.

7. El poder judicial: “la policía siempre hace lo mismo”

¿Qué rol juega el poder judicial en los primeros momentos de una detención? Este, es un momento clave para comprender cómo opera el poder punitivo del estado. Es el momento de inicio, la puerta de entrada de los cuerpos en las burocracias penales. En Catamarca, el poder judicial juega un rol más bien testimonial en lo que se denomina la “investigación penal preparatoria” o “i.p.p.” como se la llama en la jerga judicial. Esto es así porque, a pesar de que se haya creado y puesto en funcionamiento la policía judicial como parte integrante del poder judicial, con la creación de precintos o unidades judiciales en diversos barrios de la ciudad capital (en el interior de la provincia la instrucción sigue a cargo de la policía administrativa) en la práctica, la policía sigue teniendo un poder difícil de cuestionar a la hora de dirigir esos primeros pasos del poder punitivo del estado. Así, cuando se produce una detención por parte de personal policial (que por regla debe ser en flagrancia, es decir, en el mismo momento en que sucede la conducta aparentemente delictiva), pueden transcurrir varias horas hasta que la persona es puesta a disposición de la justicia, tiempo en el cual, se encuentra casi completamente a merced del poder policial.

Pero aun cuando llegue relativamente rápido el momento de la notificación formal de la imputación y de los derechos que le asisten al detenido, la intervención o el rol que puede llegar a jugar el poder judicial, puede ser bastante modesto a la hora de pensar una protección eficaz contra los malos tratos o la tortura (Litvachky y Martínez, 2005). Veamos lo que sucedió en el caso de las artesanas:

"…El fiscal que nos esperaba era Marcelo Sago y yo escuchaba que hablaban con la policía como que habían tenido mucha gente ese día y que era re tarde. Ahí la mujer policía se da cuenta que yo tenía la remera manchada con leche, por la golpiza la leche se salía sola entonces me pregunta: "¿Que tenés ahí? ¿vos estas dando de mamar?" y Fabi le responde que sí, que ambas teníamos nenes chiquitos que nos estaban esperando, pero que yo además estaba amamantando. Entonces sube rápido y le avisa al Fiscal y éste manda a que me hagan subir rápido. Entro y me pide disculpas, me dice que a él no le habían avisado nada y que yo me iba en libertad pero que Fabi debía quedar detenida aún, hasta que llegara su planilla prontuarial. Entonces ahí yo le empiezo a rogar que la deje ir a ella también, pero me dijo que no podía hacer eso. Me hace firmar un acta dónde se me acusaba de haber golpeado a la Oficial Dagma Yasmín Moya. Pero antes de ver al Fiscal me hacen entrar a una sala con una Defensora que me pregunta que había pasado. Yo le conté todo lo que había pasado desde el principio, cómo nos detuvieron, por qué y cómo me habían torturado con picana eléctrica. Empiezo a llorar, me quiebro y ella sólo atinó a decir "Si en la Comisaría Primera siempre pasa lo mismo, pero bueno, no te hagas problema, tranquila, ahora te vas a abstener de declarar, firmás y te vas. Y la semana que viene volvé y me contás bien que pasó". (Entrevista a Pamela, noviembre 2015)

La actitud de la defensora oficial es asimilable al accionar de otros funcionarios judiciales cuando están cara a cara con hechos de tortura o malos tratos como la antes analizada del médico forense. Una mezcla de vergüenza ajena, de estupor, de minimización de lo sucedido, de no saber muy bien qué hacer y cómo actuar. Es que la tortura es una práctica habitual, como lo reconoce esta defensora y, aun así, se maneja como un "secreto a voces" en los pasillos de tribunales. Según Martínez (2008):

> "La violencia institucional o, mejor dicho, los hechos a los que hace referencia esa expresión compleja, no es una cuestión totalmente desconocida en el mundo tribunalicio y son muchos (aunque no todos) los funcionarios judiciales que reconocen, al menos desde una perspectiva abstracta indeterminada, la existencia de prácticas tales como golpes, malos tratos e inclusive muertes producidos por policías y guardiacárceles sobre personas a las que cotidianamente persiguen, detienen y vigilan en su encierro. Aun reconociendo su existencia, estos funcionarios parecen considerar esa dimensión de la violencia institucional como un tema que escapa en principio a su esfera de actuación directa y por lo general el interés no pasa de una práctica de estar informado y mostrar conocimiento de las características del mundo carcelario o policial." (p. 88)

Ahora bien, resulta interesante analizar en este punto la actitud de la defensora oficial, en su doble carácter de mujer e integrante del poder judicial. La frase con la que responde al relato de lo padecido por Pamela es clave: *"la policía siempre hace lo mismo"*. Habla de una normalización de dichas prácticas que resulta insoslayable para nuestro análisis. Su reacción, tal y como nos la describe

Pamela, da la impresión de que no la sorprende ni le escandaliza lo que está escuchando, lo que nos hace pensar que no está oyendo algo novedoso. Quizás por eso, no toma todos los recaudos necesarios para evitar dejar expuesta a Pamela, una vez más, a posibles nuevas violencias o represalias. Le otorgan la libertad, pero esta debe hacerse efectiva desde la Comisaría Primera, en el mismo lugar donde fue torturada. Otra vez, la burocratización de una tarea fundamental: una defensora debe hacer justamente eso, defender los derechos de los imputados/detenidos. Pero la ejecución rutinaria de un trabajo casi mecánico habla más de apatía y desinterés que de una actitud abiertamente colaboracionista con dichas prácticas policiales.

Su condición de mujer no garantiza una mirada atenta y cuidadosa sobre un cuerpo feminizado como el suyo, en situación de indefensión. Hay un velo que le impide reconocer en otra mujer, la situación de vulnerabilidad y exposición a la violencia institucional en que se encuentra. Podríamos decir que ese velo está tejido por ciertas representaciones dominantes o prejuicios propios de la práctica funcional que desempeña (Martínez, 2008). Sin embargo, esa mirada de cuidado y consideración se hace presente en la mujer policía que la acompaña en el traslado, quien se percata que Pamela está amamantando y adopta una actitud diferente.

8. <u>“Si decís que yo soy buena a mí después me toman de pelotuda”</u>

Esta mirada atenta, esta sensibilidad que “gestiona el cuidado”, se hará compromiso y práctica concreta cuando Pamela pide ayuda nuevamente, llamando la atención sobre una nueva exposición al peligro de ser violentada por los mismos policías o compañeros de estos de la Comisaría Primera, ya que la libertad debe ser otorgada desde dicha dependencia. Ninguno de los integrantes del poder judicial cayó en la cuenta de esta situación. Y quien reacciona y la protege es esta mujer policía, lo que nos remite nuevamente a aquél postulado que sostiene que “el sujeto policial” (Sirimarco, 2004) no es una identidad fija ni estática.

(…) Después de eso paso a la oficina de Sago. Al salir me la cruzo a Fabi y me partió el alma le dije que le hable de los nenes para que la deje salir. Cuando termina ella sale llorando diciéndome que no la liberaron que debía esperar hasta mañana. Lloramos juntas. Nos llevan de nuevo con otras dos mujeres policía de traslado a quienes les pregunto a dónde nos llevaban. Me explican

que nos van a pintar los dedos y que me van a preguntar datos personales y después nos llevan de nuevo al médico y luego de eso nos darían la libertad. Yo le pregunto que qué adónde nos van a hacer todo eso, a lo que ella me responde que en la Cría Primera. Entonces yo le empiezo a pedir desesperadamente que no me lleven de nuevo a la Primera que me iban a volver a pegar. Ella me dice que no me preocupe que nadie más me iba a hacer nada. Me empezó a preguntar si era verdad que me habían hecho todo eso que había contado y yo no le respondía. Ella me decía que me quedara tranquila que iba a estar todo el tiempo conmigo y que no iba a dejar que me pasara nada. Al llegar a la Comisaría Primera, vamos hasta el fondo, me hacen lavar las manos, me seco, me pintan los dedos y me preguntan datos de mi padre, de mi madre, de mis hermanos, me sacan una foto con un número, al salir, la veo a la policía de traslado y me dice bajito: "Me vinieron a pedir que te deje acá, no puedo creer lo que está pasando, mis colegas me dan vergüenza, vos no digas nada porque si vos decís que yo soy buena, a mi después me toman de pelotuda, yo te voy a ayudar pero vos no digas nada, vamos a esperar que salga Fabiana y vos quédate todo el tiempo conmigo, vos no te asustes si yo te tironeo fuerte, no te separes de mí, no tengas miedo, yo lo que voy a hacer es sacarte de acá". Yo le rogaba "No me dejes acá que si me dejas acá me van a matar". Cuando sale Fabi, la otra mujer policía la toma y encaramos para la salida las cuatro. En ese momento se cruzan delante nuestro en el pasillo tres policías varones y una policía mujer detrás y dicen: "ya te dijimos que la detenida se queda acá" y ella agarra y dice: "No, las detenidas vienen conmigo, mis órdenes son llevarlas a la Comisaria de la Mujer" y sin darles tiempo a reaccionar avanza y rompe filas, pechando, todo en un segundo y salimos para afuera las cuatro. Yo estaba re mal, me largue a llorar mal y ella me pedía que no llorara. Cuando llegamos a la Comisaría de la Mujer le pedía que no me dejara y ella me tranquilizaba diciéndome que ahí ya no me iba a pasar nada y se fue…" (Entrevista a Pamela)

La escena resulta conmovedora. Pamela termina aferrada a la esperanza de que otra mujer policía la salve de sufrir nuevos tormentos. Está totalmente a merced de ella y no tiene otra opción más que confiar. No la salvó ni el médico, ni el fiscal, ni la defensora, nadie del poder judicial. Otra mujer policía, que actuó diferente, fue quien la rescata de volver a sufrir torturas. Se trata de una imagen que nos obliga a repensar algunos estereotipos de la institución policial. "No es un policía, es toda la institución"; "son todos iguales", "yuta puta", entre otras. La actitud de esta mujer policía, confrontando a sus compañeros, a sus pares, da cuenta de los posibles márgenes de acción que una institución con fuerte tradición corporativa puede habilitar. Se trata de una situación sin dudas particular. No será una actitud cotidiana ya que esto pondría en riesgo –como ella misma lo dice- la propia imagen y la confianza con sus pares.

Ser buena se relaciona con alguien “blandito”, alguien que no sería útil para la fuerza, ya que cede ante situaciones donde no debería hacerlo. Es propio de alguien que no tiene carácter, que se deja llevar por lo que siente y no por el sentido de unidad, lealtad y compromiso con “la familia policial” que siempre debería privilegiar por sobre sus propias inclinaciones morales. “Tomarla de pelotuda” sería la consecuencia inevitable para estas mujeres policías que saben anticiparse a ello seguramente porque ya les pasó a otras compañeras o por ser sencillamente el “clima” que se vive en el ambiente policial. Sería la sanción moral por no ser una "verdadera policía”, ya que éste es quien actúa sin miramientos, sin consideraciones emotivas, sin dejarse conmover por situaciones de dolor o sufrimiento. Esto es sinónimo de fortaleza, bravura, coraje, fuerza, es decir, aquellas características propias del ideal de masculinidad que sostiene la institución policial (Garriga Zucal, 2013). Cuanto más reprimida esté la dimensión sentimental, mejor policía, porque se asocia la imagen de las emociones con quien no tiene “aguante” para ese oficio o, mejor dicho, para esa “vocación” porque “ser policía” se vive un cambio ontológico, una modificación sustancial en la biografía de una persona que pasa del estado civil al estado de policía (Sirimarco, 2009; 2013).

En esta escena se puede percibir claramente cómo operan de manera performática ciertas representaciones institucionales a la hora de calibrar y decidir sobre ciertas situaciones concretas por parte del personal policial femenino. Se trata de representaciones que operan en el conjunto del personal, pero las identificaciones de género adquieren otro “peso específico” cuando se trata de las mujeres que integran la fuerza. Los riesgos que asume quien decide, en determinadas circunstancias, no adaptar su conducta a estas representaciones, son calculados milimétricamente, ya que pueden implicar costos muy altos.

La Red Nacional de Mujeres Policías[54], una organización reciente en nuestro país, intenta visibilizar las violencias específicas por motivos de género en las fuerzas policiales de distintas provincias de nuestro país. En una entrevista con la referente local de Catamarca la misma me manifestó que había sido dada de

[54] https://www.facebook.com/redmujerespoliciasarg/

baja de la fuerza por las sucesivas sanciones que había recibido al negarse a participar en reiteradas oportunidades de diversas prácticas de violencia rutinizadas en la fuerza. Y que ello ocurrió a pesar que había jugado un rol clave en la resolución pacífica del conflicto desatado por una mejora salarial en el conocido "levantamiento policial" ocurrido en diciembre de 2013, hechos en los que se llegó a tomar la Casa de Gobierno por parte de algunos efectivos policiales y se generaron enfrentamientos con Gendarmería[55]. Este relato da cuenta de lo frágil que puede llegar a ser la legitimidad adquirida entre pares, y cómo la lógica que caracteriza la política institucional puede privar al numerario policial, "de un día para otro", de lo adquirido en su carrera policial si es que no adquiere una fina capacidad de maniobra en situaciones sumamente complejas.

Bibliografía

- ANITUA, G. I., & ZYSMAN QUIRÓS, D. (2013). La tortura: una práctica estructural del sistema penal, el delito más grave. Ediciones Didot.
- ARENDT, H. (2013). *Eichmann en Jerusalén*. Lumen.
- BHUWANIA ANUJ (2009) "Muy malos niños": "La tortura India" y el informe de la comisión sobre la tortura en Madrás de 1855, Sur Revista Internacional de Derechos Humanos, Año 6, Número 10, Sao Paulo.
- BOVER, T. (2009) "Género Policial: tres miradas etnográficas sobre instituciones policiales." En revista Prácticas de Oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales, nro. 4, Agosto.
- CALANDRÓN, J. S. (2013). "Autoridad, género y moralidades en la configuración de la profesión policial: una etnografía en comisarías de la provincia de Buenos Aires/Julieta Sabrina Calandrón; directora Sabina Frederic. San Martín: Universidad Nacional de San Martín, Tesis de Doctorado, UNSAM, IDAES, Antropología Social.
- CALANDRÓN, S; GALEANO, D. (2013). Mujeres y policías: La cuestión de género en las fuerzas de seguridad. Cuestiones de Sociología (9), 199-202.En Memoria Académica. Disponible: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5879/pr.5879.pdf

[55] https://www.infobae.com/2013/12/06/1529064-catamarca-enfrentamientos-y-heridos-el-marco-la-protesta-efectivos-policiales/

- CALVEIRO, Pilar (2012) Violencias de Estado: La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global, Siglo XXI Ediciones, Buenos Aires.-
- CELS. (2016). Hostigados: violencia y arbitrariedad policial en los barrios populares. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales-CELS.
- COZZI E., FONT E., MISTURA M.E. (2014) Desprotegidos y sobrecriminalizados: Interacciones entre jóvenes de sectores populares, policía provincial y una fuerza de seguridad nacional en un barrio de la ciudad de Rosario en Revista Derechos Humanos. Año III, N° 8. Ediciones Infojus, p. 3.
- FOUCAULT, M. (2012) La tortura es la razón. [Entrevista con Knut Boesers, 1977.] en El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- FOUCAULT, M. (2002) Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión.- 1, ed.- Buenos Aires : Siglo XXI Editores Argentina.
- GARRIGA ZUCAL, J. (2013). Géneros en acción: prácticas y representaciones de la masculinidad y la femineidad entre policías bonaerense en Intersecciones en Antropología - Año 2013 - Volumen XIV – Nro. 2 pags. 483-492.
- HARDING, Sandra (1987) s There a Feminist Method?" en Sandra Harding (Ed.). Feminism and Methodology, Bloomington/ Indianapolis. Indiana University Press, traducción de Gloria Elena Bernal.
- HERCEG, J.S. (2015) La Tortura: todo es cuerpo. En Revista de la Academia, vol. 20, pp. 27-45.
- IBARRA, C. F. (2001) Dictaduras, Tortura y Terror en América Latina. En Revista Bajo el Volcán, vol. 2, núm. 3, segundo semestre, 2001, pp. 53-74.
- JOBARD, F. (2011). Abusos policiales. La fuerza pública y sus usos (p. 200). Prometeo Libros.
- LIVACHKY, P., & MARTINEZ, J. (2005). La tortura y las respuestas judiciales en la Provincia de Buenos Aires. CELS: Colapso del Sistema Carcelario, 59-90.

- LORENZ, M. (2017). La policía como objeto de estudio. Entrevista a Didier Fassin. Nueva Sociedad (268), 23-32.
- MARTÍNEZ, M. J. (2008). Violencia Institucional y Sensibilidades Judiciales. El Largo Camino de los Hechos a los Casos. Antropolítica, 75.
- MENDIOLA, I. (2014) Habitar lo inhabitable. La práctica político-punitiva de la tortura, Ediciones Bellatierra, Barcelona.
- MONTERO, A. (2016). Policía y violencia. Apuntes comparativos sobre el lugar de la fuerza física en la definición del objeto de la "sociología de la policía". Delito Y Sociedad, 1(23), 59-88. https://doi.org/10.14409/dys.v1i23.5331
- MUGNOLO, F. (2009). Cuerpos castigados: malos tratos físicos y tortura en cárceles federales. Editores del Puerto.
- PITA, M. V. (2019). Hostigamiento policial o de las formas de la violencia en barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires. Relato de una investigación. *Desacatos: Revista de Ciencias Sociales*, (60), 78-93.
- REJALI, D. M. (1994). *Torture and modernity: Self, society, and state in modern Iran*. Westview.
- REJALI, D. (2009). *Torture and democracy*. Princeton University Press.
- RODRIGUEZ MOLAS, R. (1984) Historia de la tortura y el orden represivo en la Argentina. Editorial Eudeba. Buenos Aires.
- SEGATO, R.L. (2016) La guerra contra las mujeres. Edit Traficantes de sueños, Madrid.
- SIRIMARCO, M. (2001). El disciplinamiento de los cuerpos. Cuando el castigo construye sujetos. *Cuadernos De antropología Social*, (14). https://doi.org/10.34096/cas.i14.4653
- SIRIMARCO, M. (2004) "Marcas de Género, Cuerpos de poder. Discursos de producción de masculinidad en la conformación del sujeto policial" en Revista Cuadernos de Antropología Social, Número 20, pp. 61-78.
- SIRIMARCO, M. (2007). Corporalidades. Producción (y replicación) del cuerpo legítimo en el proceso de construcción del sujeto policial. *Cuadernos de antropología social*, (25).

- SIRIMARCO, M. (2009). *De civil a policía: una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*. 1ra edición, Buenos Aires, editorial Teseo.
- SIRIMARCO, M. (2017). Narrativas de ingreso a la institución policial. El relato autobiográfico como metáfora de la trayectoria grupal. *Revista Austral de Ciencias Sociales,* (13), 21-30.
- SIRIMARCO, M. (2021). Mujeres y fuerzas de seguridad en Argentina y Brasil: discusiones sobre género y registros de actuación. Introducción. IBEROAMERICANA. América Latina-España-Portugal, 21(76), 7-9.
- TISCORNIA S. y SARRABAYROUSE OLIVEIRA M. J. (2004) Sobre la banalidad del mal, la violencia vernácula y las reconstrucciones de la historia en Burocracias y violencia: estudios de antropología jurídica. Sofía Tiscornia compiladora – 1° ed. – Buenos Aires: Antropofagia.
- TONKONOFF, S. E. (2015). Notas sobre el fin de la violencia; M. Greco, L.Beccaria, L. Novak, S. Ascaso, S. Stavisky, Revista Humo, Nro. 2, p. 1-11.

IV. Politización y activismo en Catamarca

1. Silencio vs. silenciamiento.

La enunciación de lo padecido, ponerle palabra al dolor, es el primer acto de resistencia de una víctima, sobretodo en una sociedad como la catamarqueña en la cual la regla aparenta ser, constantemente, el silencio y la resignación. O, mejor dicho, el silenciamiento. Porque el silencio tiene otro significado para los pueblos del norte argentino, fuertemente influenciados y atravesados por la cultura y tradición de los pueblos andinos. En nuestro país es generalizada aquella afirmación que sostiene que la gente del interior y, particularmente, “la gente del norte”, es más callada en relación a los habitantes de las principales urbes de nuestro país. Algo propio de quienes venimos de estas culturas es esa relación tan particular con el silencio. Sin embargo, el silencio no es unívoco, aunque muchas veces se traduce en que “somos callados” y nada más. Sucede que a veces hay gritos que nadie escucha o de los que nadie se hace eco, siendo así nuestros dolores silenciados. Por ello creo que, en el caso de las violencias

en general y de las violencias institucionales en particular, más que silencio se trata de silenciamiento. Es decir, una operación precisa por la cual se invisibiliza y se anulan determinadas voces y narrativas en la historia de un pueblo. Como sostiene Trouillot (2017) el silenciamiento es un proceso complejo por el cual se tiene por no dado o se banalizan y minimizan determinados hechos, o más bien, ciertas narrativas sobre determinados sucesos, restándoles importancia, generando así su desaparición de la historiografía oficial. Esta operación, que el autor analiza con mucha precisión en su obra dedicada al silenciamiento de la revolución haitiana en la historiografía universal, a pesar de su extraordinaria excepcionalidad (se trata la primera revolución llevada a adelante por esclavos y que se conoce como triunfante en toda la historia de la humanidad y la primera revolución radicalmente igualitaria e independentista en el continente) es una operación común en relación a las heridas coloniales (Mignolo, 2007) de nuestros pueblos de Abya Yala y que, de alguna manera, puede servir para explicar el silencio y la impunidad sobre algunas violencias actuales –como un continiun de aquellas "violencias originarias"- sobre determinados cuerpos/territorios, e incluso de las resistencias a las mismas. Para Trouillot (2017):

> "…Con el tiempo, el silenciamiento de la revolución se fortaleció por el destino de Haití. Condenado al ostracismo por buena parte del siglo XIX, el país empeoró tanto económica como políticamente, en parte como consecuencia de este ostracismo. Conforme Haití empeoraba, la realidad de la revolución pareció cada vez más distante, una improbabilidad que tuvo lugar en un pasado incómodo y para el que nadie tenía una explicación racional. La revolución que era impensable se convirtió en un no-acontecimiento. Finalmente, el silenciamiento de la Revolución haitiana también provocó relegar a un segundo plano histórico tres temas a los que estaba vinculada: el racismo, la esclavitud y el colonialismo" (p. 82)

Los teóricos decoloniales sostienen que esta tríada es la base sobre la que se construyen los estados-nación latinoamericanos. La operación de silenciamiento "oficial" sobre la Revolución Haitiana da cuenta de ese proceso de invisibilización tanto de la violencia colonial sobre determinados cuerpos/territorios como las resistencias que lxs descartadxs de la historia opusieron a las mismas. Esta victoria es una vergüenza doble para el poder colonial. Tanto la vergüenza de "lo bestial y tosco" de las violencias del modelo de civilización moderno-occidental, como su derrota. Motivos más que suficientes para invisibilizar/negar dicha

historia (Gruner, 2010). Y dicha operación es exitosa porque, a la larga, dicha historia termina siendo invisibilizada y negada por los propios oprimidos, en virtud de la colonialidad del poder y del saber (Quijano, 2000), que se establece como verdad universal en todo el mundo.

Según Gayol y Kessler (2017) existen algunos crímenes que devienen hechos sociales y políticos pasajeros, mientras hay otros que no logran ningún impacto en los medios de comunicación y que no llegan a articular un reclamo colectivo de justicia. Finalmente, hay algunos que son profundamente desestabilizadores y aparecen asociados a discursos públicos con rupturas, discontinuidades. El caso de María Soledad Morales es el ejemplo paradigmático en Catamarca de este último supuesto.

María Soledad Morales era una joven de 17 años que fue asesinada en 1990. Su cuerpo fue hallado sin vida en un descampado por empleados de vialidad provincial. Había sido abusada y su cuerpo totalmente desfigurado. Desde un primer momento las investigaciones fueron cuestionadas por las demoras y signos de manipulación con serias sospechas que el propio jefe de policía de aquél entonces, con otros subordinados de la fuerza, habría adulterado la escena del crimen ya que uno de los principales sospechosos era un hijo suyo. Los primeros rumores afirmaban que los responsables serían parientes de funcionarios, a quienes coloquialmente se los llamaba «los hijos del poder». Entre los sospechosos del crimen figuran los jóvenes Guillermo Luque (hijo del diputado nacional Ángel Luque), Pablo y Diego Jalil (sobrinos del intendente José Jalil) y Miguel Ángel Ferreyra (hijo del jefe de policía provincial). En 1991 el presidente de entonces Carlos Menem, a raíz de la enorme presión popular generada por las cada vez más masivas “marchas del silencio”, no tuvo opción y terminó decretando la intervención federal de la provincia, destituyendo a Ramón Saadi, continuador de una larga tradición de gobernadores pertenecientes a su familia y aliado de Menem, enviando a Luis Prol como interventor. Ante las sucesivas irregularidades de la policía local y la enorme desconfianza social en la fuerza, a pedido de la familia Morales, fue convocado el ex subcomisario de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Luis Patti, represor condenado a cadena perpetua el 14 de abril de 2011 por crímenes de lesa humanidad. Durante la investigación del crimen de María Soledad, se

sucedieron diversas denuncias por torturas sobre testigos y supuestos sospechosos en la causa. Finalmente, por el crimen, fueron condenados por "violación seguida de muerte agravada por el uso de estupefacientes", Guillermo Luque, a 21 años de prisión y Luis Tula, a nueve años. Hoy gozan de libertad, aunque la familia de María Soledad y otros actores en la causa señalaron desde un inicio que participaron más personas en el crimen.

Las “marchas del silencio” fueron el emblema de lucha en busca de justicia y contra la impunidad que convocaron en primera instancia las compañeras del Colegio de María Soledad y luego fueron acompañadas por la familia, la monja Marta Pelloni y un movimiento de la sociedad civil cada vez mayor.

> “El sistema político cuasi-feudal de la familia Saadi, el sindicalismo peronista, y el liderazgo político corrupto se enfrentó al surgimiento de un movimiento social en el cual ciertos individuos por primera vez sintieron que tenían el derecho básico de protección igualitaria ante la ley. El caso María Soledad representa el surgimiento de un movimiento subalterno en favor de la ciudadanía. El caso también ejemplifica nuevas tendencias contra-hegemónicas de movilización popular, y una nueva narrativa en la dilucidación de los roles de género.” (Bergman y Szurmuk, 2006, p. 247)

Las “marchas del silencio” son, tal vez, el emblema por antonomasia de la lucha y resistencia del pueblo catamarqueño, y persisten en su memoria histórico-colectiva como una de las formas más dignas de rebeldía y denuncia, ya que logró hacer del silencio una vía de enunciación, invirtiendo los sentidos dominantes que buscaban perpetuar el silenciamiento, esto es la invisibilización y/o banalización de los dolores de lxs subalternxs, exigiendo justicia sin levantar la voz, adueñándose del silencio y convirtiéndolo en grito de lucha y demanda de justicia:

> ”Desde Septiembre venimos marchando en silencio. ¡Señores, nuestro silencio es un grito para quien tenga la decencia y la sabiduría de oír al pueblo! ¡Nuestro silencio está lleno de voces, pero nuestro silencio no es escuchado!”[56]

Podríamos decir que las marchas del silencio fueron el proceso por el cual el pueblo organizado, catalizado por el movimiento de mujeres de aquél momento (las compañeras de María Soledad, la monja Marta Pelloni, la mamá de María Soledad, etc.), logró trocar los sentidos del silencio, transformando así el

[56] Extracto del primer documento público de la COPE (Comisión pro esclarecimiento del asesinato de Maria Soledad Morales) citado en PONCE, Elsa (2006). Del Atrio al Veredón. Las Marchas del Silencio en Catamarca. Córdoba: Universitas Libros, p. 84.

silenciamiento en rebeldía silenciosa, haciendo así del silencio un grito de una potencia insospechada. Existe una memoria histórica en el pueblo catamarqueño que une de forma sutil las nuevas luchas del movimiento feminista contemporáneo con aquella histórica lucha por la verdad y la justicia en el caso de María Soledad Morales y a su vez, con la larga tradición de lucha por los Derechos Humanos en el país y la región.

Estos hilos de la memoria se reconocen en expresiones espontáneas que se repetían, ni bien uno llegaba a la marcha del Primer "Ni Una Menos" aquél 03 de junio de 2015: que no se recordaba una movilización de gente tan masiva como desde la época de las marchas del silencio. Además, la presencia de la mamá de María Soledad, Ada Morales en aquella ocasión junto a Lola Carrizo, la mamá de Sonia Garabedian, se convirtió en un emblema de dicho acontecimiento popular[57] y una síntesis potente de lo acontecido aquella jornada.

Lola Carrizo. Fuente Catamarca12

Sonia Liliana Garabedian era esposa de Roberto Barros. El 12 de diciembre de 2010, su cuerpo fue hallado sin vida en El Pantanillo, en la capital de Catamarca, a unos 20 kilómetros de su casa. Su madre, Lola Carrizo, sostiene que fue asesinada por su ex marido en complicidad con la policía de Catamarca. Barros es hijo de un ex policía y tiene una hermana y otros familiares en la fuerza policial. Liliana era víctima de violencia de género y se encontraba en proceso de separación con Barros. Fue detenida por averiguación de identidad y medios de vida el 05 de diciembre de 2010 y se registra un ingreso al Hospital San Juan

[57]Ver:https://www.elancasti.com.ar/info-gral/2015/6/3/catamarca-march-contra-violencia-gnero-262064.html

Bautista el 06 de Diciembre. No se sabe más nada de ella desde ese día hasta la aparición sin vida de su cuerpo el día 12 de diciembre de ese año. La autopsia inicial estableció que murió de inanición y deshidratación. La intervención del Equipo Argentino de Antropología Forense, convocado por la querella que lleva adelante Lola, a pesar de haberse realizado luego de varios años después de su deceso, estableció una probable causa de muerte por asfixia mecánica[58]. Luego de más de 10 años de instrucción, con cinco fiscales diferentes, en el 2020 se realiza el segundo pedido de archivo de la causa por parte de la fiscalía local[59].

En este contexto fue posible que la denuncia de las artesanas encontrara las condiciones propicias para hacer audible su dolor. De hecho, aun cuando de forma reciente empieza a denominarse como *feminicidio*[60] el asesinato de María Soledad Morales, la foto referida entre Ada y Lola, sintetiza un dolor compartido, una lucha común y una denuncia similar de la participación o complicidad de miembros de la fuerza policial y otras dependencias estatales en el crimen. Porque tanto en el caso de María Soledad como en el de Sonia, se pueden reconocer diversos grados de participación de miembros de las fuerzas policiales en ambos casos.

Las primeras movilizaciones por el caso de María Soledad se inscribieron dentro de un formato más clásico de "lucha contra de la impunidad"; las más recientes como en el caso de Sonia, se inscribe en términos de "lucha contra la violencia de género"; y en el caso de las artesanas se va construyendo, a partir de ese día, como una "lucha contra la violencia institucional". Se trata de procesos disímiles que van uniéndose y anudándose a través de finas tramas de memoria, afectos y sentidos, en disputa contra las múltiples violencias sobre los cuerpos/territorio de las marginalizadas.

---

[58]Ver: https://www.elancasti.com.ar/policiales/2015/6/1/para-eaaf-sonia-garabedian-muri-asfixiada-lazo-261776.html

[59]Ver: https://www.elancasti.com.ar/policiales/2020/10/17/piden-el-archivo-del-caso-liliana-garabedian-447262.html

[60] La voz "feminicidio" fue utilizada por primera vez por la teórica feminista Marcela Lagarde como forma de dar cuenta de la participación y responsabilidad estatal, por acción u omisión, en los diversos casos de "femicidio", es decir, de asesinatos de mujeres en ciudad Juárez (México). Para más detalles ver: LAGARDE, M. (2006). Del femicidio al feminicidio. Desde el Jardín de Freud, (6), 216-225. Recuperado a partir de https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/view/8343
Una interesante nota sobre el crimen de María Soledad Morales como Feminicidio puede consultarse en: https://latinta.com.ar/2020/09/maria-soledad-morales-fue-feminicidio/

2. Las tramas de la memoria y sus sentidos locales en la construcción de las resistencias

La primera marcha convocada bajo la consigna “Ni una menos” en Catamarca fue una movilización masiva como hacía mucho tiempo no sucedía. En este territorio, las marchas, movilizaciones u otras acciones de protesta, eran, hasta antes de aquella jornada, más bien esporádicas, y no tenían la concurrencia que se da en otras ciudades, ni siquiera en provincias similares como Santiago del Estero o La Rioja. Un ejemplo ilustrativo es que en Catamarca no se moviliza para el 24 de marzo, uno de los días más emblemáticos de la lucha por los derechos humanos en Argentina y dónde muchas capitales de provincia organizan históricamente movilizaciones considerables. Sin dudas el Ni Una Menos, y el movimiento feminista en general, ha disparado procesos de movilización, organización, denuncia, lucha y resistencia cada vez mayores en las bases sociales del pueblo catamarqueño y de todo el país.

Un precedente de movilización y lucha que enhebra en una misma trama de sentido algunas de las luchas históricas del pueblo catamarqueño y que, de alguna manera, nos permiten comprender como se van forjando determinados universos simbólicos en el proceso de organización y de resistencia frente a las violencias, se encuentra el movimiento de “las mujeres del silencio de Andalgalá”[61], un grupo que se conforma luego de la represión del 15 de febrero de 2010 a les asambleístas y vecines que se oponen al proyecto de megaminería a cielo abierto denominado Agua Rica.

Aquella jornada el corte selectivo que impedía el paso de camiones mineros e impulsado por la asamblea El algarrobo, fue reprimido por fuerzas policiales por orden de la fiscal de turno, lo que generó un fuerte repudio de toda la población que salió a marchar por las calles de Andalgalá de forma masiva, generando la solidaridad de otros pobladores de la provincia, especialmente en la ciudad capital donde se movilizaron de forma masiva, hecho que también se comparó en su momento con las multitudes que se sumaban a las marchas del silencio.

[61]Ver: https://www.lanacion.com.ar/politica/las-mujeres-del-silencio-avivan-la-guerra-a-la-mineria-nid1449810/

El intendente de ese momento señaló a “militantes de quebracho y a los hippies” como los promotores del corte, la revuelta de la población y el caos en la ciudad de Andalgalá. En aquella jornada se llegaron a incendiar las oficinas de la Municipalidad e incluso se atacó la comisaría del lugar, el juzgado, la fiscalía y las dependencias de Yamana Gold, la minera canadiense que pretende explotar Agua Rica[62].

A raíz de los sucesos en dicha jornada fueron procesados y criminalizados más de 50 vecinos de Andalgalá, por lo que algunas mujeres activistas decidieron apelar a una ronda por la plaza principal con pañuelos blancos que, en lugar de atarlos a su cabeza, los llevaban como vendas en sus bocas. El simbolismo buscaba denunciar el intento de silenciamiento, apelando a la memoria histórica de lucha y resistencia de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo en contra de la represión ilegal de la última dictadura militar en el país.

El “Ni Una Menos” y la lucha feminista genera un contexto propicio para cuestionar las violencias sobre las feminidades, y ello se va profundizando desde aquél 2015 hasta hoy, pero son los sentidos histórico-sociales previos, de carácter local, los que permiten realizar una vinculación entre las violencias de género y las violencias institucionales/policiales. Y como parte de un proceso de construcción de sentido y de politización de ciertas demandas, en constante tensión y disputa, en aquella primera jornada del 03 de junio de 2015 esta vinculación no estaba del todo clara. De hecho, como la denuncia de Pamela no se dirigía a condenar la violencia de un sujeto varón, sino de una institución (la policial) no estaba tan claro si podía hacer uso de la palabra esa tarde noche junto a madres y familiares de víctimas de femicidio cometidos directamente por su pareja o ex pareja. Algo de su relato no encajaba del todo en las narrativas preponderantes de aquella jornada.

Al entrevistar a las compañeras militantes organizadoras de aquella primera marcha, algunas recuerdan con claridad que no había mucho convencimiento para que las artesanas subieran al escenario e hicieran uso de la palabra. El micrófono, su uso, quien habla y quien no, en nombre de quién y de qué causa

[62] https://www.lavaca.org/notas/despues-de-la-represion-un-triunfo/

se hace, son cuestiones muy sensibles en toda movilización. Más si la convocatoria es masiva como ésta. Además, la comisión que había realizado la convocatoria estaba conformada por mujeres y varones, de distintas trayectorias militantes, algunas más recientes, otras de más larga data, casi todas con alguna vinculación a la lucha socioambiental contra la megamineria, pero también muchas de ellas, no tenían experiencia militante. Por lo tanto, cada asunto nuevo que se presentaba no era de sencilla resolución.

Horas antes había sucedido algo imprevisto y desconcertante. Al momento de marchar algunos rumores que ya circulaban en horas previas se confirmaban. El gobierno y algunas diputadas y referentes del Partido Justicialista habían hecho una convocatoria propia y habían copado la plaza 25 de mayo, la plaza principal de la ciudad, adonde era la convocatoria. Con un escenario grande, equipos de sonido muy potentes, mujeres militantes de los barrios marginalizados con remeras propias e incluso un animador para el momento, la política partidaria no estaba dispuesta a perder la oportunidad de capitalizar un momento de movilización masiva y una sensibilidad popular que había permeado en grandes mayorías de todo el país. Ante la evidente maniobra, algunas de las mujeres militantes de movimientos sociales y otras convocantes independientes, deliberan rápidamente y deciden modificar el curso de la marcha y cambiar el lugar de concentración hacia la Alameda. Una de ellas relató:

> *"No íbamos a permitir que se apropiaran así de una convocatoria independiente, era tan burdo todo, tan descarado, no podíamos creer que estuvieran haciendo eso. A partir de esa jugada muchas se acomodaron muy bien dentro del partido, de hecho la actual diputada X, la subsecretaria de familia Y, bueno, esa es la política acá. No me puedo olvidar del animador, que intentaba hacer bailar a la gente, repitiendo discursos machistas y cosificantes. Era cualquiera"* (Entrevista a militante feminista local L.G.V. julio 2021)

Una vez en la Alameda, el uso del micrófono fue estrictamente regulado. Cuando ya casi finalizaba el acto y la gente empezaba a retirarse, mientras los músicos preparaban sus instrumentos ya que el acto cerraba con algunas bandas, las artesanas preguntan si pueden hacer uso de la palabra. No sólo el relato de las compañeras parecía disonante en relación a los relatos previos. Además, ya era un poco tarde y la tensión de la jornada había sido mucha. Sin embargo, algunas, al tomar conocimiento de algunos detalles del caso, asintieron que subieran las compañeras artesanas y hablaran.

Pamela y Fabiana. Fuente: El Esquiú.com

Aún se sentían las discusiones, los murmullos e incluso las protestas para que dejen tocar a las bandas cuando Pamela empezó a relatar su caso, que según algunas compañeras presentes *"parecía un cuento de terror"*. Un silencio estremecedor se apoderó de todo el espacio. Nadie podía creer que el relato fuese real. Cada palabra parecía ir abriendo un surco en la tierra. La palabra de Pamela, a pesar de los nervios, eran clara y contundente. Describió pacientemente, toda la secuencia, desde la detención en la peatonal, hasta los golpes, insultos y amenazas que recibió. Los dolores en su cuerpo, el momento de la picana, el suplicio de todo el proceso burocrático hasta el recupero de libertad. El miedo, lo que le costó hacer la denuncia, el agradecimiento a quienes la acompañaban. Al finalizar, el clima en el ambiente ya era otro. Se le acercó mucha gente, entre ellos, algunas periodistas que lograran que el caso adquiera repercusión pública; dos abogades que las acompañaron a realizar la denuncia de lo sucedido y quienes luego se contactaron conmigo para asumir la defensa y querella; otras compañeras de espacios de militancia socio-ambiental; Lola Carrizo, mamá de Sonia Garabedian, entre otres.

Las tramas de sentido que van uniendo las diversas luchas, están hechas de los múltiples dolores que se van encontrando y tejiéndose en nuevos afectos y abrazos, para luego, quizás, volverse nuevas formas de ver y de comprender las violencias padecidas sobre los cuerpos.

3. <u>“Soy Humanx”: la violencia policial como cuestión socialmente problematizada.</u>

Pamela recuerda que a partir de ese momento las cosas cambiaron significativamente: antes había vivido no sólo la indiferencia de las autoridades, sino también la soledad ante una batalla muy desigual. Antes de aquella jornada refiere que sólo recuerda cuanto le costó realizar la denuncia y que luego se enteró había quedado “cajoneada” desde el día que la hizo. Que sólo un amigo la había acompañado a hacerla y que le había pasado algunos teléfonos de periodistas, pero ninguno hasta el momento había levantado la nota. Seguía aterrorizada, con pesadillas y dolores en el cuerpo. Sin embargo, no dejaba de peregrinar por dependencias estatales e intentaba comunicarse con los teléfonos de periodistas “conocidos” que le iban llegando.

elancasti.com.ar

POLÍTICA Y ECONOMÍA | POLICIALES | INFORMACIÓN GENERAL | DEPORTES | PAÍS | MUNDO

DIERON A CONOCER EL CASO EN LA MARCHA "NI UNA MENOS"

Dos madres denunciaron ser golpeadas por policías

Fabiana y Pamela son artesanas. Una de ellas aún está dando de mamar. Fueron acusadas de resistirse.

Solo a partir de aquél día 03 de junio en que se animó a narrar las torturas padecidas en el acto final, las notas periodistas comenzaron a sucederse y una red invisible entre diversas organizaciones y militantes sociales empezaba a tejerse. Algunos amigos formaban parte de grupos de música y arte, otros integraban el equipo de FM Estación Sur, una radio comunitaria que funcionaba en un predio cedido en comodato por el municipio a la cooperativa

Cachalahueca, que nuclea a trabajadores del arte y la comunicación. De alguna u otra forma, quienes nos conocíamos de otros espacios, volcábamos nuestra mirada, nuestra presencia y nuestra militancia al caso de Pamela y Fabiana. Así surge “Catamarca contra la tortura”, que con el tiempo generará espacios de encuentro entre víctimas y familiares y comenzará a convertirse en un espacio de difusión de los distintos hechos y denuncias sobre violencias policiales en Catamarca. Gracias al compromiso y cercanía de compañeras periodistas el caso llegó a Página12 y a partir de ese momento, el caso se instaló en los medios locales.

Página|12

Viernes, 10 de julio de 2015 | Hoy

EDICIONES

ULTIMAS NOTICIAS | EDICION IMPRESA | SUPLEMENTOS | TAPAS | ROSARIO/12

INDICE | EL PAÍS | ECONOMÍA | SOCIEDAD | LA VENTANA | EL MUNDO | ESPECTACULOS | DEPORTES | PSICOLOGÍA | UNIVERSIDAD

SOCIEDAD › LAS MUJERES QUE EN CATAMARCA SE ANIMARON A DENUNCIAR LAS TORTURAS GRACIAS AL NI UNA MENOS

Donde el diablo se puso el poncho

Durante la marcha de Ni una menos, en Catamarca, dos artesanas se animaron a denunciar haber sido torturadas por policías. El caso rebotó en las radios y aparecieron otras denuncias. Todavía no las dejan ser querellantes, pero les abrieron una causa por resistencia.

Por Horacio Cecchi

Fabiana Orellano, con su nena en brazos, cuenta su horror durante la marcha de Ni una menos. A la derecha, Pamela Romero.

Imagen: Gentileza El Esquiú

Uno de los periódicos sacó el caso en su tapa principal y empezaron a sucederse declaraciones públicas de funcionarios como la del Jefe de policía de ese momento Julio César Gutiérrez y del Ministro de seguridad Marcos Denett, hasta que este último, muy probablemente más por presión política que por convencimiento personal, decidió pasar a disponibilidad a la guardia de ese día a cargo de la comisaría primera. Posteriormente nos enteramos, a través de un comisario, que dicha medida no duró más que un par de días hasta que todos fueron trasladados hacia otras dependencias del interior. Una práctica habitual por parte del poder político y las fuerzas policiales a fin de aplacar el clamor popular.

EL ESQUIÚ.com $5

Edición de 40 páginas
Recargo al interior: $ 0,50

Año 6 N° 1749 - Catamarca | UN DIARIO PARA TODOS | Jueves 11 de junio de 2015

Apartan a policías denunciados por graves apremios

La secretaría de Seguridad ordenó pasarlos a disponibilidad

Tras la grave denuncia realizada por una artesana, quien acusó a efectivos de la Comisaría Primera de haberla sometido a apremios ilegales y hasta "picanearla", el secretario de Seguridad Marcos Denett emitió una resolución a través de la cual ordenó el pase a disponibilidad de toda la guardia que se encontraba en funciones cuando se produjo el arresto.

P/8

HOY

RUTERA

Elecciones 2015

Llega Randazzo y mañana firma acuerdo por la Sube

P/5

Elecciones 2015

Massa criticó a Macri y a Scioli y dijo que sigue en carrera

Reporte Nacional

Elecciones 2015

La UCR tiene complicado

El 29 de junio de ese año se organizó por parte de docentes y estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, militantes del Partido Obrero, integrantes de la organización civil de Derechos Humanos "LA OBRA", que nuclea sobre todo a ex presos políticos y familiares de ex detenidxs-desaparecidxs y Alejandro Pachao, el papá de Diego Pachao. Se trataba del día internacional de solidaridad con víctimas de la tortura. La convocatoria se hizo frente a la casa de gobierno donde se leyó un manifiesto y luego el padre de Diego realizó una interpelación personal espontánea a los poderes públicos del Estado Catamarqueño.

Alejandro Pachao se volvió una figura referente de la lucha antirrepresiva en la provincia. Era habitual encontrarlo muchas veces totalmente solo con su megáfono reclamando justicia por la muerte de su hijo y denunciando con nombre y apellido a los policías de la Comisaría Séptima que consideraba sus asesinos, frente a la Casa de Gobierno, todos los últimos viernes de cada mes. Aún sin vínculo ni relación orgánica con la organización del nombre homónimo nacida en Buenos Aires, él había conformado e integrado casi en soledad la "CORREPI Catamarca".

Aquél día Pamela estaba muy nerviosa. Fabiana pasó un rato, pero prefirió no quedarse. Los policías estaban apostados frente a la casa de gobierno y cuando se percataron de la movilización cerraron las puertas y formaron una fila enfrente de la misma vedando el ingreso al público. Su actitud amenazante contrastaba

con nuestra presencia más festiva que intimidatoria, ya que no había más de 15 personas presentes.

Allí empezaron a tejerse alianzas estratégicas. Alejandro conoció a Pamela y Fabiana, contó animadamente detalles de su caso y cómo le costaba encontrar abogados que se comprometieran con su causa. Se sabía de memoria los vericuetos por los que había pasado la causa y describía con bronca las chicanas que el propio fiscal de la causa y la defensa esgrimían para liberar a los policías culpables. Se notaba que el relato conmovía a Pamela. De repente se reconocía en esas palabras y en ese dolor. Su vida ya no iba a ser la misma, tal y como le había pasado a Alejandro y a toda su familia con la muerte de Diego.

“Dieguito” como lo llama su familia, era un joven pobre, hijo de un albañil y un ama de casa. Es uno de los siete hijos de Alejandro y de Claudia. El día 11 de marzo de 2012 Diego es detenido por personal policial de la Comisaría Séptima luego de haber ido a bailar y haberse trenzado en una pelea a la salida del boliche. Es detenido junto a otro amigo que es quien habría iniciado la pelea y los otros dos jóvenes involucrados en la riña. Una vez ingresado en la comisaría, los jóvenes denunciaron haber sido golpeados por personal policial. El día 12 recién la policía llama una ambulancia y dos días, después, el 14 de marzo de 2012, Diego Pachao de 17 años, falleció en el Hospital San Juan Bautista de la ciudad capital, fruto de un derrame cerebral. Su mamá recordó que a su hijo lo trasladaron vomitando, con sangre en su rostro y prácticamente inconsciente.

Vuelven a pedir justicia por Diego Pachao

La familia pide que se cambie la carátula de la causa a "tortura seguida de muerte".

miércoles, 14 de junio de 2017 • 11:31

Como todos los 14 de cada mes, familiares y amigos de Diego Pachao se manifiestan en plaza 25 de Mayo reiterando el pedido de justicia por el joven

Fuente: El Esquiu.com

La versión judicial sostiene que su muerte fue fruto de la pelea previa a ser detenido. Su padre Alejandro, al frente de la lucha por reclamo de justicia por la muerte de su hijo, sostiene tozudamente que Diego fue asesinado por los golpes que recibió por parte de la policía. Esta versión es la que asumen como cierta las barriadas populares que, aquella noche en que falleció Diego, incendiaron la Comisaría Séptima[63], quemaron móviles y apedrearon durante varias horas las instalaciones y bienes de la policía, en razón a que muchos jóvenes, al enterarse de la muerte de Diego, empezaron a contar como habían sido golpeados y torturados en dicha comisaría en varias ocasiones antes.

En un registro audiovisual de una de las primeras manifestaciones[64], se puede observar cómo los primeros reclamos están motorizados casi exclusivamente por familiares y amigos. Con mucha dificultad, atravesados por el dolor reciente,

[63] El hecho adquirió una fuerte repercusión social y mediática, siendo cubierto por varios medios nacionales, entre ellos, Todo Noticias, La Gaceta, Diario Perfil, entre otros:
https://tn.com.ar/policiales/catamarca-el-video-de-los-incidentes-por-la-muerte-de-un-joven_085876
https://www.perfil.com/noticias/policia/intervencion-de-corpacci-en-una-comisaria-de-catamarca-20120315-0022.phtml
http://www.lagaceta.com.ar/nota/481407/Policiales/Catamarca-incidentes-por-una-muerte-en-una-comisaria.html

[64] https://www.youtube.com/watch?v=Hq7fsyZMkRk

por lo inesperado del hecho, por la falta de experiencia en la acción pública[65] intentan dejar en claro su reclamo, Solo con el devenir del tiempo, empiezan se sumará el Partido Obrero en esta lucha y desde ese momento será la principal y casi única fuerza que acompañará la lucha.

La imagen de Alejandro, con un altoparlante de mano, frente a la casa de gobierno, exigiendo a los gritos (y muchas veces a las puteadas) justicia por su hijo, es una imagen que creo ningún catamarqueñx desconoce. Casi siempre en soledad o acompañado por un puñado de militantes del Partido obrero, Alejandro era incansable en su pedido de justicia. Una noche, sufrió un accidente en su moto y perdió la vida. La familia tiene serias sospechas sobre dicho accidente. La causa no paraba de tener idas y vueltas, pedidos de nulidades y miles de presentaciones entre las que empezaron a llegar los pedidos de sobreseimiento por prescripción. Del médico, de algunos policías, y así, la justicia anhelada se iba haciendo agua entre sus manos. Se escurría a pesar de la bronca, del dolor, de la lucha, de la persistencia. Varios abogados pasaron por su causa. Su familia relató que no todos tuvieron buenas intenciones, por ello, la desconfianza reinaba cada vez que alguien se acercaba a solidarizarse con la causa. Demasiados tropiezos, demasiadas promesas incumplidas, muchísimas chicanas que no hacen más que garantizar que pase el tiempo y el olvido vaya haciendo su trabajo[66].

[65] https://www.youtube.com/watch?v=XAkC5d9kNnU
[66] https://www.elesquiu.com/entrevistas/2017/6/18/cara-cara-no-tengo-la-mas-minima-duda-de-que-la-policia-mato-mi-hijo-251653.html

Una segunda actividad de visibilización y denuncia se fue gestando en aquél tiempo: el Festival antirrepresivo SOY HUMANX[67]. Dicho evento fue organizado por diversos militantes y organizaciones sociales. Se convocaron bandas en vivo, así como espectáculos de circo, malabares y juegos para niños. Se hicieron presentes diversas organizaciones y militantes de todo el país (Córdoba, La Rioja, Buenos Aires, etc.) y contó con la presencia emblemática de Vanesa Orieta, la hermana de Luciano Arruga[68].

El festival se llevó a cabo en la Alameda el 11 de septiembre de 2015, en coincidencia con un nuevo aniversario del golpe de estado en Chile por parte de Pinochet que significó el inició de las dictaduras militares en el Cono Sur. Hubo representaciones teatrales dónde se exponían los rituales de humillación y prácticas de hostigamiento o verdugueo policial en los barrios populares. Hubo ballets de danzas folklóricas, así como espectáculos de circo y malabares. Fue un evento autogestivo que logró visibilizar explícitamente la problemática de la violencia policial. Quizás por ello, tuvimos la presencia constante de los móviles policiales alrededor de la plaza. Los momentos más emblemáticos de dicha jornada fueron las palabras de Vanesa Orieta, quien estaba por primera vez en la nuestra provincia, y la palabra de Lola Carrizo, la mamá de Sonia, quien conoció el caso de las artesanas aquella jornada del 03 de junio y desde ese día acompaña persistentemente a Pamela y Fabiana.

---

[67] https://www.elancasti.com.ar/policiales/2015/9/11/realiza-primer-festival-antirrepresivo-272654.html
http://www.laizquierdadiario.com/Catamarca-festival-contra-la-tortura-y-el-gatillo-facil-policial

[68] Luciano Nahuel Arruga era un joven oriundo de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, que fue denunciado como desaparecido por su familia un 31 de Enero de 2009 . Luego de más de seis años de búsqueda y pedidos de justicia, su cuerpo fue identificado en el cementerio de la Chacarita donde había sido enterrado como NN (sin identificación). Ello fue posible gracias a una acción judicial entablada por sus familiares y amigos y abogadxs del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales). En 2015 la justicia condenó a diez años de prisión al policía Diego Torales por las torturas contra Luciano Arruga cometidas en el destacamento policial de Lomas del Mirador cuatro meses antes de su desaparición. Es un fallo emblemático ya que las torturas se tuvieron por probadas aun cuando no fue posible realizar ningún tipo de pericia sobre el cuerpo de Luciano ya que este permanecía aun desaparecido. La causa que investiga su desaparición y muerte sigue impune y sus familiares exigiendo la investigación de todos los responsables, tanto policiales como políticos, de lo que consideran un caso de desaparición forzada por parte de la policia de la provincia de Buenos Aires.

Fuente: Facebook Soy Humanx

¿Por qué denominar al festival con esta frase “soy humanx”? Intentando recuperar algo de la memoria de aquellos diálogos y discusiones de las reuniones previas podría decir que, en primer lugar, hay una referencia ineludible a reivindicar la condición humana ante prácticas institucionales que en apariencia buscan negar dicha condición a ciertos cuerpos. “Lo tratan peor que a un perro a uno cuando está ahí” dirá Pamela en una nota periodística al referirse a las primeras agresiones que empezó a recibir por pedir hacer una llamada cuando recién la ingresaban a la comisaria. Al recuperar la voz de los familiares de víctimas de gatillo fácil, Pita (2010) analiza cómo éstos, a través de diversos rituales y acciones simbólicas intentaran restituir esta humanidad “perdida” de sus hijos, hermanos o amigos ya que, reiteradamente referirán al narrar el hecho: “lo mataron como a un perro”; es decir, lo mataron como si no fuera un ser humano. Y, por lo tanto, aún después de muerto, es posible re-establecer aquella humanidad pretendidamente expropiada a ciertos cuerpos.

En nuestro caso, aun cuando estemos frente a víctimas sobrevivientes, esta actividad propuesta además como “festival” busca reestablecer la dignidad de las víctimas, al tiempo que refuerza la noción de festividad en tanto práctica vital. Lo vivo se mueve, se celebra, se baila. Es, de alguna manera, reafirmar la propia vida mediante prácticas corporales festivas frente a las prácticas corporales de negación de humanidad y de vida, como la tortura. La humanidad, entonces, es aquello que se conquista, no es un atributo propio de cualquier cuerpo, y esto es

así desde el origen mismo de la modernidad con su noción de “derechos universales” y, su heredera, la noción de derechos humanos. La distinción entre los más y menos humanos (Fonseca y Cardarello, 2005) es una marca colonial imborrable que condiciona genéticamente la noción de ciudadanía en las democracias latinoamericanas. En este sentido Butler (2006) afirma que la civilización occidental funciona produciendo lo humano en forma diferencial al ofrecer una norma culturalmente limitada para aquello que se supone que es lo humano.

elancasti.com.ar

37º

POLÍTICA Y ECONOMÍA | POLICIALES | INFORMACIÓN GENERAL | DEPORTES | PAÍS | MUNDO

VANESA ORIETA, LA HERMANA DE LUCIANO ARRUGA, VINO A CATAMARCA

“Imputar el delito de tortura es un costo político muy alto”

La joven participó del Festival “Soy Humano” que buscó visibilizar la problemática de la violencia policial en la provincia.

A partir de esa jornada y por el compromiso de Vanesa, diversas organizaciones como La Poderosa, La dignidad, integrantes de la Campaña Nacional contra la violencia institucional, La Comisión Provincial por la Memoria, el Cels y otros organismos y activistas de derechos humanos a nivel nacional se acercaron al caso y a quienes nos solidarizamos con las víctimas.

En este tiempo se logra conformar el grupo de trabajo que se denominó “Catamarca contra la tortura”, a través del cual empezaron a llegar relatos de víctimas que querían saber cómo actuar, qué hacer, cómo denunciar un hecho de violencia policial.

En el año 2017 se realizó la primera “marcha de la Gorra” en Catamarca[69], en articulación con el espacio de militancia Jóvenes por nuestros derechos de la Ciudad de Córdoba. La Marcha de la Gorra es un evento masivo de movilización popular en contra de la violencia policial que tiene sus orígenes en la lucha histórica de los sectores populares en contra del Código de Faltas cordobés (hoy derogado) y su facultad de detener por merodeo, así como contra el gatillo fácil y hechos de abuso policial.

Fuente: Catamarca contra la Tortura

Es importante también resaltar que la integración de la querella de la causa es fruto también del proceso organizativo. Por un contacto con quien en su momento era diputado nacional, Horacio Pietragalla (hoy Secretario de Derechos Humanos de la Nación) los abogados Guillermo Díaz Martínez y Juan Carlos Veliz se ponen en contacto con las víctimas, el primero, reconocido abogado litigante en las causas por delitos de lesa humanidad en el fuero federal local y familiar de detenidos desaparecidos locales, tenía experiencia en casos previos vinculadas a graves violaciones a los derechos humanos y el segundo, presidente, en ese momento, de la comisión de derechos humanos del Colegio de Abogados local. Junto a ellos integré no solo la querella sino también la defensa técnica de las artesanas. Sin dudas, esto nos posicionó desde otro lugar

[69] http://marchadelagorra.org/catamarca-1-marcha-de-la-gorra/
https://www.elesquiu.com/policiales/2017/11/16/manana-se-realizara-la-marcha-de-la-gorra-en-catamarca-267039.html

frente al poder judicial y las burocracias penales y jerarquizó a las víctimas frente a los empleados y funcionarios judiciales, así como ante otras autoridades locales y ante la sociedad en general.

La heterogeneidad de los actores sociales que se congregaron en torno al caso da la pauta de lo complejo que fue ir tejiendo las distintas estrategias de lucha y resistencia. Por ello, se puede hablar de un momento de ebullición de las solidaridades y una segunda etapa mucho más modesta de acompañamiento que se evidenció con el paso del tiempo y cierto estancamiento de la causa.

Algunos "hitos" en el proceso de demanda de justicia son particularmente destacables, como la marcha del 24 de marzo del 2017 organizada por primera vez después de décadas sin que se lleve a cabo. Para dicho evento, diversas organizaciones nacidas a partir de este caso, como La Poderosa, Movimiento Popular la Dignidad, junto a otras vinculadas a la militancia de los derechos humanos y partidos de izquierda, cierto sector del peronismo local, docentes y estudiantes universitarios, militantes socio-ambientales, entre otres, trabajaron meses previos en la conformación de una mesa de diálogo a fin de acordar todo lo referente al evento. A través del mismo se visibilizó fuertemente el reclamo en contra de las violencias policiales. Ese día se realizó un escrache a la Comisaría Primera donde fueron torturadas Pamela y Fabiana; y Claudia Veliz, la mamá de Diego Pachao, leyó un duro documento denunciando la violencia policial y la complicidad del poder judicial y de otros poderes del estado en su encubrimiento. Fue un momento tenso ya que se pintó la calle y la vereda de la Comisaría y al llegar a la plaza principal nos esperaba un móvil de civil, sin patente, que fotografiaba a quienes participábamos de la marcha. Recuerdo que el repudio popular logró que la camioneta se marchara del lugar. Dicha marcha no se volvió a repetir en los años siguientes. Al día de la fecha la "violencia policial" parece no ser prioridad en las agendas militantes. Sin embargo, consideramos que ha quedado instalada ya como una cuestión socialmente problematizada que se encuentra en la agenda pública como tema "pendiente" de resolución y abordaje por parte de las autoridades estatales.

4. <u>La violencia policial como "cuestión socialmente problematizada" en Catamarca</u>

La violencia policial en Catamarca no puede decirse que es una novedad "descubierta" a raíz del caso de las artesanas. Las prácticas de violencia policial, como lo hemos descrito, vienen siendo denunciadas e incluso, a regañadientes, llegan a ser reconocidas por las autoridades locales. No obstante, como sostiene Pita (2010) es relativamente reciente su status de *cuestión socialmente problematizada* –expresión tomada de Oszlak y O´Donnel (1982)-ya que esto implica:

> "… un proceso a través del cual un problema social, mediante la intervención y toma de posición de diversos actores sociales, adquiere visibilidad y, convertida en una cuestión de relevancia, ingresa a la agenda pública, al tiempo que continúa siendo objeto de disputas políticas que en gran medida implican la disputa por las claves interpretativas del fenómeno" (p.38)

Luego de la denuncia pública del hecho, lo primero que empezó a salir a la luz fueron los testimonios de otras víctimas. Testimonios de prácticas aberrantes: Pamela relata que un día un joven de 15 años fue hasta su casa a buscarla. Fue dos veces, ya que la primera vez no la encontró. Cuando regresó por segunda vez, empezó a contarle que uno de los policías de la décima lo suele tener de punto, lo levanta cada vez que lo ve y que hace que lo toque en sus partes íntimas. Que lo lleva a un descampado y le pide que le practique sexo oral. Que otras veces, le obliga a que lo masturbe solamente. Que ya lo hizo en reiteradas oportunidades y que sabe que a otros pibes le hace lo mismo. Mientras continúa su relato a Pamela se le llenan los ojos de lágrimas, mientras me dice: *"abusa del pibe el hijo de puta"; "no sabes el pibito es un santo, no mata una mosca"*. Pamela me contó que le insiste mucho en que haga la denuncia, pero el joven se niega rotundamente. *"no sé para qué vino, se ve que la gente se enteró de mi caso y le comentó, parece que solo necesitaba contarlo, no sé si denunciar yo, que bronca."*

Otro caso que conocimos esos días es el de una mujer denunció que, al momento de ir a realizar una denuncia, tuvo una discusión con una de las oficiales mujeres y esta la detuvo y luego la hizo desfilar desnuda por la comisaria décima[70]. La denuncia tomó estado público y también adquirió repercusión

[70] Se trata de la oficial Santillán quien recientemente fue denunciada nuevamente por una detención arbitraria y el uso de la fuerza injustificado en contra de la dueña y la empleada de un local céntrico: https://www.nuevodiarioweb.com.ar/noticias/2021/08/15/308358-escandalo-en-catamarca-la-policia-detuvo-a-dos-mujeres-porque-lavaban-la-vereda

nacional[71]. El ojo de la prensa se afina, comienza a receptar más denuncias. Las víctimas se animan incluso a reiterar el reclamo de justicia que años atrás habían dejado pasar, por miedo o por la escasa recepción que estos hechos tenían entre los periodistas locales. Entre los casos que más me impactaron personalmente se encuentra el de otra mujer que un año atrás había denunciado haber sido violada en el interior de la comisaría octava[72]. A un año del hecho la víctima denunció que nadie hizo nada, que el mismo policía que abusó de ella, había abusado de un hijo suyo cuando era menor de edad y que hasta el día de la fecha continúa trabajando en la comisaría de su barrio por lo que no salen ni a la vereda por el terror que les genera haber sido víctimas varias veces de este policía y de sus compañeros.[73]

Además de las sucesivas denuncias de casos similares, el abordaje y cobertura de casos por parte de la prensa local fue cambiando. En un principio, las noticias vinculadas a hechos de violencia policial dejaban entrever modalidades típicas de reproducción del sentido común dominante sobre estos hechos. Una práctica periodística habitual en este sentido era que, si la víctima posee antecedentes o se trata de jóvenes caracterizados como "en conflicto con la ley penal", casi siempre se agrega un apartado con la descripción de los mismos, o se hace referencia a estos jóvenes utilizando su "apodo" como forma de marcación social[74]. Es una manera de dar cuenta que no se trata de "una víctima inocente". En este sentido, el caso de las artesanas marcó una inflexión. En parte, porque desde un inicio ellas mismas pudieron despegarse del mote de "hippies" (que como vimos, su uso a nivel local conlleva connotaciones despectivas e incluso

[71] https://tn.com.ar/policiales/acusan-a-una-mujer-policia-por-hacer-desfilar-a-una-joven-desnuda-en-una-comisaria_607147
https://www.clarin.com/policiales/comisaria-desfilar-desnuda-saludar-policia_0_ryGF-BYDQl.html

[72] https://www.elancasti.com.ar/policiales/2014/5/9/denuncio-haber-sido-abusada-bano-comisaria-octava-3566.html

[73] Entrevisté personalmente a la víctima, así como a su abogada, la Dra. Silvia Barrientos. Los detalles del caso son estremecedores. En el momento de la entrevista no pude escribir nada ni grabar nada. Tampoco consideré pertinente realizar una nueva entrevista. El testimonio es reconstruido a partir de su denuncia de la cual, la Dra. Barrientos me facilito una copia.
Para más info ver: https://www.elesquiu.com/policiales/2015/8/14/fui-violada-en-la-octava-nadie-hizo-nada-191078.html

[74] "(…) los medios dan forma a un mundo en que la juventud es un sujeto violento, salvaje y criminal, inseparable de los problemas de la droga, el deli to, el odio y todos los problemas insolubles que plantea la exclusión social. El efecto de este fenómeno es viral, de irradiación ... Su efecto es imparable, al punto que invade a la cotidianidad de los propios sujetos implicados" (Vilker, 2011, p.271)

discriminatorias) autodenominándose “artesanas”. Al mismo tiempo, hacer hincapié en que “estaban trabajando con sus hijos” cuando fueron detenidas, sirvió para resaltar su rol de “madres”, que para el sentido común dominante se trata de algo intocable (“más feo que pegarle a la madre” suele decirse). Las madres no se tocan, son algo “sagrado”. “Dos madres denunciaron ser golpeadas por la policía”[75] fue el titular de El Ancasti, el principal diario de la provincia, mientras precisaba que una de ella “aún está dando de mamar”. Al analizar los movimientos sociales contra la violencia institucional Pita (2001) refiere que los familiares tienen un rol central en dichos espacios de resistencia. Pero además señala:

> “Los grupos de familiares cuentan con una evidente presencia mayoritaria de mujeres. Sin tratarse de un movimiento feminista ni autodefinido como movimiento de mujeres, en este abanico de organizaciones y movimiento de demanda de justicia ellas tienen una presencia mayoritaria y por lo demás, cuestión que llamó especialmente nuestra atención, es constante la autodenominación de las mujeres como madres” (Pita, 2001, p. 139)

Para Pita (2001) el agenciamiento de estas mujeres pasa por resaltar la figura materna y hacer uso de la diferencia de género entre varones y mujeres a su favor. Es una manera de politizar su demanda, otorgarle robustez al reclamo, ya que “nada se compara al dolor de una madre”. En el caso de las artesanas, ellas mismas víctimas “madres”, hablan tanto del dolor propio por lo padecido como por el de sus hijos pequeños (al que están amamantando, que quedaron solos en el momento de la detención, que estaban jugando frente a la juguetería al momento de la detención, etc.) lo que produce un agenciamiento que las legitima para hablar en contra de la violencia policial y realizar una demanda general para detener esto. De esta forma comprendemos cómo “…determinados valores tradicionales que organizan espacios de control y subordinación pueden convertirse, reapropiados y resignificados, en valores que permiten producir espacios de resistencia y formas de lucha” (Pita, 2001, p. 140)

Sin dudas, la diferencia entre esta cobertura y la de casos similares cuando se trata de jóvenes varones de los sectores marginalizados no es la misma. Pero el caso de las artesanas sirvió para empezar a disputar estos sentidos dominantes

[75] https://www.elancasti.com.ar/policiales/2015/6/5/madres-denunciaron-golpeadas-policas-262234.html

ya que, a partir del proceso de politización del caso, se buscó inscribir a este hecho en una serie de casos similares previos vinculados a prácticas de violencia policial sobre los jóvenes de barrios marginalizados. Y sin dudas, la cobertura de los hechos de violencia policial no es la misma desde entonces. El diario el Ancasti, desde el caso de las artesanas, realizó diversas editoriales condenando la violencia policial y la "policía brava" como se denomina localmente. Como afirman Pita y Pereyra (2020):

> "…la condición de víctima no es el resultado directo de la ocurrencia de un evento o acontecimiento, y que tampoco se alcanza de una vez y para siempre; por el contrario, es una condición que se consigue, que en algún sentido se "produce" y que, aun habiendo conseguido acceder a esa condición, en muchas ocasiones es la propia intervención social y colectiva la que se avoca a producir, también, la legitimidad de tales víctimas, ya que no todas gozan del mismo estatus y jerarquía." (p. 25)

En el presente caso se comenzaron a construir una serie de condiciones que habilitaron la posibilidad de constituirse como víctimas a las artesanas, y víctimas legítimas, con poder de incidencia en la agenda pública que logra visibilizar las prácticas de violencia policial como problema social. En este punto, el proceso de politización del caso da cuenta de la confluencia de diversos actores sociales, tanto a nivel local como nacional, que favorecen la inscripción en una serie y permiten catalogar el hecho como un caso de violación a los derechos humanos (Pita, 2020)

Este proceso de politización implica la construcción de un relato otro sobre ciertas prácticas policiales como "violencias". En este sentido, la trayectoria o el devenir a lo largo del proceso iniciado con la denuncia pública resulta particularmente relevante para pensar cómo es posible sostener la disputa de sentidos en las arenas públicas frente a la batería de narrativas sociales e institucionales que buscan invisibilizar y/o justificar estas prácticas policiales. Al decir de Schillagi (2011):

> "(…) los relatos son recursos presentes en la mayoría de las casuísticas jurídicas, morales, religiosas. En la medida en que nos interesa desentrañar la relación entre casos y problemas públicos, los relatos juegan un papel importante en tal sentido: sirven para exponer una situación, para hacer comprender cómo se ha llegado a ella al punto de constituirse en un problema" (p. 261)

Sin dudas, el acompañamiento de abogados de DDHH y otros profesionales, docentes, investigadores, militantes locales y nacionales, organizaciones y movimientos, así como la participación en actividades específicas sobre la temática como el Encuentro Nacional de Víctimas de Violencia Institucional organizado por la Comisión Provincial por la Memoria, o las actividades que cada año organiza la Comisión de Familiares y amigos de Luciano Arruga, resultaron espacios claves en la trayectoria de politización de las víctimas en el presente caso.

Cuando hablamos de politización, nos referimos a un proceso más basto que el de acercarse a un espacio político partidario. La actividad de protesta y denuncia, el diálogo con funcionarios judiciales y del ejecutivo, los espacios compartidos con otras víctimas y familiares de víctimas, la redacción de documentos, las entrevistas a periodistas y otras actividades de difusión son todas actividades de politización de la causa que van haciendo parte de un proceso de consolidación de las víctimas como militantes.

En el caso de las víctimas de violencia policial este proceso es particularmente complejo ya que se trata de víctimas expuestas a riesgos de represalias, persecuciones, criminalización y nuevas violencias que no encuentran parangón salvo en situaciones donde el control territorial es similar al de las fuerzas de seguridad (grupos parapoliciales o paramilitares).

Por ello quizás, se entienden los pocos o casi nulos antecedentes de acciones públicas de denuncia en contra de la violencia policial y la consiguiente potencia de este proceso organizativo en torno al caso de las artesanas. Y la fuerte interpelación del primer festival antirrepresivo en donde se congregaron todo tipo de excluidos: artistas callejeros, hippies, cirqueros, bailarines, titiriteros, naranjitas (cuidacoches), limpiavidrios, raperos, hip hoperos, skaters, entre otros.

La materia o argamasa que da forma a este colectivo aparentemente informe, sostenemos, son los afectos. Y en ello han jugado un rol clave las propias víctimas, su forma de enunciar el dolor, la apertura a escuchar el dolor de otros, la manera de reconocer su vulnerabilidad y su necesidad de ayuda “para salir

adelante", su habitus previo de prácticas colectivas (en la crianza, en la adquisición de los materiales para elaborar sus artesanías, en la negociación con las autoridades por el espacio público, etc.)

> "…las emociones y los sentimientos son parte de aquello que configura sujetos, es decir parte de eso con lo que se produce la subjetividad, y también –o incluso, por ello mismo– presentan una potencia tal que son capaces de generar comunidades emotivas y, por tanto, *mundos morales*. Y ello así porque inciden, tanto en las formas en que los sujetos sienten, confieren sentido a lo que sienten, y actúan, como en las formas en que estos se vinculan con el mundo" (Pita, 2010, p. 80)

Como anexo a este trabajo acompañamos el testimonio completo de Pamela porque consideramos que, además de ser estructurante de las diversas temáticas abordadas en este trabajo, la lectura completa de su palabra posee una potencia epistémica propia, en el sentido en que permite acceder de una manera particular a la realidad que pretendemos comprender. En este sentido puede decirse junto a Pita (2010) que el dolor funciona como mecanismo legitimador del discurso público, concita adhesiones en la audiencia y apunta a "…trascender la expresión del dolor como experiencia subjetiva y producir por la vía de los sentimientos una adhesión a la denuncia política y a la demanda de justicia" (p. 194)

Fuente: Facebook Soy Humanx

Vale la pena remarcar esta doble dimensión de los afectos que señala Pita (2010) en relación los familiares, perfectamente aplicable a nuestro caso en que nos referimos a las víctimas directas del caso en estudio:

> "Así, puede verse como emociones y sentimientos no solo intervienen en la configuración de esa comunidad moral que conforman los *familiares* –capaz de trascender las fronteras de las distintas organizaciones y grupos existentes en el campo de protesta–, sino que también inciden en la construcción de una figura y un discurso que, sostenido en parte sobre estos, se revela políticamente eficaz." (p. 195)

Creemos que con la transcripción completa del relato de Pamela que se acompaña como anexo, se puede tener una idea más clara de la contundencia de su palabra y la fuerte interpelación emotiva que genera su testimonio, en tanto motor generador de un proceso de politización sobre ciertas prácticas policiales denunciadas como "violencias".

Bibliografía

- BERGMAN, M. y SZURMUK, M. (2006-11). «Memoria, cuerpo y silencio: el caso "María Soledad" y la demanda de ciudadanía en la Argentina de los noventa» en Revista Acta poética 27 (2): 241-271.
- BUTLER, J. (2006) Vida Precaria. El poder del duelo y la violencia. Paidós. Buenos Aires.
- ELIZALDE, S. (2018). Contextos que hablan. Revisiones del vínculo género/juventud: del caso María Soledad al #niunamenos. *Ultima década*, *26*(50), 157-179.
- FONSECA, C. y CARDARELLO A. (2005) Derechos de los más y menos humanos. En: Tiscornia, Sofía y Pita María Victoria (eds.) Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Buenos Aires, Antropofagia, 2005, pp. 9-41 (traducción Carla Villalta).
- GAYOL, S. y KESSLER, G. (2017). Cuando las muertes transforman: La lucha contra las violencias estatales en la Argentina reciente. Anuario del IEHS, 32 (2), 27-46. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10825/pr.10825.pdf

- GRUNER, E. (2010). La oscuridad y las luces (pp. 76-87). Buenos Aires: Edhasa.
- LOZANO, C. (2010). Nuevos actores, viejos conflictos y lenguaje de los derechos: los movimientos de mujeres por la justicia en la provincia argentina de Catamarca (1990 1998). *Serie Antropología, (434)*, 74-87.
- MIGNOLO, W.D. (2007). La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial. Barcelona: Gedisa, 241 pp., trad, de Silvia Jawerbaum y Julieta Barba (Iván Carrasco M.).
- PITA, M. V. (2001). La construcción de la maternidad como lugar político en las demandas de justicia. Familiares de víctimas del terrorismo de estado y de la violencia institucional en Argentina. *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, *8*(1), 127-154.
- PITA, M. V. (2010). Formas de vivir y formas de morir: el activismo contra la violencia policial - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Del Puerto; Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales – CELS.
- PITA, M. V. y PEREYRA S. (2020). Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea / María Victoria Pita; Sebastián Pereyra Editores. – 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- PITA, M.V. (2020) De los hechos a la causa. Historia de un caso de violencia policial en la Ciudad de Buenos Aires. En Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea/ María Victoria Pita; Sebastián Pereyra Editores. – 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- PONCE, Elsa (2006). *Del Atrio al Veredón. Las Marchas del Silencio en Catamarca*. Córdoba: Universitas Libros.
- QUIJANO, A. (2000) “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina” en Lander, Edgardo (comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (Buenos Aires CLACSO) p. 246. En:http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/quijano.rtf
- RODRIGUEZ, E. (2007) Vida lumpen: bestiario de la multitud. - 1a ed. - La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

- SCHILLAGI, C. (2011). Problemas públicos, casos resonantes y escándalos. Algunos elementos para una discusión teórica. Polis. Revista Latinoamericana, (30).
- VILKER, S (2011) “No hay solución”. Un estudio de recepción de noticias sobre juventud y delito: del repertorio cultural de la víctima al nihilismo propositivo en *Populismo punitivo y justicia expresiva*, Mariano H. Gutiérrez compilador. 1ra Edic. Buenos Aires. Fabían Di Plácido Editor.

V. A modo de conclusión

Al mes de octubre de 2021, época en que estoy concluyendo la redacción de este trabajo, la causa judicial por “severidades” que tiene como imputada a la oficial Moya -a quien se le atribuye “haber aplicado un trato rudo y áspero” a las detenidas Romero y Orellano-, ha regresado a la fiscalía de instrucción de segunda nominación de Catamarca, ya que el juez correccional que tenía la causa lista para abrir el debate, Diego Costilla, hizo lugar a un pedido de nulidad de la defensa de Moya, acogiendo la solicitud de reformular el requerimiento de elevación a juicio. En la jerga judicial, una “chicana” para demorar el debate, que en sí mismo y más allá de la sentencia, podría convertirse en una instancia de visibilización y denuncia muy importante para el caso. Pamela vive hace años ya fuera de la provincia. Las persecuciones, hostigamientos y “aprietes”, posteriores a la denuncia pública, fueron innumerables y la ausencia completa del estado en su acompañamiento hizo insoportable la vida en la provincia.

Al día de la fecha, son prácticamente inexistentes las políticas públicas orientadas a prevenir la violencia institucional. Como una gota de agua en un desierto desolador y, luego de una serie de graves denuncias de violencia policial en hechos ocurridos desde el inicio de la pandemia y las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuestas por el ejecutivo nacional, el 03 de junio de 2021 se sancionó por parte de la legislatura provincial la ley 5691 de “prevención de la violencia institucional”, la cual consta de 9 (nueve) artículos en los que preve “la formación integral y permanente en derecho humanos” para todos los integrantes de las fuerzas policiales y del servicio penitenciario, así como sus aspirantes, como única medida a través de la cual pretende prevenir

las prácticas de violencia institucional por parte de las fuerzas de seguridad. Ello da una pauta muy clara del estado de situación actual de la problemática.

Por lo demás, no hay aún ninguna iniciativa seria tendiente a la creación del mecanismo local de prevención de la tortura. Hace tiempo que el único proyecto de ley perdió estado parlamentario y no existe otra iniciativa en tal sentido. No existe fiscalía especializada de violencia institucional o de derechos humanos o al menos, un protocolo específico por parte del Ministerio Público Fiscal para la investigación de estos hechos, de acuerdo a los parámetros de la normativa con jerarquía constitucional vigente en nuestro país. No existen organismos públicos encargados del acompañamiento, orientación, asistencia, representación y reparación a víctimas de violencia institucional. No existe tampoco organismo alguno encargado de velar por graves violaciones a los de derechos humanos (defensor del pueblo u organismo similar). A pesar de las promesas públicas del ejecutivo provincial, en presencia de autoridades nacionales de la secretaría de Derechos Humanos, el organismo provincial de mayor rango con competencia en materia de derechos humanos sigue con la jerarquía de “Dirección”. No ha habido hasta la fecha reglamentación de la llamada “nueva ley de seguridad democrática” nro. 5429, lo que se traduce en la pervivencia de prácticas policiales de detención por averiguación de identidad y medios de vida justificadas en base al decreto-ley 4663/91.

Lo que sucede a nivel político institucional, es un reflejo del estado de situación en términos sociales y culturales. La violencia institucional parece haber perdido la visibilidad que adquirió todos estos años a partir del “caso de las artesanas”, tanto en medios de comunicación como en la agenda de las militancias. En aquellos años, las prácticas denunciadas como “violencia policial” parecían un tema estabilizado en la agenda mediática y en las acciones de impugnación de los activismos y espacios de militancia. Hoy, aparentemente, ha vuelto a ser abordado como “hechos aislados”, lo que dificulta bastante la consolidación de políticas públicas a partir de demandas e iniciativas de prevención y abordaje específicas.

Este trabajo intenta ser no sólo un aporte a la comprensión de ciertas prácticas policiales, las dinámicas y sentidos sociales y culturales que le dan soporte y las tensiones y disputas que se generan en torno a la mismas. Además, procura

visibilizar la enorme complejidad para obtener al menos una reparación parcial en este tipo de casos por parte de las víctimas.

Hemos intentado, en primera instancia, dar cuenta de las dinámicas sociales y sentidos dominantes que operan como motivación, justificación o legitimación de la intervención policial en el espacio público sobre determinados sectores sociales marginalizadxs. El colectivo juguetes perdidos (2016) habla de "precariedad totalitaria" para hacer referencia a un estado de precarización que no se limita al aspecto material, sino que atraviesa toda forma de vínculo y lazo social, fragilizando la convivencia, volviendo toda relación endeble y sin un suelo común, ante lo cual, nos preguntamos con ellos: "¿Cómo se pueden habilitar modos de habitar situaciones sin engorrarse?" Creemos que una forma de hacerlo es ésta, mostrando las implicancias, tanto subjetivas como colectivas, de las violencias institucionales y como se vinculan y se alimentan de otras violencias sociales. Pero es claro que esto no alcanza. Es necesario, además, crear espacios dónde la confianza puede recrearse, una y otra vez, dónde se pueda cuestionar abiertamente el modelo securitario que conlleva una convivencia social cada vez más alejada del otro. Donde puedan impugnarse ciertas formas de sensibilización e insensibilización que van jerarquizando ciertas violencias e invisibilizando o anestesiándonos frente a otras.

Analizamos en este trabajo, además, cómo estas representaciones y sentidos dominantes operan hacia adentro de la institución policial, entre sus numerarios y cómo de alguna manera llegan a operar a veces de manera performática en ciertas prácticas policiales. Intentamos explicitar que reconocimos al menos dos tipos de representaciones y sentidos dominantes en nuestro trabajo de campo. Unas, propias de la institución, que configuran algo así como el "policía ideal". Otras, propias del medio social al cual pertenecen las policías. Las primeras son más bien autorreferenciales, en el sentido en que hacen referencia sobre todo a la propia imagen del sujeto policial. Los segundos, hacen referencia más bien a las dinámicas sociales de otrificación y que operan en términos socio-culturales más amplios, es decir, en el tejido social en su conjunto. Unas y otras, encuentran puntos de apoyo y de contacto mutuo, retroalimentándose e incluso, por momentos, solapándose y fusionándose.

Presentamos además una breve cartografía sobre el territorio, los lineamientos de la política de seguridad de aquellos años, una breve caracterización del rol de los medios de comunicación y la estructura de la fuerza policial en Catamarca. El territorio urbano de la ciudad capital, tal y como fue descrito, ha sufrido serias modificaciones estos últimos años. Hay sin duda, un incremento importante de la circulación de personas en la zona céntrica, profundas modificaciones en cuanto a infraestructura, serias afectaciones en la forma de habitar esos espacios públicos a raíz de la pandemia global desatada por el COVID-19 y las consiguientes restricciones a la circulación, entre otros factores que no fueron abordados en este trabajo.

En este punto es interesante mencionar, aunque más no sea incidentalmente, como ingresó al debate político los inicios de 2020 la cuestión de la "policía del cuidado" y cómo muchas formas de control social y de regulación del espacio público se vieron legitimadas en el contexto de las restricciones impuestas en razón a la pandemia. Es que el miedo al virus ofició de catalizador de las pasiones punitivas (Garland, 1999) y, al menos en un inicio, parecía que casi cualquier cosa estaba permitida con tal de impedir la circulación de personas en la vía pública. Esto, con el tiempo, fue cambiando, pero dejó en evidencia lo peligroso que puede resultar hablar sin más de "policía del cuidado" sin considerar que ciertas prácticas institucionales no se modifican de un momento a otro y, sobre todo, confundiendo "control" con "cuidado". Como afirman Pita y Faur (2021):

> "No es posible pensar cuidados, o al menos no en el corto plazo, donde hasta ayer hubo humillación, destrato y violencias. Las experiencias sociales no se pueden desandar ni "reorientar" de acuerdo a intenciones y a voluntarismos desencarnados. Lo que ocurre, lo que se hace aún con todo lo nuevo que se inventa para cambiar las cosas, no puede prescindir de lo pre-existente, la historia, las memorias"[76].

En Catamarca, como en otras partes del país, desde el inicio de la pandemia, hubo hechos que fueron denunciados como prácticas abusivas y violentas de parte de las fuerzas policiales. No las abordamos específicamente en este estudio en particular, pero las mencionamos acá porque de alguna manera fueron objeto de denuncia e impugnación por parte de las víctimas y de quienes

[76] Extraído de https://www.revistaanfibia.com/logica-policial-etica-del-cuidado/

con ellas se solidarizaron, en las formas y según el contexto lo permitía. Por tanto, aunque la sensibilidad moral sobre estas prácticas, en un inicio de la pandemia aparecían de alguna forma como obturadas, con el paso de los meses y de cada nuevo hecho que se visibilizaba, resurgió esa dinámica de denuncia e impugnación de estas prácticas, aunque más no sea de forma puntual y específica sobre cada hecho que lograba cierta repercusión a través de redes y medios de comunicación.

Como afirma Rodríguez Alzueta (2021) este tiempo nos plantea más preguntas que respuestas. Nos obliga a repensar las preguntas de siempre, a poner sobre la mesa nuevas y a evitar la tentación de dar respuestas reactivas, automáticas, en base a las fórmulas conocidas. No se puede prescindir del camino andado, pero sin duda, el actual contexto nos plantea el enorme desafío de dejar resonar las preguntas, el tiempo que sea necesario, para al menos caer en la cuenta del tamaño real de los interrogantes que este tiempo histórico nos plantea como humanidad.

Hicimos en este trabajo también algunas breves referencias sobre el rol del poder judicial y de los médicos forenses en relación a las prácticas de violencia que se denuncian por parte del poder policial, aunque sin duda es un apartado que tiene aún mucho para profundizar al respecto. En relación al poder judicial, nos parecía que este trabajo era una oportunidad para introducir al menos, un tema bastante menos visibilizado que el de las prácticas policiales violentas y tiene que ver con las prácticas institucionales del poder judicial. Un poder reacio al control democrático de los otros poderes del estado y mucho más de la sociedad civil. La corporación judicial, a nivel local, está viendo rápidamente modificadas algunas de sus condiciones de estabilidad. El contexto de pandemia y el fortalecimiento del poder ejecutivo como “garante” de la salud y seguridad de la población, habilitó la posibilidad de avanzar en algunos cambios institucionales relevantes. El 16 de Julio de 2020, a iniciativa del ejecutivo provincial a cargo de Raúl Jalil (Frente de Todos) la legislatura provincial derogó el Consejo de la Magistratura (ley 5012) y, en su lugar, mediante decreto nro. 1306 del 31 de julio de 2020, creó una Comisión Evaluadora dependiente del ejecutivo provincial, a cargo del procedimiento de selección de jueces, fiscales y otros funcionarios judiciales. Además, con acuerdo del Senado, designó dos nuevos ministros, ex

funcionarios del ejecutivo, en la Corte de Justicia local. Esto, sin dudas, implica un fuerte cambio en la dinámica institucional de un poder que aparecía como "intocable". Ello sumado a que, desde 2015 hasta ahora, se sucedieron al menos 4 hechos que desembocaron en la remoción o en la renuncia de magistrados denunciados por diversos hechos de corrupción.

El primero de ellos es el caso de hoy ex fiscal Roberto Mazzuco, removido por el jurado de enjuiciamiento el 14 de junio de 2017. En el juicio se tuvo por acreditado que el ex fiscal había solicitado a ambas partes de un conflicto por tierras, una suma de dinero x para adoptar resoluciones a favor de uno o de otro, entre otros 6 hechos en total que se le endilgaron en la acusación. El juicio de destitución fue más allá, ya que de alguna manera reveló varios indicios de prácticas de corrupción, habituales y conocidas, por parte de diversos operadores judiciales y abogados del foro local.[77]

En junio de 2020 se conoció un video a través del cual, se denuncia que dos miembros de la Cámara de Apelaciones cobraban una coima para otorgar la libertad a un imputado[78]. Se trata de los camaristas Juan Pablo Morales y Raúl Da Prá quienes fueron filmados aparentemente con una cámara oculta y por la gran repercusión que adquirieron las imágenes y porque, además, el video fue enviado a las autoridades de la Corte de Justicia local, se abrió una investigación en su contra que quedaría trunca por la renuncia de ambos jueces a su cargo el 27 de Agosto de 2020[79].

El 04 de Mayo de 2021 el Fiscal Flores de la tercera Circunscripción judicial fue removido de su cargo en virtud de la denuncia formulada por un concejal fundada en audios de wasap por los cuales Flores fue acusado de usar su investidura para ordenar a personal policial que autorice el ingreso a la localidad de Antofagasta de un camión proveedor de empresas mineras que se encuentra registrado a nombre de su esposa. Los hechos ocurrieron en la etapa crítica de contagios donde las restricciones a la circulación eran particularmente estrictas

[77] https://www.catamarcactual.com.ar/policiales/2017/5/17/espeluznantes-revelaciones-jury-mazzucco-135265.html
[78] https://www.infobae.com/politica/2020/07/01/escandalo-en-catamarca-por-un-video-en-el-que-dos-jueces-habrian-cobrado-una-coima-para-liberar-a-un-detenido/
[79] https://www.elesquiu.com/policiales/2020/8/27/renunciaron-los-jueces-morales-da-pra-tras-el-escandalo-por-el-cobro-de-coimas-369034.html

y el ingreso de camiones a la localidad exigía la presentación de PCR negativo por parte del personal y se habría acreditado que los choferes los tenían vencidos y que ello exigió la intervención personal de Flores para que finalmente ingresaran al departamento Antofagasta de la Sierra.[80]

Todos estos hechos dan cuenta de modificaciones profundas en las estructuras del poder judicial estos últimos años. No podemos aún reconocer si estos cambios incidirán en las prácticas institucionales y de qué forma lo harán, pensando sobre todo en las lógicas y sentidos dominantes normalizados en los operadores judiciales que abordamos en nuestro estudio. Aquí apenas damos cuenta de estos cambios como una manera de dejar abierto el tema para una profundización posterior.

En todo el análisis realizado en este trabajo intentamos incorporar la perspectiva de género, además de haber dedicado un apartado específico a analizar cómo operan las representaciones de género hacia adentro de la fuerza policial, en particular, sobre las mujeres policías. Los feminismos vienen generando profundos cambios en diversos planos de la realidad. Dichos procesos son por demás dinámicos y resulta difícil dar cuenta de todos ellos en un trabajo como éste. La política que se ha implementado desde el Ministerio de Seguridad de la Nación a partir de 2019 con la creación de la subsecretaria de derechos, bienestar y género es una iniciativa innovadora dentro la gestión de la política de seguridad con perspectiva democrática en nuestro país. Aunque aún no ha tenido una réplica similar en Catamarca, sí han existido algunas iniciativas tendientes a incorporar la perspectiva de género en las fuerzas de seguridad. Una de estas iniciativas es la obligatoriedad de la formación en género a través de la adhesión de la provincia a la denominada “ley Micaela” a través de la ley provincial nro. 5602 y la implementación efectiva en las fuerzas policiales para obtener los ascensos en la carrera en el año 2021.[81]

En el último capítulo analizamos el proceso de politización del caso, todo lo que ello significó en relación a la incorporación de la violencia institucional en la

[80] https://www.pagina12.com.ar/339818-destituyen-a-un-fiscal-por-beneficiar-a-la-empresa-de-su-esp

[81] https://www.ambito.com/informacion-general/ley-micaela/en-catamarca-sera-obligatorio-aprobar-la-capacitacion-la-ascender-la-policia-n5230044

agenda pública y en la estabilización como problema público a partir del "caso de las artesanas". Como lo dijimos, ello ha cambiado con los años y hoy en día, aunque no han dejado de ocurrir nuevos hechos, estos no han adquirido el status de "casos" y, por ende, no han logrado ingresar a una serie que permita comprender estos hechos como parte de un problema público. Podríamos decir que, a aquél momento de "ebullición" que despertó el "caso de las artesanas" y las consiguientes acciones e iniciativas de organización e impugnación de estas prácticas de violencia policial, le ha seguido un momento de "reposo", dónde el tema ha perdido quizás algo de vigencia en las agendas de la militancia local, o bien reingresa cada vez que ocurre algún suceso puntual. Esto se vio claramente con el caso que se conoció en Julio de 2020 a través de un video que grabó un miembro de la propia policía de Catamarca, en dónde, mediante comentarios denigrantes y despectivos, fue filmando, una a una, a las personas de la comunidad LGTBIQ que se encontraban en la vivienda, y a los que se les reprochaba violar las restricciones impuestas por el aislamiento social preventivo y obligatorio. El caso despertó indignación en toda la sociedad por el abuso de poder del personal policial interviniente y tanto la Asamblea "Ni una menos" local, que nuclea a diversas organizaciones feministas y de la diversidad de la provincia, sacó un fuerte comunicado de repudio al accionar policial.[82]

Pero otros hechos que podrían encuadrar en la categoría "violencia institucional" no alcanzan a articular acciones de impugnación o acompañamiento similar por parte de las organizaciones locales. Por ejemplo, el caso de los internos del penal de Miraflores, que sucedió también en contexto de pandemia, allá por Octubre de 2020, en donde un grupo de familiares de detenidos en el Servicio Penitenciario Provincial, la mayoría de ellas mujeres, realizó un reclamo contundente por lo que denunciaron como acciones inhumanas de destrato por parte de agentes del servicio penitenciario ya que, debido al ASPO, los familiares no podían visitarles, pero tampoco se dispuso otra forma de acercarles alimentos y elementos de limpieza, lo que generó gran malestar y un intento de motín por parte de algunos detenidos rápidamente sofocado con violencia por las

[82] https://www.elancasti.com.ar/policiales/2020/9/15/fuerte-repudio-por-el-accionar-de-la-policia-contra-comunidad-lgbt-444462.html

autoridades penitenciarias.[83] Este reclamo adquirirá otra legitimidad algunas semanas después cuando se iniciaron un sinnúmero de contagios entre los detenidos en el penal lo que redobló la bronca y angustia de los familiares de detenidos con comorbilidades previas. Estos hechos a la postre derivarían en la renuncia del director del servicio penitenciario local[84].

Se trata sólo de dos hechos que nos permiten ilustrar los desafíos que aún se presentan a nivel local a la hora de pensar las resistencias a las diversas prácticas de violencia institucional en Catamarca.

Sin dudas, múltiples dimensiones e interrogantes han quedado apenas esbozados. Algunos de los aspectos en los que me gustaría profundizar en trabajos sucesivos es sobre la dimensión afectiva en relación a la configuración de la acción colectiva. Ahondar sobre las distintas formas que adquieren las políticas afectivas, los regímenes de sensibilidad (e insensibilidad) en una economía política de los afectos, profundamente atravesada por las nuevas tecnologías de la era digital, ya que creo, hay allí, un aspecto clave a la hora de pensar las resistencias a las nuevas formas de dominación. Coincidimos con Suely Rolnik (2019) quien, al reflexionar sobre las resistencias, sostiene:

> "(…) no basta con tomar para uno mismo la responsabilidad de ciudadano y luchar por una distribución más justa de los bienes materiales e inmateriales, como así también de los derechos civiles y, más allá de estos, del propio derecho a existir. Esto es lo mínimo que se debe anhelar, y cuando ni siquiera se asume esta responsabilidad es porque la disociación ha llegado a un nivel de patología alarmante. Pero más allá de esta tarea es necesario también tomar para uno la responsabilidad como ser vivo y luchar por la reapropiación de las potencias de creación y de cooperación, y por la construcción de lo común que depende de ella. En otras palabras, no basta con un combate por el poder macropolítico y contra aquellos que lo detentan: se debe librar igualmente un combate por la potencia afirmativa de una micropolítica activa investida sobre cada una de nuestras acciones cotidianas, incluso en aquéllas que implican nuestra relación con el Estado, ya sea que estemos dentro o fuera de este." (p. 79)

Por otro lado, como afirma Zenobi (2020) es preciso ahondar no sólo acerca del rol de las emociones o sentimientos en tanto motor para la acción colectiva sino, también, qué sucede con las emociones negativas, aquellas que, como el miedo,

---

[83] https://airevision.com.ar/familiares-de-presos-desmienten-lo-dicho-por-el-director-del-servicio-penitenciario/
Ver también: https://www.launion.digital/sociedad/familiares-presos-reclaman-maltrato-institucional-carcel-miraflores-n39012

[84] https://www.elancasti.com.ar/policiales/2020/10/14/renuncio-el-director-de-la-carcel-446971.html

la tristeza o “las ganas de no hacer nada”, son parte de las víctimas y de los familiares y que muchas veces quedan de lado en el análisis a la hora de pensar cómo inciden en los procesos organizativos y en la propia noción de “reparación” o “justicia” que van construyendo los sujetos afectados, en cada caso, y de acuerdo al contexto particular de cada une. O cuando hacia adentro de los espacios de resistencia e impugnación aparecen diversas valoraciones en relación a ciertas emociones, ya que suele ocurrir que mientras unos valoran positivamente la bronca, la agresividad y las acciones directas más o menos espontáneas, otres suelen valorar negativamente estas y, por el contrario, priorizan y valoran más la mesura, la templanza y las acciones dialogadas, programadas y llevadas a cabo con cierta prudencia y recato.

En muchos sentidos esta es una investigación aproximativa, que dejará seguramente más interrogantes que respuestas cerradas, abierta a generar debates en torno a algunas tesis sostenidas acá. Creemos, no obstante que, estos objetivos más bien modestos han sido alcanzados y son un paso importante para cimentar una investigación científica en nuestros territorios en torno a las violencias institucionales, problemática eminentemente social y, por tanto, innegablemente humana.

Bibliografía

- PERDIDOS, C. J. (2016). ¿Quién lleva la gorra?: Violencia, nuevos barrios, pibes silvestres. Tinta Limón.
- GARLAND, D. (1999). Castigo y sociedad moderna: un estudio de teoría social. Siglo xxi.
- RODRIGUEZ ALZUETA, E. (2020) El Tamaño de las preguntas. En *Posnormales.* Edit. ASPO.
- ROLNIK, S. (2019) Esferas de la insurrección. Apuntes para descolonizar el inconsciente. Editorial Tinta Limón.
- ZENOBI, D. (2020). Antropología política de las emociones: las movilizaciones de víctimas en América Latina. The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology, 25(1), 123-144.

ANEXO

Testimonio completo de Pamela obtenido por el autor en una entrevista en profundidad realizada noviembre de 2015.

"Ese día, el viernes 29 de mayo de este año, como a las 18:30 hs. Estábamos en la peatonal, volvía de la escuela de orfebrería y pasé a saludar a Fabi que estaba con el paño trabajando. Nos pusimos a tomar mate y a compartir pan con manteca. Estábamos sobre la calle San Martín porque, aunque siempre parchamos sobre la calle Rivadavia, previamente ese día los inspectores los habían sacado a los chicos de ahí, por eso estábamos sobre la calle San Martín, llegando a Rivadavia. Estábamos conversando, recién había llegado yo, y en ese momento se acercan dos policías, un varón y una mujer, vestidos con el uniforme habitual de policía, camisa celeste y pantalón azul, con gorrita, más tres motorizados, uno rubio, de ojos claros, grandote de unos 40 años. Los otros dos no recuerdo, no los vi bien. Se pararon como a dos metros de distancia de dónde estábamos nosotras. Como en esa esquina ellos habitualmente suelen ponerse allí, no nos preocupó. Sí escuchaban lo que hablábamos, por lo que Juancito dice "Che qué onda la policía, ¿estará por nosotros?" a lo que yo le respondo "No, no pasa nada, no te persigas, si sólo estamos tomando mate y trabajando, vos seguí vendiendo tranquilo" y él me dice "mmm sí seguro que están por nosotros, mira cómo nos miran". Ahí es la primera vez que yo me doy vuelta y los observo bien y vi que nos miraban. Yo igual le repetí a Juancito: "No, tranquilo, no te hagas drama, no pasa nada". En ese momento, otro de los chicos dice que uno de los policías entró a la juguetería –yo no lo vi- y al salir preguntó en tono prepotente:" ¿De quién son estas cosas?" era el motorizado, rubio, grandote. En ese momento estaba Claudia de Perú y Chile otro amigo que responden "Nuestras", ante lo que el policía motorizado responde: "Bueno levántenlas ¡ya! y se van para la plaza". En ese momento la Fabi se levante y dice: "No, pero porqué, mira recién hablamos con los inspectores que nos acaban de sacar de la Rivadavia y nos dijeron que podíamos estar acá, ellos ya nos conocen, siempre hablamos y nos dijeron que podíamos estar acá". Ante lo que el policía responde: "Mira a mí no me importan lo que te hayan dicho, levanten todo y lárguense, ¡váyanse para la plaza!" de muy mala manera. A mí me causa indignación y le dije:" A mí me parece que esto es un atropello, si

nosotros ya hablamos con los inspectores y está todo bien con ellos, nosotros siempre tratamos con ellos ¿por qué ustedes quieren sacarnos?, nosotros tenemos el permiso de ellos", a lo que el policía me responde: "Bueno sí todo lo que vos quieras, pero levanta tus cosas ¡ya! y rajá de acá". Y en ese momento se acerca el policía morocho, que luego me golpea en la comisaría y que lo reconocí en la peatonal luego del hecho, ya que me lo crucé en varias oportunidades. Se acerca y dice de muy mala forma: "Dale, dale que te crees vos, que acá vas a venir a hablar, que nos vas a venir a decir que hacer ¡dale! ¡dale! ¡dale!" y yo no reaccioné, sólo lo quedé mirando porque su actitud estaba muy fuera de lugar porque con el otro policía estábamos hablando bien. Los otros chicos empezaron a levantar todas las cosas. Yo tomé mi bicicleta y me estaba por ir. Entonces Claudia me pide que la ayude con sus cosas y me quedé a ayudarla. En ese momento vi que Fabi empezó a grabar con su celular lo que pasaba. La intención de ella siempre fue filmar para luego tener material con que reclamar al gobierno un lugar en la feria o en otro espacio dónde poder vender tranquila sin que la corran. Ella tiene varios videos ya grabados de ese tipo cuando los inspectores venían y nos levantaban y los diálogos que teníamos con ellos para que algún día cuando nos toque ir a hablar con algún funcionario ellos vean porque necesitamos un lugar digno donde trabajar. Mientras llevábamos las cosas de Claudia escucho un grito que dice: "Chicos, chicos mírenme al Nahum" y al darme vuelta veo que era la Fabi que había sido tomada por la policía mujer, que era mucho más grande y la llevaba en puntas de pies en el aire, y Fabi nos pedía que le cuidáramos a su hijo que se quedaba solo. Entonces yo ahí dejo las cosas de Claudia y me acerqué rápido y le digo "Por favor chicos no se la lleven, por qué se la llevan si estamos trabajando, por favor, mira el nene que se queda solo, no se la lleven" y en ese momento siento un empujón muy violento en mi espalda, que me descoloca totalmente, me trastabillo, me caigo, me golpeo y al darme vuelta observo al policía morocho que me miraba enojado y le digo: "cómo me vas a empujar así que te pasa, no te das cuenta que soy mujer, vos no me podes tocar a mí, que te pasa!" totalmente indignada. Entonces al reincorporarme, este policía empieza a dar saltitos alrededor mío, con los puños cerrados, como invitándome a boxear, cosa que me descolocó aún más y le dije: "Mira lo que estás haciendo ¿qué te pasa?" al tiempo que intentaba hablar con los otros policías a los que les dije: "mira lo que me está haciendo ¿quée le

pasa? ¿cómo me va a golpear así? ¡mira como me empujó!" y me rodearon entre todos, no me dejaban volver por mis cosas. Ahí el policía morocho me hace la traba y me pasa con la mujer policía que me sube al móvil dónde estaba Fabi. Yo continué reclamando por su accionar diciéndoles: "No me pueden estar haciendo esto, estamos trabajando, tengo que buscar a mi hijo en la escuela" y me decían "¡calláte la boca!, ¡calláte mierda!".

Nos ubicamos en el móvil policial de la siguiente forma, Fabi a mi izquierda, yo en el medio y la mujer policía a la derecha. Fabi aún tenía su celular en la mano entonces la mujer policía dice: "A ver pícara ¿que estabas filmando vos?" Y le manotea el celular con violencia. Entonces Fabi como en un acto reflejo se inclina sobre mí diciéndole "Nooo por favor que ahí tengo las fotos de mis nenes" y ahí la mujer policía le pega un puñetazo muy violento en la cabeza a Fabi. En ese momento me quedé helada, no lo podía creer, no entendía la razón de semejante violencia. Éramos tres mujeres. No habíamos hecho nada, ninguno de nosotros los había agredido a ninguno de ellos, nosotros simplemente expresábamos nuestras razones con mucho respeto. Yo además tenía un acuerdo de palabra con los funcionarios municipales, primero con Soria y después con Gallardo, por lo que nunca había tenido problemas ni me habían llevado detenida por esto. Tampoco el resto de los chicos, aunque algunos no contaban con este acuerdo que sí tenía yo y otros artesanos que trabajamos hace tiempo. Bueno después que le pega la primera piña Fabi grita: "amor ¡me pegaste!" y la mujer policía automáticamente le pega de nuevo otro puñetazo con mucha violencia, esta vez de lleno en su rostro. Yo ahí me asusté mucho, me quedé callada, sin reacción, helada, y al llegar a la Comisaría Primera, la mujer policía descendió del móvil y el sólo hecho de pensar que nos iban a ingresar a ese lugar e íbamos a quedar cautivas de esa persona violenta me generó pánico, por lo que sin pensarlo bajé del móvil e intenté escapar. Sentía terror, corría sin mirar para atrás, sin mirar nada. Corría por la Tucumán y al llegar a San Martín, tomé por esa calle y al darme vuelta tenía encima al policía morocho, el mismo que me empujó en la peatonal. Me pegó patadas y piñas mientras me insultaba diciéndome: "Hija de re mil puta ¡mirá lo que haces!" mientras me tomaba de la muñeca y me la doblaba juntándomela con el antebrazo con fuerza haciéndome tocar a su vez mi propia espalda causándome mucho dolor. Yo le gritaba "¡No por favor! "y peor

me apretaba, entonces empecé a gritar muy fuerte. Recuerdo que la gente miraba asustada porque yo gritaba fuerte por el dolor. Mientras el policía me amenazaba "ya vas a ver lo que te va a pasar, ¿así que te haces la viva vos?" y cuando íbamos por mitad de cuadra sobre Tucumán entre Chacabuco y San Martín, venía la Oficial Moya caminando (que para ese entonces no sabía cómo se llamaba), con el pantalón roto e insultándome: "¡mira la hija de re mil puta esta!, ¡la conchuda hija de puta!" y ella me tomó de los pelos, me pegó varias piñas en la cabeza y ambos me tomaban del cabello con fuerza, causándome mucho dolor y la gente miraba asombrada, porque todo esto ocurrió en plena calle y había mucha gente. Recuerdo que me tiraban del pelo bien para atrás. Me ingresan así con esa violencia en la Comisaría. Ni bien me ingresan a la segunda habitación a mano derecha de la Comisaría, la Oficial Moya junto a este Oficial varón morocho me arrojan al suelo y empiezan a golpearme con golpes de puño y patadas en todo el cuerpo, innumerable cantidad de veces, no sé cuántos golpes me habrán dado ahí, fue terrible. Luego la Oficial Moya queda sola y me toma de los pelos y me empieza a hacer dar la cabeza contra la pared con mucha violencia. Luego me levantaba todo el cuerpo y me hacía dar contra la pared. Varias veces, no recuerdo cuantas. Sí recuerdo que, por la violencia de los golpes, me sangraban los nudillos, ya que cada vez que me arrojaba contra la pared golpeaba todo mi cuerpo, incluidas mis manos, con mucha violencia contra los muros. Me rameaba de los pelos por toda la habitación. Me pegaba patadas y sin soltarme me daba golpes contra la pared. Se agitaba e insultaba. Paraba y retomaba la golpiza. En un momento se retira y nos dejan con otras dos policías mujeres y nos decían "parate contra la pared, contra la pared". Mientras escuchaba que la oficial Moya decía: "¡Mirá como tengo las rodillas hija de mil puta!". Ahí nomás ingresa de nuevo Moya y ya tenía la camisa arremangada y se ponía un producto en las manos y en los brazos, como un alcohol en gel, no sé. Me dice: "Ahora vas a ver lo que te espera, ya vas a ver" y me dice "ponete de costado" y me empieza a dar rodillazos en el muslo, con mucha violencia, una paralítica. Me pegó tres o cuatro veces y yo empecé a subir la pierna no soportaba el dolor. Cada vez que la subía me decía "baja la pierna" y me volvía a pegar. Así, como 10 veces o más, hasta que no bajé más la pierna y me dice "baja la pierna", le digo "no, me estas pegando", a lo que responde: "¿ah sí? ¿Así que te haces la pícara? ¡Vení tenele la pierna!" le dice a una de las

otras policías, la más vieja, que se acerca y me agarra la pierna y me vuelve a pegar, varias veces, el dolor era insoportable. Me decía todo el tiempo "Decime que numerito te sacaste; ¿qué numerito te sacaste?" muchas veces me pegó. Y se cansó y se fue. Luego volvió y me pegaba con la mano abierta desde abajo hacia arriba en la nariz. Varias veces sin poder precisar cuántas. Y yo en un momento empecé a cubrirme. Entonces ella me decía: "¿Que pasa ah? ¿Qué pasa?" y yo le respondía "No, que me estas pegando" y ella me responde "Ah ¿sí? ¡Mirá lo que me hiciste hija de puta vos!" y recién ahí pude ver bien que estaba lastimada en la pierna. Se va de nuevo y empieza a contarle a otros compañeros: "¡Mirá lo que me hizo esta hija de puta!" y los otros respondían "Pero ¿cómo te hizo eso?" "Si me hizo caer" respondía ella. Y los varones le respondían "¿Cómo te va a hacer caer?, dale vos te caíste sola" y se le burlaban. En eso escucho que va hacia el baño y gritaba de dolor, mientras escuchaba como que caía agua. Ingresó Moya de nuevo, se arremangó de nuevo hasta los codos y se ponía otra vez ese producto. Ahí me gritó de nuevo: "¡Mirá lo que me hiciste hija de puta!" y me empezó a golpear con puños y patadas de nuevo. Me agarraba el pelo y me tiraba la cabeza hacia abajo y me daba piñas en la nuca con mucha fuerza. Entonces yo le respondía: "yo no te pegué, no sé porque me haces esto si yo a vos no te hice nada" y ahí se enfurecía y me pegaba más "Esta pelotuda piensa que yo estudié tres años para venir a caerme sola" decía, y me pegaba, y las otras dos policías mujeres como que se reían. Bueno me golpeó hasta que se cansó. En cada golpiza al principio siempre estábamos ambas paradas, pero luego de tantos golpes y patadas me terminaba tirando al piso. Me cubría como podía en el suelo, hasta que se agitaba y salía. Así cada vez. Como tres o cuatro veces, al menos cuatro veces. Y siempre yo me quedaba en el suelo hasta que las otras policías venían y me decían "dale dale parate y contra la pared" y de nuevo, ante cada sesión de golpes, me paraba y me ponía contra la pared. En esa última sesión que, como digo, no sé si fue la cuarta o la quinta o la sexta, me dicen "parate contra la pared y no mires" y escuchaba que otros policías ingresaban y preguntaban "¿Cuál es? ¿Esa?" "¡levanta la cabeza!" Me decía la otra y me dolía toda la cara, no recuerdo quien era, sólo recuerdo que decían "Ah mirá, acá esta la picara". A cada policía que ingresaba yo escuchaba que Moya les contaba que yo le había pegado. Yo siempre estaba contra la pared con los brazos en alto y las manos abiertas. Escucho que entran

varias personas por las pisadas y dice: "Mira a quien tengo acá", y eran los motorizados con la cara tapada, eran como tres o cuatro, pero uno de ellos se quedó afuera mirando. "Ah mira quien es decían". Me miraban de forma amenazante de arriba abajo y caminaban en torno mío. Luego escucho que le dice a Moya, "Vení, vamos". Y escucho que hablaban bajo y que se movían, iban de un lado a otro, como que algo se estaba organizando. Y en un momento siento que vienen todos juntos a la habitación de golpe y uno grita "¡Acomodála, acomodála!"y yo les decía "¡No!, ¡esperen!, ¡¿qué me van a hacer?!" y empecé a sentir mucho temor. Entonces ahí la observo a Moya que portaba algo en su mano, algo oscuro, no me di cuenta en ese momento que era una picana, pero sí me di cuenta que era algo me iba a causar dolor, entonces yo gritaba: "!No por favor¡ ¡¿que me van a hacer?!" y gritaba fuerte. Ella me decía "!Tiráte al suelo¡, ¡Tiráte al suelo!" y yo digo "¡NO! ¡NO! ¡NO!". Y de repente siento en mi torso una descarga eléctrica, que me produce un dolor muy intenso. En reiteradas oportunidades, sucesivamente, empiezo a sentir esa descarga y caigo en la cuenta que me estaba picaneando. Empiezo a retorcerme, y en esos movimientos involuntarios de mi cuerpo observaba la luz de la picana. Jamás había visto una picana antes, pero era obvio que era eso porque me dolía muchísimo, hacía como una luz azul y un ruido. Como yo no me tiraba al suelo los tres policías encapuchados me agarran de las extremidades, más el policía morocho que me había pegado. Me agarran así uno de cada brazo y de las piernas, y me arrojan con fuerza contra el piso. Ahí Moya empieza a darme con más fuerza la picana. Me daba electricidad por varios segundos, y me sacaba la picana, mientras yo gritaba y lloraba muy fuerte. Hasta ese momento yo nunca había llorado. Me pisaban la espalda con las botas porque yo me retorcía todo el tiempo, pero era involuntario. No podía controlar el cuerpo. Me ponía la picana varios segundos y la sacaba y me la ponía en otro lado varios segundos y así varias veces. Recuerdo que me desvanecía. Que mi cuerpo se contorsionaba y quedaba tieso, y ahí Moya me tomaba de la nariz, metiéndome los dedos mientras sangraba y me tiraba hacia adelante como que me estiraba. Esa era la única forma que lograba estirar mi cuerpo de nuevo. Yo ya no controlaba mi cuerpo. Y recomenzaba la tortura. Continuaba picaneándome varias veces. No recuerdo cuantas veces tuvieron que enderezarme así, sólo recuerdo que fueron varias veces. Lo más desesperante era cuando los motorizados, que eran

grandotes, me tomaban y no me dejaban defenderme y entonces gritaba muy fuerte y uno de ellos me pone toda la mano entera en la cara, asfixiándome, sensación que no voy a olvidar nunca porque ahí sí sentía que me moría. Era una desesperación horrible. Al dolor corporal se le sumaba la angustia de no poder respirar, esa es una sensación que no voy a olvidar nunca más. La sesión continuó hasta que en un momento yo recuerdo que empecé con la boca abajo y después terminé boca arriba. Debe ser que me desmayé porque no recuerdo cómo terminé boca arriba, solo recuerdo que estaba medio desvanecida cuando escucho los pasos que se van retirando de la habitación. Sólo atiné a adoptar una posición fetal y quedarme en el suelo. Perdí la noción del tiempo. Siento de repente los botines en la espalda que me pega en la espalda y me dice: "¡Ésta está muy cómoda arriba, arriba contra la pared!". Ahí si me quede callada, ya no decía nada. Yo antes les había pedido hacer una llamada y les preguntaba por qué me tenían ahí. Ya no les decía nada ni los miraba. Ahí entraba el policía morocho, de manera sigilosa, ya que a los otros policías yo los escuchaba cuando entraban pero a este no. Se me ponía por detrás, me apoyaba desde atrás y me decía: "¿Viste putita?, ¿te gusta hacerte la loca? ¿Quién es más loco ahora?, vos y todas esas putitas sucias". Entro varias veces y siempre que entraba, me apoyaba desde atrás, apoyaba todo su cuerpo sobre el mío y me golpeaba la cabeza, me tomaba del cabello y me hablaba al oído, siempre insultándome y denigrándome. Siempre me daba miedo cuando él entraba. Nunca me daba cuenta cuando entraba, todas las veces que entró me sorprendía ya cuando lo tenía encima mío. Me daba miedo porque pensaba que me iba a hacer otra cosa más, algo más, quizás algo sexual, no lo sé. Era muy perversa su actitud. Me hablaba con mucho odio. Se ve que me conocía de antes, quizás me había visto en la peatonal. Después de la picana ingresaron otros policías varones y Moya les decía: "mirá a quien tengo acá". Y cada uno que entraba decía "ah mira, ahí está la putita" y me pegaban una cachetada fuerte o un golpe de puño. Yo no levantaba la cabeza así que no sé quiénes eran. Así fueron varios policías que ingresaban, me insultaban, me daban un golpe de puño, una patada y se iban insultándome. Yo ya no reaccionaba ni les contestaba. En un momento ingresa un policía y Moya le dice mira a quien tengo acá, como había hecho con los otros. Cuando este policía me ve, parece que me reconoce y sólo atina a decir: "Ah mira…" y no hace más nada. Moya entonces grita: "Que no le vas a

hacer nada?" y él se va. Entonces Moya entra enfurecida y me da una golpiza, patadas, piñas, me toma de los pelos tirándome la cabeza hacia abajo y golpeándome en la nuca con furia hasta que me derriba al suelo donde me golpea con patadas hasta cansarse. Se retira y después de unos minutos, siento que empiezan a caminar varios de nuevo, de un lado a otro, como antes de picanearme, entonces empiezo a sentir terror, porque me doy cuenta que están planeando otra cosa. Ingresa una de las policías mujeres, la mayor, y me dice: "¡Estirá las manos y abrí las piernas y quédate contra la pared!". Yo le digo "¿qué más me van a hacer? mira como estoy". Yo la verdad me sentía muy mal, me dolía todo. Empecé a llorar. Sangraba mucho de la nariz, tenía moco, sangre, todo junto en la cara. Empecé a llorar ya que por la posición en que me ponía yo pensé que me iban a violar. Y les rogaba que no me hagan nada. Le preguntaba llorando a esta mujer policía que me iban a hacer y me miraba y se me cagaba de risa. De repente ingresan los motorizados y el policía morocho, rápidamente, y me toman de las extremidades, uno de cada pierna y de cada brazo. Eran los mismos tres motorizados con el mismo policía morocho. E ingresa Moya por detrás. Me sostienen con fuerza, estirándome las piernas y los brazos, pateándome el interior de los pies con fuerza, haciéndome abrir las piernas, estirándome al extremo, causándome mucho dolor. Yo lloraba, y les preguntaba: "Por favor ¿qué me van a hacer? ¿Qué me van a hacer?" Y con mucha dificultad miro hacia atrás y veo que varios policías varones encapuchados habían hecho una fila larga, eran varios, no puedo decir cuantos y toman distancia como para patearme. Moya era la primera. Y en ese momento aparece un comisario o subcomisario, uno con jerarquía, quien dice: "¡Eh paren un poco ya está, estoy harto de los gritos, va a venir alguien!" y ellos siguieron en fila, alistados, riéndose de forma socarrona como diciéndole "dale, que vos nos vas a decir que paremos?" Yo seguí gritando por favor. Y entonces ellos dicen "bueno ya está" y empiezan de a poco a retirarse. Y vuelve el subcomisario y los saca a los motorizados diciéndoles: "¡vuelven a la calle ustedes que hacen acá vamos, vamos!" y Moya enojada corre y le pega una patada bien fuerte a un armario, insultando. Y ahí el subcomisario les dice a Moya y a las otras policiaspolicías: "pelotudas traten de que vaya a hablar ésta ahora; pelotudas, rajen salgan de acá". Y nos quedamos solas. Ahí respiré porque ese fue el momento en que más miedo tuve de todos, porque pensé que me iban a romper toda por dentro si me

pegaban, que me iban a reventar todos los ovarios, porque estaban preparados para eso. Como diez minutos después, yo pensando que todo había terminado, pero no. Ingresó Moya de nuevo, untándose las manos con ese líquido o producto. Me agarró de nuevo y otra vez comenzó a golpearme, piñas, patadas, arrojándome contra la pared una y otra vez, mientras me decía: "Qué numerito te sacaste? Quién es más loca?" y yo ahí le respondía "vos sos la más loca". Y así me preguntaba lo mismo varias veces y yo respondía lo mismo. En reiteradas oportunidades. "Ah ahora te quedo claro quién es más loca?". Y me golpeaba hasta que se cansaba. Se retiraba e ingresaban alguna de las otras dos policías para vigilarnos e ingresaba Moya nuevamente a recomenzar la golpiza. Así como por tres veces más, siempre con la misma modalidad. En estas últimas ya estaba Moya sola, no estaba el policía morocho ni los motorizados. Yo ya no oponía resistencia, al principio intentaba defenderme, pero ya en estas últimas ni siquiera eso. Estaba muy adolorida, agotada, desanimada, como quebrada por dentro. Ni siquiera la miraba. Y ella siempre repetía lo mismo. Acá quiero hacer un paréntesis porque me acordé que antes de la picana, en medio de la golpiza, ingresó una chica policía, joven, blanquita, medio rubiecita, cara redonda, que estaba en la rueda de reconocimiento, a sacarnos los cordones, anotarnos las pertenencias y esas cosas. Bueno en medio de esta última golpiza de Moya como la octava o novena golpiza, en el medio ingresó de nuevo esta misma chica, como con un formulario y me acuerdo que decía APREHENDIDA. Y al leer esto yo pensé que me iban a dejar libre. Me hizo firmar eso. Y Moya empezó a decirme "¿Viste? ¿Estas aprendiendo ahora? ¡Uno te habla a vos y te haces la loca!" y ahí le empecé a decir: "Sí Perdoname" y ella me respondía: "Vos siempre te haces la loca, siempre te estás haciendo la superhéroe" y cosas por el estilo, de mi forma de ser y mi actitud, como si me conociera de antes. Relacionando esto último con el resto de las cosas que decía yo ahora pienso que ella ya me reconocía de antes, pero yo a ella no. Luego de firmar, me llevan al baño, una de las policías mujeres que siempre estuvo presente y se reía, me hizo desvestir y me revisó. Mientras me miraba y me decía: "Pero ¿vos no tenés ningún tatuaje en el cuerpo? QueQué raro porque ustedes siempre tienen tatuajes" y yo ya no le respondía nada, ya no hablaba con ninguno de ellos, sólo me agachaba. Me hizo lavar la cara, me acomoda los pelos un poco y mientras estaba contra la pared, ingresa de repente el policía morocho rápidamente y empieza a pegarme

piñas en las costillas con mucha violencia, en la cabeza, con el puño cerrado siempre, varias veces, me tomaba los pelos, me insultaba en el oído, me denigraba, me hablaba perversamente en el oído diciéndome cosas: "Viste putita a ver ¿quién es la loca ahora?" eh trolita ¿qué paso? Putita de mierda" y me seguía golpeando brutalmente. En eso trae las esposas y me las pone bien ajustadas al punto que producían mucho dolor, me llegaron a lastimar y sangrar. Me agarraba de las esposas zarandeándome, levantándome en el aire. Es algo muy doloroso. Me zamarreba y me sube a la camioneta. Como venía esposada, el tipo aprovechaba que no podía poner las manos y me empujaba, arrojándome al interior de la camioneta como para que cayera con el rostro de lleno y me golpeara. Su actitud era muy perversa. Se me salían las zapatillas, me insultaba, me golpeaba, me hace arrodillar y tenía todas las rodillas peladas, contra el vidrio de la camioneta. Las dos policías atrás venían hablando lo que iban a hacer esa noche, ya que era viernes. Antes de arrancar viene ese jefe o subcomisaria y les grita: "!Eh pelotudas no se vayan a olvidar lo que les dije, traten de que digan algo ahora estas, pelotudas!". Yo entendía que les quería prevenir que no me siguieran pegando porque podía denunciarlos. En esa camioneta iba un policía varón como conductor, Moya de acompañante y dos mujeres policías detrás. Cuando llegamos a médico policial, se sube moya que me agarra de las esposas y que amagaba con tirarme de boca a golpearme, me agarraba de las esposas que me causaba mucho dolor. Ingresa Moya primero a hablar con el médico y escucho que ella le dice al médico que yo la había golpeado. El médico le preguntaba dónde y ella respondía que tenía las rodillas golpeadas. Está un rato largo con ella. Yo intenté preguntarles a las otras dos policías que me iba a pasar ahora y me responden: "¡Callate la boca!". Tenía mucho miedo y quería contarle todo lo que me habían hecho al médico, pero después pensaba que la represalia podía ser peor así que pensé que si le mostraba todo el cuerpo se iba a dar cuenta. Ingreso al médico acompañada por otra policía mujer. No me pregunta nada. Me mira solamente. Yo me levanto la remera que era dónde me aplicó la picana en la piel directamente, porque me dio picana por todos lados, por la vagina, la cola, los pechos, en medio de las piernas, pero siempre por arriba del pantalón. Yo pensé en el torso iba a tener marcas. Y cuando me levanto la remera el tipo grita dice: "No! Bajate, bajate!" y entonces agarro y me bajo el pantalón y el médico me dice: "No! Subite los pantalones, subite, subite!" no me

quería ni mirar. Me miraba como de reojo nomás, como que le daba asco o miedo mirarme. Cuando me levante la remera, me levanté también el corpiño porque me aplicaron picana en mis senos y pensaba que tenía marcas. Y ahí yo veo que no tenía marcas. No me pregunto nada. Nunca me pregunto si me habían golpeado o no. Al salir Moya dice: "¿Dijo algo esta hija de puta?" y yo le respondo "No, no le dije nada". Y Ahí Moya dice: "Ah buenísimo entonces se sacó el numerito, te sacaste el nueve ahora" y se frotaba las manos, mientras las otras dos policías se reían. El médico mientras revisaba a Fabi. Cuando sale el doctor, al ver esta actitud de Moya como que me iba a seguir golpeando, le gritó al médico y le digo: "Doctor, por favor, ¿puedo hablar un segundo con usted?" a lo que el médico responde: "No, no yo no tengo nada que hablar con usted". Entonces le digo "Por favor, Doctor. En mi casa nadie sabe dónde estoy, mi marido no sabe nada, no me dejaron hacer una llamada" y el responde: "Ah, ese no es problema mío". Y se da media vuelta y ahí nomás me agarran de los pelos, y yo pego un grito, y el médico ahí ni siquiera volvió, pero ellas me soltaron. Cuando salimos, en el pasillo me empezaron a pegar con furia entre las tres, mientras me llevaban de nuevo al móvil, mientras me insultaban. Les había molestado que yo intentara hablar con el médico. Me ponen de nuevo las esposas muy apretadas y volvemos a la Comisaria Primera. Cuando llegamos, nos meten en la misma oficina. Pero en el lugar de hacernos poner de frente a la pared que da a la puerta, nos hacen mirar a la pared a mano izquierda. Levanto la cabeza y veo las manchas de sangre fresca. Había sangre en el piso y en esa pared. Ingresa Moya con otro formulario y nos hace firmar de nuevo. Mientras repetía lo de siempre: "¿Viste? ¿Quién es más loca ahora?" y yo respondía "vos" una y otra vez. "Vos crees que yo estudie tres años para venir a caerme sola?" y ahí ella ve la sangre y dice: "¿Y esto? ¿qué es?" y le grita a otra policía y le dice "¡Vení limpiá!". Luego le pasa el formulario a otra de las policías y empieza a pegarme piñas de nuevo en el estómago, en las costillas, en la espalda, en la cabeza, en la nuca, en las orejas, muchas piñas en las orejas, en la cara, ya no a mano abierta, de arriba para abajo como lo hacía antes sino con puño cerrado de lleno en el rostro. Así por varios minutos. Yo me empiezo a desesperar porque estaba esposada y no podía ni siquiera esquivar los golpes. Me caigo de la violencia de los golpes y empieza a pegarme patadas por todo el cuerpo y la cara no podía evitar los golpes y empiezo a gritarle que no me pegue más, que por

favor se detenga, "¡Pará! ¡por favor que estoy embarazada y me lo vas a hacer perder!" y ahí automáticamente se detuvo, no me pegó más, me toma de un brazo, me levanta y le dice a otra de las policías que me saque las esposas y dice: "Ya está" y se va. La otra policía dice: "Bueno ,bueno a ver que se creen, párense bien, separen las piernas vamos a hacer la motito, las dos manos para adelante, vamos a hacer la motito". Moya le grita: "Hacelas hacer series de 50" mientras la otra policía nos mostraba como hacer. Empezamos con Fabi a hacer sentadillas, mientras nos insultaban. "La cola bien hasta abajo conchuda" y con una cachiporra me pegaban en los tobillos mientras me decían "bien hasta abajo conchuda". A mí me dolía todo el cuerpo por lo que no podía bajar bien hasta abajo. Cuando llegábamos a 50, ahí nomás nos hacían empezar de nuevo. Recuerdo que Fabi hacía re bien las sentadillas, mientras yo apenas podía moverme, por lo que siempre me pegaba a mí con esa macana y me insultaba. Así hicimos como 5 o 6 series de 50. Me empecé a sentir muy mal, muy descompuesta, pero seguía porque tenía miedo que si me caía se ensañaran con más furia conmigo, no sabía que más podían hacerme. Se me cruzaba la idea de que abusaran sexualmente y me causaba terror, estábamos totalmente a merced de ellos. Entonces en eso entra de nuevo Moya como con una cincha o cuero en su mano doblada en dos partes y me dice: "¡Ponete boca abajo!" y yo le digo "No por favor, que creo que estoy embarazada, me lo vas a hacer perder, por favor, por favor" y ella me dice: "cállate la boca hija de puta y ponete boca abajo te digo, haceme caso la puta madre, conchuda de mierda". "Bueno, bueno, bueno" No sabía lo que me iba a hacer. Estaba muy asustada, pero de todas formas me puse boca abajo, mientras me seguía insultando, me hace sacar las zapatillas y me hace levantar los pies y empieza a pegarme con esa cincha en las plantas de los pies. A las dos nos hizo poner en esa postura pero sólo me pegaba a mí, mientras Fabi rezaba y se le reían, Moya le decía: "Pero mirá lo que es esta pelotuda si ni ganas me dan de hacerle nada, si la toco y la parto a esta mierdita" y le amagaba con pegarle pero no le hacía nada, entonces Fabi lloraba y rezaba y las otras se reían más. Sólo a mí me pegaba y cada vez me causaba un dolor insoportable. Me pegó como 10 o 12 veces con eso en las plantas de los pies. Con mucha fuerza y cada vez me decía que levante de nuevo los pies: "levanta los pies o te pateo la panza". Y en un momento empecé a gritar más fuerte y a llorar mucho y a pedir por favor y en un momento me pega en la

cola y dice: "Bueno ya está" y se fue. Luego de eso vino otra policía mujer que nos subió al patrullero y nos llevó a la Comisaría de la Mujer. Cuando llegamos a la Comisaria de la mujer me temblaban las piernas, apenas podía mantenerme parada, estaba muy descompuesta. No sabía lo que me esperaba, la verdad con todo lo que me habían hecho pensé que ahí podían continuar con la tortura. Así que me decían: "¿Por qué estás temblando vos?" y yo no respondía nada, sentía terror, entonces me repreguntaba: "¿No ves que te estoy hablando? ¿porque temblas? Mírame cuando te hablo", eran como cinco mujeres policías, y yo no las quería mirar porque en la Primera me decían NO mires y me daban piñas en la cara. Acá esta se enojaba porque yo bajaba la cabeza y no quería mirarlas. "¿Por qué estas temblando?" y yo les digo "Porque creo que estoy embarazada y estoy muy nerviosa" a lo que me responde: "Ah que casualidad, estas conchudas están todas embarazadas cuando caen acá" y las otras se ríen. Entonces les pregunta a las policías que me traían: "¿Qué hizo esta?" y las otras le responden: "y esta le pegó a la Oficial Moya" entonces la más grandota dice: "¡Ah! ¿a mi amiga Moya?, ¿así que te haces la picara?" y se me viene encima y otra le hace como una seña y la apartó, no la dejó hacerme nada. Llamaron a otras dos más flacas y nos dejaron con ellas. Nos llevaron a una sala. Me hacen entrar primero a mí a esa sala pero dejaron la puerta abierta y había cinco policías varones afuera que miraban todo. Uno de esos manejaba el móvil dónde me trasladaron. Me hicieron desnudar completamente, mientras estos policías me miraban. Me revisaron todo, me hicieron hacer sentadillas y como a cuatro o cinco metros estaban los policías varones mirando. Estaba totalmente desnuda. Sentía mucho terror en ese momento, porque podían hacerme cualquier cosa si querían. Mi ropa estaba toda rota por la golpiza, las medias can can que tenía, las calzas, estaban todas rotas. Empezaron a dejar constancia de todas las lesiones que tenía, me revisaron mejor que el médico de policía. Dejaron constancia de los raspones en las rodillas, del tumbo que tenía en la pierna de los rodillazos y de varios moretones en el cuerpo. Tenía tumbos en la cabeza, pero no sé si dejaron constancia de eso porque buscaban si tenía cortes en la cabeza. Me hicieron vestir de nuevo, mientras los policías varones siempre estuvieron mirando. Ahí me encerraron en la celda, sola, con un reflector fuerte, mientras revisaban a Fabi, que a los pocos minutos la llevaron y la dejaron conmigo. Yo todo el tiempo esperaba que entraran de nuevo para volver a

golpearme. Ahí nos quedamos juntas y a llorar ambas abrazándonos. Ahí le pido a Fabi que me revise y se fije si la picana me había dejado marcas y ella dice que tenía como unas letras "U" rojas en toda la espalda, solo eso. Fabi intentaba peinarme y se me salía el pelo. Agarramos una frazada y nos tapamos, yo temblaba mucho. Estuvimos toda la noche así sentadas y tapadas con la frazada. Cada vez que escuchaba una puerta sentía que venían a golpearme de nuevo. Me dormité en un momento y me despertaba ahogada, sin aire, sin poder respirar. Entre sueños se me venía a la mente la cara de la Oficial Moya. Sentía que iba a entrar en cualquier momento de nuevo. Toda la noche esperé que entre de nuevo a golpearme. Al otro día todas las mujeres policías decían: "Ahí viene el jefe". Él nos explicó que íbamos a salir ese día a la tarde. Nos explicó que nos iban a llevar a la Fiscalía y nos iban a dar la libertad. Nos trajeron algo para comer. Luego nos hicieron lavar los baños. No me importaba tener que lavar los inodoros, ya a esa altura lo único que me importaba era que no me pegaran, que no me violaran ni me mataran. Luego llegó una sumariante de la Unidad Judicial a quien le pedí llamar por teléfono, ella se indignó y gritó que por qué no nos dejaron llamar. Me pidió un número y dijo que ella iba a llamar. Como a las 20:00 hs nos vienen a avisar que nos van a llevar a indagatoria con el Fiscal. Como a las 23:00 hs nos sacan de la celda y nos llevan a la Fiscalía. Una mujer policía bien buena, morochita, bajita. Allí estaban Pablo, Viky y otros amigos afuera de la Fiscalía esperándonos. La policía nos hablaba bien y nos decía: "Ah tienen a un montón de gente preocupada por ustedes ahí afuera"; "tranquilas ahora firman y se van" nos decía, bien. El fiscal que nos esperaba era Marcelo Sago y yo escuchaba que hablaban con la policía como que habían tenido mucha gente ese día y que era re tarde. Ahí la mujer policía se da cuenta que yo tenía la remera manchada con leche, por la golpiza la leche se salía sola entonces me pregunta: "¿Que tenés ahí? ¿vos estas dando de mamar?" y Fabi le responde que sí, que ambas teníamos nenes chiquitos que nos estaban esperando, pero que yo además estaba amamantando. Entonces sube rápido y le avisa al Fiscal y éste manda a que me hagan subir rápido. Entro y me pide disculpas, me dice que a él no le habían avisado nada y que yo me iba en libertad pero que Fabi debía quedar detenida aún, hasta que llegara su planilla prontuarial. Entonces ahí yo le empiezo a rogar que la deje ir a ella también, pero me dijo que no podía hacer eso. Me hace firmar un acta dónde se me acusaba de haber golpeado a la

Oficial Dagma Yasmín Moya. Pero antes de ver al Fiscal me hacen entrar a una sala con una Defensora que me pregunta que había pasado. Yo le conté todo lo que había pasado desde el principio, cómo nos detuvieron, por qué y cómo me habían torturado con picana eléctrica. Empiezo a llorar, me quiebro y ella sólo atinó a decir "Si en la Comisaría Primera siempre pasa lo mismo, pero bueno, no te hagas problema, tranquila, ahora te vas a abstener de declarar, firmás y te vas. Y la semana que viene volvé y me contás bien que pasó". Después de eso paso a la oficina de Sago. Al salir me la cruzo a Fabi y me partió el alma le dije que le hable de los nenes para que la deje salir. Cuando termina ella sale llorando diciéndome que no la liberaron que debía esperar hasta mañana. Lloramos juntas. Nos llevan de nuevo con otras dos mujeres policía de traslado a quienes les pregunto a dónde nos llevaban. Me explican que nos van a pintar los dedos y que me van a preguntar datos personales y después nos llevan de nuevo al médico y luego de eso nos darían la libertad. Yo le pregunto quequé adónde nos van a hacer todo eso, a lo que ella me responde que en la Cría Primera. Entonces yo le empiezo a pedir desesperadamente que no me lleven de nuevo a la Primera que me iban a volver a pegar. Ella me dice que no me preocupe que nadie más me iba a hacer nada. Me empezó a preguntar si era verdad que me habían hecho todo eso que había contado y yo no le respondía. Ella me decía que me quedara tranquila que iba a estar todo el tiempo conmigo y que no iba a dejar que me pasara nada. Al llegar a la Comisaría Primera, vamos hasta el fondo, me hacen lavar las manos, me seco, me pintan los dedos y me preguntan datos de mi padre, de mi madre, de mis hermanos, me sacan una foto con un número, al salir, la veo a la policía de traslado y me dice bajito: "Me vinieron a pedir que te deje acá, no puedo creer lo que está pasando, mis colegas me dan vergüenza, vos no digas nada porque si vos decís que yo soy buena, a mi después me toman de pelotuda, yo te voy a ayudar pero vos no digas nada, vamos a esperar que salga Fabiana y vos quédate todo el tiempo conmigo, vos no te asustes si yo te tironeo fuerte, no te separes de mí, no tengas miedo, yo lo que voy a hacer es sacarte de acá". Yo le rogaba "No me dejes acá que si me dejas acá me van a matar". Cuando sale Fabi, la otra mujer policía la toma y encaramos para la salida las cuatro. En ese momento se cruzan delante nuestro en el pasillo tres policías varones y una policía mujer detrás y dicen: "ya te dijimos que la detenida se queda acá" y ella agarra y dice: "No, las detenidas vienen conmigo, mis órdenes

son llevarlas a la Comisaria de la Mujer" y sin darles tiempo a reaccionar avanza y rompe filas, pechando, todo en un segundo y salimos para afuera las cuatro. Yo estaba re mal, me largue a llorar mal y ella me pedía que no llorara. Cuando llegamos a la Comisaría de la Mujer le pedía que no me dejara y ella me tranquilizaba diciéndome que ahí ya no me iba a pasar nada y se fue. Nos introdujeron a la celda de nuevo. Luego nos sacan de nuevo para llevarnos al doctor, al médico forense judicial, escuché que dijeron que no había doctor, que había dos hombres de la judicial que del otro lado del mostrador sin mirarme me preguntaron si estaba golpeada a lo que yo respondí que no, a esa altura imagínate ya mal, enojada y triste por la desidia y el poco interés en su trabajo, y eso fue todo. Hicieron unos papeles y nos llevaron de nuevo a la comisaría de la mujer. Eran de la Primera, pero eran otros distintos del día anterior. Me decían: "No vas a ser tan boluda de querer escaparte que ya te vas" "No-decía otra- si se quiere escapar ya sabe lo que le va a pasar". Me dejaron en una esquina, no sabía dónde era, después con el pasar de los días me dí cuenta que me habían dejado en la esquina de la Unidad judicial Uno. Me dijeron que tenía que caminar media cuadra, firmar y luego si quería pasar por la Comisaria Primera a buscar mis pertenencias. Estaba tan atontada que luego de firmar en la Unidad Judicial ese mismo día, siendo de madrugada fui a la Comisaria Primera sola a buscar mis pertenencias. Haciendo caso totalmente a lo que me habían dicho. Fue horrible, pero era como que no podía hacer otra cosa. Salí y me fui caminando a mi casa. Sentía que todo el mundo me miraba. Los tipos borrachos me gritaban cosas. Pasé por la Comisaria de la Mujer a dejarle cigarrillos a Fabi porque habíamos quedado en eso como un código para que sepa que estaba bien. La comisaria de la mujer queda de paso para mi casa. Llegué a mi casa y mi marido estaba enojado, creo que pensó que me había ido de joda, ni siquiera me preguntó qué había pasado, solo me dijo: "no me digas nada, no quiero saber nada". Pasé me abracé con mis hijos, ellos me abrazaron, lloré un montón, me desvestí me bañe. Me dolía todo el cuerpo, tenía muchos mareos, los tuve como por una semana, tenía pesadillas, me despertaba sin aire por las noches, asfixiada. Eso fue todo.

IMÁGENES

EL ESQUIÚ.com $5

Proponen crear un sistema para prevenir torturas

A través de un proyecto de ley impulsado por la secretaría de Seguridad

El proyecto, que fue puesto a consideración de la Gobernadora, tiene como objetivo establecer un mecanismo de prevención de la tortura y otros malos tratos, que garantice a las personas, particularmente a las privadas de su libertad, la vigencia de los derechos humanos reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente.

HOY

Salud: semana clave para resolver los reclamos

No les fue bien al Santo ni a Aconquija en sus debuts